

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CELEBRADA EL DÍA 20 DE MARZO DEL 2025**

EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, SIENDO LAS 12 HORAS DEL DÍA 20 DE **MARZO** DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, SESIONARON DE MANERA PRESENCIAL EN EL SALÓN DE SESIONES DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, UBICADO EN CALLE ZAPOTE NÚMERO TRES, COLONIA LAS PALMAS Y POR VIDEOCONFERENCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM, LOS CIUDADANOS: LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ; LOS CONSEJEROS ESTATALES ELECTORALES: MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, C.P. MARÍA DEL ROSARIO MONTES ÁLVAREZ, M. EN D. ADRIÁN MONTESSORO CASTILLO, ING. VÍCTOR MANUEL SALGADO MARTÍNEZ; EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ; REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, C. JOSÉ RUBÉN PERALTA GÓMEZ; REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, C. LAURA GUADALUPE FLORES SÁNCHEZ; REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, C. HORTENCIA FIGUEROA PERALTA; REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO, C. XITLALLI DE LOS ÁNGELES MARTÍNEZ ZAMUDIO; REPRESENTANTE DE MORENA, C. OMAR DAMIÁN GONZÁLEZ; REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA MORELOS, C. OSCAR JIRAM VÁZQUEZ ESQUIVEL; REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MORELOS, C. GONZALO GUTIÉRREZ MEDINA.-----

LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUY BUENAS TARDES CONSEJERAS, CONSEJEROS, REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, SECRETARIO EJECUTIVO. SIENDO LAS 12 HORAS CON 04 MINUTOS DE ESTE DÍA JUEVES 20 DE MARZO DEL AÑO 2025, VAMOS A DAR INICIO A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC, PARA LO CUAL LE SOLICITO AL SECRETARIO EJECUTIVO, VERIFIQUE LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM PARA PODER SESIONAR.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON TODO GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. SE DARÁ CUENTA DE SU INSTRUCCIÓN, PARA TAL EFECTO AL PASE DE LISTA DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL.” UNA VEZ HECHO EL PASE DE LISTA, EN SECRETARIO EJECUTIVO COMENTA: “EN ESE SENTIDO, ME PERMITO DAR CUENTA A ESTE ÓRGANO COLEGIADO, QUE A PRIMERA CONVOCATORIA SE ENCUENTRA PRESENTE LA ASISTENCIA DE 12 INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, POR LO QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 76 DEL CÓDIGO ELECTORAL LOCAL, LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA, QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA INICIAR CON LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. EN VIRTUD DE QUE EXISTE QUÓRUM PARA SESIONAR, SE DECLARA LEGALMENTE INSTALADA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA. PREVIO A DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO, SOLICITARÍA A TODOS LOS PRESENTES PONERNOS DE PIE, YA QUE VAMOS A TOMAR PROTESTA DE UNA NUEVA INTEGRANTE. **¿CIUDADANA MAESTRA XITLALLI DE LOS ÁNGELES MARTÍNEZ ZAMUDIO, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, ANTE EL INSTITUTO MORELENSE DE**

PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ¿PROTESTA USTED GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO DE MORELOS, LAS LEYES QUE DE UNA Y OTRA EMANAN, Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE LA FUNCIÓN QUE LE HA SIDO ENCOMENDADA?” LA REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO, EN USO DE LA PALABRA: **“SÍ, PROTESTO.”** LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: **“SI ASÍ LO HICIERE QUE EL ESTADO Y LA CIUDADANÍA LA PREMIE, SI NO QUE SE LO DEMANDE. BIENVENIDA LICENCIADA.”** LA REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO, EN USO DE LA PALABRA: **“GRACIAS, GRACIAS.”** LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: **“BIEN, SECRETARIO, MUCHÍSIMAS GRACIAS, Y SI PODEMOS PROCEDER A LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.”** EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: **“CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. SE DARÁ CUENTA AHORA DE LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA PARA ESTA SESIÓN, LA CUAL ES LA SIGUIENTE: 1.- LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. 2.- LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, A TRAVÉS DEL CUAL SE DESECHA PARCIALMENTE EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/003/2024, INICIADO DE OFICIO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/285/2024, APROBADO EL DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, ÚNICAMENTE POR CUANTO HACE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS: DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL. 3.- LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE LA INFOGRAFÍA DE ACTIVIDADES QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2025, PARA SU PUBLICACIÓN EN EL MICROSITIO DE LA CITADA COMISIÓN, EN LA PÁGINA OFICIAL DE ESTE INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. 4.-LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL GLOSARIO DE TRADUCCIÓN A LA LENGUA NÁHUATL (EN MATERIA ELECTORAL) QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS. 5.- LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL PRIMER INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, RELATIVO A LA ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE SISTEMAS NORMATIVOS DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE MORELOS. 6.- LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE LOS MATERIALES INFORMATIVOS DE DIFUSIÓN QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA**

PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RELATIVOS A LOS INSTRUMENTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CONTENIDOS EN LA NUEVA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE MORELOS. 7.- LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL CUARTO INFORME QUINCENAL QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, SOBRE LOS TRABAJOS PARA LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES. 8.- LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN, DEL PERÍODO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS; ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS, MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL Y PREVENCIÓN DEL PARTIDO POLÍTICO REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS, LOS CUALES FUERON PRESENTADOS POR LOS INTERVENTORES DESIGNADOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO DE 2025. 9.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. ES LA PROPUESTA CONSEJERA PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO, PUEDE HACERLO EN ESTE MOMENTO.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE NO HAY INTENCIÓN AL RESPECTO... ¡AH! PERDÓN. SE INSCRIBE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERA MAYTE, POR FAVOR.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. ÚNICAMENTE PARA SUGERIR EN EL PUNTO 8 HABLAMOS DE INTERVENTOR O INTERVENTORES, SIN EMBARGO, LOS TRES PARTIDOS QUE TENEMOS PARA PRESENTAR EL INFORME, ES: ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS, MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS, QUE YA ESTÁN EN UN PERÍODO DISTINTO DE LA INTERVENCIÓN, QUE YA ES LA LIQUIDACIÓN. ENTONCES, NADA MÁS SUGIERO CAMBIAR LA FIGURA DE INTERVENTOR, PARA QUE DIGA: “LIQUIDADOR O LIQUIDADORES” Y YA TODO EL CONTENIDO QUE SIGUE. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA MAYTE CASALEZ. Y DE NO HABER MÁS COMENTARIOS, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO, INCLUYENDO LA OBSERVACIÓN REALIZADA POR PARTE DE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO, POR FAVOR.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “EN ESE SENTIDO, LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA, QUE **EN RELACIÓN A LA PROPUESTA DE ORDEN DEL DÍA PARA ESTA SESIÓN, ES APROBADA POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 12 HORAS CON 12 MINUTOS, DE ESTE DÍA 20 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES REALIZADA POR PARTE DE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ, AL RESPECTO POR CUANTO AL PUNTO OCTAVO. SERÍA CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA.**”-----

ORDEN DEL DÍA

1. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.--
2. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, A TRAVÉS DEL CUAL SE DESECHA PARCIALMENTE EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/003/2024, INICIADO DE OFICIO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/285/2024, APROBADO EL DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, ÚNICAMENTE POR CUANTO HACE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS: DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL.-----
3. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE LA INFOGRAFÍA DE ACTIVIDADES QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2025, PARA SU PUBLICACIÓN EN EL MICROSITIO DE LA CITADA COMISIÓN EN LA PÁGINA OFICIAL DE ESTE INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.-----
4. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL GLOSARIO DE TRADUCCIÓN A LA LENGUA NÁHUATL (EN MATERIA ELECTORAL) QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS.-----
5. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL PRIMER INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, RELATIVO A LA ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE SISTEMAS NORMATIVOS DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE MORELOS.-----
6. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE LOS MATERIALES INFORMATIVOS DE DIFUSIÓN QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RELATIVOS A LOS INSTRUMENTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA CONTENIDOS EN LA NUEVA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE MORELOS.-----
7. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL CUARTO INFORME QUINCENAL QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, SOBRE LOS TRABAJOS PARA LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES.-----

8. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN, DEL PERÍODO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS; ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS, MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL Y PREVENCIÓN DEL PARTIDO POLÍTICO REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS, LOS CUALES FUERON PRESENTADOS POR LOS LIQUIDADORES DESIGNADOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO DE 2025.-----
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. Y POR FAVOR PASEMOS... ANTES DE PROCEDER A DESAHOJAR EL PUNTO NÚMERO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, QUISIERA PONER A SU CONSIDERACIÓN LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LOS MATERIALES QUE ACOMPAÑAN DESDE EL PUNTO NÚMERO 2 AL 8, DEL ORDEN DEL DÍA. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO, POR FAVOR.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “EN TAL VIRTUD, LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA, QUE **POR CUANTO A LA DISPENSA A LA LECTURA DE LOS DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN DEL PUNTO 2 AL 8, DEL CITADO ORDEN DEL DÍA, ES APROBADA POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 12 HORAS CON 12 MINUTOS, DEL PRESENTE DÍA 20 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO. ES CUANTO.**”

LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. Y POR FAVOR, PASEMOS ENTONCES AL PUNTO NÚMERO 2 DEL ORDEN DEL DÍA.”-----

EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. SE PROCEDE A DAR CUENTA DEL PUNTO 2 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA: **LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, A TRAVÉS DEL CUAL SE DESECHA PARCIALMENTE EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/003/2024, INICIADO DE OFICIO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/285/2024, APROBADO EL DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, ÚNICAMENTE POR CUANTO HACE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS: DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL.** Y LOS PUNTOS DE ACUERDO QUE SE PROPONEN SON LOS QUE SIGUEN: PRIMERO. ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL ES COMPETENTE PARA CONOCER Y APROBAR EL PRESENTE ACUERDO, EN TÉRMINOS DE LO EXPUESTO EN EL APARTADO DE CONSIDERANDOS. SEGUNDO. SE DESECHA PARCIALMENTE EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/003/2023, QUE ORDENÓ INICIAR DE OFICIO EL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, A TRAVÉS DEL SIMILAR IMPEPAC/CEE/285/2024, ÚNICAMENTE POR CUANTO A LOS OTRORA PARTIDOS POLÍTICOS: NACIONAL, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y LOCAL, MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTE ACUERDO.

TERCERO. NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, CONFORME A DERECHO CORRESPONDA. CUARTO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA PARA QUE PUBLICITE EL PRESENTE ACUERDO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS FÍSICOS DEL INSTITUTO CITADO, A EFECTO DE HACER DEL CONOCIMIENTO A LA CIUDADANÍA EN GENERAL LA PRESENTE DETERMINACIÓN. ES LA PROPUESTA CONSEJERA PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL PRESENTE ACUERDO... PROYECTO, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA PRIMERA RONDA SE INSCRIBE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, POR FAVOR.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. NADA MÁS PARA COMENTAR QUE ESTE PROYECTO RESPECTO AL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR, SE ESTÁ DESECHANDO POR CUANTO A 2 PARTIDOS POLÍTICOS: MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL Y PRD EN SU MOMENTO NACIONAL, DADO QUE SE ENCUENTRAN EN FASE DE LIQUIDACIÓN, PRÁCTICAMENTE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y POR TAL MOTIVO YA NO PODEMOS CONTINUAR CON LA CADENA IMPUGNATIVA. NADA MÁS COMENTAR QUE ME ENCUENTRO DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO Y ÚNICAMENTE ESTE PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR SUBSISTE POR CUANTO A OTROS PARTIDOS Y CON POSTERIORIDAD PUES OBTIENE EL ÁREA DE QUEJAS ESTARÁ NOTIFICANDO LA ADMISIÓN POR CUANTO A LOS QUE YA NO FUERON... DE LOS QUE FUERON VINCULADOS AL PROCESO. POR MI PARTE SERÍA CUANTO. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE SE INSCRIBE EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO ALVARADO, POR FAVOR.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. SALUDAR NUEVAMENTE A TODAS LAS PERSONAS PRESENTES QUE ESTAMOS EN ESTA SESIÓN DE PLENO Y PONGO A SU CONSIDERACIÓN LO SIGUIENTE: EN LA PARTE DE LOS CONSIDERANDOS, EN EL CONSIDERANDO TERCERO, DENTRO DEL PÁRRAFO OCTAVO DICE: “ACTUALIZÁNDOSE LA CAUSAL DE IMPROCEDENCIA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 56, FRACCIÓN SEXTA, DEL REGLAMENTO DE QUEJAS, QUE LITERALMENTE DISPONE...”. SE SUGIERE QUE DIGA LO SIGUIENTE: “ACTUALIZÁNDOSE LA CAUSAL DE IMPROCEDENCIA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 56, FRACCIÓN SEXTA, DEL REGLAMENTO DEL RÉGIMEN SANCIONADOR, QUE LITERALMENTE DISPONE...” Y CONTINUAR. ASIMISMO, EN EL PÁRRAFO NOVENO DE ESTE MISMO CONSIDERANDO, SE SUGIERE CAMBIAR LA REDACCIÓN PARA MEJOR PROVEER DE LA MANERA SIGUIENTE: “AHORA BIEN ESTA AUTORIDAD ADVIERTE QUE EN LA MISMA

REGLAMENTACIÓN EN EL ARTÍCULO 56, SEGUNDO PÁRRAFO, SE ENLISTAN LOS SUPUESTOS DE PROCEDENCIA DEL SOBRESIMIENTO DE LA QUEJA, EN ESPECÍFICO EN LA FRACCIÓN SEGUNDA ESTABLECE LO SIGUIENTE”, Y CONTINÚA LA REDACCIÓN. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. AGRADEZCO LA ESCUCHA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO PEDRO ALVARADO. Y ABRIMOS UNA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE SE INSCRIBE EL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO VÍCTOR SALGADO, POR FAVOR.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, ING. VÍCTOR MANUEL SALGADO MARTÍNEZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. SALUDAR A TODAS LAS PERSONAS QUE ESTÁN FÍSICAMENTE Y A TRAVÉS DE LAS REDES SOCIALES. ÚNICAMENTE PARA HACER DE CONOCIMIENTO QUE A TRAVÉS DEL OFICIO IMPEPAC/CEEVMSM/197/2025, ESTOY REMITIENDO ALGUNAS OBSERVACIONES AL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LAS CUALES SON DE FORMA Y NO ALTERAN EL FONDO DE LA MISMA, MOTIVO POR EL CUAL NO LAS ENUNCIARÉ. MUCHÍSIMAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO VÍCTOR SALGADO. AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO ASENTADO EN EL NUMERAL 2 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, INCLUYENDO LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y EL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO, POR FAVOR.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “EN TAL VIRTUD, LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA, QUE **EN RELACIÓN AL PROYECTO DE CUENTA MARCADO EN EL NUMERAL 2 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 12 HORAS CON 18 MINUTOS, DE ESTE DÍA 20 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y EL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO, RESPECTIVAMENTE.** ACUERDO QUE SE IDENTIFICARÁ CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/085/2025. SERÍA CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA. Y DAR CUENTA QUE SE INCORPORÓ DESDE HACE UN MOMENTO EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EL LICENCIADO JOSÉ RUBÉN PERALTA GÓMEZ. ES CUANTO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. PASEMOS POR FAVOR, AL PUNTO NÚMERO 3.”-----EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. SE DARÁ CUENTA DEL SIGUIENTE PUNTO QUE CORRESPONDE AL NUMERAL 3, RELATIVO A LA **LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE LA INFOGRAFÍA DE ACTIVIDADES QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2025, PARA SU PUBLICACIÓN EN EL MICROSITIO DE LA CITADA COMISIÓN EN LA PÁGINA OFICIAL DE ESTE INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. ES CUANTO.** LA

CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO A LA INFOGRAFÍA QUE SE PRESENTA, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE NO HAY INTENCIÓN.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “EN ESTA SEGUNDA RONDA TAMPOCO HAY INTENCIÓN.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “TERCERA Y ÚLTIMA RONDA.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “SE INSCRIBE EN ESTA TERCERA RONDA LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, POR FAVOR.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS. NADA MÁS PARA COMENTAR QUE ESTA INFOGRAFÍA QUE SE PRESENTA, SE PRETENDE REALIZAR DE MANERA MENSUAL Y SUBIRLA PRECISAMENTE DENTRO DEL MICROSITIO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS, QUE PRÁCTICAMENTE ES NOVEDOSO, DADO QUE EN ANTERIORES AÑOS PUES NO CONTÁBAMOS CON UN MICROSITIO PARA LA PROPIA COMISIÓN, Y BUENO, ENTRE LA INTENCIÓN ES IRLO ALIMENTANDO Y UNA DE ESAS COSAS CON LAS CUALES LO VAMOS A ALIMENTAR, SON LAS INFOGRAFÍAS QUE SE PRESENTEN ANTE ESTE CONSEJO. POR MI PARTE SERÍA CUANTO. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ. Y DE NO HABER NINGUNA OBSERVACIÓN CON RESPECTO A ESTA INFOGRAFÍA, POR FAVOR SECRETARIO, DÉMOSLA POR PRESENTADA.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON TODO GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. ME PERMITO DAR CUENTA QUE **EN RELACIÓN AL MATERIAL MARCADO EN EL NUMERAL 3 DE ESTE ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO EL PROPIO, SIN OBSERVACIONES AL RESPECTO, SIENDO LAS 12 HORAS CON 20 MINUTOS, DE ESTE DÍA 20 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO. ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA.**” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. Y PASEMOS POR FAVOR, AL PUNTO NÚMERO 4.”-----
EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CLARO QUE SÍ. EL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDE AL NUMERAL 4 DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA **LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL GLOSARIO DE TRADUCCIÓN A LA LENGUA NÁHUATL (EN MATERIA ELECTORAL) QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS. ES CUANTO.**” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL PRESENTE GLOSARIO, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO

CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA PRIMERA RONDA NO HAY INTENCIÓN.”
LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “EN ESTA SEGUNDA RONDA SE INSCRIBE LA CONSEJERA ROSARIO MONTES.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERA ROSARIO MONTES, POR FAVOR.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, C.P. MARÍA DEL ROSARIO MONTES ÁLVAREZ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. NADA MÁS PARA SOLICITAR, SI ES POSIBLE, QUE SE PUDIERAN AGREGAR 2 PALABRAS MÁS A ESTE GLOSARIO, QUE SERÍAN “JURISPRUDENCIA Y AUTORIDADES AUXILIARES”. SERÍA CUANTO DE MI PARTE.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA ROSARIO MONTES. Y ABRIMOS UNA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE SE INSCRIBE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERA MAYTE CASALEZ, POR FAVOR.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. Y BUENO, PUES PRIMERO PARA AGRADECER LA PRESENTACIÓN DE ESTE GLOSARIO, QUE SE TRABAJÓ DESDE LA COORDINACIÓN DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, Y NOS APOYÓ LA LICENCIADA LAURA OLIVARES PUEBLA, QUIEN HA SIDO LA TRADUCTORA, DESDE QUE ESTUVIMOS REALIZANDO LAS CONSULTAS PARA LA MUNICIPALIZACIÓN DE TETELCINGO, DESPUÉS YA SE SUMÓ A LA CONSULTA ESTATAL DE ACCIONES AFIRMATIVAS Y SE QUEDÓ CON NOSOTROS PARA APOYARNOS EN LAS CONSULTAS... EN LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE REALICE ESTE INSTITUTO, COMENTAR QUE ESTE GLOSARIO NO ES UN DICCIONARIO, ÚNICAMENTE PRETENDE DAR A CONOCER ALGUNAS DE LAS PALABRAS TRADUCIDAS DEL ESPAÑOL AL NÁHUATL ESTANDARIZADO Y QUE SE UTILIZARON EN LOS MATERIALES QUE SE LLEVARON A CABO DURANTE EL PROCESO ELECTORAL, CON EL TEMA DE LAS CANDIDATURAS DE LAS PERSONAS QUE SE AUTOADSCRIBEN INDÍGENAS. Y BUENO, PUES COMENTAR QUE ESTE DOCUMENTO RECOPIA LAS PALABRAS MÁS RELEVANTES EN MATERIA ELECTORAL Y QUE HAN SIDO UTILIZADAS EN DIVERSOS ACUERDOS QUE EMANO... QUE EMANARON DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL LOCAL. ASIMISMO, ESTE DOCUMENTO ES GENERADO EN ATENCIÓN A LO QUE NOS MANDATA EL CÓDIGO ELECTORAL LOCAL, RELATIVO AL ARTÍCULO 91 TER DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS, PERO MÁS QUE ESO, TAMBIÉN FORMA PARTE DE UNA RETRIBUCIÓN PARA FOMENTAR EL USO Y PRESERVAR LAS TRADICIONES, COSTUMBRES, CREENCIAS, LENGUAS Y FORMAS DE VIDA DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS. A TÍTULO PERSONAL Y TAMBIÉN QUISIERA, YA LO COMENTÓ LA CONSEJERA ROSARIO, AGREGAR UN PAR DE PALABRAS. Y SI LES PARECE TAMBIÉN ME GUSTARÍA INCLUIR ALGUNOS CONCEPTOS, QUE SON LOS PRINCIPIOS RECTORES EN MATERIA ELECTORAL. ENTONCES, PREVIAMENTE YA PLATICAMOS CON LAURA Y SÍ EXISTE TRADUCCIÓN DE LAS PALABRAS QUE VOY A COMENTAR: EQUIDAD (EN LA TRADUCCIÓN EN EL NÁHUATL ESTANDARIZADO) SERÍA SANPAREJO; INDEPENDENCIA = SAISETL; IMPARCIALIDAD = NEPANTLAMOKAWA; LEGALIDAD = TLAHTOLTEYE...

TLAHTOLTEYEKANALISTLE; CERTEZA = MILAWAK; DEFINITIVIDAD = AMOTLAHTOLPATLA; MÁXIMA PUBLICIDAD = TEIXPANTIS MOYOKA; TRANSPARENCIA = TETLAIXTLAN. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. Y SI LES PARECE, ESTE GLOSARIO PODRÍA PASAR AL ÁREA DE DISEÑO, PARA QUE LE DIERAN UN DISEÑO MAS BONITO, SE SUBIERA AL MICROSITIO Y TAMBIÉN SE PUDIERAN GENERAR ALGUNAS INFOGRAFÍAS, NO UNA A UNA PORQUE SERÍAN MUCHÍSIMAS, SINO MÁS BIEN BUSCAR CONJUNTAR CON EL ÁREA DE DISEÑO TAL VEZ DE 5 O 6 PALABRAS, PARA QUE NOS PUDIEDAN APOYAR Y TENGAMOS LA TRADUCCIÓN EN EL NÁHUATL ESTANDARIZADO Y NOS VAYAMOS FAMILIARIZANDO TAMBIÉN PARA EL USO DE ESTA LENGUA, QUE ES LA QUE MAYORMENTE PREDOMINA EN EL ESTADO DE MORELOS. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA MAYTE CASALEZ. Y AHORA YO EN EL USO DE LA VOZ QUISIERA PONER A SU CONSIDERACIÓN QUE ADEMÁS DE EL DISEÑO, QUE SÍ VEO QUE TIENE YA DISEÑO, SE PUDIERA INCLUIR EL NOMBRE DE LA LICENCIADA QUE LLEVÓ A CABO ESTE GLOSARIO. Y BUENO, LO DIGO PORQUE CONSIDERO QUE ES UN DOCUMENTO MUY, MUY IMPORTANTE. Y BUENO, NADA MÁS REITERAR LA SOLICITUD A SECRETARÍA EJECUTIVA, QUE ESTE GLOSARIO SUBA DIRECTAMENTE AL MICROSITIO DE NUESTRA PÁGINA, YA QUE PUEDE SER DE GRAN IMPORTANCIA PARA CONSULTA, NO SÓLO A NIVEL ESTATAL, SINO A NIVEL NACIONAL. Y BUENO, FELICITARLES POR ESTA INICIATIVA. AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, SECRETARIO POR FAVOR, DEMOS POR PRESENTADO EL GLOSARIO ASENTADO EN EL NUMERAL 4 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ATENDIENDO LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ROSARIO MONTES, LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ, LA DE LA VOZ Y ATENDIENDO LA SUGERENCIA DE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CLARO QUE SÍ CONSEJERA PRESIDENTA. CON TODO GUSTO. ME PERMITO DAR CUENTA QUE **EN RELACIÓN AL MATERIAL MARCADO EN EL NUMERAL 4 DE ESTE ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO EL MISMO, SIENDO LAS 12 HORAS CON 26 MINUTOS, DE ESTE DÍA 20 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ROSARIO MONTES, DE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ, ASÍ COMO SU INDICACIÓN AL RESPECTO Y POR PARTE TAMBIÉN LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, MIREYA GALLY, RESPECTIVAMENTE. SERÍA CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA.**” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. POR FAVOR, PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 5.”-----EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. EL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDE AL NUMERAL 5, RELATIVO A LO QUE SIGUE: LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO Y... PERDÓN, **LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL PRIMER INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, RELATIVO A LA ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE SISTEMAS NORMATIVOS DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE MORELOS. ES CUANTO.**” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA

PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA PRIMERA RONDA SE INSCRIBE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERA MAYTE CASALEZ, POR FAVOR.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. BREVEMENTE, ÚNICAMENTE PARA PRESENTAR ESTE PRIMER INFORME, QUE ES EL RELATIVO A LA ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE SISTEMAS NORMATIVOS INTERNOS DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DEL ESTADO DE MORELOS. EN ESTA PRIMER ETAPA, SE ESTÁ DANDO CUENTA QUE SE VISITO ÚNICAMENTE A 18 COMUNIDADES, DE LAS CUALES, CUANDO PODEMOS LEER DETENIDAMENTE EL INFORME, VAMOS A OBSERVAR QUE ES PORQUE YA SE RENOVARON SUS AUTORIDADES AUXILIARES. COMO USTEDES SABEN, EN ESTE MOMENTO ESTE INSTITUTO ESTÁ COADYUVANDO CON TODAS LAS DEMÁS PARA LA RENOVACIÓN Y VA A SER HASTA LA PRIMER QUINCENA DE ABRIL, LA SEGUNDA QUINCENA DE ABRIL, PERDÓN, CUANDO YA ESTEMOS TRATANDO DE LLEGAR A TODAS LAS AUTORIDADES REPRESENTATIVAS, PARA PODER ACTUALIZAR ESTE CATÁLOGO DE SISTEMAS. MIENTRAS TANTO AHORITA SE VISITARON SOLAMENTE LOS MUNICIPIOS DE CUERNAVACA, HUITZILAC, OCUITUCO, TEMIXCO, TEMOAC, TETELA DEL VOLCÁN, TLAYACAPAN Y YECAPIXTLA, NO A TODAS LAS COMUNIDADES, ÚNICAMENTE EN TOTAL A 18 DE ELLAS. A ESTAS COMUNIDADES SE LES ENTREGARON 2 CONVOCATORIAS EN LENGUA NÁHUATL Y 2 EN ESPAÑOL, EL AVISO DE PRIVACIDAD Y TAMBIÉN SE LES HIZO DE CONOCIMIENTO LA INFORMACIÓN CON LA QUE CUENTA ESTE INSTITUTO ELECTORAL, RESPECTO DE SU SISTEMA NORMATIVO, TODA VEZ QUE LES ESTAMOS ENTREGANDO UNA CÉDULA Y ENTRE ELLAS VAN ALGUNAS PREGUNTAS, QUE MUCHAS VECES LA PROPIA AUTORIDAD AUXILIAR NO SABE CÓMO CONTESTARNOS, PERO NOSOTROS YA TENEMOS LA INFORMACIÓN, POR EJEMPLO: ¿CÓMO DIERON LA CONSTANCIA DE AUTO ADSCRIPCIÓN INDÍGENA EN EL PROCESO ELECTORAL ANTERIOR? ESA INFORMACIÓN YA LA TENEMOS Y SI ES QUE ELLOS NO ESTUVIERON EN EL CARGO, NOSOTROS SE LAS PROPORCIONAMOS, PARA QUE AL MENOS TENGAN UNA NOCIÓN GENERAL DE CÓMO FUNCIONÓ EN EL ANTERIOR PROCESO ELECTORAL Y SI EN TODO CASO ELLOS DESEAN POR OFICIO O REALIZANDO SU ASAMBLEA, QUE LO IDEAL ES QUE REALICEN SU ASAMBLEA, PUES PUEDAN DETERMINAR SI QUIEREN MODIFICAR LA MANERA EN LA QUE, POR EJEMPLO, LLEVEN A CABO ESTA ACTIVIDAD DE LA ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE AUTO ADSCRIPCIÓN. Y TAMBIÉN SE LES ESTÁ INVITANDO A RECIBIR LA CAPACITACIÓN RESPECTO DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LAS Y LOS CIUDADANOS INDÍGENAS E INCLUSO SE ESTÁ INFORMANDO YA EN ESTE PRIMER DOCUMENTO, QUE EL PASADO 13 DE FEBRERO SE CAPACITÓ EN LA AYUDANTÍA MUNICIPAL DE TECAJEC, DEL MUNICIPIO DE YECAPIXTLA, MORELOS. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. NO SON OBSERVACIONES, ÚNICAMENTE LA PRESENTACIÓN DE ESTE INFORME. GRACIAS PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA MAYTE CASALEZ. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR

GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA SEGUNDA RONDA SE INSCRIBE EL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO VÍCTOR SALGADO, POR FAVOR.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, ING. VÍCTOR MANUEL SALGADO MARTÍNEZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS PRESIDENTA. PUES EN EL MISMO SENTIDO, A TRAVÉS DEL OFICIO SEÑALADO EN EL PUNTO NÚMERO 2 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, REMITO TAMBIÉN ALGUNAS OBSERVACIONES DE FORMA, SINTAXIS Y ORTOGRAFÍA. Y FELICITAR POR ESTA INICIATIVA A LA COMISIÓN DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERO VÍCTOR SALGADO. ABRIMOS UNA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA TERCERA RONDA NO HAY INTENCIÓN.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN, AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, SECRETARIO POR FAVOR, DEMOS POR PRESENTADO EL INFORME ASENTADO EN EL NUMERAL 5 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ATENDIENDO LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DEL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. ME PERMITO DAR CUENTA QUE **EN RELACIÓN AL INFORME REFERIDO EN EL NUMERAL 5 DE ESTE ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO EL MISMO, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS POR PARTE DEL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO, SIENDO LAS 12 HORAS CON 31 MINUTOS, DE ESTE DÍA 20 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO. SERÍA CUANTO.**” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. Y PASEMOS POR FAVOR, AL PUNTO NÚMERO 6.”-----
EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. EL SIGUIENTE PUNTO QUE CORRESPONDE AL NUMERAL 6, RELATIVO A LA **LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE LOS MATERIALES INFORMATIVOS DE DIFUSIÓN QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RELATIVOS A LOS INSTRUMENTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA CONTENIDOS EN LA NUEVA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE MORELOS. ES CUANTO.**” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO A LAS PRESENTES INFOGRAFÍAS, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE SE INSCRIBE EL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO SALGADO, POR FAVOR.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, ING. VÍCTOR MANUEL SALGADO MARTÍNEZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. PUES ÚNICAMENTE PARA AHONDAR UN POCO MÁS EN EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

QUE SE PRESENTA. ESTAS INFOGRAFÍAS PRETENDEN JUSTAMENTE EXPONER A LA CIUDADANÍA LO QUE SON LOS MECANISMOS O INSTRUMENTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CON LOS QUE SE CUENTAN Y LA NORMATIVIDAD APLICABLE O EL REGLAMENTO DE LEY DE DONDE SE DESPRENDEN. ES IMPORTANTE MENCIONAR Y PRECISAR QUE EXISTE UNA LEY VIGENTE, DE LA CUAL SE ESTÁ DESPRENDIENDO ESTA INFORMACIÓN Y LOS ARTICULADOS SE SEÑALAN EN ESTAS INFOGRAFÍAS, PERO NO QUIERO DEJAR PASAR DESAPERCIBIDO, QUE BUENO, YA SE PRESENTÓ UNA NUEVA INICIATIVA PARA ABROGAR ESTA LEY QUE ESTÁ VIGENTE Y PRESENTAR UNA NUEVA LEY, DENTRO DE LA CUAL ESTE INSTITUTO TUVO UNA PARTICIPACIÓN COMO ORGANISMO TÉCNICO A INVITACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO. Y PUES BUENO, ESTAMOS A LA ESPERA DE QUE CON BASE EN EL PROCESO LEGISLATIVO QUE TIENE QUE SEGUIR ESTA INICIATIVA, SE APRUEBE Y UNA VEZ QUE SE APRUEBE, PUES SE HARÍAN LAS MODIFICACIONES RESPECTO A ESTAS INFOGRAFÍAS. ES IMPORTANTE PRECISAR TAMBIÉN QUE BUENO, LOS MECANISMOS QUE SE PRESENTAN, MUCHOS DE ELLOS SUBSISTEN EN ESTA NUEVA LEY Y ENTONCES ÚNICAMENTE SE HARÍA LA ADECUACIÓN DE REFERENCIA, RESPECTO A LA LEY EN SÍ. ES POR ELLO QUE DECIDIMOS JUSTAMENTE PRESENTARLAS PARA QUE LA CIUDADANÍA CONOZCA ESTOS MECANISMOS, LOS HAGA SUYOS, PORQUE SON PARA LA CIUDADANÍA, PARA QUE EJERZA SU DERECHO A PARTICIPAR Y A SER ESCUCHADO Y BUENO, TAMBIÉN SIRVA ESTE ESPACIO PARA EL APOYO DE LAS REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PARA QUE A TRAVÉS DE SUS REDES SOCIALES NOS AYUDEN A PROMOVER ESTAS INFOGRAFÍAS, YA QUE CON SU APOYO LOGRAREMOS LLEGAR A MUCHÍSIMAS MAS PERSONAS Y QUE CONOZCAN TODAS Y TODOS ESTAS INFOGRAFÍAS, Y POR ENDE ESTOS MECANISMOS O INSTRUMENTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. POR MI PARTE ES CUANTO. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO VÍCTOR SALGADO. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA SEGUNDA RONDA SE INSCRIBE USTED.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS. BIEN, BUENO, PUES, FELICITARLES POR ESTA... POR ESTA INICIATIVA. Y BUENO PUES TAMBIÉN AL MISMO TIEMPO SOLICITAR QUE ESTAS INFOGRAFÍAS SE ENCUENTREN UBICADAS DE MANERA INDEPENDIENTE EN EL MICROSITIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. Y NADA MÁS QUISIERA YO PONER A SU CONSIDERACIÓN, QUE SE CORRIGIERAN ALGUNOS ARTÍCULOS A LOS CUALES SE ESTÁ HACIENDO REFERENCIA, YA QUE EN EL ESTUDIO QUE SE HIZO DE LAS INFOGRAFÍAS, SE ENCONTRÓ QUE CON RESPECTO A LA ÚLTIMA LEY, EN LA INFOGRAFÍA 3, 4, 5, 6, 7 Y 8, LOS ARTICULADOS A LOS QUE HACE REFERENCIA ESTÁN COMO RECORRIDOS. EN EL CASO DE LA ASAMBLEA GENERAL... ASAMBLEA CIUDADANA, LOS ARTÍCULOS QUE LE CORRESPONDERÍAN SERÍAN DEL 21 AL 34, EN LA AUDITORÍA CIUDADANA DEBERÍAN SER DEL 35 AL 45, COLABORACIÓN POPULAR DEL 46 AL 52, DE CONSULTA CIUDADANA DEL 74 AL 91, DEBATE CIUDADANO DEL 92 AL 104, INICIATIVA CIUDADANA DEL 105 AL 114, EL PLEBISCITO DEL 115 AL 135, PROYECTO SOCIAL DEL 136 AL 139 Y EL DE REFERÉNDUM DEL 140 AL 161, SON PRÁCTICAMENTE LOS MISMOS ARTÍCULOS A LOS QUE SE ESTÁN HACIENDO MENCIÓN, PERO QUIZÁS SE BASARON EN UNA PUBLICACIÓN ANTERIOR O LO QUE YO ESTOY REFIRIENDO NO ES CORRECTO.

ENTONCES SÍ PEDIRÍA QUE LO REVISARAN. MUCHAS GRACIAS. Y ABRIMOS UNA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA TERCERA RONDA NO HAY INTENCIÓN.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN, AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, POR FAVOR SECRETARIO, DEMOS POR PRESENTADAS LAS INFOGRAFÍAS ASENTADAS EN EL NUMERAL 6 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA DE LA VOZ, ASÍ COMO ATENDIENDO LA SUGERENCIA DE SU PUBLICACIÓN EN EL MICROSITIO.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. ME PERMITO DAR CUENTA QUE **EN RELACIÓN AL MATERIAL REFERIDO EN EL NUMERAL 6 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO EL PROPIO, SIENDO LAS 12 HORAS CON 36 MINUTOS, DE ESTE DÍA 20 DE MARZO, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, MIREYA GALLY, ASÍ COMO LA INDICACIÓN AL RESPECTO DE DICHO PUNTO.** SERÍA CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA. Y SI...” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 7.”-----

EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. SE DARÁ CUENTA AHORA DEL PUNTO 7 DEL PRESENTE ORDEN, RELATIVO A LO QUE SIGUE: **LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL CUARTO INFORME QUINCENAL QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, SOBRE LOS TRABAJOS PARA LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES.** ES CUANTO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE SE INSCRIBE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERA MAYTE CASALEZ, POR FAVOR.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. PUES ÚNICAMENTE PARA TAMBIÉN PRESENTAR ESTE CUARTO INFORME, QUE EN 159 PÁGINAS SE TRATA DE PLASMAR TODO EL TRABAJO QUE SE HIZO DE PARTE DE ESTE INSTITUTO, NO SOLAMENTE DE LA DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, SINO DE LA DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN, INCLUSO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA, DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, TODOS COORDINADOS POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA. Y BUENO PUES AQUÍ YA INCLUSO SE PLASMAN ALGUNAS CONVOCATORIAS QUE EMITIERON LOS AYUNTAMIENTOS. EN ALGUNAS YA SE DIERON LAS CAPACITACIONES, EN OTRAS SE HABÍA YA ENTREGADO EL MATERIAL, LAS URNAS MAMPARAS QUE PIDIERON, EN ALGUNAS OTRAS, SE GENERÓ YA EL REGISTRO DE PLANILLAS Y EN LA PARTE FINAL, INCLUSO SE PLASMA UNA REUNIÓN QUE SE TUVO CON SEGURIDAD PUBLICA. AQUÍ AGRADECER A LA CONSEJERA PRESIDENTA QUE SIEMPRE PREOCUPADA Y BUSCANDO GENERAR QUE HAYA PAZ Y

TRANQUILIDAD, INCLUSO EN ESTE TEMA DE AUTORIDADES AUXILIARES, EL 04 DE MARZO NOS REUNIMOS CON SECRETARÍA... CON LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y DE AHÍ SE GENERARON 2 PUNTOS ESPECÍFICOS, EL PODER COORDINARNOS Y YA DE MANERA OPERATIVA SE IBA VISITANDO PARA DAR LA UBICACIÓN DE DONDE SE INSTALARÍAN LAS CASILLAS Y DAR EL SEGUIMIENTO DE INCLUSO LOS QUE ESTABAN IDENTIFICADOS COMO FOCOS ROJOS. EN LA PARTE FINAL, INCLUSO YA ESTÁ ENLISTADO, YO SÉ QUE TAL VEZ PARECIERA UN POCO DESFASADO ESTE INFORME, PORQUE APENAS ESTÁBAMOS DANDO CUENTA, DEL TOTAL DE COMUNIDADES QUE IBAN A ELEGIR EL 16 DE MARZO Y ESE DOMINGO PUES YA PASÓ, ELIGIERON: AMACUZAC, ATLATLAHUCAN, AYALA, EMILIANO ZAPATA, HUITZILAC, JOJUTLA, TEPALCINGO, TETECALA, YAUTEPEC, EN UN TOTAL DE 144 AYUDANTÍAS. SE DARÁ CUENTA EN UN POSTERIOR INFORME DE CÓMO NOS FUE EL DOMINGO. PERO BUENO, DE MANERA GENERAL NOS FUE MUY BIEN, ASÍ QUE TAMBIÉN FELICITAR A ESTE INSTITUTO. Y EN LA PARTE FINAL, USTEDES PODRÁN, INCLUSO A PARTIR DE LA PÁGINA 139, IR VIENDO LA LISTA DE LOS CANDIDATOS REGISTRADOS PARA LA ELECCIÓN, POR CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS QUE COMENTÉ QUE TUVIERON SU ELECCIÓN ESTE DOMINGO 16 DE MARZO. ÚNICAMENTE UNA PETICIÓN, OJALÁ Y NOS PUDIERAN AYUDAR A ESTE ENLISTADO DE CANDIDATOS REGISTRADOS, SE ACOMODARA CONFORME A LA TABLA QUE ENTIENDO QUE VA EN ORDEN ALFABÉTICO, PARA QUE CUALQUIER CIUDADANO QUE QUIERA VER CUÁLES SE REGISTRARON, PUES PUEDAN IR CHECANDO EN EL MUNICIPIO RESPECTIVO, PORQUE POR EJEMPLO AYALA, EN ORDEN ALFABÉTICO, ESTÁ EN EL TERCER LUGAR, PERO POR ALGUNA CUESTIÓN NOS LO PUSIERON EN LA PARTE FINAL. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. MUCHÍSIMAS GRACIAS Y MUCHAS FELICIDADES A TODAS Y TODOS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA MAYTE CASALEZ. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIÓN.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE SE INSCRIBE LA CONSEJERA ROSARIO MONTES Y EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERA ROSARIO MONTES, POR FAVOR.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, C.P. MARÍA DEL ROSARIO MONTES ÁLVAREZ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. NADA MÁS PARA SUGERIR QUE EN LA PÁGINA 9 Y 11, SE VERIFIQUE PRECISAMENTE EN LAS TABLAS, LA INFORMACIÓN QUE SEA NECESARIA TESTAR, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 87 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA DEL ESTADO DE MORELOS, DADO QUE EN ALGUNAS PARTES VIENEN IDENTIFICACIONES Y EN OTRAS DATOS COMO NÚMEROS TELEFÓNICOS Y DE CONTACTO DE LOS CIUDADANOS. SERÍA CUANTO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA ROSARIO MONTES. Y CEDERÍA EL USO DE LA VOZ AL CONSEJERO PEDRO ALVARADO.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTR. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. PONGO A SU CONSIDERACIÓN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: MIREN, CUANDO SE REFIEREN A ALGUNOS MUNICIPIOS, VAMOS A HACER JUSTAMENTE ALGUNAS... ALGUNOS DETALLES QUE ESTÁN AHÍ REGISTRADOS, MUNICIPIO DE ATLATLAHUCAN, EN LA PARTE QUE SE REFIERE A PLANILLAS REGISTRADAS, EN LA PÁGINA 4, AL IGUAL QUE

SE HIZO CON OTRAS TABLAS, SE SUGIERE Y SE PONE A CONSIDERACIÓN PONERLE EL COLOR QUE CORRESPONDA EN LA COLUMNA, DADO QUE ESTÁ PUESTO CON LETRA, PERO NO CON EL COLOR CORRESPONDIENTE. ENTONCES SE SUGIERE PUES TAMBIÉN INSERTAR EL COLOR CORRESPONDIENTE. EN EL MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN, PÁGINAS 8 Y 9, DICE: “SE REALIZÓ LA ENTREGA DEL MATERIAL SOLICITADO POR EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE AYALA, MORELOS. EN TODO CASO CORREGIR PORQUE NOS ESTAMOS REFIRIENDO AL DE AXOCHIAPAN. CUANDO NOS REFERIMOS AL MUNICIPIO DE JANTETELCO, EN EL REGISTRO DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS, PÁGINA 27, SUCEDE UNA CUESTIÓN SIMILAR A LA QUE ACABO DE COMENTAR, DICE: “CONFORME A LA CONVOCATORIA EMITIDA POR EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS, CUANDO EN ESTE CASO NOS ESTAMOS REFIRIENDO AL DE JANTETELCO. EN TODO CASO HACER LA CORRECCIÓN CORRESPONDIENTE. EN EL MUNICIPIO DE JONACATEPEC DE LEANDRO VALLE, MORELOS, CUANDO SE REFIERE A LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA, PÁGINA 62, EN EL SEGUNDO RENGLÓN, HAY TAMBIÉN OTRA SITUACIÓN SIMILAR. SE REFIERE AL MUNICIPIO DE TEPALCINGO, MORELOS, CUANDO LO CORRECTO SERÍA JONACATEPEC DE LEANDRO VALLE MORELOS. EN TODO CASO REVISAR CADA UNO DE ELLOS. EN EL AYUNTAMIENTO DE OCUITUCO, CUANDO SE REFIERE A PLANILLAS REGISTRADAS, EN LA PÁGINA 89, TAMBIÉN UNA SITUACIÓN SIMILAR A LA PRIMERA OBSERVACIÓN. SE SUGIERE Y SE PONE A CONSIDERACIÓN PONERLE EL COLOR CORRESPONDIENTE EN LA COLUMNA, COLOR O NÚMERO DE PLANILLA DE LA TABLA INSERTA EN DICHA PÁGINA 89. EN EL AYUNTAMIENTO DE TEPALCINGO, CUANDO SE REFIERE A REGISTRO DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS, PÁGINA 103, TAMBIÉN HAY QUE CORREGIR, PORQUE DICE: “AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS” CUANDO LO CORRECTO DEBE DE SER DE TEPALCINGO, MORELOS. EN LOS AYUNTAMIENTOS DE TLAYACAPAN, TOTOLOPAN Y TLALNEPANTLA, REFIEREN A LA ABREVIATURA JEM EN MAYÚSCULAS, POR LO QUE SE SOLICITA SE PUEDAN REFERIR LA ABREVIATURA COMO UNA PALABRA COMPLETA Y NO UNA ABREVIATURA, PARA MEJOR ENTENDIMIENTO. EN EL AYUNTAMIENTO DE... AYUNTAMIENTO DE YAUTEPEC, PLANILLAS REGISTRADAS, PÁGINA 112, SE PONE TAMBIÉN A CONSIDERACIÓN PONERLE EL COLOR QUE CORRESPONDA EN LA COLUMNA DENOMINADA COLOR O NÚMERO DE PLANILLA DE LA TABLA INSERTA EN LA PÁGINA 112. Y FINALMENTE, EN EL AYUNTAMIENTO DE YECAPIXTLA, CUANDO SE HABLA DE LA ENTREGA DE MATERIAL ELECTORAL DICE AQUÍ: “SE REALIZÓ LA ENTREGA DEL MATERIAL SOLICITADO POR EL INGENIERO ANTONIO SÁNCHEZ MARINO, SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEPALCINGO, MORELOS”. SE SOLICITA CORREGIR PARA QUE DIGA: “SE REALIZÓ LA ENTREGA DEL MATERIAL SOLICITADO POR EL INGENIERO ANTONIO SÁNCHEZ MARINO, SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE YECAPIXTLA, MORELOS” Y NO DE TEPALCINGO. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. AGRADEZCO LA ESCUCHA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERO PEDRO ALVARADO. ABRIMOS UNA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE NO HAY INTENCIÓN EN ESTA TERCERA RONDA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN, AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, POR FAVOR

SECRETARIO, DEMOS POR PRESENTADO EL INFORME ASENTADO EN EL NUMERAL 7 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ATENDIENDO LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ, LA CONSEJERA ROSARIO MONTES Y EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. ME PERMITO INFORMAR QUE EN RELACIÓN AL MATERIAL REFERIDO EN EL NUMERAL 7 DE ESTE ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO EL MISMO, A LAS 12 HORAS CON 45 MINUTOS, DEL PRESENTE DÍA 20 DE MARZO, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ, LA CONSEJERA ROSARIO MONTES Y EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, RESPECTIVAMENTE. ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. POR FAVOR, PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 8.”-----
EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. EL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDE AL NUMERAL 8, RELATIVO A LA LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN, DEL PERÍODO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS; ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS, MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL Y PREVENCIÓN DEL PARTIDO POLÍTICO REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS, LOS CUALES FUERON PRESENTADOS POR LOS LIQUIDADORES DESIGNADOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO DE 2025. ES CUANTO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL PRESENTE INFORME, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE SE INSCRIBE LA CONSEJERA ROSARIO MONTES.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERA MONTES.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, C.P. MARÍA DEL ROSARIO MONTES ÁLVAREZ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. NADA MÁS PARA AGRADECER LA PRESENTACIÓN PRONTA DE ESTE INFORME A ESTE PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN, EN EL CUAL, SE DA CUENTA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS EN ESTE PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO ALCANZARON EL 3% DE VOTACIÓN VÁLIDA EN ESTE PROCESO ELECTORAL 2023-2024, Y QUE BUENO, EN ÉSTE SE MUESTRA EL TRABAJO REALIZADO POR LOS LIQUIDADORES. SERÍA CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS, MUCHAS GRACIAS CONSEJERA. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE NO HAY INTENCIÓN.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ABRIMOS UNA TERCERA RONDA.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA

PALABRA: “DE IGUAL FORMA, NO HAY INTENCIÓN.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN, AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, POR FAVOR SECRETARIO, DEMOS POR PRESENTADO EL INFORME ASENTADO EN EL NUMERAL 8 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. SE DA CUENTA QUE **EN RELACIÓN AL INFORME MARCADO EN EL NUMERAL 8 DE ESTE ORDEN DEL DÍA, SE TIENE PRESENTADO EL MISMO SIENDO LAS 12 HORAS CON 47 MINUTOS, DEL PRESENTE DÍA 20 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO. SIN OBSERVACIONES AL RESPECTO. ES CUANTO.**” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. Y PASEMOS POR FAVOR, AL PUNTO NÚMERO 9.”-----

EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. **EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE AL NUMERAL 9, RELATIVO A LA CLAUSURA DE ESTA SESIÓN.**” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN, PUES AGOTADOS TODOS LOS PUNTOS DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, Y SIENDO LAS 12 HORAS CON 48 MINUTOS DE ESTE JUEVES 20 DE MARZO DEL AÑO 2025, DAMOS POR CONCLUIDOS LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC. MUCHAS GRACIAS POR SU PRESENCIA Y QUE TENGAN EXCELENTE TARDE.”-----
FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA

EL SECRETARIO EJECUTIVO

MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ

**D. EN D. Y G. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI
PÉREZ**

LOS CONSEJEROS ELECTORALES

MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS

MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ

MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS

C.P. MARÍA DEL ROSARIO MONTES ÁLVAREZ

M. EN D. ADRIÁN MONTESSORO CASTILLO

ING. VÍCTOR MANUEL SALGADO MARTÍNEZ

LOS REPRESENTANTE DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL
C. JOSÉ RUBÉN PERALTA GÓMEZ**

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
C. LAURA GUADALUPE FLORES SÁNCHEZ**

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL
TRABAJO
C. HORTENCIA FIGUEROA PERALTA**

**REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO
CIUDADANO
C. XITLALLI DE LOS ÁNGELES MARTÍNEZ
ZAMUDIO**

**REPRESENTANTE DE MORENA
C. OMAR DAMIÁN GONZÁLEZ**

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA
ALIANZA MORELOS
C. OSCAR JIRAM VÁZQUEZ ESQUIVEL**

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MORELOS
C. GONZALO GUTIÉRREZ MEDINA**

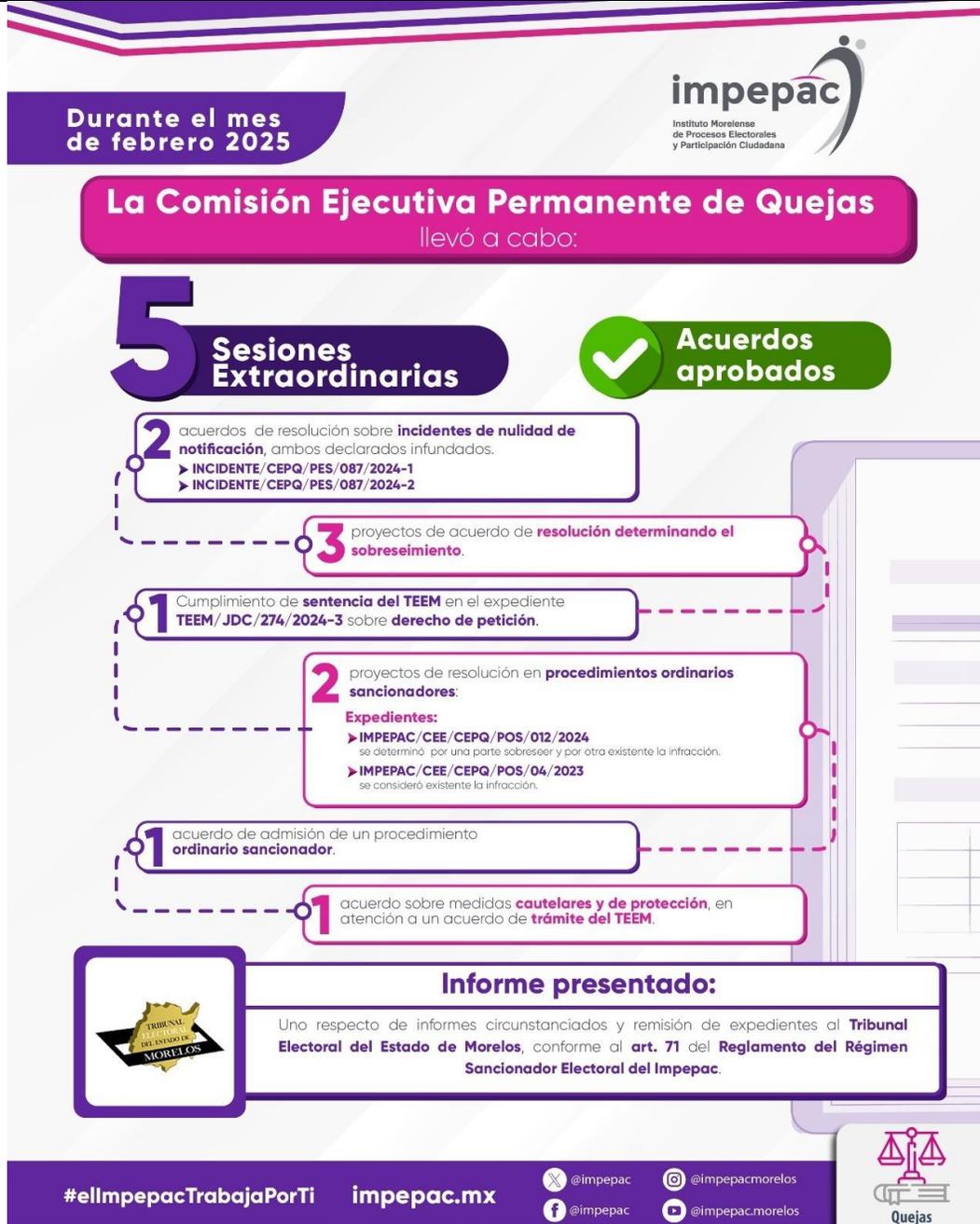
Acuerdos tomados en la Sesión Extraordinaria de fecha 20 de Marzo de 2025

IMPEPAC/CEE/085/2025. PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, A TRAVÉS DEL CUAL SE DESECHA PARCIALMENTE EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/003/2024, INICIADO DE OFICIO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/285/2024, APROBADO EL DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, ÚNICAMENTE POR CUANTO HACE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS: DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL. **EN RELACIÓN AL PROYECTO DE CUENTA MARCADO EN EL NUMERAL 2, DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 12 HORAS CON 18 MINUTOS, DE ESTE DÍA 20 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y EL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO, RESPECTIVAMENTE.** ACUERDO QUE SE IDENTIFICARÁ CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/085/2025.

Sin votos particulares.

Link en la página de IMPEPAC del acuerdo: <https://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2025/03%20Mar/A-085-S-E-20-03-25.pdf>

INFOGRAFÍA DE ACTIVIDADES. INFOGRAFÍA DE ACTIVIDADES QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2025, PARA SU PUBLICACIÓN EN EL MICROSITIO DE LA CITADA COMISIÓN EN LA PÁGINA OFICIAL DE ESTE INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. **EN RELACIÓN AL MATERIAL MARCADO EN EL NUMERAL 3, DE ESTE ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO EL PROPIO, SIN OBSERVACIONES AL RESPECTO. SIENDO LAS 12 HORAS CON 20 MINUTOS, DE ESTE DÍA 20 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.**



GLOSARIO DE TRADUCCIÓN. GLOSARIO DE TRADUCCIÓN A LA LENGUA NÁHUATL (EN MATERIA ELECTORAL) QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS. **EN RELACIÓN AL MATERIAL MARCADO EN EL NUMERAL 4, DE ESTE ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO EL MISMO, SIENDO LAS 12 HORAS CON 26 MINUTOS, DE ESTE DÍA 20 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ROSARIO MONTES, DE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ, ASÍ COMO SU INDICACIÓN AL RESPECTO Y POR PARTE TAMBIÉN LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA PRESIDENTA MIREYA GALLY, RESPECTIVAMENTE.**





Instituto Morelense
de Procesos Electorales
y Participación Ciudadana

Consejera Presidenta
Mtra. Mireya Galiy Jordá

Consejeras y Consejeros Electorales
Mtra. Elizabeth Martínez Gutiérrez
Mtra. Mayte Casalez Campos
Mtro. Pedro Gregorio Alvarado Ramos
C.P. María del Rosario Montes Álvarez
Mtro. Adrián Montessoro Castillo
Ing. Víctor Manuel Salgado Martínez

Secretario Ejecutivo
D. en D. y G. Mansur González Clandi Pérez

Director Ejecutivo de Organización y Partidos Políticos
Lic. José Antonio Barenque Vázquez

Directora Ejecutiva de Administración y Financiamiento
C.P. Araceli Padilla Montero

**Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica
y Participación Ciudadana**
Lic. Karina Ortega Olivares

**COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PUEBLOS Y
COMUNIDADES INDÍGENAS**

Presidenta
Mtra. Mayte Casalez Campos

Integrantes
Mtra. Elizabeth Martínez Gutiérrez
Mtro. Pedro Gregorio Alvarado Ramos

Secretario Técnico
Lic. David Vázquez Valle

Traductora
Lic. Laura Olivares Puebla

**GLOSARIO DE TRADUCCIÓN A LA LENGUA
NÁHUATL (EN MATERIA ELECTORAL) QUE
PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA
AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL
INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS
ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN
EJECUTIVA PERMANENTE DE PUEBLOS Y
COMUNIDADES INDÍGENAS.**

INDICE



1. Antecedentes.	9
2. Introducción.	11
3. Glosario.	12
3.1 "A"	13
3.2 "B"	13
3.3 "C"	14
3.4 "D"	14
3.5 "E"	15
3.6 "F"	15
3.7 "G"	15
3.8 "H"	16
3.9 "I"	16
3.10 "L"	16
3.11 "M"	17
3.12 "O"	17
3.13 "P"	17
3.14 "Q"	18
3.15 "R"	18
3.16 "S"	18
3.17 "T"	18
3.18 "U"	19
3.19 "V"	19



1

Antecedentes

En fecha veintiocho de junio del dos mil veintitres, mediante el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Número 6204, fue publicado el acuerdo parlamentario 154/SS-TyP/DPLyP/Año2/P.O.2/23, por el que se convocó a la ciudadanía y partidos políticos del Estado de Morelos, a participar en el proceso electoral local ordinario 2023-2024, para la elección de Gobernador, Diputados Locales y Ayuntamientos del estado de Morelos.

El pasado primero de septiembre de dos mil veintitres, en sesión extraordinaria solemne del Pleno del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, se declaró el inicio del Proceso Electoral Local ordinario 2023-2024, que tendrá verificativo en la entidad, en términos de lo dispuesto por el artículo 160 del Código Electoral Local, en el que se eligieron a Gobernadora, Diputados Locales miembros del Congreso del Estado de Morelos e integrantes de los Ayuntamientos de la entidad.

El treinta de septiembre de dos mil veinticuatro, se firmó el decreto de Reforma al artículo 2º Constitucional sobre Derechos de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos para su publicación en el Diario Oficial de la federación para el inicio de su vigencia; entrando en vigor el primero de octubre de dos mil veinticuatro; estableciendo la obligación del Estado mexicano de promover, usar, desarrollar, preservar, estudiar y difundir las lenguas indígenas como un elemento constitutivo de la diversidad cultural de la nación.



2

Introducción

El presente trabajo, tiene la finalidad de atender las actividades encaminadas al Programa Anual de la Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas y darle a conocer a la ciudadanía, todas aquellas palabras o términos que se utilizaron durante el Proceso Electoral Local 2023-2024 en las diferentes actividades realizadas por parte de este Órgano Electoral. Asimismo; se realizó su traducción a la lengua Náhuatl, en los diferentes trabajos como carteles, infografías, etc. Para que las comunidades indígenas que practican esta lengua, tuvieran del conocimiento, las acciones que el IMPEPAC realizaba en torno al Proceso Electoral Local.

11

3

Glosario



3.1 "A"

Español	Náhuatl
Acuerdos	Omokah
Asamblea general	kampa mosentlialiah imochten
Asambleas comunitarias	Mosentlialiah ipan altepemeh
Autoridades administrativas	Akinomeh tekichihkateh
Autoridades Auxiliares	Akinomeh Tepalewiskah
Autoridades Electorales	Akinomeh teyekanamalwiah keman tla-votarowah
Agresión verbal	Titeahwas
Acreditar	Teixpantis
Asesoría	Kimiliskeh kenika tekitiseh

3.2 "B"

Español	Náhuatl
Bases o requisitos	Tlenon tlahtlaneh
Busca	Xitehterno

12

3.3 "C"

Español	Náhuatl
Catálogo de Sistemas Normativos de las Comunidades y Pueblos Indígenas	Amoxtie kampa kixpantiah kenika motyekanah ipan altepeme wan masewa-altepeme
Certeza	Milawak
Coadyuvar en elecciones	Tlapalewis keman tlavotarawah
Comunidades indígenas	Masewa-altepeme
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Constitución Política itech Wehweyen Altepeme ipan Tlalmeixia
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos	Constitución Política itech weye altepetl Morelos.
Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos	Non kenika kipia kulkaskeh nin kalteykankeh non kueman tlavotarawah ipan nin weye altepetl Morelos
Convención de los Derechos Políticos de la Mujer	Non kenika omokahkeh kampa kinpalewiah siwameh
Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer	Non kenika omokahkeh ika okseken wehweyen altepeme pampa kitsakuilisek wan kihkuaniskeh moche non tlenon intechmayawe nin siwameh.
Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer	Kenika omoka pampa kipopoloskeh moche non tlenon kinpinahitia nin siwameh.

3.4 "D"

Español	Náhuatl
Definitividad	Amotlahtlapia
Día Internacional de las Mujeres	Intonati siwameh ipan nin tlatikpak
Difusión	Kenika kixpantiskeh
Divulgación de imágenes	Tetitlanilis tlatikopinameh
Discriminación	Pipinahtis

3.5 "E"

Español	Náhuatl
Elecciones	Tlavotarawah
Expedir	Temakas
Estereotipos de género	Kenimeh neseh
Equidad	Sanparejos

3.6 "F"

Español	Náhuatl
Finalidad	Kitemowah
Fortalecimiento	Techikawas

3.7 "G"

Español	Náhuatl
Grupos Vulnerables	Non kache intechmoneke
Garantiza la participación ciudadana	Kinmalwia mahmokalaktikan masewalmeh



3.8 "I"

Español	Náhuatl
Igualdad de condiciones	Sihkion kimitaskeh
Imparcialidad	Nepantlamokawa
Independencia	Saiseti
Invitación	Kampa nestika kanin yaskeh
Instancias que pueden ayudar para queja o denuncia	Kanin kuale mitspalewiskeh pampa timoteilwis.
Instituto, Organismo	Kalteykanke
Informaté y participa	Xitlahlane wan ximoxotia
Información importante	Tlahtole weixtika

3.9 "J"

Español	Náhuatl
Jornada electoral	Wehkawe tlavotarawah
Jurisprudencia	Malwistlahtole

3.10 "L"

Español	Náhuatl
Lista nominal	Kanin walneste tokayolmeh
Lineamientos	Tlenon moneke
Legalidad	Tlahtolteykanaliste
Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	Tlahtolkiyekana kampa kinkalakia nin siwameh ipan nemiliste kampa amika intechmayawis
Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales	Tlahtolkiyekana kalteykankeh wan moche non kenika mowika kueman tlavotarawah
Ley General de Partidos Políticos	Tlahtolkiyekana non kinekeh teyekanaskeh
Ley General de Víctimas	Tlahtolkiyekana non akinton intechyomayahkeh

3.11 "M"

Español	Náhuatl
Mamparas	Amawehweyen
Máxima publicidad	Teixpantis moyoka
Medidas de protección	Kenika timomokuitawis

3.12 "O"

Español	Náhuatl
Observador electoral	Titlamokuitawis lueman tlavotarawah
Oficialía electoral	Amamalwiah keman tlavotarawah

3.13 "P"

Español	Náhuatl
Partidos políticos	Akinton kinekeh teyekanaskeh
Participa o regístrate	Ximoxotia
Participación de las mujeres	Mokalaktiah non siwameh
Participación de la mujer en la vida democrática del estado	Mokalaktiah non siwameh ipan inemilis kueman kitlalah akinton teyekanaskeh ipan weye altepetl
Periodo de campaña	Wehkawe moixpantia
Postulación	Mahmokawa
Pueblos y comunidades indígenas	Altepeme wan masewa-altepeme
Plazos	Kemasta kuale temakaske
Presupuesto participativo	Kekichton tomin okinmakakeh
Presidencia	Weye tlayekanke
Primeros auxilios	Tlenon kachto tiyees
Promoción de voto	Teilwiah mahtlavotarokan
Protección de datos	Kinmalwiskeh non moamawan



3.14 "Q"

Español	Náhuatl
Queja o denuncia	Timotellwis

3.15 "R"

Español	Náhuatl
Registro de candidaturas	Moxottah non kinekeh teyekanaskah
Recepción de documentación	Kanin titemakas moamawan
Resolución de queja o denuncia	Kenika tlame non motellwiah

3.16 "S"

Español	Náhuatl
Salida de emergencia	Kampa wiliwe tikisas

3.17 "T"

Español	Náhuatl
Transparencia	Tettaixtlan

3.18 "U"

Español	Náhuatl
Urnas	Ihtek motlamotlasvoto

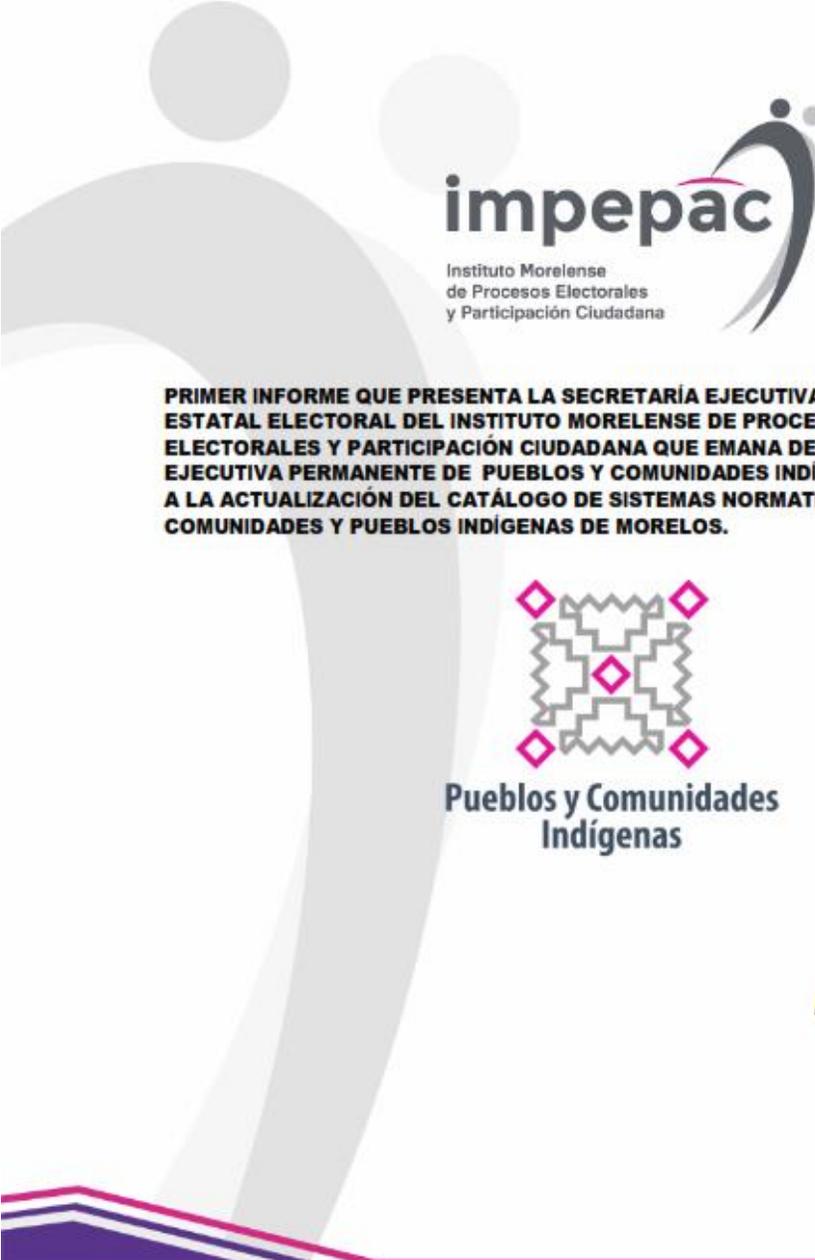
3.19 "V"

Español	Náhuatl
Violencia política	Intechmayaweh non kinekeh teyekanaskah
Vigilancia	Tlamokuitlawiah





PRIMER INFORME. PRIMER INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, RELATIVO A LA ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE SISTEMAS NORMATIVOS DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE MORELOS. **EN RELACIÓN AL INFORME REFERIDO EN EL NUMERAL 5, DE ESTE ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO EL MISMO, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS POR PARTE DEL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO, SIENDO LAS 12 HORAS CON 31 MINUTOS, DE ESTE DÍA 20 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.**



impepac

Instituto Morelense
de Procesos Electorales
y Participación Ciudadana

PRIMER INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, RELATIVO A LA ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE SISTEMAS NORMATIVOS DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE MORELOS.



**Pueblos y Comunidades
Indígenas**

Marzo de 2025.

Contenido

1. Introducción.....	2
2. Visitas a las comunidades indígenas para entrega de documentación.....	5
a) 04 de febrero de 2025.....	5
b) 05 de febrero de 2025.....	9
c) 06 de febrero de 2025.....	13
d) 07 de febrero de 2025.....	16
e) 27 de febrero de 2025.....	18
3. Capacitación de los Derechos Político Electorales de las y los Ciudadanos Indígenas.....	20

1. Introducción.

Atendiendo las líneas de acción del Programa Anual de Trabajo de la Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas, se ha dado inicio con la actividad de la Actualización del Catálogo de Sistemas Normativos de las Comunidades y Pueblos Indígenas de Morelos; en la cual se comenzó con la entrega de las "Cédulas para recabar información sobre los sistemas normativos, formas de organización interna y procesos de tomas de decisión de los pueblos y comunidades indígenas del Estado de Morelos", a las autoridades representativas de las comunidades indígenas de Morelos, con el fin de que proporcionen la información solicitada y poder actualizar el catálogo de sistemas normativos internos y sus formas de toma de decisiones, para que al momento que las candidatas y candidatos que busquen participar en el proceso electoral local 2026 – 2027 bajo autoadscripción indígena, sirva de consulta para verificar que quien expide el documento o documentos que lo acrediten, es la autoridad que la propia comunidad determinó.

De manera permanente se ha estado realizando vía telefónica, atento recordatorio a las autoridades representativas de las comunidades, respecto de la importancia del llenado y entrega de la Cédula, a efecto de que las comunidades indígenas registren sus sistemas normativos y en su caso contar con información para conformar el libro de registro de los municipios, pueblos y comunidades indígenas y autoridades que las integran, que electoralmente se rigen por sistemas normativos indígenas.

El presente informe tiene como objetivo documentar el proceso de entrega de Cédula para recabar información sobre los sistemas normativos, formas de organización interna y procesos de tomas de decisión de las comunidades y pueblos indígenas de Morelos, a los ayudantes municipales de los pueblos y comunidades indígenas en el Estado de Morelos. La entrega de cédulas se llevó a cabo tanto de manera directa con los propios ayudantes municipales como en ocasiones con sus familiares, asegurando así que la información y los documentos llegaran a quienes representan a sus comunidades.

En esta primera etapa se visitó a 18 comunidades de las cuales esta Institución tenía conocimiento que sus Autoridades Auxiliares habían sido renovadas con una duración de un año, año y medio o dos siendo estas las siguientes:

- Ocotepéc, Cuernavaca
- Coajomulco, Huitzilac
- San Miguel Huepacalco, Ocuituco
- Huejotengo, Ocuituco
- Jumiltepec, Ocuituco
- Metepec, Ocuituco
- Cuentepec, Temixco
- Tetlama, Temixco
- Amilcingo, Temoac
- Popotlán, Temoac
- Huazulco, Temoac
- Xochicalco, Tetela del Volcán
- Tlaimimilulpan, Tetela del Volcán
- San Andrés Cuauhtempan, Tlayacapan
- San Agustín Amatlipac, Tlayacapan

- Texcala, Yecapixtla
- Los Capulines, Yecapixtla
- Tecajec, Yecapixtla

A través de esta iniciativa, se busca la participación de la ciudadanía en el llenado de la Cédula, por lo cual se invita a la Autoridad Representativa a que pueda convocar a una asamblea para que ella, los ciudadanos asistentes emitan sus puntos de vista y compartan la información necesaria para el oportuno llenado de la Cédula, facilitando su labor en la gestión de sus comunidades y fomentando una mayor participación en los procesos democráticos, de igual forma se solicitó el apoyo para que se pudiera dar la mayor visibilidad posible a las convocatorias que se entregaron, la cuales fueron dos en lengua Náhuatl y dos en Español, para que se coloquen en la Ayudantía municipal si es que se cuenta con ella o bien en los lugares más concurridos donde acudan los pobladores dentro de la comunidad para mayor difusión.

De igual manera cuenta con la disposición por parte del personal de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana, para que en caso de que al momento del llenado de la citada Cédula, se tenga alguna duda o inquietud, se pueda acudir a la comunidad con el fin de poder orientar en ello.

Por otra parte, con la información obtenida mediante la Cédula y derivado de la reforma al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos de fecha 07 de junio del año 2023, publicada en el Periódico Oficial Tierra y Libertad número 6200 mediante decretos 1013 y 1016, se le dieron al IMPEPAC a través de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana, las atribuciones establecidas en el artículo 101, mismo que establece en las

fracciones XVII y XVIII, llevar el libro de registro de los municipios, pueblos y comunidades indígenas y autoridades que las integran, que electoralmente se rigen por sistemas normativos indígenas, así como recopilar y organizar la información relacionada con las reglas indígenas, o en su caso, los estatutos electorales comunitarios de los municipios, pueblos y comunidades que electoralmente se rigen por sistemas normativos indígenas.

En este informe, se muestran las diferentes actividades realizadas respecto al trabajo de campo en las visitas a las comunidades indígenas.

2. Visitas a las comunidades indígenas para entrega de documentación.

a) 04 de febrero de 2025

- El día señalado se acudió a la comunidad de Ocotepéc, Cuernavaca donde el Ayudante Municipal Ricardo Arturo Santana Rosas, recibió la Cédula para recabar información, así como el oficio IMPEPAC/SE/MGCP/335-1/2025, mediante el cual se hace de su conocimiento la información con la que cuenta este órgano electoral respecto de su sistema normativo, 2 convocatorias en lengua náhuatl y 2 en español, y aviso de privacidad, donde se comunica el no mal uso de los datos personales que recabe este Instituto.
- De igual forma se acudió al poblado de Tetlama, Temixco en busca de la Autoridad Representativa, atendidos por el Ayudante Municipal, Ciro Ramírez Cabrera, a quien se le hizo la entrega de una Cédula para recabar información sobre los sistemas normativos de los Pueblos y Comunidades Indígenas así como el oficio IMPEPAC/SE/MGCP/335-

8/2025, dentro del cual se hace de su conocimiento la información con la que cuenta este Instituto respecto a su Sistema Normativo Interno, de la misma forma se le entregaron 2 convocatorias en lengua náhuatl y 2 en español para que se puedan colocar en las instalaciones de la ayudantía, en caso de contar con una o lugares de mayor divulgación, también se hace entrega de un aviso de privacidad simplificado de tal modo que se hace del conocimiento que los datos personales se salvaguardan de mal uso.

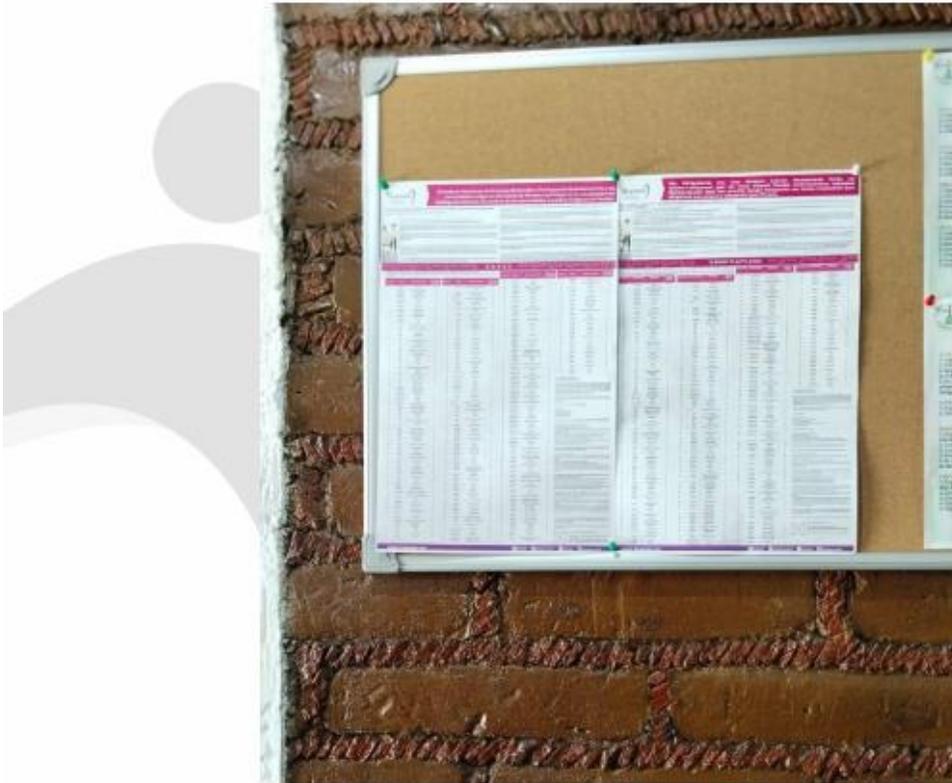
- Al tenor del punto anteriormente citado se acudió a la comunidad de Cuentepec, Temixco siendo atendidos por la C. Ana Patricia Jiménez Campos, toda vez que por cuestiones laborales el Ayudante Municipal, Andrés Jiménez Portillo, no se encontraba en las instalaciones de la Ayudantía Municipal, realizando el compromiso de entregar la documentación consistente en Cédula para recabar información sobre su Sistema Normativo interno, oficio IMPEPAC/SE/MGCP/335-7/2025 , a través del cual se hace de su conocimiento sobre la información que cuenta este organismo electoral sobre su sistema normativo interno, 2 convocatorias en lengua náhuatl y 2 en español para que se puedan colocar en las instalaciones de la ayudantía en caso de contar con una o lugares de mayor divulgación, también se hace entrega de un aviso de privacidad simplificado de tal modo que se hace del conocimiento que los datos personales se salvaguardan de mal uso.



"Explicación sobre la Cédula de sistemas Normativos de Pueblos y Comunidades Indígenas al Ayudante de Tetlama, Temixco, Morelos"



"Entrega de Cédula y Convocatoria en la comunidad de Ocotepec, Cuernavaca Morelos."



"Convocatorias a la vista en la Ayudantía de Ocatepec, Cuernavaca, Morelos"

b) 05 de febrero de 2025

- En el mismo tenor de ideas y derivado de la misma circunstancia precisada en el punto anterior, se entregó la Cédula para recabar información sobre los sistemas normativos de los pueblos y comunidades indígenas, el oficio IMPEPAC/SE/MGCP/335-9/2025, a través del cual se informa sobre el sistema normativo interno, 2

convocatorias en lengua náhuatl y 2 en español y un aviso de privacidad simplificado, en la comunidad de Amilcingo, Temoac la C. Justa Ramírez Aguilar, toda vez que el ayudante Municipal Villavicencio Ixcalvazeta Romero, no se localizaba por motivos laborales.

- En la comunidad de Popotlán, Temoac siendo atendidos por la C. Rosario Molina Olivar, toda vez que por cuestiones laborales el Ayudante Municipal, Miguel Pliego Ramos, no se encontraba en las instalaciones de la Ayudantía Municipal, realizando el compromiso de entregar la documentación consistente en Cédula para recabar información sobre su Sistema Normativo, oficio IMPEPAC/SE/MGCP/335-10/2025, a través del cual se hace de su conocimiento sobre la información que cuenta este organismo electoral sobre su sistema normativo interno, 2 convocatorias en lengua Náhuatl y 2 en Español para que se puedan colocar en las instalaciones de la ayudantía en caso de contar con una o lugares de mayor divulgación, también se hace entrega de un aviso de privacidad simplificado de tal modo que se hace del conocimiento que los datos personales se salvaguardan de mal uso.
- Dentro del recorrido se acudió a la comunidad de Huazulco, Temoac donde el Ayudante Municipal Reyes Santos Ramírez Abraham, recibió la Cédula para recabar información, así como el oficio IMPEPAC/SE/MGCP/335-11/2025, mediante el cual se hace de su conocimiento con la información que cuenta este órgano electoral respecto a su sistema normativo, 2 convocatorias en lengua náhuatl y 2 en español, y aviso de privacidad, donde se comunica el no mal uso de los datos personales que recabe este Instituto.

- Posteriormente se acudió a la comunidad de Xochicalco, Tetela del Volcán donde la C. Alma Delia Ramírez en representación del Ayudante Municipal Gregorio Flores M. se le entregó el oficio IMPEPAC/SE/MGCP/335-12/2025, la Cédula para recabar información de los sistemas normativos internos, así como cuatro convocatorias a cada uno de ellos 2 en lengua náhuatl y 2 en español, con la finalidad de que puedan realizar el oportuno llenado de la Cédula con participación de los ciudadanos.
- Por último dentro del recorrido realizado se acudió a la comunidad de Tecajec, Yecapixtla en donde el Ayudante Municipal Tomás Gutiérrez de León, recibió por parte de este Instituto el oficio IMPEPAC/SE/MGCP/335-18/2025, así como cuatro convocatorias a cada uno de ellos 2 en lengua náhuatl y 2 en español, con la finalidad de que puedan realizar el oportuno llenado de la Cédula con participación de los ciudadanos.



"Entrega de convocatoria y Cédula al Ayudante Municipal de Tecajec, Yecapixtla Morelos"



"Ayudante y suplente del Poblado de Tecajec, Yecapixtl. Revisan la Convocatoria"



"En la Comunidad de Huazulca en Temoac, el Ayudante Municipal recibe la convocatoria en la Ayudantía"

c) 06 de febrero de 2025

- Se visitó a las comunidades de San Miguel Huepacalco, Ocuituco donde de la misma manera se entregó a la Ayudante Municipal Guadalupe Aragón Molina la Cédula para recabar información sobre su sistema normativo interno, así como el oficio IMPEPAC/SE/MGCP/335-3/2025, a través del cual se comunica la información con la que cuenta este órgano electoral sobre el tema citado y de igual manera dejando en cada poblado 2 convocatorias en lengua Náhuatl y 2 en español, para su difusión en los lugares más concurridos de la comunidad.
- En el mismo tenor de ideas se acudió al poblado de Huejotengo, Ocuituco donde la C. Mariel Jiménez Sánchez en representación del Ayudante Municipal Víctor Manuel Aguilar Aguilar, recibió por parte de este Instituto cédula para recabar información, el oficio IMPEPAC/SE/MGCP/335-4/2025, mediante el cual se da a conocer la

información con la que se cuenta sobre su sistema normativo interno de la comunidad, 2 convocatorias en lengua náhuatl y 2 en español

- Continuando con el recorrido se acudió a la comunidad de Jumiltepec, Ocuiltepec en donde el Ayudante Municipal Julio Rafael Galicia Cervantes recibió la cédula para recabar información sobre los sistemas normativos internos, así como el oficio IMPEPAC/SE/MGCP/335-5/2025, mediante el cual se informa a la comunidad de la información que se cuenta sobre el tema señalado, de igual manera se entregaron 2 convocatorias en lengua náhuatl y 2 en español, para su divulgación en los lugares más concurridos, junto a un aviso de privacidad simplificado manifestando no realizar mal uso de los datos personales.
- En la comunidad de Metepec, Ocuiltepec al Ayudante Municipal Marcelo Milla Yáñez, se le entregó Cédula para la recopilación y actualización del Catálogo de Sistemas Normativos de Pueblos y Comunidades Indígenas, adjunto con el oficio IMPEPAC/SE/MGCP/335-6/2025, mediante el cual se informa a cada comunidad la información con la que el IMPEPAC cuenta sobre su sistema normativo, de igual manera dejando en cada poblado 2 convocatorias en lengua Náhuatl y 2 en español, acompañado de un acuerdo de privacidad dando a conocer que no se hará mal uso de los datos personales recopilados.
- Por último dentro del recorrido se acudió al poblado de Talmimilulpan, Tetela del Volcán donde el Ayudante municipal David Velázquez Moctezuma recibió Cédula para la recopilación y actualización del Catálogo de Sistemas Normativos de Pueblos y Comunidades

Indígenas, adjunto con el oficio IMPEPAC/SE/MGCP/335-13/2025 en donde se informa a cada comunidad la información con la que el IMPEPAC cuenta sobre su sistema normativo, de igual manera dejando en cada poblado 2 convocatorias en lengua Náhuatl y 2 en español, de igual manera se entregó aviso de privacidad simplificado informando sobre el uso que se dará a los datos personales recopilados.



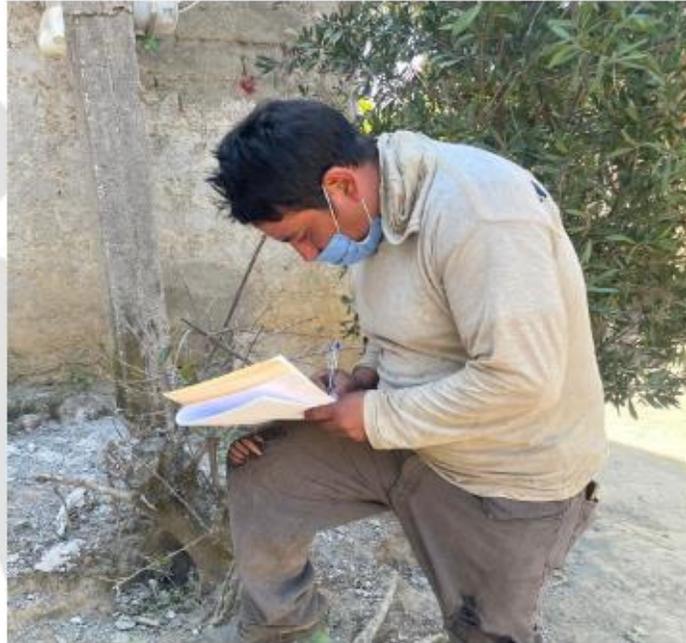
"Colocación de convocatoria en el la comunidad de Talmimiluiipan, Téfeia del Volcán"

d) 07 de febrero de 2025

- Se visitó a la comunidad de San Andrés Cuauhtempan, Tlayacapan donde el Ayudante Municipal Salvador Velázquez Aguilar, recibió Cédula para la recopilación y actualización del Catálogo de Sistemas Normativos de Pueblos y Comunidades Indígenas, adjunto con el oficio IMPEPAC/SE/MGCP/335-14/2025, en donde se notifica a cada comunidad la información con la que el IMPEPAC cuenta sobre su sistema normativo, de igual manera dejando en cada poblado 2 convocatorias en lengua Náhuatl y 2 en español, así como el aviso de privacidad simplificado para informar que no se hará mal uso de los datos personales.
- Continuando con el recorrido en el poblado de San Agustín Amatlipac, Tlayacapan donde de la misma manera se entregó Cédula para la recopilación y actualización del Catálogo de Sistemas Normativos de Pueblos y Comunidades Indígenas, adjunto con el oficio IMPEPAC/SE/MGCP/335-15/2025, a través del cual se notifica a cada comunidad la información con la que el IMPEPAC cuenta sobre su sistema normativo, de igual manera dejando en cada poblado 2 convocatorias en lengua Náhuatl y 2 en español, así como el aviso de privacidad informando el trato a los datos personales recabados.
- En el poblado de Texcala, Yecapixtla quien recibió la documentación fue el Ayudante Municipal Michel Villegas Toledano, a quien se le entregó Cédula para la recopilación y actualización del Catálogo de Sistemas Normativos de Pueblos y Comunidades Indígenas, adjunto con el oficio IMPEPAC/SE/MGCP/335-16/2025, a través del cual se

notifica a cada comunidad la información con la que el IMPEPAC cuenta sobre su sistema normativo, de igual manera dejando en cada poblado 2 convocatorias en lengua Náhuatl y 2 en español, así como el aviso de privacidad informando el trato a los datos personales recabados.

- En el poblado de Los Capulines, Yecapixtla el Ayudante Municipal, Miguel Ángel Juárez Gálvez, recibió la documentación consistente en Cédula para la recopilación y actualización del Catálogo de Sistemas Normativos de Pueblos y Comunidades Indígenas, adjunto con el oficio IMPEPAC/SE/MGCP/335-17/2025, a través del cual se notifica a cada comunidad la información con la que el IMPEPAC cuenta sobre su sistema normativo, de igual manera dejando en cada poblado 2 convocatorias en lengua Náhuatl y 2 en español, así como el aviso de privacidad informando el trato a los datos personales recabados.



"Ayudante de los Capulines en Yecapixtla recibe Cédula"

e) 27 de febrero de 2025

El día señalado se acudió a las comunidad de Coajomulco, Huitzilac en busca del Ayudante Municipal Aurelio Félix Orihuela López con la finalidad de entregar la Cédula para recabar información sobre los Sistemas Normativos de los Pueblos y Comunidades Indígenas así como el oficio IMPEPAC/SE/MGCP/335-2/2025, en el cual se hace del conocimiento la información con la que cuenta este Instituto respecto a sus Sistemas Normativos Internos, de la misma forma se entregaron 2 convocatorias en lengua Náhuatl y 2 en Español para que se puedan

colocar en las instalaciones de la Ayudantía o lugares de mayor divulgación, también se hace entrega de un aviso de privacidad simplificado de tal modo que se hace del conocimiento que los datos personales se salvaguardan de mal uso, de igual manera se invitó a la Autoridad Representativa a convocar a los pobladores de la comunidad para poder impartir una capacitación de los Derechos Político Electorales de las y los Ciudadanos Indígenas.



"El Lic. David Vázquez Valle realiza la entrega de la Cédula a la Autoridad Representativa de Coajomulco"

3. Capacitación de los Derechos Político Electorales de las y los Ciudadanos Indígenas

Atendiendo a la línea de acción del plan de trabajo de la Comisión Ejecutiva permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas, se comenzó con la impartición de las capacitaciones de los Derechos Político Electorales de las y los Ciudadanos Indígenas, por lo cual en comunicación con el Ayudante Municipal de la comunidad de **Tecajec, Yecapixtla Morelos**, se acordó llevar a cabo una capacitación el día 13 de febrero de 2025, dando inicio a las 18:00 en las instalaciones de la Ayudantía Municipal de Tecajec, en donde estuvieron presentes el Ayudante Municipal Tomás Gutiérrez de León, el Secretario del Ayuntamiento de Yecapixtla el Ing. Antonio Sánchez Marino, demás Autoridades Auxiliares y personal de este Órgano Electoral Lic. David Vázquez Valle y Lic. Carlos Iván Figueroa Brito, con la asistencia de 35 habitantes de la comunidad; a través del cual se dio a conocer a los habitantes cuales son los derechos y obligaciones con los que cuentan en caso de que quieran participar para ser candidatos con una autoadscripción indígena y que tenemos como ciudadanos.





"El Lic. David Vázquez Valle, da inicio con la capacitación en la Ayudantía de Tecajec"



"El Secretario del Ayuntamiento de Yecapixtla Morelos, toma la palabra"



"Introducción de la Capacitación con la ciudadanía"



"Proyección de las Diapositivas de la capacitación de los Derechos Político Electorales de las y los Ciudadanos Indígenas"

MATERIALES INFORMATIVOS. MATERIALES INFORMATIVOS DE DIFUSIÓN QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RELATIVOS A LOS INSTRUMENTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA CONTENIDOS EN LA NUEVA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE MORELOS. **EN RELACIÓN AL MATERIAL REFERIDO EN EL NUMERAL 6, DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO EL PROPIO, SIENDO LAS 12 HORAS CON 36 MINUTOS, DE ESTE DÍA 20 DE MARZO, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, MIREYA GALLY, ASÍ COMO LA INDICACIÓN AL RESPECTO DE DICHO PUNTO.**

¿Sabes lo que es la participación ciudadana?



Se reconoce la Participación Ciudadana como el derecho de los ciudadanos a deliberar, discutir y cooperar con las autoridades y así intervenir, participar e incidir en las decisiones públicas y actos de gobierno.

Instrumentos de Participación Ciudadana en el Estado de Morelos contenidos en la nueva Ley

1. Asambleas Ciudadanas
2. Auditoría Ciudadana
3. Colaboración Popular
4. Comparecencia Pública
5. Consulta Ciudadana
6. Debate Ciudadano
7. Iniciativa Ciudadana
8. Plebiscito
9. Presupuesto Participativo
10. Proyectos Sociales
11. Referéndum
12. Revocación de Mandato

FUENTE: Nueva Ley de Participación Ciudadana del Estado de Morelos



#ParticipaciónCiudadana

www.impepac.mx



EL IMPEPAC Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El IMPEPAC es una autoridad en materia de participación ciudadana, y se encarga de la organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados de los Instrumentos de Participación Ciudadana previstos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Artículo 19 Bis y 23, Numeral 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos

INSTRUMENTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Los Instrumentos de participación ciudadana son mecanismos o herramientas legales que permiten a la ciudadanía involucrarse en la toma de decisiones públicas y ejercer sus derechos políticos de manera activa y democrática y tienen como objetivo elevar la participación ciudadana, fomentar la democracia y la transparencia en la gestión pública.

Artículo 19 Bis y 23 de la Constitución Local



#ParticipaciónCiudadana

www.impepac.mx

@impepac.morelos

@impepac

@impepacmorelos

@impepac



Participación
Ciudadana



1. ASAMBLEA CIUDADANA

La Asamblea Ciudadana es un instrumento de democracia deliberativa que permite a la ciudadanía, en un entorno respetuoso, el intercambio de ideas y el diálogo sobre temas de carácter local o de Impacto en la comunidad.

Artículo 17 al 22 de la Nueva Ley de Participación Ciudadana del Estado de Morelos



AUDITORIA CIUDADANA 2.

La Auditoría Ciudadana es un Instrumento de participación con responsabilidad compartida, a través del cual la ciudadanía, voluntaria e individualmente, y de manera honorífica, asumen el compromiso de supervisar y garantizar la transparencia, eficacia y eficiencia en el ejercicio del gasto público estatal y municipal.

Artículos 23 al 33 de la Nueva Ley de Participación Ciudadana del Estado de Morelos

#ParticipaciónCiudadana

www.impepac.mx



3. COLABORACIÓN POPULAR

La Colaboración Popular es un Instrumento de participación con responsabilidad compartida, mediante el cual los habitantes del Estado de Morelos, podrán proponer y colaborar con distintos proyectos públicos, aportando recursos o trabajo personal para su realización.

Artículos 34 al 40 de la Nueva Ley de Participación Ciudadana del Estado de Morelos

COMPARECENCIA PÚBLICA 4.

La Comparecencia Pública es un Instrumento de democracia deliberativa que permite a la ciudadanía, mediante el diálogo directo con funcionarios de los poderes del Gobierno del Estado y los Municipios, solicitar información, proponer acciones, cuestionar la realización de determinados actos o la adopción de acuerdos, sobre un asunto específico.

Artículos 41 al 51 de la Nueva Ley de Participación Ciudadana del Estado de Morelos



#ParticipaciónCiudadana

www.impepac.mx

@impepac.morelos @impepac
@impepacmorelos @impepac



Participación
Ciudadana



5. CONSULTA CIUDADANA

La Consulta Ciudadana es un Instrumento de participación directa que permite someter a consideración de los habitantes del Estado, actos, acciones, medidas o decisiones del gobierno Estatal, Municipal o del Congreso del Estado, que afecten directamente a una demarcación territorial específica, previo a su ejecución, o hasta 30 días naturales posteriores a la misma.

Artículos 52 al 61 de la Nueva Ley de Participación Ciudadana del Estado de Morelos

DEBATE CIUDADANO 6.

El Debate Ciudadano es un Instrumento de democracia deliberativa, que permite a la ciudadanía convocar a los servidores públicos estatales, municipales, del Poder Legislativo o Ejecutivo para debatir sobre cualquier tema de interés público y así conocer la postura de la ciudadanía y de los funcionarios, respecto del impacto del tema en la vida pública.



Artículos 62 al 73 de la Nueva Ley de Participación Ciudadana del Estado de Morelos

#ParticipaciónCiudadana

www.impepac.mx

@impepac.morelos @impepac
@impepacmorelos @impepac



Participación
Ciudadana

7. INICIATIVA CIUDADANA



La Iniciativa Ciudadana es un instrumento de participación con responsabilidad compartida, que permite a la ciudadanía presentar propuestas para crear, reformar, modificar, adicionar, abrogar o derogar disposiciones de la Constitución Política del Estado de Morelos, leyes, decretos, reglamentos y normas administrativas de carácter general, en diversas materias de la legislación vigente en el Estado de Morelos.

Artículos 74 al 83 de la Nueva Ley de Participación Ciudadana del Estado de Morelos

PLEBISCITO 8.

El Plebiscito es un instrumento de participación directa, mediante el cual la ciudadanía expresa su aprobación o rechazo a un acto o decisión del Poder Ejecutivo, del Poder Legislativo o de los Ayuntamientos, que se considera trascendental para la vida pública y el interés social, de manera previa a su ejecución.



Artículos 84 al 96 de la Nueva Ley de Participación Ciudadana del Estado de Morelos

#ParticipaciónCiudadana

www.impepac.mx

@Impepacmorelos

@Impepac

@Impepacmorelos

@Impepac



9. PRESUPUESTO PARTICIPATIVO



El Presupuesto Participativo es un Instrumento de participación directa que permite a la ciudadanía, deliberar y decidir en la asignación y ejecución de recursos públicos en materia de presupuesto participativo dentro de su entorno social, de acuerdo a las prioridades consideradas en las comunidades de alta o muy alta marginación en el Estado de Morelos.

Su fundamentación se encuentra establecida en la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos, el Reglamento de la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos, y el Reglamento de Asambleas en Materia de Presupuesto Participativo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.



10. PROYECTOS SOCIALES

El Proyecto Social es un mecanismo de participación con responsabilidad compartida, mediante el cual los habitantes de un municipio colaboran, cooperan y trabajan en conjunto con el Ayuntamiento para la solución de una necesidad o problemática existente en los barrios, fraccionamientos y colonias municipales.

Artículos 106 al 109 de la Nueva Ley de Participación Ciudadana del Estado de Morelos



11. REFERÉNDUM

El Referéndum es el proceso de participación directa mediante el cual, a través del voto mayoritario, la ciudadanía del Estado, aprueban o rechazan las reformas, adiciones o derogaciones a la Constitución Política del Estado o a las Leyes que expida el Congreso del Estado, así como las Leyes Reglamentarias de la Constitución Local, los Reglamentos o Decretos que expida el Ejecutivo del Estado, así como los Reglamentos, Bandos de Policía y Buen Gobierno, y demás disposiciones administrativas que expidan los Ayuntamientos.

Artículos 110 al 122 de la Nueva Ley de Participación Ciudadana del Estado de Morelos

REVOCACIÓN DE MANDATO 12.

La revocación de mandato es un instrumento de participación ciudadana, establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por el que la ciudadanía puede solicitar la conclusión anticipada del desempeño del cargo, de la persona Titular de la Presidencia de la República y de la persona Titular de la Gubernatura del Estado, a partir de la pérdida de confianza.

Fundamento: DECRETO por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Consulta Popular y Revocación de Mandato.

*Artículos 116 fracción I y transitorio TERCERO.



CUARTO INFORME QUINCENAL. CUARTO INFORME QUINCENAL QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, SOBRE LOS TRABAJOS PARA LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES. **EN RELACIÓN AL MATERIAL REFERIDO EN EL NUMERAL 7, DE ESTE ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO EL MISMO, A LAS 12 HORAS CON 45 MINUTOS, DEL PRESENTE DÍA 20 DE MARZO, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ, LA CONSEJERA ROSARIO MONTES Y EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, RESPECTIVAMENTE.**

**CUARTO INFORME QUINCENAL QUE PRESENTA
LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO
ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE
DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN
EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y
PARTIDOS POLÍTICOS, SOBRE LOS TRABAJOS
PARA LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES
AUXILIARES.**

MARZO 2025.



AVANCES.

AYUNTAMIENTO DE AMACUZAC.

El día 12 de marzo de la presente anualidad se realizó la capacitación al personal del Ayuntamiento de Amacuzac quienes estarán al frente de las Mesas Receptoras de Votación el día 16 de marzo durante la elección de Autoridades Auxiliares. El personal de la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos junto con el personal de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana del IMPEPAC fueron quienes impartieron esta capacitación.





AYUNTAMIENTO DE ATLATLAHUCAN.

El día 04 de marzo de 2025, en atención a la solicitud del Enlace se llevó a cabo la Capacitación al personal del Ayuntamiento que fue designado como funcionarios de la Mesa Receptora de Votación, referente a las actividades de la Jornada Electiva de Autoridades Auxiliares Municipales 2025, a celebrarse el próximo día 16 de marzo, haciendo énfasis en el llenado de la documentación e integración del expediente de la elección.



Así también, como parte de las etapas del proceso electivo, con fecha 11 de marzo del presente año, fueron enviados los registros de las planillas que contendrán en próximo 16 de marzo, siendo las siguientes:

**PLANILLAS REGISTRADAS
ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES 2025
MUNICIPIO: ATLATLAHUCAN FECHA DE LA ELECCIÓN: 16/03/2025**

N°	Comunidad/Localidad/Barrío	Género		Color o número de planilla	Nombre completo de la Candidato/a	Calidad (Propietario-Suplente)
		Hombre	Mujer			
1	COLONIA KM 88		1	MORADO	KAREN ANDREA MARTINEZ ANGELES	PROPIETARIA
2	COLONIA KM 88		1		ALONDRA DIAZ LINAREZ	SUPLENTE
3	COLONIA KM 88		1	ROJO	LILIANA FRANCO RIVERA	PROPIETARIA
4	COLONIA KM 88		1		GUADALUPE CHAVEZ LOPEZ	SUPLENTE
5	COLONIA KM 88		1	AZUL	YLIANA ABIGAIL FRANCO OLIVARES	PROPIETARIA
6	COLONIA KM 88		1		GABRIELA JAQUELIN OLIVARES CASTILLO	SUPLENTE
7	COLONIA EL CABELLITO		1	AZUL	MAYRA HUERTOS HUERTOS	PROPIETARIA
8	COLONIA EL CABELLITO		1		PAMELA REYES HUERTOS	SUPLENTE
9	COLONIA EL CABELLITO	1		VERDE	ATANACIO HUERTOS MARTINEZ	PROPIETARIO
10	COLONIA EL CABELLITO		1		MARIA FLORIBERTA BUCIO PEREZ	SUPLENTE
11	COLONIA MANCERA		1	ROJO	MARIA CRISTINA OCHOA MORA	PROPIETARIA
12	COLONIA MANCERA		1		BRENDA JULIANA RODRIGUEZ PEREZ	SUPLENTE
13	COLONIA MANCERA	1		AMARILLO	GERARDO ARTURO LECHUGA RICARDEZ	PROPIETARIO
14	COLONIA MANCERA		1		LUZ MARIA YENNI ALBINO AGUILAR	SUPLENTE



15	COLONIA MANCERA	1		MORADO	MAXIMINO FERNANDEZ BARRIENTOS	PROPIETARIO
16	COLONIA MANCERA		1		EVELIN JAZMIN BUSTAMANTE SEGUNDOS	SUPLENTE
17	COLONIA LOS CERRITOS	1		AZUL	FIDEL SANTIAGO GARCIA	PROPIETARIO
18	COLONIA LOS CERRITOS		1		ISIDRA GARCIA SANTIAGO	SUPLENTE
19	COLONIA LOS CERRITOS	1		ROJO	ARTURO GOMEZ GOMEZ	PROPIETARIO
20	COLONIA LOS CERRITOS		1		RAUL ISRAEL SOLIS NOVALES	SUPLENTE
21	COLONIA LOS CERRITOS	1		ANARANJADO	OMAR GARCIA CASARRUBIAS	PROPIETARIO
22	COLONIA LOS CERRITOS		1		LLUVIA YOLOTZIN CEBALLOS RICARDO	SUPLENTE
23	COLONIA LOS CERRITOS		1	MORADO	CARMELA MARTINEZ JACINTO	PROPIETARIA
24	COLONIA LOS CERRITOS		1		MARIAN CHAVEZ BELLO	SUPLENTE
25	COLONIA TEXCALPAN		1	ROJO	ESMERALDA YASMIN VILLAMAR RODRIGUEZ	PROPIETARIA
26	COLONIA TEXCALPAN		1		YOLANDA CAZARES GUTIERREZ	SUPLENTE
27	COLONIA TEXCALPAN		1	AZUL	MAGALI AMARO NERI	PROPIETARIA
28	COLONIA TEXCALPAN		1		SANDRA VIDAL MANZANO	SUPLENTE
29	VICENTE GUERRERO		1	ROJO	ALICIA TORRES HERNANDEZ	PROPIETARIA
30	VICENTE GUERRERO		1		GUADALUPE MORENO JIMENEZ	SUPLENTE
31	VICENTE GUERRERO		1	VERDE	VIVIANA VILLAREAL AMARO	PROPIETARIA
32	VICENTE GUERRERO		1		MARIA MAGDALENA PATLAN HERNANDEZ	SUPLENTE
33	COLONIA LAS MINAS		1	VERDE	MARIA MAGDALENA JUAREZ PINZON	PROPIETARIA
34	COLONIA LAS MINAS		1		ARACELI ENRIQUEZ MORALES	SUPLENTE
35	COLONIA LAS MINAS		1	ROJO	PATRICIA OREA HERRERA	PROPIETARIA

N°	Comunidad/Localidad/Barrio	Genero		Color o número de planilla	Nombre completo de la Candidata/o	Calidad (Propietario-Suplente)
		Hombre	Mujer			
36	COLONIA LAS MINAS		1		VIOLETA TAPIA RODRIGUEZ	SUPLENTE
37	COLONIA LAS MINAS		1	MORADO	SILVIA HERNANDEZ	PROPIETARIA
38	COLONIA LAS MINAS		1		MARICELA JIMENEZ SANCHEZ	SUPLENTE
39	COLONIA CUACHIZOLOTERA		1	MORADO	ARMANDA FRANCISCA CRUZ SANCHEZ	PROPIETARIA
40	COLONIA CUACHIZOLOTERA		1		MARICRUZ CHEPETLA SANCHEZ	SUPLENTE
41	COLONIA CUACHIZOLOTERA		1	ANARANJADO	LAURA LETICIA TORRES TORRES	PROPIETARIA
42	COLONIA CUACHIZOLOTERA		1		ISELA VELASCO MORALES	SUPLENTE
43	COLONIA CUACHIZOLOTERA		1	AZUL	CINTIA NALLELY AGUILAR FUENTES	PROPIETARIA
44	COLONIA CUACHIZOLOTERA		1		YANIRA BERDUGO JIMENEZ	SUPLENTE
45	COLONIA TEPANTONGO	1		ROJO	MARIO OFELIO MARTINEZ LOPEZ	PROPIETARIO
46	COLONIA TEPANTONGO	1			IGNACIO DE LA CRUZ BALDIVIA	SUPLENTE
47	COLONIA SAN FRANCISCO	1		ROJO	JOSE TRINIDAD DIAZ TEZILLO	PROPIETARIO
48	COLONIA SAN FRANCISCO	1			TOMAS GERARDO BERNABE ANDRADE	SUPLENTE
49	COLONIA SAN FRANCISCO	1		AZUL	MIGUEL ANGEL CUESTA CAMARILLO	PROPIETARIO
50	COLONIA SAN FRANCISCO		1		INES MORALES GARCIA	SUPLENTE



En este municipio se registraron 25 planillas, su elección será el próximo día 16 de marzo, en los siguientes lugares:

ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES 2025 – ATLATLAHUCAN

Ubicación de Mesas Receptoras de Votación

No.	Barrio/Colonia/Poblado	Referencia
1	CABELLITO	GLORIETA
2	VICENTE GUERRERO	CANCHA DE USUS MULTIPLES
3	KM 88	AYUDANTIA
4	CERRITOS	ESCUELA CONAFE
5	MANCERA	ATRIO DE LA CAPILLA
6	CUACHIZOLOTERA	CASA DE CULTURA
7	SAN MIGUEL	KIOSCO DE LA AYUDANTIA
8	TEPANTONGO	AYUDANTIA
9	MINAS	AYUDANTIA
10	TEXCALPAN	KIOSCO
11	SAN FRANCISCO	AYUDANTIA

AYUNTAMIENTO DE AXOCHIAPAN.

REGISTROS DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS

Conforme a la convocatoria emitida por el Ayuntamiento de Axochiapán, Morelos los registros de candidatas y candidatos para la elección de autoridades auxiliares se llevó a cabo del 03 al 07 de marzo de 2025, siendo registradas las siguientes planillas:



MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN, MORELOS

COMUNIDAD	No. PLAN. REG.	PLANILLA	GÉNERO (HOMBRE-MUJER)	PROPIETARIO	GÉNERO (HOMBRE-MUJER)	SUPLENTE
AHUAKTLA	3	ROJA	H	ALEJANDRO TORRES ESTUDILLO	H	ISAÍAS ESTUDILLO DELGADO
		VERDE	H	DANIEL OLVERA AVILA	H	GONZALO TOMAS RUIZ CORTES
		NARANJA	M	ELISABET ESTUDILLO RODRIGUEZ	M	ANAHI AVILA TORRES
CAYEHUACAN	1	ROSA	M	MARTHA OMAÑA DOMINGUEZ	M	CRISTINA GARCIA PERALTA
MARCELINO RODRÍGUEZ	2	AZUL	M	LILIANA RUIZ HERNANDEZ	M	ONORINA CALERO ARAUJO
		NARANJA	M	DFELIA MARIN ROSALES	M	GRYSEL SEDEÑO JIMENEZ
PALO BLANCO	2	ROJA	M	JANETH FONTES CALIXTO	M	MARIA DEL CARMEN VALERDI ZACATENCO
		MORADA	M	ENEDINA ORTEGA DIAZ	M	ANGELA LIRA QUIROZ
QUEBRANTADERO	3	NARANJA	H	LIBORIO A POLINAR BENITEZ DOMINGUEZ	H	JOSE GUADALUPE BENITEZ PLIEGO
		ROJA	H	ALEJANDRO SALAZAR QUIROZ	H	JOSE LUIS MARTINEZ PLIEGO
		AZUL	H	JUAN ANTONIO SANCHEZ BENITEZ	H	SILVIO SANCHEZ OMAÑA
TELIXTAC	3	NARANJA	H	JOSE LUIS FOTINO DE LA ROSA	H	GERARDO ARAUJO MENDEZ
		VERDE	H	MAYLO PACHECO SANCHEZ	H	ALBERTO ABRAHAM MENDOZA
		AZUL	H	ODON MENDEZ ROMERO	H	RODOLFO MENDOZA DE JESUS
		ROJA	H	JOSE CASTILLO MENDOZA	H	FLORIBERTO SORIANO GONZALEZ
		AMARILLO	H	GUILLERMO ESQUIVEL GUERRERO	H	MIGUEL SAAVEDRA SORIANO
JOAQUIN CAMAÑO	1	MORADA	M	CLAUDIA SANVOVAL VIDES	M	
TLALAYO	4	ROSA	M	MARIA CANDELARIA BRIONES ROBLES	M	CELESTINA SALAZAR HURTADO
		NARANJA	M	KRISTAL TORRES LOPEZ	M	MARIA GUADALUPE SANCHEZ VILLAFAN
		VERDE	M	ALEJANDRA LOPEZ GAVILAN	M	DULCE MARIA GAVILAN ARAGON
		ROJA	M	ROMELIA ZAVALA AMACENDE	M	ROSARIO GUADALUPE AVILA QUINTERO

SOLICITUD Y ENTREGA DE MATERIAL ELECTORAL

Con fecha 06 de marzo de 2025 se recibió vía correo electrónico de Correspondencia de Secretaría Ejecutiva del IMPEPAC, con número de oficio PRESIDENCIA/DGGG/2025-6, signado por el Lic. Diego Armando Rodríguez García, Director General de Gestión Gubernamental del Ayuntamiento de Axochiapan, Morelos, solicitando cinco urnas y seis mamparas para ser utilizadas el día de la elección de autoridades auxiliares el día 23 de marzo de 2025.



AXOCHIAPAN
El Municipio más Compadecido

GOBIERNO MUNICIPAL
(2023-2027)

RECIBIDO
06 MAR 2025
CORRESPONDENCIA
SECRETARÍA EJECUTIVA

Recibido vía correo electrónico en el PDF sin anexos

000931

DEPENDENCIA	PRESIDENCIA MUNICIPAL
AREA	DIRECCION GENERAL DE GESTION GUBERNAMENTAL
EXPEDIENTE	N/A
OFICIO	PRESIDENCIA/DGGG/006/2025-5
FECHA	Axochiapan, Morelos a 6 de Marzo de 2025
ASUNTO:	SOLICITUD DE MATERIAL ELECTORAL DE APOYO PARA ELECCION DE AUTORIDADES AUXILIARES

D. EN D Y G. MANSUR GONZALEZ CIANO PEREZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL (IMPEPAC)
CUERNAVACA, MORELOS
PRESENTE

Si caso al presente para enviarle un cordial saludo, toda vez que aprovecho la ocasión para hacer de su conocimiento que están próximos los comicios para elegir a las Autoridades Auxiliares que nos representaran en cada una de las 9 comunidades que conforman nuestro municipio.

Es por ello que amablemente me permito solicitarle su apoyo con el material electoral de apoyo para la jornada electoral que se llevara a cabo el domingo 23 de Marzo del presente año:

- 6 Manperares
- 5 Urnas

Toda esto con el objetivo de llevar una jornada electoral organizada y sobre todo transparente.

Sin otro particular por el momento me despido de usted esperando una respuesta favorable y agradeciendo la atención brindada, deseándole al mismo tiempo éxito en el desempeño de sus labores diarias y reiterando la disponibilidad de mi parte para recoger al material el día y hora que usted indique.

ATENTAMENTE



LIC. DIEGO ARMANDO RODRIGUEZ GARCÍA
DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
AXOCHIAPAN, MORELOS
DÍA 06 DE
PRESIDENCIA
MUNICIPAL

Con fecha 07 de marzo de 2025 de 2025 en colaboración con la Lic. Irene Avalos Zamora, coordinadora de Organización Electoral, encargada de los trabajos en Bodega Electoral del IMPEPAC, se realizó la entrega del material solicitado por Director General de Gestión Gubernamental del



Ayuntamiento de Ayala, Morelos en las instalaciones de la Bodega Electoral del IMPEPAC.

 Dirección Ejecutiva de ORGANIZACIÓN y Partidos Políticos

RECIBO MATERIALES ELECTORALES
ELECCIÓN AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES 2025

RECIBI DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, EN CALIDAD DE PRESTAMO LOS MATERIALES ELECTORALES CONSISTENTES EN 6 MAMPARAS, 5 URNAS Y 12 CRAYOLAS, QUE SERAN UTILIZADOS EN LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES 2025; MISMAS QUE ME COMPROMETO A SU DEVOLUCIÓN UNA VEZ CONCLUIDO EL PROCESO ELECTIVO.

PERSONA QUE RECIBE

NOMBRE COMPLETO: DIEGO ARMANDO RODRIGUEZ GARCIA

CARGO: Dir. Gen. de Organiz.

FIRMA: 

MUNICIPIO: Ayala

FECHA: 07/03/25

PERSONA QUE ENTREGA

NOMBRE COMPLETO: Alfredo Tapia Tapia

CARGO: Auxiliar Electoral

FIRMA: 



MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE: RODRIGUEZ GARCIA, DIEGO ARMANDO

IDENTIFICACION: 1 DE MORELOS EN EL PROCESO ELECTIVO MUNICIPAL 2025

CLASE: ELECTORAL

FECHA DE EMISION: 07/03/25

FECHA DE VIGENCIA: 07/03/25

FECHA DE CADUCIDAD: 07/03/25

AYUNTAMIENTO DE AYALA.

SOLICITUD Y ENTREGA DE MATERIAL ELECTORAL

Con fecha 05 de marzo de 2025 se recibió vía correo electrónico de Correspondencia de Secretaría Ejecutiva del IMPEPAC, oficio sin número de oficio, signado por la Lic. Yuriana Sotelo Tlazola, Secretaria Municipal del Ayuntamiento de Ayala, Morelos, solicitando 43 urnas y 43 mamparas para ser utilizadas el día de la elección de autoridades auxiliares el día 16 de marzo de 2025.





Con fecha 05 de marzo de 2025 de 2025 en colaboración con la Lic. Irene Avalos Zamora, coordinadora de Organización Electoral, encargada de los trabajos en Bodega Electoral del IMPEPAC, se realizó la entrega del material solicitado por la Secretaría Municipal del Ayuntamiento de Ayala, Morelos.

 Proceso Electoral
de ORGANIZACIÓN
y Partidos Políticos

RECIBO MATERIALES ELECTORALES
ELECCION AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES 2025

RECIBI DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, A TRAVES DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, EN CALIDAD DE PRESTAMO LOS MATERIALES ELECTORALES CONSISTENTES EN 43 MAMPARAS, 43 URNAS Y 66 CRAYOLAS, QUE SERAN UTILIZADOS EN LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES 2025; MISMAS QUE ME COMPROMETO A SU DEVOLUCIÓN UNA VEZ CONCLUIDO EL PROCESO ELECTIVO.

PERSONA QUE RECIBE

NOMBRE COMPLETO: Clemente Flores Pimentel

CARGO: Coordinador

FIRMA: 

MUNICIPIO: Ayala, Me.

FECHA: 5/03/25

PERSONA QUE ENTREGA

NOMBRE COMPLETO: Alfredo Tapia Tapia

CARGO: Auxiliar Electoral

FIRMA: 





REGISTROS DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS

Conforme a la convocatoria emitida por el Ayuntamiento de Ayala, Morelos los registros de candidatas y candidatos para la elección de autoridades auxiliares se llevó a cabo del 26 al 28 de febrero de 2025, siendo registradas las siguientes planillas:

MUNICIPIO DE AYALA, MORELOS

COMUNIDAD	Nº PLAN. RES.	PLANILLA	GÉNERO (HOMBRE- MUJER)	PROPIETARIO	GÉNERO (HOMBRE- MUJER)	SUPLENTE
10 DE ABRIL	1	ROJA	M	MARIA ELENA TREJO SANCHEZ	M	ELVIA OCAMPO VARGAS
AHUEHUEYO	2	ROJA	H	EMMANUEL VEGA SUBIAS	M	SANTA CRUZ VAZQUEZ MEJA
		ROJA	M	MARA LILIANA DOMINGUEZ PUECO	M	THAMAR AMACENDEZ SANTANA
ANENEQUILCO	4	MORADA	M	HANINIA KAREN FRANCO AYALA	M	JESSICA YOSSELIN LOPEZ PARRA
		AZUL OSCURO	M	ANA LAURA TISCARTIÑO FRANCO	M	BLANCA YARIDA MARIN BARRERA
		CAFÉ	M	PATRICIA SANCHEZ CASTRO	M	SANDRA LIZBETH SORIANO VIVAR
APATLACO	3	ROJA	M	MARISOL TLALPAN OSORIO	M	ISAURA NOLASCO VAZQUEZ
		AZUL CLARO	M	DOLORES LEON LOPEZ	M	ESMERALDA GARCIA AYALA
		AMARILLA	M	CRISTINA REYES RAMIREZ	M	SABIDIA HERNANDEZ VELAZQUEZ
BENITO JUAREZ	1	ROJA	M	PERLA MIREYA ROJAS CORTES	M	ANA GABRIEL BENITEZ SANGLINDO
		AZUL OSCURO	M	HILDA ROSALBA MENDOZA ACUÑA	M	DULCE OLIVIA BALBUENA VEGA
BUENAVISTA	2	VERDE	H	DIONICIO LARIOS VILLANUEVA	M	PERLA ORTA ALATORRE
		ROJA	M	ILIANA ROMERO LOPEZ	M	ANAMELY CHAVEZ VAZQUEZ
CHINAMECA	2	AMARILLA	M	JAZZIRI ANZUREZ ESTRADA	M	AMANDA PALMA BENITEZ
		AZUL CLARO	M	GABINA VALLE BAHENA	M	REBECA TORRES GADEA
CONSTANCIO FARFAN	2	VERDE	H	SEVERIANO HUERTA RAMIREZ	M	MARIA ISABEL CHULA SANTANA
		NARANJA	H	TOMAS POLICARPO MARIN RAMIREZ	M	MARIA CLEOFAS ZOSAYAS LOPEZ
EJIDAL RAFAEL MERINO	2	AZUL OSCURO	M	MA. DE LOURDES GUTIERREZ PEREZ	M	EMILIA PASCUAL TOLENTINO
		VERDE	M	ERIKA BELLO PARENTE	M	SANDRA LAURA ROSALES GARCIA
EL SALITRE	4	CAFÉ	M	MARIA DE LOURDES CORTES RAMOS	M	DORISEL JUAREZ ANACLETO
		VERDE	M	GUILLEMINA VAZQUEZ GARCIA	M	TERESA OLIVAR MARIN
		ROJA	M	AZUCENA VARELA TLAZOLA	M	ISELA SANCHEZ CASTAÑEDA
EL VERDE	2	NARANJA	M	IVONNE ROSAS VARELA	M	LILIANA BENITEZ CAMRASCO
		AZUL OSCURO	H	ALEJANDRO ZURIGA ROLDAN	M	KARLA GUADALUPE VAZQUEZ MARBAN
EMILIANO ZAPATA	3	MORADA	H	VICTORINO CASALEZ HERNANDEZ	H	DAVID MARBAN BARBA
		NARANJA	M	DULCE MARIA DE JESUS MORENO GUDIÑO	M	TANIA AZUCENA RAMIREZ BARRANCO
		VERDE	M	FIDELIA VALLEJO DELGADO	M	ALEJANDRA MENDEZ ANZO
HUACATLACO	2	MORADA	M	GABRIELA MARCELINO MATEOS	M	MARIA GUADALUPE AVILES SANCHEZ
		ROJA	M	AMALIA ARAGON NOPALA	M	MARIA TERESA RAZO BUROS
HUITZIULLA	2	ROJA	M	ROCIO VILLANUEVA MIGUEL	M	MARIA DEL SOCORRO FLORES QUEVEDO
		VERDE	M	NORBERTA MARTINEZ VARA	M	ANTONIA HERNANDEZ MORALES
JALOXTOC	2	VERDE	H	EDGAR EDUARDO BENITEZ ARAGON	M	MA. AURORA FLORES QUEVEDO
		ROJA	H	JAVIER ROMERO HUERTA	M	IRAI EBENEZER TORRES GUTIERREZ
LEOPOLDO HEREDIA	1	AZUL OSCURO	H	JOSE EMMANUEL BARRAGAN GIL	M	DULCE CAROLINA TOLEDANO MARTINEZ
		AZUL CLARO	M	LAURA MARIA VIVAS RUIZ	M	ADRIANA BOLAÑOS ROSAS
LOMA BONITA	4	MORADA	M	LAURA VELEZ BELLO	M	EDITH FLORES ESPINOSA
		AZUL CLARO	H	AMADEO MEZA REYES	M	AYERIM ZURISADAY MEZA RODRIGUEZ
		ROJA	H	ANTONIO GONZALEZ ESCOBAR	M	TERESA SEDANO MONROY
		AMARILLA	H	MAURICIO VALLE ARELLANO	H	NOE MORALES MONTIEL
MARIANO	2	MORADA	M	CLAUDIA ROJAS JIMENEZ	M	HAYDE JACQUELINE ROBLES JIMENEZ
NARANJA		M	SUSANA TAPIA URIBE	M	GYURO JAZMIN SANCHEZ COTERO	
MOYDTEPEC	1	ROJA	M	SILVIA MONTES CHAVEZ	M	CARITINA ALCAZAR CAMPOS



NIÑOS HEROES	2	VERDE	M	MA. ASUNCION ISABEL HERNANDEZ CRUZ	M	ELENA SANCHEZ CAÑETE
		CAFE	H	CESAR AUBUSTO VICENTE EULALIO AGUILAR DAZA	M	YOSAJANDI SOLANO CARRANZA
OLINTEREC	4	VERDE	M	JESSICA RUBI ANDRADE BRAVO	M	SENDIRINA ROSAS CASTILLO
		ROJA	M	AMELIA ROSAS GONZALEZ	M	SARAH RAMIREZ FUENTES
		AZUL OSCURO	M	LUCIA ANALINY DOMINGUEZ SANCHEZ	M	YESICA GARCIA SALAZAR
		ROJA	M	ARACELI AGUILAR FLORES	M	ROSA ISELA LOPEZ JIMENEZ
PALO BLANCO	2	AZUL CLARO	M	EDITH NAVA PALMA	M	FLORENCIA ROCENDO PALMA
		ROJA	M	SOCORRO SANCHEZ NODUERON	M	MALENI LIZBETH DOMINGUEZ COVOTE
RAFAEL MERINO	3	AZUL CLARO	H	ROSENDO CENTENO PUEBLA	M	SOCORRO RODRIGUEZ MORAN
		CAFE	H	MARINO JESUS GARCIA FLORES	M	SANDRA HERNANDEZ ESCOBAR
		NEGRA	H	BRAULIO SAMR FERRIOS CENTENO	M	LIZ EDITH MUÑOZ CENTENO
SAN VICENTE	3	ROJA	M	ALEXA MARIEL TABUADA ROJAS	M	JUANA BALLESTEROS LARA
		AZUL CLARO	M	MARITZA SOSA FLORES	M	PIJAR PLIEGO ROMERO
		AZUL OSCURO	M	MARIBEL VELAZQUEZ RINCON	M	ISELA VEDA ROSAS
TECOMALCO	1	NARANJA	M	APOLONIA CORTES MORENO	M	LETICIA MENDEZ AGUIRRE
TENEXTEPANDO	1	NEGRA	H	JESUS MANUEL VALLE MARIN	H	VICENTE PERALTA ROMERO
TLAYEACAC	1	VERDE	M	EUFROSINA PEREZ URZUA	M	GABRIELA FLORES GONZALEZ

AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA.

REGISTRO DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS

Con fecha 26 de febrero de 2025 se recibió vía correo electrónico de Correspondencia de Secretaría Ejecutiva del IMPEPAC, oficio SM-294 signado por el Mayor y Lic. Víctor Samuel Márquez Vázquez, Secretario Municipal del Ayuntamiento de Cuautla, Morelos informando sobre el inicio de los registros de candidatas y candidatos para la elección de autoridades auxiliares, solicitando la asistencia del enlace por parte del IMPEPAC, Lic. Cindy Mariel González Bonfil, para el arranque de dicho evento.

DEPENDENCIA	PRESENCIA MUNICIPAL
SECCION	SECRETARIA MUNICIPAL
Nº DE OFICIO	SM-294
EXFRENTE	43009

ASUNTO: El que se indica.

Hacienda y Hacienda Ciudad de Cuautla, Morelos, a 26 de febrero de 2025.

000819

El Sr. D. y G. Manuel González Clavel Pérez, Secretario Ejecutivo del Instituto Mexicano de Procesos Electorales y Participación Política, Presente.

Recibido en el Oficio de Dependencia Ejecutiva

Se a esta el conducto para enviarse un cordial saludo, asimismo, por invitaciones del Licenciado José Carlos Domínguez, Presidente Constitucional del Municipio de Cuautla, Morelos, por medio del presente me permito informar a Usted, que el próximo 2 de marzo del dos mil veinticinco, en cumplimiento a lo establecido en la Base Quinta de la Convocatoria para la elección de Autoridades Auxiliares del Municipio de Cuautla, Morelos, se dará inicio al registro de las candidatas y candidatos, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, en sala Unión N° 43, Centro Histórico, Cuautla, Morelos, C.P. 62740.

En virtud de lo anterior, me permito solicitarle de la manera más atenta, que a tal efecto de arranque de registro, asista la Licenciada Cindy Mariel González Bonfil, Coordinadora de Organización Electoral adscrita a la Dirección de Organización Electoral y Partidos Políticos, Entidad del IMPEPAC con este Ayuntamiento.

En caso particular por el momento, le adjunto el enlace.

Atentamente,
El Secretario Municipal
Mayor y Lic. Víctor Samuel Márquez Vázquez

Unidad
C. D. Dependencia

Partido Número N° 1 Centro Cuautla, Morelos C.P. 62740 Tel. (788) 34 420 74



Con fecha 03 de marzo de 2025 a las 9:00 horas se dio inicio con el evento de arranque de "Registros de candidatas y candidatos para la elección de autoridades auxiliares 2025-2028" mismo que contó con la asistencia de la Lic. Karen Giovanna Lezama Barrera, regidora y representante de primera minoría en la Junta Electoral; Regidora Lic. Araceli Xixitla Zapotitla, Regidor Mtro. Carlos Martínez Barrón; Mayor Víctor Samuel Márquez, Secretario Municipal; Dr. Horacio Zavaleta Malacara, Oficial Mayor; Luis Javier Zamora Corona, director de Gobernación y el titular de Colonias y Poblados.





REGISTROS DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS

Conforme a la convocatoria emitida por el Ayuntamiento de Cuautla, Morelos los registros de candidatas y candidatos para la elección de autoridades auxiliares se llevó a cabo del 03 al 05 de marzo de 2025, siendo registradas las siguientes planillas:



MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS

COMUNIDAD	No. PLAN REG.	PLANILLA	GÉNERO (HOMBRE-MUJER)	PROPIETARIO	GÉNERO (HOMBRE-MUJER)	SUPLENTE
AÑO DE JUÁREZ	2	ROJA	M	ROSARIO AIDEE FERNÁNDEZ BONFIL	M	SIVIA MORA VALENZO
		VERDE	M	VICTORINA MARGARITO EVANGELISTA	M	ANA LIZBETH ARELLANO FELICIANO
BENITO JUÁREZ	1	VERDE	M	JOSEFINA ROCÍO GONZÁLEZ GONZÁLEZ	M	BÁRBARA MEDEL MEDINA
BISNAGA	2	TURQUESA	M	ELENA HERNÁNDEZ BRINGAS	M	NAYELI SAAVEDRA MORALES
		ROJA	M	MARIA DEL CARMEN PANTALEÓN MOYAHU	M	ELSA ISIDRO SAAVEDRA
CALDERÓN	2	LILA	M	SONIA RAMOS MARTÍNEZ	M	MICHELLE NAJERA GONZÁLEZ
		ROJA	M	ZORAIDA SONIA GALINDO PEÑA	M	PATRICIA SANCHEZ TORRES
CASASANO	3	NEGRA	M	ITZEL NEREYDA JIMÉNEZ HERNÁNDEZ	M	VERÓNICA JUÁREZ DE LA CRUZ
		AMARILLA	H	JOSE LUIS ABARCA AYALA	H	FIDEL TEJEDA LEAL
		ROJA	H	JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ Y LARIOS	H	ARMANDO TAPIA MALDONADO
		VERDE	H	PEDRO PUEBLA RUIZ	H	SERGIO GUTIÉRREZ LÓPEZ
		AZUL	H	SAMUEL SANCHEZ CERVANTES	H	CÉSAR AUGUSTO RUIZ JIMÉNEZ
CUAUHTÉMOC	3	AZUL	M	MARIA DEL SOCORRO BALÓN BECERRO	M	MARCELA GIL PINZÓN
		MORADA	M	KAREN ARELI AGUILAR BAISANO	M	JOANA PAOLA SANCHEZ BARRERA
		ROJA	M	BERENICE CAMACHO HERNÁNDEZ	M	ARELY JAZMIN PEYO MARTÍNEZ
		VERDE	M	ROSA MARIA JIMÉNEZ GARCÍA	M	ESPERANZA CARRILLO ANZURES
CUAUTLIXCO	3	AMARILLA	M	EDITH JIMÉNEZ GARCÍA	M	MARICELA CATONGA MARTÍNEZ
		ROJA	M	NANCY ARCHUNDIA COTERO	M	ABIGAIL VARGAS AMADO
		ROJA	M	ADRIANA BENITEZ OROPEZA	M	ELISA GONZÁLEZ TREJO
EL POLVORÍN	1	AMARILLA	M	GLORIA MARIA LIMA GALLARDO	M	CARINA SALGADO TAPIA
		ROJA	H	ANTONIO GUILLERMO MUÑOZ PANTALEÓN	M	PALOMA MORALES ÁLVAREZ
EMILIANO ZAPATA	3	ROJA	M	MARIA DE LA LUZ RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	M	ESMERALDA NATIVIDAD MARURE REYES
		VERDE LIMÓN	M	OLIVIA LIDIA SÁNCHEZ ACEVEDO	M	SARAI GAONA MEDINA
		ROJA	M	CORA SOFÍA POPOCA SALAS	M	ERIKA LÓPEZ RAMÍREZ
		AMARILLA	M	BETSABE MORENO HURTADO	M	ESTHER BAÑUELOS CONTRERAS
		MORADA	M	BERTHA INDRASOLIS MILLA	M	RACHEL ARAGÓN ROBLES
EMPLEADO MUNICIPAL	2	TURQUESA	M	BLANCA ELIA VARGAS AGUILAR	M	ITAMAR PIMENTEL VARGAS
		ROJA	M	ML. ISABEL SILVA MANIN	M	LUZ MARIA BRAVO NAJERA
EUSEBIO JAUREGUI	3	ROJA	H	HERMENEGILDO ÁNGEL BASURTO	H	JOSE MANUEL CORTES GONZÁLEZ
		VERDE	H	DAVID GARAY CABRERA	M	ANA SILVIA ANDRADE SALAS
		AMARILLA	H	ENK TECOMATECO SOSA	H	ALBERTO CENTEDIL GUZMÁN GÓMEZ
EL HOSPITAL	3	ROJA	M	MARISOL CRUZ ARAGÓN	M	MARIA ISABEL HERRERA GARCÍA
		VERDE	H	MARTÍN PÉREZ MONTIEL	H	JESUS VALDEPEÑA GÓMEZ
FRANCISCO I. MADERO	1	AZUL	H	GENARO TORRES TAPIA	H	CELSO CRESPO AMBROSIO
		ROJA	M	TOMASA CHAVELAS MENDEZ	M	ORACIELA ZAMORA CHÁVEZ
GABRIEL TEPEPA	3	ROJA	H	RAÚL TOLEDO OLODAS	H	JOSE LUIZ RODRÍGUEZ AGUILAR
		AZUL	H	HÉCTOR CARRILLO ANZURES	H	BONIFACIO ARRASOLA DE LA CRUZ
		VERDE LIMÓN	H	RAÚL OMAR JIMÉNEZ JAIME	H	GENARO BARRERA PEÑA
GUADALUPE VICTORIA	4	ROJA	M	DILORES PÉREZ VEGA	M	MARISOL PERAZA TORRALBA
		MORADA	M	LORENA ÁNGEL MENDOZA	M	MARGARITA PÉREZ CRUZ
		VERDE LIMÓN	M	MARTHA AGUILAR AGUIRRE	M	MARIA DE LOURDES RAMÍREZ GONZÁLEZ
		AZUL	M	MARISELA PÉREZ CRUZ	M	GENOVEVA RAMÍREZ CANO
HERMENEGILDO GALZANA	2	ROJA	H	DAVID MENDOZA CALDERÓN	M	MA. DEL CARMEN GARCÍA NAVARRO
		AZUL	H	MARCO AURELIO PÉREZ DÍAZ	H	GERMÁN ANDRADE SALAS
HÉRODE DE NACÓZARI	2	ROJA	M	MARTHA BEGÍO MATA	M	ARACELI MARÍN MENDOZA
IGNACIO ZARAGOZA	4	VERDE	M	SILVIA CARRERA LÓPEZ	M	ALMA DELIA VELÁZQUEZ BÁLVEZ
		VERDE	M	GEORGINA DURÁN GADEA	M	JULITA ALICIA HERRERA SOSA
		MORADA	H	RAÚL ALDAM MELCHOR MARTÍNEZ	M	DENISSE MALDONADO APAEZ
		ROJA	H	JOSÉ GUADALUPE HERNÁNDEZ CASTRO	H	MIQUEL ÁNGEL MARES GUILLEN
IZTACCHIUATL	3	MORADA	H	JAVIER JIMÉNEZ MIRANDA	H	JOSE LÓPEZ CARRANZA
		ROJA	M	MARIA IRONICIA FLORES ROMERO	M	ERIKA ISABEL GALINDO TEJEDA
		AZUL	M	GEORGINA CASTILLO HERRERA	M	LUCIA VARGAS MESA
		BEIGE	M	NAYELI FLORES GUZMÁN	M	MICHAELA CRUZ OCHOA
		VERDE	H	ELIAZAR GONZÁLEZ FLORES	M	ERIKA GARCÍA ÁVILA
MORADA	M	KARLA ITALI BAHENA CEDILLO	M	GISELA CANSECO BENITEZ		



LAS CRUCES	4	ROSA	M	LILIAM CERA DIAZ	M	ARACELI SECUNDINO GADEA
		ROJA	M	MATILDE ZAVALA BOLLERA	M	ARACELI SANCHEZ BECERRO
		AZUL	M	EFGENIA LUCAS GARCIA	M	DANIELA ELIZABETH CERA TLAPALA
		VERDE LIMÓN	M	ENEJIA GUADALUPE BELTRAN RUIZ	M	MARTHA REYES ESCAMILLA
LÁZARO CARDENAS	2	ROJA	H	FRANCISCO PACHECO PALACIOS	M	ISIDRA CORDERO RIVERA
		AZUL	H	OSCAR MEJIA CONTRERAS	M	IRIS JANETTE LEAL ANZURES
MIGUEL HIDALGO	3	ROSA	M	IRENE SEGURA RAMIREZ	M	LUCÍA VALENZUELA VALENCIA
		ROJA	M	CATALINA LIMA RUIZ	M	GRECIA ANAHÍ MERINO GONZÁLEZ
		AZUL	H	MIGUEL ANGEL CHAVEZ DIAZ	H	ANGEL LÓPEZ GARCÍA
MORELOS	3	ROJA	M	SONIA EDITH ROMERO PORTILLO	M	MARÍA DE LOURDES LÁZARO VIVAR
		AZUL	H	HÉCTOR JAVIER MUÑOZ BISOSO	H	DIEGO RODRÍGUEZ ACOSTA
		VERDE	H	IVAN GONZÁLEZ SALAZAR	H	MARCO ANTONIO CORTEZ FLORES
NARCISO MENDOZA	3	ROJA	M	BERNARDITA CAMPOS ROSAS	M	JHINET PABLO JUÁREZ
		VERDE LIMÓN	M	PATRICIA COVARRUBIAS ONOFRE	M	YURIANA REBOLLEDO QUINTANA
		MORADA	M	ERIKA SANTAMARÍA OLVERA	M	MARTHA CABALLERO ALFARO
NIÑO ARTILLERO	3	VERDE	M	TANIA VIRIDIANA ÁLVAREZ MENDOZA	M	CRISTINA HERNANDEZ URIBE
		ROJA	M	LIZ MARIA LÓPEZ BARRETO	M	KARINA VENTURA ONOFRE
		AZUL	M	QUANEETHE YAZEL BARREDA MALDONADO	M	MARÍA DE LOS ÁNGELES AMÉRICA VARGAS MACETO
OTILIO MONTAÑO	4	ROSA	M	TERESA RODRIGUEZ AGUIAYO	M	COLUMBA CARRANZA MARTINEZ
		VERDE	M	ERIKA ARIZA CARRERA	M	LILIBETH RAMIREZ ROJAS
		AZUL	M	EVA MARIA ARIZA ARAGON	M	CECILIA GARCIA GONZALEZ
		MORADA	M	ANA LILIA CRUZ ARIZA	M	BRIGIDA AGUILAR SALOMÓN
PABLO TORRES BURGOS	3	VERDE	H	HÉCTOR JAVIER MATEOS RIOS	H	VICTOR AMACENDE AYALA
		AZUL	H	JOSÉ ANTONIO HERRERA MARTINEZ	M	MARÍA TERESA GALICIA VIVAR
		ROJA	H	JUAN MARTÍN CASTILLO BRISEÑO	H	ÁNGEL TURJIAN JUÁREZ
PARAÍSO	3	MORADA	M	ADRIANA ARMENTA BASURTO	M	LUCILA GUADALUPE VALLE VELAZQUEZ
		ROJA	M	VANESA CAMPUZANO TAMAYO	M	SILVIA MARTINEZ MENDOZA
		VERDE	M	LILIANA ROMERO BALBUENA	M	ROSARIO LAURA ALVARADO DURAN
PEÑA FLORES	1	ROJA	M	MARÍA CONCEPCION PINEDA MARTINEZ	M	VANEJÍ SANCHEZ FERNÁNDEZ
PLAN DE AYALA	3	AMARILLA	H	EDGAR IVÁN SALGADO TORRES	M	KOCHITL MAGALI BAZAN JIMÉNEZ
		ROJA	M	LIZBETH GRISEL MÉNDEZ GALINDO	M	ELSA HERNÁNDEZ RAMOS
		AZUL	H	NÉSTOR DANIEL COLIN FUENTES	M	PAMELA ANDREA HERNÁNDEZ RICO
PUXTLA	3	VERDE LIMÓN	M	LOURDES CONCEPCIÓN CUEVAS PÉREZ	M	REYNA CAMPOS BARRALES
		AZUL	H	PATRICIO RODRIGUEZ ESTEVES	H	ALEJANDRO GARCÍA HERRERA
		ROJA	M	ANA KAREN AMATES RODRIGUEZ	M	BRENDA HERNÁNDEZ CASARRUBIAS
POSTAL	2	VERDE	H	EMILIO FLORES MARTINEZ	H	JUAN PABLO JUAREZ PEREZ
		AZUL	H	GUSTAVO HERNÁNDEZ RIVERA	H	JOSÉ ARMANDO AGUILAR ESPEJEL
REVOLUCIÓN	3	ROJA	M	YOLANDA FLORES LUNA	M	ELVIRA ORTIZ CASTILLO
		AZUL	M	CAROLINA REYES NIEVES	M	ADBEL MARÍA ELENA ZEPEDA ESTRADA
		ROJA	M	LAURA HIDALGO JUSTO	M	JUANA GLADIS GARCIA ESCOBEDO
SANTA BARBARA	3	ROJA	H	MAURICIO PORTILLO DIAZ	H	MISAE TOLEDANO MEJIA
		VERDE	H	ALFONSO VALENCIA MEJIA	H	OMAR SAID PORTILLO SANCHEZ
SANTA CRUZ	1	AZUL	H	RICARDO GUADALUPE APARICIO TREJO	M	LAURA CISNEROS AVILA
		ROSA	M	MARÍA GUADALUPE PARRAL FITZ	M	MINERBA RAMOS AVILA
SANTA ROSA	2	VERDE LIMÓN	M	MARLENE ARANDA SORIANO	M	INGRID JANET MORALES MENDOZA
		ROJA	M	MARÍA DEL CARMEN RAMÍREZ QUIROZ	M	MA. ANGÉLICA PAVIA HERNÁNDEZ
TEPEYAC	3	ROJA	H	VICTOR JESUS MENESES MARTINEZ	M	GRACIELA FELIPA RAMIREZ HERNANDEZ
		AZUL	M	MARIANA CÁRDENAS PÉREZ	M	NADIA KAREN SANTOYO RAMOS
		VERDE	H	CÉSAR ROSAS TIRADO	H	MISAE GARRA ALVEAR
TIERRA LARGA	4	VERDE	M	TEODOMIRA JACINTO TLAPALA	M	JULIA TELOMICO CEDILLO
		ROJA	H	MIGUEL ALEJANDRO BLANCAS VILLAGRA	M	ROSALINDA ENRIQUEZ SANCHEZ
		TURQUESA	M	ARACELI VERÓNICA CLEMENTE PALACIOS	M	ESTHER OLIVER MUÑOZ
		MORADA	M	AURORA CRUZ CATARINA	M	MARCELA JAIMES RIOS
VICENTE GUERRERO	3	ROJA	M	ERIKA YAZMÍN GONZÁLEZ PEÑA	M	PATRICIA PALOMINO DELGADO
		AZUL	M	DAISY LUCERO CASTELAN	M	FABIOLA GUTIÉRREZ VELAZQUEZ
		CAFE	M	WENDY KARINA MALDONADO RAYAS	M	EMMA ESPINOZA AVIÑA



2 DE MAYO	2	VERDE	M	LORENA VERGARA ALVARADO	M	LETICIA GONZÁLEZ GARCÍA
		MORADA	M	INDIRA ZULEMA ACEVEDO RAMOS	M	MARIBEL ELIZALDE ARTEAGA
3 DE MAYO	1	ROJA	M	ALMA LETICIA VELÁZQUEZ YAÑEZ	M	INÉS GUADALUPE SÁNCHEZ GARCÍA
		MORADA	M	GUADALUPE CELERINA ARELLANO RUIZ	M	INDIRA SHERLIN CONTLA ALPIZAR
5 DE FEBRERO	3	AZUL	H	FIDEL JAVIER ORTIZ TIBURCIO	M	LETICIA CEJUDO BARRETO
		ROJA	M	IDALIA GRACIELA DURÁN ÁLVAREZ	M	ROCÍO LILIANA RESCALVO MARTÍNEZ
19 DE FEBRERO	2	AZUL	M	MARIA SEBASTIANA SORIANO ESTRADA	M	ROSALBA SOBERANIS TORRES
		CAFE	M	LUCÍA ZAVALA SALGADO	H	FERMÍN MACEDO CORREA
10 DE ABRIL	2	ROJA	M	MA. EUGENIA GARCÍA CASARRUBIAS	M	NORMA LEÓN SERRANO
		MORADA	M	NORMA CARREÑO CLARA	M	LAURA ESTELA CÁRDENAS HERNÁNDEZ
12 DE DICIEMBRE	2	ROSA	M	ANA LILIA RAMOS LORENZO	M	ANTONINA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ
		ROJA	M	SARA FUERTE BELTRÁN	M	JULISSA DEYANEIRA FLORES GÓMEZ

AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA.

Con fecha 11 de marzo de 2025, en la Junta Electoral Municipal para la elección de autoridades auxiliares de Cuernavaca, Morelos, en reunión de trabajo, tratando como punto del orden del día la aprobación de las personas candidatas a la elección de Autoridades Auxiliares 2025.

Como primer punto del orden del día se aprobó la lista de las candidaturas de las personas que cumplieron con todos los requisitos de los Poblados de Acapantzingo, Amatitlán, Chamilpa, Chapultepec, Chipitlán, San Antón, Santa María Ahuacatitlán, Tlaltenango y Tetéla del Monte. Quedando pendiente la elección de autoridades auxiliares del poblado de Buena Vista del Monte de Cuernavaca, Morelos.

Además de aprobar el requerir a tres candidaturas, para que en un término de 48 horas, cumplieran con el o los requisitos de procedencia para la aprobación de sus respectivas candidaturas.

En el segundo punto del orden del día se aprobó la publicación del listado de las personas candidatas a la elección de Autoridades Auxiliares.

Donde se acordó que en el listado, tenían que ir las personas que se habían requerido, para cumplir con algún requisito de procedencia y con esto



generar la certeza que si aparecieron de un inicio en la publicación del listado, para concluido el termino determinar y cumplen o no con el requerimiento. Finalmente, en el tercer punto del orden del día "ASUNTOS GENERALES", se acordó que el viernes 14 de marzo de 2025, sería la entrega de las Constancias de Registro de las Candidaturas aprobadas Propietario y Suplente, de los Poblados de Cuernavaca, respectivos, así como, el color de sus planillas. Además de llevar a cabo una reunión con las Candidaturas aprobadas para delimitar las secciones electorales que se contemplaran en los poblados de Acapantzingo, Amatitlán, Chamilpa, Chapultepec, Chipitlán, San Antón, Santa María Ahuacatitlán, Tlaltenango y Tetela del Monte, de Cuernavaca, Morelos, para elección de Autoridades Auxiliares 2025.





AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA.

Con fecha 07 de marzo de 2025, el Dr. Nicolás Garduño, enlace institucional para las elecciones de Emiliano Zapata, remitió de forma directa la lista de las y los candidatos a las seis ayuntamientos municipales del Municipio de Emiliano Zapata, a elegirse el 16 de marzo de 2025.

Página 20 de 159



Colonia -delegación	COLOR	Propietario	Suplente
3 MAYO	VERDE	TAPIA RAMIREZ NORMA	AVALOS VILLEGAS DENISSE
BENITO JUAREZ	VERDE	JOSÉ REMIGIO, AMANDA	MONRROY FRIAS REBECA
BENITO JUÁREZ	GUINDA	NAJERA GODINEZ MIRNA	GARCIA RUEDAS MARÍA
BENITO JUÁREZ	ROJO	TORRES QUITERIO JUANA ELENA	ALMEDA ALLOL ALEJANDRA
BENITO JUÁREZ	ROSA	MUÑOZ MENDEZ ELOISA	ARANDA GARCÍA ALMAYELI
BENITO JUÁREZ	AZUL	MONTERO VILLALOBOS ZAIRA DEL ROCIO	LARA CATALAN BLANCA NAIVY
PRO-HOGAR	VERDE	PÉREZ SÁNCHEZ ARTURO	GALICIA VILLALBA MARISOL
PRO-HOGAR	AZUL	GARCÍA PEÑALOZA JUAN	RAMOS LÓPEZ ROSA MARÍA
PRO-HOGAR	NEGRO	DE JESÚS CRUZ ESTEBAN	MERCADO SALGADO JOSÉ LUIS
PRO-HOGAR	ROJO	CEREZO POMPA PAULO CESAR	REYES SAN JUAN JAIME
PRO-HOGAR	ROSA	DOMINGUEZ BRUNO GABRIELA	VILLAGOMEZ LOPEZ MA. TERESA
TEPETZINGO	VERDE	MILLÁN LÓPEZ YOLANDA	MILLÁN FLORES MARINA
TEPETZINGO	AMARILLO	LUGO RODRIGUEZ REYNA	DELGADO VAZQUEZ ELOISA
TEPETZINGO	AZUL	SERRANO LÓPEZ ZAIRA LIZZANIA	MARTINEZ FUENTES SANDRA
TEPETZINGO	NARANJA	MILLAN ESCOTO EPIFANIA	PADILLA ADAME KENIA
TEPETZINGO	ROJO	BARCENAS RAMIREZ ALMA PETRA	RUIZ MOLINA SANDRA
TETECALITA	VERDE	RODRIGUEZ SALGADO CIRILO EMILIO	VIRTO NAJERA FLORENTINO
TETECALITA	AZUL	VERASTEGUI IDARZA JOSÉ LUIS	HERNANDEZ GARCÍA MAYRA TERESA
TETECALITA	GUINDA	VALLE RAMIREZ JOSE LUIS	ARANDA SALGADO LIZBETH
TETECALITA	ROJO	TAPIA MARTÍNEZ MOISES	ORTÍZ LANDA CECILIA JULIANA
TETECALITA	ROSA	RODRÍGUEZ CASTREJÓN EDITH	MARTÍNEZ ROJAS JUANA
TEZOYUCA	VERDE	PERALTA NAVARRO PABLO JESÚS	RODRIGUEZ NAJERA MARIA LUISA
TEZOYUCA	AMARILLO	GUZMÁN FUENTES RICARDO	AVONCE PERALTA WALTER OMAR
TEZOYUCA	AZUL	CORONEL VÁZQUEZ ERNESTO	VALERA NAJERA MOISES SALVADOR
TEZOYUCA	GUINDA	GALVAN CEBRERO EDGAR EMMANUEL	CORONEL VELAZQUEZ VERONICA
TEZOYUCA	ROJO	GONZALEZ ROMERO OMAR	ESTRADA BEAZA CLAUDIA



DELEGACIÓN /COLONIA	COLOR REGISTRADO:	
1 TEZOYUCA 5 PLANILLAS	VERDE 3/3 940 JESUS GUIINDA 3/3 1010 EDGAR	AMARILLO 3/3 1030 RICARDO ROJO 3/3 1110 OMAR AZUL 4/3 1427 ERNESTO
2 TRES DE MAYO 1 PLANILLA	VERDE 3/3 950 NORMA	
3 PRO-HOGAR 5 PLANILLAS	VERDE 3/3 920 ARTURO NEGRO 4/3 915 ESTEBAN	AZUL 4/3 1140 JUAN ROJO 5/3 1040 PAULO ROSA 7/3 900 GABRIELA
4 BENITO JUÁREZ 5 PLANILLAS	VERDE 3/3 900 AMANDA GUIINDA 3/3 1100 MIRNA	ROSA 3/3 1140 ELOISA ROJO 4/3 1019 JUANA ELENA AZUL 5/3 1011 ZAIRA
5 TETECALITA 5 PLANILLAS	VERDE 3/3 910 EMILIO GUIINDA 3/3 1050 JOSE LUIS AZUL 3/3 1120 JOSE LUIS	ROSA 3/3 1150 EDITH ROJO 3/3 1300 MOISES
6 TEPETZINGO 5 PLANILLAS	VERDE 3/3 930 YOLANDA ROJO 3/3 1000 ALMA NARANJA 3/3 1020 EPIFANIA	AMARILLO 3/3 1040 REYNA AZUL 3/3 1130 ZAIRA

Asimismo, con fecha 10 de marzo de 2025, se realizó la entrega de los materiales consistentes en 14 Mamparas y 7 Umas, mismas que fueron entregadas por esta dirección de forma personal en las instalaciones del Ayuntamiento.

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO INDIGENA DE HUEYAPAN

Con el oficio IMPEPAC/SE/MGCP/0533-01/2025, se le solcito remitir la información correspondiente, así como las actas levantadas en las Asambleas en que designó a sus Jefes de Manzana, a la fecha no ha dado respuesta.



AYUNTAMIENTO DE HUITZILAC.

Con fecha 11 de marzo de 2025, se realizó la entrega de los materiales consistentes en 7 Mamparas y 7 Urmas, mismas que fueron entregadas por esta dirección de forma personal en las instalaciones del Ayuntamiento de Huitzilac, Morelos.



Con fecha 12 de marzo de 2025, se realizó capacitación al personal que fungirá como integrantes de mesa receptora de votación en las oficinas del Ayuntamiento de Huitzilac.



impepac
10 MAR 2025
Registro
HUITZILAC
CORRESPONDENCIA
SECRETARÍA EJECUTIVA
Recibido vía
como electrónico
en of. archivos, sin firma

Dependencia	M. Ayuntamiento
Sección	Secretaría general
Número de oficio	MAH/SG/020/03/2025

HUITZILAC, MORELOS A 10 DE MARZO DE 2025

D. ENO. Y.G. MANSUR GONZÁLEZ CIANCY
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (IMPEPAC)
P R E S E N T E

EL QUE SUSCRIBE LIC. ALEJANDRO MANCILLA CUETO, SECRETARIO MUNICIPAL DEL M. AYUNTAMIENTO DE HUITZILAC, MORELOS

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME DIRIJO A USTED DE LA MANERA MAS ATENTA PARA SOLICITAR SU VALIOSO APOYO CON PERSONAL PARA CAPACITAR A LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LAS CASILLAS QUE LLEVARAN EL PROCESO DE LAS ELECCIONES DE AYUDANTES QUE CORRESPONDEN EL PERIODO 2025 - 2027 MUNICIPALES EN LAS LOCALIDADES DE FIERRO DEL TORO, TRES MARIAS Y FRACCIONAMIENTOS

SIN MAS POR EL MOMENTO Y ESPERANDO CONTAR CON SU APOYO ME DESPIDO ENVIANDO UN CORDIAL SALUDO

ATENTAMENTE

LIC. ALEJANDRO MANCILLA CUETO
SECRETARIO MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE HUITZILAC, MORELOS

El presente documento es una reproducción del original, conservado en el proceso electoral y participación ciudadana. No tiene validez jurídica para fines de registro electoral y procesos judiciales. México, D.F. 2025

Av. Lázaro Cárdenas #1 col. centro C. P. 62510 Huitzilac, Morelos.
Teléfono: (722) 292 13 13



Con fecha 12 de marzo de 2025, el Lic. Alejandro Mancilla, Secretario del Ayuntamiento de Huitzilac y enlace institucional para las elecciones de Huitzilac, remitió de forma directa la lista de las y los candidatos a las tres ayudantías municipales del Municipio de Huitzilac, a elegirse el 16 de marzo de 2025.

**PLANILLAS REGISTRADAS
ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES 2025**

MUNICIPIO:
HUITZILAC

FECHA DE LA ELECCIÓN: 16/03/2025

N°	Comunidad/ Localidad/ Barrio	Genero		Color o número de planilla	Nombre completo de la Candidata/o	Calidad (Propietario- Suplente)
		Hombre	Mujer			
1	TRES MARIAS	1			EDUARDO GARCIA GARCIA	PROPIETARIO
2	TRES MARIAS	1			ALFREDO MUÑOZ BRAVO	SUPLENTE
3	TRES MARIAS	1			JOSE SANTOS HERNANDEZ SOTO	PROPIETARIO
4	TRES MARIAS		1		ANAYELY LÓPEZ ROMERO	SUPLENTE
5	TRES MARIAS	1			MISAEAL NICOLAS ROMERO	PROPIETARIO
6	TRES MARIAS	1			JOSE ELISEO ANTONINO CARRILLO	SUPLENTE
7	TRES MARIAS	1			JOSE IVAN SEGURA ENCINAS	PROPIETARIO
8	TRES MARIAS	1			EDUARDO TORRES ACOSTA	SUPLENTE
9	TRES MARIAS		1		REYNA GONZALEZ GONZALEZ	PROPIETARIO
10	TRES MARIAS	1			ORLANDO UGARTE JAIMES	SUPLENTE
11	TRES MARIAS	1			JOSE LUIS HERMANDEZ CORTES	PROPIETARIO
12	TRES MARIAS	1			LUISALFONSO CORRAL ALANIZ	SUPLENTE
13	TRES MARIAS		1		ELIZABETH MEZA ENCINAS	PROPIETARIO
14	TRES MARIAS		1		ANA MARIA ENCINAS SANCHEZ	SUPLENTE
15	FERRO DEL TORO		1		MARCIA JURADO REYES	PROPIETARIO
16	FERRO DEL TORO	1			JOSE ALFREDO TORRES GONZALEZ	SUPLENTE
17	FERRO DEL TORO	1			VICTOR RAMON MANJAREZ MORALES	PROPIETARIO



18	FERRO DEL TORO		1		LORENA MONTESINOS MONTESINOS	SUPLENTE
19	FRACCIONAMIENTOS	1			LEONCIO JIMENEZ ALVARADO	PROPIETARIO
20	FRACCIONAMIENTOS		1		MARIA LUISA ZARATE PEREZ	SUPLENTE
21	FRACCIONAMIENTOS	1			BRUNO EMILIANO VIVEROS LOPEZ	PROPIETARIO
22	FRACCIONAMIENTOS		1		ROMINA FABIOLA DURAN LOPEZ	SUPLENTE

Con fecha 12 de marzo de 2025, se realizó la capacitación al personal del ayuntamiento que va a estar en las mesas receptoras de votación.





MUNICIPIO JANTETELCO.

REGISTROS DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS

Conforme a la convocatoria emitida por el Ayuntamiento de Cuautla, Morelos los registros de candidatas y candidatos para la elección de autoridades auxiliares se llevó a cabo del 24 al 28 de febrero de 2025, siendo registradas las siguientes planillas:

MUNICIPIO DE JANTETELCO, MORELOS

COMUNIDAD	No. PLAN. REG.	PLANILLA	GÉNERO (HOMBRE-MUJER)	PROPIETARIO	GÉNERO (HOMBRE-MUJER)	SUPLENTE
COLONIA MARIANO MATAMOROS	2	ROSA	M	RAQUEL DOMÍNGUEZ ARENAS	M	DAISY RICO DOMÍNGUEZ
		AZUL	M	PAOLA NARET ÁLVAREZ SANVICENTE	M	VERÓNICA MORENO SÁNCHEZ
AMAYUCA, CENTRO	3	AZUL	H	ANTOLIN FRANCISCO LÓPEZ ROSALES	H	DUSTANO ROMERO AVELAR
		VERDE	H	PABLO ZAVALA VARA	H	JOSÉ GUADALUPE BARRERA
		ROJA	H	ANIBAL HERNÁNDEZ BONILLA	M	ROSA BELEM BONILLA MÉNDEZ
COLONIA GABRIEL TEPEPA, LOCALIDAD DE AMAYUCA	2	AMARILLA	M	ESTELA BRINOIS BARRERA	M	MARCELA GALVÁN SÁNCHEZ
		VERDE	M	CARMEN LUNDA ARAGÓN ROMERO	M	MARIBEL VICTORIA MONTEALEGRE
LOCALIDAD CHALCATZINGO	4	VERDE	M	CANDIDA AMATITLA PAVÓN	M	ELICA CARRALES GUTIÉRREZ
		AZUL	M	MERDARDA PAVÓN PERALTA	M	JUANA VERÓNICA PADILLA TADEO
		ROSA	M	PASCUALA CARRALES PERALTA	M	ANA LAURA RANGEL ROSAS
		ROSA	M	ARIANNA BARRANCO MANJARREZ	M	ESTELA PERALTA CARRALES

Asimismo, con fecha 03 de marzo de 2025, el Ayuntamiento de Jantetelco, Morelos mediante su página en la red social de Facebook, emitió un comunicado oficial sobre la elección de autoridades auxiliares por el principio de asamblea pública por usos y costumbres en la localidades de Tenango, Santa Ana, San Antonio la Esperanza y la colonia Manuel Alarcón de la cabecera municipal, siendo este el siguiente:

<https://www.facebook.com/share/12Fxs7kRd5C/?mibextid=wwXlfr>



 <p>PRESIDENCIA MUNICIPAL JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL</p> <p>COMUNICADO OFICIAL</p> <p>A LOS CIUDADANOS DE LA LOCALIDAD DE TENANGO, EN TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA DE ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES 2025, ASÍ COMO LA CLÁUSULA DÉCIMA, DONDE SE DETERMINÓ QUE LA ELECCIÓN SE REALIZARÁ MEDIANTE ASAMBLEA PÚBLICA, ESTÁ QUEDA CONVOCADA PARA EL DÍA DOMINGO 23 DE MARZO A LAS 5:00 P.M. EN LA EXPLANADA PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD, PARA QUE CIUDADANOS Y CIUDADANAS EMITAN SU VOTO CONFORME A LOS USOS Y COSTUMBRES DE LA COMUNIDAD. ASIMISMO SE LES INFORMA QUE SOLO PODRÁN PARTICIPAR CIUDADANOS CON CREDECIAL PARA VOTAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PERTENECIENTES A LA COMUNIDAD.</p> <p>ATENTAMENTE H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JANTETELCO. 2025-2027.</p>	 <p>PRESIDENCIA MUNICIPAL JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL</p> <p>COMUNICADO OFICIAL</p> <p>A LOS CIUDADANOS DE LA LOCALIDAD DE SANTA ANA, EN TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA DE ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES 2025, ASÍ COMO LA CLÁUSULA DÉCIMA, DONDE SE DETERMINÓ QUE LA ELECCIÓN SE REALIZARÁ MEDIANTE ASAMBLEA PÚBLICA, ESTA QUEDA CONVOCADA PARA EL DÍA DOMINGO 23 DE MARZO A LAS 5:00 P.M. EN LA EXPLANADA PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD, PARA QUE CIUDADANOS Y CIUDADANAS EMITAN SU VOTO CONFORME A LOS USOS Y COSTUMBRES DE LA COMUNIDAD. ASIMISMO SE LES INFORMA QUE SOLO PODRÁN PARTICIPAR CIUDADANOS CON CREDECIAL PARA VOTAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PERTENECIENTES A LA COMUNIDAD.</p> <p>ATENTAMENTE H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JANTETELCO. 2025-2027.</p>
---	--



MUNICIPIO DE JIUTEPEC.

Con fecha 06 de marzo de 2025, el Lic. Fernando Gómez Heras, enlace del Municipio de Jiutepec, remitió de forma directa la relación de las y los candidatos para autoridades auxiliares.



RELACION DE REGISTROS DE AUTORIDADES AUXILIARES EN SU MODALIDAD DE AYUDANTES MUNICIPALES DE JIUTEPEC							
FECHA DE LA ELECCION: 23 DE MARZO DE 2025							
No.	GENERO	NOMBRE PROPIETARIO	COLONIA	TELEFONO	NOMBRE SUPLENTE	TELEFONO	PLANILLA No.
1	H/M	ARMIDA RODRIGUEZ HERNANDEZ	AGRICOLA 28 DE AGOSTO	7778921570	BRENDA PATRICIA TOVAR MONTERO	7779395618	1
2	H/M	ADELA APOLINAR CABRERA	AGRICOLA 28 DE AGOSTO	7771061259	DOMINGA BALTAZAR ORTIZ	7772352356	3
3	H/M	BONFILIA DELGADO TERAN	AGRICOLA 28 DE AGOSTO	7772551212	CARMEN MORALES GONZALEZS	7778247980	5
4	MUJER	NADIA JAQUELIN ARZATE ESPAÑA	AMPLIACION BUGAMBILIAS	7772315027	OLIVA VALDEZ SUAREZ	7774491154	1
5	MUJER	ROSELIA LAGUNAS NAVARRO	AMPLIACION BUGAMBILIAS	7776234558	NAYLA AHTZIRI RAMOS JIMENEZ	7772508106	3
6	MUJER	VICTORIA GANDARILLA ALVAREZ	ATENATITLAN	7772079261	KARINA LILIANA JUAREZ ZAMORA	7774574348	1
7	MUJER	ZAIDA YVETTE DIAZ SOTA	ATENATITLAN	7773344828	MARIA DE LOURDES REYES GUZMAN	7773076752	3
8	MUJER	YADIRA MONTSERRAT MARTINEZ ANDRADE	ATENATITLAN	7773112219	EVA FUENTES ALVAREZ	7772058844	5
9	H/M	FRANCISCO JAVIER LABRA CARRILLO	ATLACOMULCO	7774281170	AGUSTIN ALCANTAR ROSALES	7773406825	1
10	H/M	BRANDON OMAR JIMENEZ GUERRERO	ATLACOMULCO	7771617831	REYNA ISABEL FLORES FLORES	7778050745	3
11	H/M	ESTEBAN LOPEZ ISIDORO	ATLACOMULCO	7772574623	ROSARIO PEÑA ARCE	7772574234	5
12	H/M	FRAY JOSUE LOPEZ GAYOSSO	ATLACOMULCO	7773048717	SALVADOR BRAVO BELTRAN	7772755905	7



13	MUJER	ERIKA TORRES MORALES	BUGAMBILIAS	7774289907	MARIA DE LA LUZ VALLADARES PEREZ	7772948993	1
14	MUJER	YURIANA LABRA CARBAJAL	BUGAMBILIAS	7774280929	GABRIELA VILLEGAS OCAMPO	7771872242	3
15	H/M	ISRAEL RAMIREZ MENDEZ	CALERA CHICA	7773328981	JOSE ALBERTO DIAZ CISNEROS	7779740318	1
16	H/M	GUSTAVO LOPEZ FERNANDEZ	CALERA CHICA	7772832427	PABLO CONTRERAS TEJEDA	7771425805	3
17	H/M	ZURIEL VILLARREAL ARANZA	CALERA CHICA	7772739040	MARINO TALAVERA MARTINEZ	7775377007	5
18	H/M	ARMANDO OCAMPO MORALES	CALERA CHICA	7772208636	SANTOS BARRERA CASTRO	7776195974	7
19	H/M	MIGUEL ANGEL TINOCO MEDINA	CAMPANARIO	7775616054	ERNESTO CALDERON FERNANDEZ	7776065349	1
20	H/M	LORENZO ANTONIO HERNANDEZ RAMOS	CAMPANARIO	7775086874	JUAN JESUS ROMERO ROJAS	7774924137	3
21	H/M	KARINA QUINTANAR ORTIZ	CAMPANARIO	7773077756	MARIA FELIX SANCHEZ PALACIOS	7771269572	5
22	H/M	ILIANA ARILENE BELTRAN QUINTANAR	CAMPANARIO	7772362125	ELVIRA FLORES SALDAÑA	7771273814	7
23	H/M	JOSE FRANCISCO BERDEJA LUIS	CAMPANARIO	7771535017	ANAYELI FIGUEROA HERNANDEZ	7773384103	9
24	H/M	SALOMON MARTINEZ SANNICOLAS	CAMPANARIO	7772095336	JANET CERVANTES FLORES	7772100737	11
25	H/M	DAMIAN CAMARILLO ALCANTARA	CLISERIO ALANIS	7775691504	JOEL ALBERTO GARCIA HERNANDEZ	7774234131	1



26	H/M	EDUARDO MORALES SOLANO	CLISERIO ALANIS	7776028209	DOLORES FLORES URIBE	7775225907	3
27	H/M	MIRIAM QUIROZ RODRIGUEZ	CONSTITUCION	7774455885	ANGELICA MARIA SARABIA RAMOS	7774172795	1
28	H/M	JUDITH GAONA URIOSTEGUI	CONSTITUCION	7775203071	ESPERANZA RODRIGUEZ CASTILLO	7772537513	3
29	H/M	FRANCISCO SALGADO GARCIA	CONSTITUCION	7773467695	JAIME LAGUNAS MORALES	7774589733	5
30	H/M	HERNAN LOPEZ RODRIGUEZ	CUAUCHILES	7772612539	ARMANDO COLIN VELAZQUEZ	7776533073	1
31	H/M	JUAN GARCIA VIDAL	CUAUCHILES	7771757282	HUGO RAMIREZ OCAMPO	7773715198	3
32	H/M	DANIEL DIAZ ECHEVERRIA	CUAUHTEMOC CARDENAS	7774179483	CELSO JAIMES MARTINEZ	7771878632	1
33	H/M	FRANCISCO JAVIER TAFOLLA SANCHEZ	CUAUHTEMOC CARDENAS	7771556033	RICARDO GONZALEZ VALDEZ	7771327757	3
34	H/M	ROSA GILES DORANTES	CUAUHTEMOC CARDENAS	7774386904	GLORIA MARTINEZ HERNANDEZ	7774764346	5
35	H/M	EMMANUEL ROMERO DIAZ	CUAUHTEMOC CARDENAS	7774494929	NEFTALI GESSABEL MARTINEZ GALLO		7
36	H/M	FRANCISCO JAVIER ARZATE LOPEZ	DR. JOSE G. PARRES	7773710567	DANIEL ARZATE LOPEZ	7772066560	1
37	H/M	MARGARITA HERNANDEZ LARA	DR. JOSE G. PARRES	7771595315	SILVIA SUSANA PEREZ DELGADO	7774100032	3
38	H/M	JOSE MANUEL RAMIREZ DIAZ	DR. JOSE G. PARRES	7771898371	JESUS ANGEL SANCHEZ ZUÑIGA	7771631909	5



39	MUJER	SOFIA MARTINA JIMENEZ VARGAZ	EL EDEN	2791137210	DANIELA JAIMES OCAMPO	7772845692	1
40	MUJER	SONIA MINA CARRASCO	EL EDEN	7771268168	GRACIELA CARNALLA ORTEGA	7773373002	3
41	MUJER	MARIA DE LOS ANGELES RICO	EL EDEN	7772082178	KAREN YANET FLORES JAIMES	7773010518	5
42	MUJER	VERONICA BARRIOS LUNA	EL PARAISO	7776155878	MARIA ISABEL PARRA BUSTAMANTE	7772812345	1
43	MUJER	ANSELMA MARROQUIN CAMPOS	EL PARAISO	7774135492	ALEJANDRA MELENDEZ ARTEAGA	7773450851	3
44	H/M	LEONEL GONZALEZ TIMOTEO	EL PORVENIR	7772122044	JOSE GUADALUPE HERNANDEZ REYNA	7772170330	1
45	H/M	NANCY FLORES MONDRAGON	EL PORVENIR	7775591498	PAMELA COLIN CABALLERO	7773438994	3
46	H/M	MARLENE MARTINEZ CARDOSO	EL PORVENIR	7772546104	ESCAIRA YOLIMA SANTIAGO ZAVALA	7771363677	5
47	H/M	MARIA DEL ROSARIO VAZQUEZ ANAYA	EL PORVENIR	7773872429	HORTENCIA VELARDE NORIEGA	7773030407	7
48	H/M	LUZ MARIA ALVITER GOMEZ	EL PORVENIR	7772171580	MARGARITA MARICELA SANCHEZ ORTEGA	7772093323	9
49	H/M	EMILIO NICOLAS DIAZ SEGURA	EL PORVENIR	7771439969	DANIEL PASAFLORES HUERTAS	7773364113	11
50	MUJER	GABRIELA NAVARRETE MARTINEZ	HUIZACHERA	7775947787	MARIBEL MARTINEZ POPOCA	7771030647	1
51	MUJER	ROSALIA PEREZ MONTIEL	INDEPENDENCIA	7772844548	OLGA ANDRADE SANDOVAL	7775029825	1



52	MUJER	JUANA ESTRADA AVILEZ	INDEPENDENCIA	7776205371	CLAUDIA RIVERA URQUIZA	7777929927	3
53	MUJER	EVA SOSA FIGUEROA	INDEPENDENCIA	7773762009	CARMEN LAGUNAS SOTELO	7774651874	5
54	MUJER	ELVIA ORGANISTA GOMEZ	INDEPENDENCIA	7771415387	LILIANA LANDA BAILON	7772665316	7
55	MUJER	LETICIA MENDEZ ESTRADA	JARDIN JUAREZ	7779391394	LILIA RODRIGUEZ ESCOBAR	7779135865	1
56	MUJER	RAELIA GARCIA GALVAN	JARDIN JUAREZ	7772404410	ANA LAURA ASTUDILLO MOLINA	7771391057	3
57	MUJER	ALMA EDITH DESIDERIO HERNANDEZ	JARDIN JUAREZ	7771404873	MARIA DEL CARMEN FLORES GOROSTIETA	7774769597	5
58	MUJER	CAMERINA BLANCO SALAS	JARDIN JUAREZ	7775191262	DALILA SORAYA MONTES SOLANO	7352641650	7
59	H/M	SELENE NATIVIDAD GUZMAN HERNANDEZ	JOSE LOPEZ PORTILLO	7771485358	MARIA LUISA PEREZ DIAZ	7771149359	1
60	H/M	SUGEY RODRIGUEZ DOMINGUEZ	JOSE LOPEZ PORTILLO	7775535198	LORENA CASTILLO DIAZ	7772560756	3
61	H/M	ERIK BOBADILLA RODRIGUEZ	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	7772640993	DIONICIO ARZATE VALDEZ	7772859411	1
62	H/M	CASIMIRO LUNA ORIHUELA	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	7773282446	GUADALUPE LARA HERRERA	7771573828	3
63	H/M	JORGE ULISES MERCADO PANTALEON	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	7774528566	JAIME FLORES PIÑA	7779031664	5
64	H/M	OLIVIA ORTIZ TORRES	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	7772809110	MA. NATIVIDAD MEJIA BRITO	7776040388	7



65	H/M	GUILLERMO MARTINEZ ROSAS	JOYA DEL AGUA	7771271251	REYNALDO GONZALEZ HINOJOSA	7772624399	1
66	H/M	JOSE ISABEL ESTRADA SALGADO	JOYA DEL AGUA	7773526562	VENANCIO AVILA MARTINEZ	7771993638	3
67	H/M	CARLOS GONZALEZ HERNANDEZ	JOYA DEL AGUA	5639649263	CESAR CARBAJAL RODRIGUEZ	7777900763	5
68	H/M	DANIEL TAPIA CASTILLO	JOYA DEL AGUA	7774438588	MANUEL TLATELPA MORAN	7774127958	7
69	H/M	BENJAMIN LOPEZ CASTORELA	LAZARO CARDENAS	7774229598	LEODEGARIO JUAREZ AYALA	7771413010	1
70	MUJER	MARIA LILIA ESTRADA CERVANTES	LOMAS DE JIUTEPEC	7771621530	KITZIA NAHOMI ESCOBAR VAZQUEZ	7774203068	1
71	MUJER	GABRIELA YULIZA OLEA VALLE	LOMAS DE JIUTEPEC	7772061291	YOLANDA ARACELI HINOJOSA VARO	7771819803	3
72	MUJER	NORMA MIREYA GARCIA CRUZ	LOS PINOS JIUTEPEC	7772230502	CIRENIA AGUILAR ORTEGA	7771399893	1
73	MUJER	IDALIA ALCANTAR ALMEIDA	LOS PINOS JIUTEPEC	7775146422	MARIA DEL REFUGIO GONZALEZ BELTRAN	7775231562	3
74	MUJER	ELIZABETH SANTILLAN CHAVEZ	MIGUEL HIDALGO	7773605757	ANA KAREN ESCAMILLA MORALES	7773534869	1
75	MUJER	MARTHA ROJAS AYALA	MIGUEL HIDALGO	7772652914	PATRICIA FUENTES MORALES	7779414412	3
76	MUJER	LUCIA BRITO BELTRAN	MIGUEL HIDALGO	7773245109	MARIA EUGENIA JIMENEZ SALAZAR	7771331602	5
77	MUJER	DULCE ISABEL LAGUNAS MONTOR	MOCTEZUMA	7771598446	MARIANA TAVIRA CORTES	7771793098	1



78	MUJER	VIRGINIA RIVERA JASSO	MOCTEZUMA	7771917371	CAROLINA RODRIGUEZ OCAMPO	7772251088	3
79	MUJER	MARCELINA JAIMES HERNANDEZ	MOCTEZUMA	7773038079	ERENDIRA MARIANA SALAZAR RIOS	7772862449	5
80	MUJER	ESTELA FLORES MANCILLA	MOCTEZUMA	7774760112	LILIA FLORES MACEDO	7771754128	7
81	H/M	IGNACIO SALINAS ORTIZ	MORELOS	7771048481	ARTEMIO OCAMPO VARGAS	7772501356	1
82	H/M	IRAIS ORTIZ RIOS	MORELOS	7774109416	LAURA ESTHER MAGARIN RODRIGUEZ	7775081944	3
83	H/M	FILIBERTO CASTAÑEDA JAIMES	MORELOS	7776206627	M. LUZ VALVERDE POMPA	7772560756	5
84	H/M	ALBERTO ARCOS VILLANA	MORELOS	7773678931	MARIEL ROBLES ARROYO	7772600093	7
85	H/M	RUFINA VALVERDE POMPA	MORELOS	7773376242	CINTHYA GETSEMANY SOLANO BUSTOS	7771414995	9
86	H/M	JUAN SOLANO CRUZ	MORELOS	7772682961	PATRICIA ELVIRA GARCIA GARCIA	7775136154	11
87	MUJER	YURIDIA ORTEGA VALERO	OTILIO MONTAÑO	7772066019	ZAYRA YANITH FLORES BARRERA	7773371214	1
88	MUJER	YULIANA VILLEGAS HERNANDEZ	OTILIO MONTAÑO	7772225553	EDITH POPOCA FLORES	777257850	3
89	MUJER	MICHELL LEFRANC ALONSO	OTILIO MONTAÑO	7776342285	DIANA LAURA BRIONES GOMEZ	7771104369	5
90	MUJER	JUANA DEL PILAR GUZMAN	PROGRESO	7772319886	ROCIO FRANCO SALINAS	7771586327	1



91	MUJER	JUANA SANCHEZ GRANDA	PROGRESO	7774537901	ROCIO FLORES FLORES	7772756168	3
92	MUJER	MARIA TERESA TREJO SOTELO	SAN FRANCISCO TEXCALPAN	7771934040	ALEJANDRA GARCIA ORIVE	7775223721	1
93	MUJER	CRISTINA BARRIOS LEGUIZAMO	SAN FRANCISCO TEXCALPAN	7778518206	CATALINA PLASCENCIA GAMBOA	7771402809	3
94	MUJER	MINERVA TOLENTINO CRUCILLO	SAN FRANCISCO TEXCALPAN	7772877338	PIEDAD AZUCENA LAGUNAS GARCIA	7778686826	5
95	MUJER	ANA MESINAS GAYTAN	SAN FRANCISCO TEXCALPAN	5522845723	YASMIN VARGAS MARTINEZ	7773874071	7
96	MUJER	ISABEL OLVERA JIMENEZ	TLALHUAPAN	7772538041	ZEFERINA BELTRAN ROMERO	7774415784	1
97	MUJER	MAYRA BRITO DIAZ	TLALHUAPAN	7775325159	LORENA ELOISA CRUZ	7772767501	3
98	MUJER	ELIZA LOPEZ MORALES	VILLA SANTIAGO	7772760027	ANARELI MALDONADO CABRERA	7731760219	1
99	H/M	IRWIN DANIEL FIGUEROA MORALES	VISTA HERMOSA	7776325489	HUGO LINO HERNANDEZ DOMINGUEZ	7771406171	1
100	H/M	JORGE ALBERTO VILLA BAHENA	VISTA HERMOSA	7778688667	NORMA GRACIELA VALDEZ MARIN	7771335148	3
101	H/M	OSWALDO POPOCA LABRA	VISTA HERMOSA	7773363499	GERARDO VILLAMIL VALOIS	7771149918	5
102	H/M	CRUZ SANCHEZ MARTINEZ	VISTA HERMOSA	7775455606	CESAR ABEL ROJAS GARCIA	7774535146	7
103	H/M	ANTONIO SANCHEZ ZUÑIGA	VISTA HERMOSA	7774600600	CARLOS ANGUIANO ARMENTA	7775026068	9



OBSERVACIONES: SE REGISTRARON 103 PLANILLAS, SOLO UNA PLANILLA EN LAS COLONIAS, HUIZACHERA, LAZARO CARDENAS Y VILLA SANTIAGO Y LAS COMUNIDADES CON MAS REGISTROS FUERON CAMPANARIO, PORVENIR Y MORELOS CON 6 REGISTROS							

Con fecha 07 de marzo de 2025, se llevó a cabo sesión de Junta Electoral Municipal en la que se aprobaron el acta de ubicación de casillas para la elección de autoridades auxiliares del Municipio de Jiutepec, Morelos, así como el acta de validación de registros de candidatos de autoridades auxiliares.



ACTA DE VALIDACION DE REGISTROS DE AUTORIDADES AUXILIARES

Siendo las catorce horas con quince minutos del día siete de marzo del año dos mil veinticinco, reunidos en las oficinas del Ayuntamiento de Jiutepec con domicilio en calle Plaza Centenario s/n centro de Jiutepec, los c.c. Integrantes de la junta electoral municipal de Jiutepec, Morelos **C.p. Eder Eduardo Rodríguez Casillas**, presidente municipal y presidente de la junta electoral Municipal de Jiutepec, **Maestra Vianey Antúnez Ramos**, secretaria y representante de Instituto Morelense de Procesos y Participación y la **Lcda. en Mkt. Paloma Beltrán Toto**, Regidora representante de la primera minoría, una vez que a sido cerrado el registro de candidatos a autoridades auxiliares de las 33 colonias, se procedió a realizar una minuciosa revisión de todos y cada uno de los expedientes recibidos y después de analizar cada uno de los documentos por la junta electoral municipal de Jiutepec se determinó que cumplen con todos los requisitos establecidos en la convocatoria del cabildo de fecha 25 de febrero del año 2025, por lo que esta junta electoral Municipal resuelve lo siguiente:

Primero; Se validan y aprueban los siguientes registros.



**RELACION DE REGISTROS DE AUTORIDADES AUXILIARES DE JIUTEPEC
VALIDADOS**

No.	NOMBRE PROPIETARIO	COLONIA	NOMBRE SUPLENTE	PLANILLA No.
1	ARMIDA RODRIGUEZ HERNANDEZ	AGRICOLA 28 DE AGOSTO	BRENDA PATRICIA TOVAR MONTERO	1
2	ADELA APOLINAR CABRERA	AGRICOLA 28 DE AGOSTO	DOMINGA BALTAZAR ORTIZ	3
3	BONFILIA DELGADO TERAN	AGRICOLA 28 DE AGOSTO	CARMEN MORALES GONZALEZS	5
4	NADIA JAQUELIN ARZATE ESPAÑA	AMPLIACION BUGAMBILIAS	OLVA VALDEZ SUAREZ	1
5	ROSELIA LAGUNAS NAVARRO	AMPLIACION BUGAMBILIAS	NAYLA AHTZIRI RAMOS JIMENEZ	3
6	VICTORIA GANDARILLA ALVAREZ	ATENATITLAN	KARINA LILIANA JUAREZ ZAMORA	1
7	ZAIDA YVETTE DIAZ SOTA	ATENATITLAN	MARIA DE LOURDES REYES GUZMAN	3
8	YADIRA MONTSERRAT MARTINEZ ANDRADE	ATENATITLAN	EVA FUENTES ALVAREZ	5



**RELACION DE REGISTROS DE AUTORIDADES AUXILIARES DE JIUTEPEC
VALIDADOS**

No.	NOMBRE PROPIETARIO	COLONIA	NOMBRE SUPLENTE	PLANILLA No.
9	FRANCISCO JAVIER LABRA CARRILLO	ATLACOMULCO	AGUSTIN ALCANTAR ROSALES	1
10	BRANDON OMAR JIMENEZ GUERRERO	ATLACOMULCO	REYNA ISABEL FLORES FLORES	3
11	ESTEBAN LOPEZ ISIDORO	ATLACOMULCO	ROSARIO PEÑA ARCE	5
12	FRAY JOSUE LOPEZ GAYOSSO	ATLACOMULCO	SALVADOR BRAVO BELTRAN	7
13	ERIKA TORRES MORALES	BUGAMBILIAS	MARIA DE LA LUZ VALLADARES PEREZ	1
14	YURIANA LABRA CARBAJAL	BUGAMBILIAS	GABRIELA VILLEGAS OCAMPO	3
15	ISRAEL RAMIREZ MENDEZ	CALERA CHICA	JOSE ALBERTO DIAZ CISNEROS	1
16	GUSTAVO LOPEZ FERNANDEZ	CALERA CHICA	PABLO CONTRERAS TEJEDA	3
17	ZURIEL VILLARREAL ARANZA	CALERA CHICA	MARINO TALAVERA MARTINEZ	5
18	ARMANDO OCAMPO MORALES	CALERA CHICA	SANTOS BARRERA CASTRO	7

[Handwritten signature in blue ink]



**RELACION DE REGISTROS DE AUTORIDADES AUXILIARES DE JIUTEPEC
 VALIDADOS**

No.	NOMBRE PROPIETARIO	COLONIA	NOMBRE SUPLENTE	PLANILLA No.
19	MIGUEL ANGEL TINOCO MEDINA	CAMPANARIO	ERNESTO CALDERON FERNANDEZ	1
20	LORENZO ANTONIO HERNANDEZ RAMOS	CAMPANARIO	JUAN JESUS ROMERO ROJAS	3
21	KARINA QUINTANAR ORTIZ	CAMPANARIO	MARIA FELIX SANCHEZ PALACIOS	5
22	ILIANA ARILENE BELTRAN QUINTANAR	CAMPANARIO	ELVIRA FLORES SALDAÑA	7
23	JOSE FRANCISCO BERDEJA LUIS	CAMPANARIO	ANAYELI FIGUEROA HERNANDEZ	9
24	SALOMON MARTINEZ SANNICOLAS	CAMPANARIO	JANET CERVANTES FLORES	11
25	DAMIAN CAMARILLO ALCANTARA	CLISERIO ALANIS	JOEL ALBERTO GARCIA HERNANDEZ	1
26	EDUARDO MORALES SOLANO	CLISERIO ALANIS	DOLORES FLORES URIBE	3

[Handwritten signature in blue ink]



**RELACION DE REGISTROS DE AUTORIDADES AUXILIARES DE JIUTEPEC
VALIDADOS**

No.	NOMBRE PROPIETARIO	COLONIA	NOMBRE SUPLENTE	PLANILLA No.
27	MIRIAM QUIROZ RODRIGUEZ	CONSTITUCION	ANGELICA MARIA SARABIA RAMOS	1
28	JUDITH GAONA URIOSTEGUI	CONSTITUCION	ESPERANZA RODRIGUEZ CASTILLO	3
29	FRANCISCO SALGADO GARCIA	CONSTITUCION	JAIME LAGUNAS MORALES	5
30	HERNAN LOPEZ RODRIGUEZ	CUAUCHILES	ARMANDO COLIN VELAZQUEZ	1
31	JUAN GARCIA VIDAL	CUAUCHILES	HUGO RAMIREZ OCAMPO	3
32	DANIEL DIAZ ECHEVERRIA	CUAUHTEMOC CARDENAS	CELSO JAIMES MARTINEZ	1
33	FRANCISCO JAVIER TAFOLLA SANCHEZ	CUAUHTEMOC CARDENAS	RICARDO GONZALEZ VALDEZ	3
34	ROSA GILES DORANTES	CUAUHTEMOC CARDENAS	GLORIA MARTINEZ HERNANDEZ	5
35	EMMANUEL ROMERO DIAZ	CUAUHTEMOC CARDENAS	NEFTALI GESSABEL MARTINEZ GALLO	7

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the table]



**RELACION DE REGISTROS DE AUTORIDADES AUXILIARES DE JIUTEPEC
VALIDADOS**

No.	NOMBRE PROPIETARIO	COLONIA	NOMBRE SUPLENTE	PLANILLA No.
36	FRANCISCO JAVIER ARZATE LOPEZ	DR. JOSE G. PARRES	DANIEL ARZATE LOPEZ	1
37	MARGARITA HERNANDEZ LARA	DR. JOSE G. PARRES	SILVIA SUSANA PEREZ DELGADO	3
38	JOSE MANUEL RAMIREZ DIAZ	DR. JOSE G. PARRES	JESUS ANGEL SANCHEZ ZUÑIGA	5
39	SOFIA MARTINA JIMENEZ VARGAZ	EL EDEN	DANIELA JAIMES OCAMPO	1
40	SONIA MINA CARRASCO	EL EDEN	GRACIELA CARNALLA ORTEGA	3
41	MARIA DE LOS ANGELES RICO	EL EDEN	KAREN YANET FLORES JAIMES	5
42	VERONICA BARRIOS LUNA	EL PARAISO	MARIA ISABEL PARRA BUSTAMANTE	1
43	ANSELMA MARROQUIN CAMPOS	EL PARAISO	ALEJANDRA MELENDEZ ARTEAGA	3

[Handwritten signatures and initials in blue ink are present to the right of the table, including a large signature over rows 36-38 and smaller ones over rows 39-43.]



**RELACION DE REGISTROS DE AUTORIDADES AUXILIARES DE JIUTEPEC
VALIDADOS**

No.	NOMBRE PROPIETARIO	COLONIA	NOMBRE SUPLENTE	PLANILLA No.
44	LEONEL GONZALEZ TIMOTED	EL PORVENIR	JOSE GUADALUPE HERNANDEZ REYNA	1
45	NANCY FLORES MONDRAGON	EL PORVENIR	PAMELA COLIN CABALLERO	3
46	MARLENE MARTINEZ CARDOSO	EL PORVENIR	ESCAIRA YOLIMA SANTIAGO ZAVALA	5
47	MARIA DEL ROSARIO VAZQUEZ ANAYA	EL PORVENIR	HORTENCIA VELARDE NORIEGA	7
48	LUZ MARIA ALVITER GOMEZ	EL PORVENIR	MARGARITA MARICELA SANCHEZ ORTEGA	9
49	EMILIO NICOLAS DIAZ SEGURA	EL PORVENIR	DANIEL PASAFLORES HUERTAS	11

[Handwritten signature]

**RELACION DE REGISTROS DE AUTORIDADES AUXILIARES DE JIUTEPEC
VALIDADOS**

No.	NOMBRE PROPIETARIO	COLONIA	NOMBRE SUPLENTE	PLANILLA No.
50	GABRIELA NAVARRETE MARTINEZ	HUIZACHERA	MARIBEL MARTINEZ POPOCA	1
51	ROSALIA PEREZ MONTIEL	INDEPENDENCIA	OLGA ANDRADE SANDOVAL	1
52	JUANA ESTRADA AVILEZ	INDEPENDENCIA	CLAUDIA RIVERA URQUIZA	3
53	EVA SOSA FIGUEROA	INDEPENDENCIA	CARMEN LAGUNAS SOTELO	5
54	ELVIA ORGANISTA GOMEZ	INDEPENDENCIA	LILIANA LANDA BAILON	7
55	LETICIA MENDEZ ESTRADA	JARDIN JUAREZ	LILIA RODRIGUEZ ESCOBAR	1
56	RAELIA GARCIA GALVAN	JARDIN JUAREZ	ANA LAURA ASTUDILLO MOLINA	3
57	ALMA EDITH DESIDERIO HERNANDEZ	JARDIN JUAREZ	MARIA DEL CARMEN FLORES GOROSTIETA	5
58	CAMERINA BLANCO SALAS	JARDIN JUAREZ	DALILA SORAYA MONTES SOLANO	7

[Handwritten signature]

RELACION DE REGISTROS DE AUTORIDADES AUXILIARES DE JIUTEPEC
VALIDADOS

No.	NOMBRE PROPIETARIO	COLONIA	NOMBRE SUPLENTE	PLANILLA No.
59	SELENE NATIVIDAD GUZMAN HERNANDEZ	JOSE LOPEZ PORTILLO	MARIA LUISA PEREZ DIAZ	1
60	SUGEY RODRIGUEZ DOMINGUEZ	JOSE LOPEZ PORTILLO	LORENA CASTILLO DIAZ	3
61	ERIK BOBADILLA RODRIGUEZ	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	DIONICIO ARZATE VALDEZ	1
62	CASIMIRO LUNA ORIHUELA	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	GUADALUPE LARA HERRERA	3
63	JORGE ULISES MERCADO PANTALEON	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	JAIME FLORES PIÑA	5
64	OLIVIA ORTIZ TORRES	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	MA. NATIVIDAD MEJIA BRITO	7
65	GUILLERMO MARTINEZ ROSAS	JOYA DEL AGUA	REYNALDO GONZALEZ HINOJOSA	1
66	JOSE ISABEL ESTRADA SALGADO	JOYA DEL AGUA	VENANCIO AVILA MARTINEZ	3
67	CARLOS GONZALEZ HERNANDEZ	JOYA DEL AGUA	CESAR CARBAJAL RODRIGUEZ	5
68	DANIEL TAPIA CASTILLO	JOYA DEL AGUA	MANUEL TLATEPA MORAN	7

**RELACION DE REGISTROS DE AUTORIDADES AUXILIARES DE JIUTEPEC
VALIDADOS**

No.	NOMBRE PROPIETARIO	COLONIA	NOMBRE SUPLENTE	PLANILLA No.
69	BENJAMIN LOPEZ CASTORELA	LAZARO CARDENAS	LEODEGARIO JUAREZ AYALA	1
70	MARIA LILIA ESTRADA CERVANTES	LOMAS DE JIUTEPEC	KITZIA NAHOMI ESCOBAR VAZQUEZ	1
71	GABRIELA YULIZA OLEA VALLE	LOMAS DE JIUTEPEC	YOLANDA ARACELI HINOJOSA VARD	3
72	NORMA MIREYA GARCIA CRUZ	LOS PINOS JIUTEPEC	CIRENIA AGUILAR ORTEGA	1
73	IDALIA ALCANTAR ALMEIDA	LOS PINOS JIUTEPEC	MARIA DEL REFUGIO GONZALEZ BELTRAN	3
74	ELIZABETH SANTILLAN CHAVEZ	MIGUEL HIDALGO	ANA KAREN ESCAMILLA MORALES	1
75	MARTHA ROJAS AYALA	MIGUEL HIDALGO	PATRICIA FUENTES MORALES	3
76	LUCIA BRITO BELTRAN	MIGUEL HIDALGO	MARIA EUGENIA JIMENEZ SALAZAR	5

**RELACION DE REGISTROS DE AUTORIDADES AUXILIARES DE JIUTEPEC
VALIDADOS**

No.	NOMBRE PROPIETARIO	COLONIA	NOMBRE SUPLENTE	PLANILLA No.
77	DULCE ISABEL LAGUNAS MONTOR	MOCTEZUMA	MARIANA TAVIRA CORTES	1
78	VIRGINIA RIVERA JASSO	MOCTEZUMA	CAROLINA RODRIGUEZ OCAMPO	3
79	MARCELINA JAIMES HERNANDEZ	MOCTEZUMA	ERENDIRA MARIANA SALAZAR RIOS	5
80	ESTELA FLORES MANCILLA	MOCTEZUMA	LILIA FLORES MACEDO	7
81	IGNACIO SALINAS ORTIZ	MORELOS	ARTEMIO OCAMPO VARGAS	1
82	IRAIS ORTIZ RIOS	MORELOS	LAURA ESTHER MAGARIN RODRIGUEZ	3
83	FILIBERTO CASTAÑEDA JAIMES	MORELOS	M. LUZ VALVERDE POMPA	5
84	ALBERTO ARCOS VILLANA	MORELOS	MARIEL ROBLES ARROYO	7
85	RUFINA VALVERDE POMPA	MORELOS	CINTHYA GETSEMANY SOLANO BUSTOS	9
86	JUAN SOLANO CRUZ	MORELOS	PATRICIA ELVIRA GARCIA GARCIA	11

[Handwritten signature in blue ink]



**RELACION DE REGISTROS DE AUTORIDADES AUXILIARES DE JIUTEPEC
VALIDADOS**

No.	NOMBRE PROPIETARIO	COLONIA	NOMBRE SUPLENTE	PLANILLA No.
87	YURIDIA ORTEGA VALERO	OTILIO MONTAÑO	ZAYRA YANITH FLORES BARRERA	1
88	YULIANA VILLEGAS HERNANDEZ	OTILIO MONTAÑO	EDITH POPOCA FLORES	3
89	MICHELL LEFRANC ALONSO	OTILIO MONTAÑO	DIANA LAURA BRIONES GOMEZ	5
90	JUANA DEL PILAR GUZMAN	PROGRESO	ROCIO FRANCO SALINAS	1
91	JUANA SANCHEZ GRANDA	PROGRESO	ROCIO FLORES FLORES	3
92	MARIA TERESA TREJO SOTELO	SAN FRANCISCO TEXCALPAN	ALEJANDRA GARCIA ORIVE	1
93	CRISTINA BARRIOS LEGUIZAMO	SAN FRANCISCO TEXCALPAN	CATALINA PLASCENCIA GAMBOA	3
94	MINERVA TOLENTINO CRUCILLO	SAN FRANCISCO TEXCALPAN	PIEDAD AZUCENA LAGUNAS GARCIA	5
95	ANA MESINAS GAYTAN	SAN FRANCISCO TEXCALPAN	YASMIN YARGAS MARTINEZ	7



**RELACION DE REGISTROS DE AUTORIDADES AUXILIARES DE JIUTEPEC
VALIDADOS**

No.	NOMBRE PROPIETARIO	COLONIA	NOMBRE SUPLENTE	PLANILLA No.
96	ISABEL OLVERA JIMENEZ	TLALHUAPAN	ZEFERINA BELTRAN ROMERO	1
97	MAYRA BRITO DIAZ	TLALHUAPAN	LORENA ELOISA CRUZ	3
98	ELIZA LOPEZ MORALES	VILLA SANTIAGO	ANARELI MALDONADO CABRERA	1
99	IRWIN DANIEL FIGUEROA MORALES	VISTA HERMOSA	HUGO LINO HERNANDEZ DOMINGUEZ	1
100	JORGE ALBERTO VILLA BAHENA	VISTA HERMOSA	NORMA GRACIELA VALDEZ MARIN	3
101	OSWALDO POPOCA LABRA	VISTA HERMOSA	GERARDO VILLAMIL VALOIS	5
102	CRUZ SANCHEZ MARTINEZ	VISTA HERMOSA	CESAR ABEL ROJAS GARCIA	7
103	ANTONIO SANCHEZ ZUÑIGA	VISTA HERMOSA	CARLOS ANGUIANO ARMENTA	9

[Handwritten signature in blue ink]

Segundo. - Al validarse los registros antes mencionados, se declaran firmes los mismos, con todas las consecuencias legales inherentes a ello.



Tercero. - En términos de la convocatoria emitida por el Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos, se ordena publicar a través de los estrados del Ayuntamiento, en la puerta de acceso al mismo el presente acuerdo.

Cuarto. - Hágase del conocimiento a los candidatos registrados, que deberán ceñirse y sujetarse a lo establecido en la convocatoria respectiva, en lo que se refiere a la campaña electoral.

Quinto. - Notifíquese y cúmplase.

Así lo resolvieron y firman los integrantes de la Junta Electoral Municipal de Jiutepec, Morelos.

C.P. EDER EDUARDO RODRIGUEZ CASILLAS

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JIUTEPEC
Y PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL

MTRA. VIANEY ANTUNEZ RAMOS

SECRETARIA Y REPRESENTANTE DEL
INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS
ELECTORALES Y PARTICIPACION

LCDA.EN MKT PALOMA BELTRAN TOTO

REGIDORA FREPRESENTANTE DE LA PRIMER
MINORIA



Acta de ubicación de casillas para elección de autoridades auxiliares en el
Municipio de Jiutepec, Morelos.





ACTA DE UBICACIÓN DE CASILLAS PARA LA ELECCION DE AUTORIDADES
AUXILIARES EN EL MUNICIPIO DE JIUTEPEC, MORELOS

Siendo las catorce horas con treinta minutos del día siete de marzo del año dos mil veinticinco, reunidos en las oficinas del Ayuntamiento de Jiutepec con domicilio en calle Plaza Centenario s/n centro de Jiutepec, los c.c. Integrantes de la junta electoral municipal de Jiutepec, Morelos **C.p. Eder Eduardo Rodríguez Casillas**, presidente municipal y presidente de la junta electoral Municipal de Jiutepec, **Maestra Vianey Antúnez Ramos**, secretaria y representante de Instituto Morelense de Procesos y Participación y la **Lcda. en Mkt. Paloma Beltrán Toto**, Regidora representante de la primera minoría, una vez que ha sido validado el registro de candidatos a autoridades auxiliares de las 33 colonias, se procede a dar a conocer la ubicación de casillas para la elección de autoridades auxiliares a llevarse a cabo el día 23 de marzo de 2025

Primero; Se valida y aprueba la siguiente ubicación de casillas

UBICACIÓN DE CASILLAS PARA ELECCION DE AUTORIDADES AUXILIARES EN EL MUNICIPIO DE JIUTEPEC

No	COLONIA	UBICACIÓN
1	AGRICOLA 28 DE AGOSTO	CALLE CAMPESINO ESQUINA BUGAMBILIAS, AYUDANTIA MUNICIPAL
2	AMPLIACION BUGAMBILIAS	EN EL PATIO DE LA AYUDANTIA MUNICIPAL PASEO DE LAS ROSAS ESQUINA NARDO



UBICACIÓN DE CASILLAS PARA ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES EN EL MUNICIPIO DE JIUTEPEC

No	COLONIA	UBICACIÓN
3	ATENATITLAN	CALLE QUETZALCOATL S/N EN EL KIOSCO DE LA AYUDANTIA MUNICIPAL
4	ATLACOMULCO	CALLE LAZARO CARDENAS S/N ZOCALO
5	BUGAMBILIAS	PASEO BUGAMBILIAS ESQ. PASEO DE LAS FLORES FRENTE A PINTURAS ALVAMEX
6	CALERA CHICA	CALLE IGNACIO ZARAGOZA S/N, CANCHA DE LA AYUDANTIA MUNICIPAL
7	CAMPANARIO	CARRETERA JIUTEPEC EMILIANO ZAPATA S/N CANCHA DE LA AYUDANTIA
8	CLISERIO ALANIS	CALLE EMILIANO ZAPATA S/N FUERA DE LA AYUDANTIA MUNICIPAL
9	CONSTITUCION	CALLE JOSE MARIA MORELOS S/N ESC. PRIMARIA FED.5 DE FEBRERO
10	CUAUCHILES	CALLE 10 DE MAYO, AFUERA DE LA AYUDANTIA MUNICIPAL
11	CUAUHTEMOC CARDENAS	CALLE LUCIO CABAÑAS ESQUINA TIERRA Y LIBERTAD, FRENTE A LA AYUDANTIA MUNICIPAL
12	EL EDEN	CALLE TABACHINES ESQUINA TRUENO S/N EN LA GLORIETA



UBICACIÓN DE CASILLAS PARA ELECCION DE AUTORIDADES AUXILIARES EN EL MUNICIPIO DE JIUTEPEC

No	COLONIA	UBICACIÓN
13	HUIZACHERA	CALLE DOMITILLO EVANGELISTA, ESQUINA CON 10 DE ENERO, EN LA CANCHA DE USOS MULTIPLES
14	INDEPENDENCIA	CALLE ALFONSO GARZON S/N EN LA AYUDANTIA MUNICIPAL
15	JARDIN JUAREZ CASILLA 1	CIRCUITO BENITO JUAREZ S/N FRENTE EN LA IGLESIA SECCIONES 490,492 y 488
16	JARDIN JUAREZ CASILLA2	CALLE BENITO JUAREZ ESQUINA NICOLAS BRAVO, EN LA BASE DE LA RUTA 7 (PUESTE E. ZAPATA SECCIONES 489 Y 491)
17	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	CALLE PROLONGACION INSURGENTES S/N CANCHA DE USOS MULTIPLES
18	JOYA DEL AGUA	CALLE PEDRO RODRIGUEZ, ESQUINA DOMITILLO EVAGELISTA, EN EL KIOSCO DE LA AYUDANTIA MUNICIPAL
19	JOSE G. PARRES	CALLE NIÑOS HEROES EN EL ZOCCALO
20	JOSE LOPEZ PORTILLO	CALLE RANCHO LAS PALOMAS S/N, EN LA AYUDANTIA MUNICIPAL
21	LOMAS DE JIUTEPEC	AV.DR. ALFONSO MILLAN ESQ.3 DE MAYO EN LA PLAZA COMERCIAL





UBICACIÓN DE CASILLAS PARA ELECCION DE AUTORIDADES AUXILIARES EN EL MUNICIPIO DE JIUTEPEC

No	COLONIA	UBICACIÓN
22	LOS PINOS JIUTEPEC	EN LA CALLE TABACHINES #10 FRENTE AL KINDER
23	LAZARO CARDENAS	AYUDANTIA MUNICIPAL
24	MIGUEL HIDALGO	AYUDANTIA MUNICIPAL
25	MOCTEZUMA	AYUDANTIA MUNICIPAL
26	MORELOS CASILLA 1	CALLE MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA EN LA AYUDANTIA MUNICIPAL
27	MORELOS CASILLA2	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA EN LA AYUDANTIA MUNICIPAL
28	OTILIO MONTAÑO CASILLA 1	CALLE CHIHUAHUA ESQ. GUERRERO A ESPALDAS DEL CENTRO DE SALUD EN LA CANCHA DE USOS MULTIPLES
29	OTILIO MONTAÑO CASILLA 2	CALLE CHIHUAHUA ESQ. GUERRERO A ESPALDAS DEL CENTRO DE SALUD EN LA CANCHA DE USOS MULTIPLES
30	PARAISO TEJALPA	AVENIDA REAL DE YAUTEPEC, EN LA AYUDANTIA MUNICIPAL
31	PORVENIR CASILLA1	CANCHA DE USOS MULTIPLES, AYUDANTIA MUNICIPAL

[Handwritten signature in blue ink]



UBICACIÓN DE CASILLAS PARA ELECCION DE AUTORIDADES AUXILIARES EN EL MUNICIPIO DE JIUTEPEC

No	COLONIA	UBICACIÓN
32	PORVENIR CASILLA2	CANCHA DE USOS MULTIPLES, AYUDANTIA MUNICIPAL
33	PROGRESO	CALLE LUCHADORES S/N EN LA CANCHA TECHADA, A UN COSTADO DE LA AYUDANTIA MUNICIPAL
34	SAN FRANCISCO TEXCALPAN	CALLE FRESNO ESQUINA CIPRE, EN LA CANCHA DE USOS MULTIPLES
35	TLAHUAPAN	CALLE SAN JUAN S/N EN LA AYUDANTIA MUNICIPAL
36	VILLA SANTIAGO	CANCHA DE USOS MULTIPLES, CALLE RIO PANUCO
37	VISTA HERMOSA	CANCHA DE USOS MULTIPLES, CALLE MONTENEGRO ESQUINA CON LA ESCONDIDA, FRENTE A LA AYUDANTIA MUNICIPAL

Segundo. - Al aprobarse la ubicación de casillas a que se refiere el presente acuerdo, hágase del conocimiento del público en general del lugar donde se ubicaran las casillas a través de la página del ayuntamiento, de los estrados del propio ayuntamiento y en los lugares más visibles de la comunidad

Tercero. - Notifíquese y cúmplase.



Jiutepec
AYUNTAMIENTO
25 27

CORAZÓN ECONÓMICO
CON RUMBO Y TRADICIÓN

Así lo resolvieron y firman los Integrantes de la Junta Electoral Municipal de Jiutepec, Morelos.

C.P. EDER EDUARDO RODRIGUEZ CASILLAS

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JIUTEPEC
Y PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL

MTRA. VIANEY ANTUNEZ RAMOS

LCDA. EN MKT PALOMA BELTRAN TOTO

SECRETARIA Y REPRESENTANTE DEL
INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS
ELECTORALES Y PARTICIPACION

REGIDORA REPRESENTANTE DE LA PRIMER
MINORIA



Con fecha 11 de marzo de 2025, se llevó a cabo capacitación del personal que participara como integrante de mesa receptora de votación, en la casa de Cultura de Jiutepec, Morelos.





AYUNTAMIENTO DE JOJUTLA.

Finalmente el día 12 de marzo de la presente anualidad se realizó también la capacitación al personal del Ayuntamiento de Jojutla por parte de los integrantes de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana del IMPEPAC en el deportivo "La Perseverancia."



MUNICIPIO DE JONACATEPEC DE LEANDRO VALLE, MORELOS

PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA

Con fecha 27 de febrero se publicó la convocatoria para la elección de autoridades auxiliares en el municipio de Tepalcingo, Morelos en la red social Facebook en la cual se publicaron cuatro convocatorias de la cuales Tlayca y la colonia "La Capilla" están dirigidas exclusivamente para mujeres, Amacuitlapilco y colonia López de Nava la participación será mixta.

<https://www.facebook.com/share/p/161YuAiMND/?mibextid=wwXlfr>

Colonia "La Capilla"



CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE AYUDANTE MUNICIPAL DE LA COLONIA "LA CAPILLA"

CONFORME AL NUMERAL III, ARTÍCULO 108 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JONACATEPEC DE LEANDRO VALLE MORELOS, EMITE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES PARA EL PERÍODO 2025-2027.

CONSIDERANDO

QUE LAS AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES EJERCERÁN EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL QUE LES CORRESPONDA, LAS ATRIBUCIONES QUE LES DELEGUE EL AYUNTAMIENTO Y EL PRESIDENTE MUNICIPAL, LAS QUE LES CONFIERA LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS Y LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL QUE CORRESPONDA, CON EL PROPÓSITO DE MANTENER EL ORDEN, LA TRANQUILIDAD, LA PAZ SOCIAL, LA SEGURIDAD Y LA PROTECCIÓN DE LOS VECINOS.

ASÍ TAMBIÉN, QUE PARA EFECTOS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL ENUNCIADA, SERÁN AUTORIDADES AUXILIARES, LOS DELEGADOS Y AYUDANTES MUNICIPALES, CARGOS QUE NO TIENEN EL CARÁCTER DE SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES.

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JONACATEPEC DE LEANDRO VALLE, MORELOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2º APARTADO "A" FRACCIÓN III (USOS Y COSTUMBRES) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 117 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MORELOS, 100 FRACCIÓN XVI DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS, 38 FRACCIÓN XXII, 100, 101 PÁRRAFO 1, 104, 105 Y 106 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS Y CON BASE EN EL ACUERDO DE CABILDO DE FECHA VIENTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS VEINTICINCO, SE:

CONVOCA

A LAS CIUDADANAS RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE JONACATEPEC DE LEANDRO VALLE, MORELOS, QUE PRETENDAN PARTICIPAR





EN LA ELECCIÓN DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES A REALIZARSE EL DÍA **DOMINGO VEINTITRES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO**, BAJO LAS SIGUIENTES:

B A S E S

PRIMERA. DE CONFORMIDAD CON ACUERDO IMPEPAC/CEE/022/2025, PODRAN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES, ÚNICAMENTE LAS CIUDADANAS VECINAS DEL MUNICIPIO, CUYO DOMICILIO PERTENEZCA A LA DEMARCACIÓN DE LA ELECCIÓN, PUDIENDO SER COLONIA, COMUNIDAD O LOCALIDAD Y QUE SE ENCUENTREN INSCRITAS EN LA LISTA NOMINAL DEL MUNICIPIO.

SEGUNDA. LA ELECCIÓN SE LLEVARÁ A CABO DURANTE EL MES DE MARZO DEL AÑO SIGUIENTE AL DE LOS COMICIOS PARA ELEGIR EL AYUNTAMIENTO.

TERCERA. LA PREPARACIÓN, DESARROLLO Y VIGILANCIA DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES, ESTARÁ A CARGO DE LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL PERMANENTE, LA CUAL SE INTEGRARÁ POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL EN FUNCIONES, QUIEN LA PRESIDIRÁ, UN REPRESENTANTE DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (IMPEPAC), QUIEN FUNGIRÁ COMO SECRETARIO Y UN REPRESENTANTE DESIGNADO POR EL REGIDOR O REGIDORES DE LA PRIMERA MINORÍA.

CUARTA. EL REGISTRO DE CANDIDATAS SE EFECTUARÁ ANTE LA JUNTA ELECTORAL, ÓRGANO COMICIAL QUE SE UBICARÁ EN LAS INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL. INICIARÁ EL DÍA **03 DE MARZO DE 2025** Y SE CERRARÁ EL DÍA **07 DE MARZO DE 2025**, EL HORARIO DE ATENCIÓN SERÁ DE LAS **10:00 A 15:00 HORAS**, DE LUNES A VIERNES.

QUINTA. CADA PLANILLA ESTARÁ INTEGRADA POR UNA CANDIDATA PROPIETARIA Y SU SUPLENTE Y TENDRÁ UN COLOR DISTINTIVO PARA EFECTOS DE LA ELECCIÓN.

SEXTA. REQUISITOS A CUMPLIR POR LAS ASPIRANTES AL CARGO DE AUTORIDAD AUXILIAR, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:





1. SER MORELENSE POR NACIMIENTO O TENER UNA RESIDENCIA MÍNIMA DE ANTIGÜEDAD DE (10) DIEZ AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE ELECCION.
2. ESTAR EN PLENO GOCE DE SUS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS.
3. PRESENTAR LA SOLICITUD DE REGISTRO (ORIGINAL) EN EL FORMATO QUE LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL LE EXPIDA.
4. ORIGINAL Y COPIA, DEL ACTA DE NACIMIENTO (PARA COTEJO).
5. ORIGINAL Y COPIA, DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA. (PARA COTEJO).
6. CONSTANCIA DE RESIDENCIA QUE ACREDITE TENER CUANDO MENOS CINCO AÑOS DE PERMANENCIA EN EL MUNICIPIO EN EL QUE EJERCERÁ SU CARGO, ANTERIORES A LA FECHA DE LA ELECCION. ESTA DEBERÁ SER EXPEDIDA POR EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.
7. DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA CANDIDATURA, FIRMADA POR LA CANDIDATA EN EL FORMATO EXPEDIDO POR LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL.
8. DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 117 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS.
9. TRES FOTOGRAFÍAS RECIENTES TAMAÑO INFANTIL.
10. CURRICULUM VITAE
11. SABER LEER Y ESCRIBIR.
12. TENER DISPONIBILIDAD Y TIEMPO SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LA REPRESENTACIÓN Y RESPONSABILIDADES ENCOMENDADAS ANTE LA COMUNIDAD.





13 PRESENTAR CONSTANCIA DE ANTECEDENTES NO PENALES EXPEDIDA POR LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS

SEPTIMA. LAS CAMPAÑAS ELECTORALES Y LOS ACTOS DE PROMOCIÓN DEL VOTO DE LAS CANDIDATAS AL CARGO DE AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES, INICIARÁN A PARTIR DEL DÍA 10 MARZO DE 2025 Y CONCLUIRÁN EL DÍA 19 DE MARZO DE 2025.

OCTAVA. LA ELECCIÓN SE EFECTUARÁ EL DÍA DOMINGO VIENTITRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DE LAS 06:00 A LAS 18:00 HORAS. SE EFECTUARÁ POR VOTO DIRECTO Y SECRETO, EL CUAL SERÁ DEPOSITADO EN UNA URNA TRANSPARENTE, CONFORME AL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA.

NOVENA. LAS CANDIDATAS PODRÁN DESIGNAR A DOS REPRESENTANTES (UNO PROPIETARIO Y OTRO SUPLENTE) ANTE LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL Y LA MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN. DICHS REPRESENTANTES DEBERÁN CONTAR CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA VIGENTE, SER VECINOS DE LA COMUNIDAD. EL REPRESENTANTE SUPLENTE SOLO ENTRARÁ EN FUNCIONES EN AUSENCIA DEL PROPIETARIO.

DECIMA. LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTACIÓN SE INSTALARÁN EN LOS LUGARES DE COSTUMBRE, LOS CUALES SERÁN ACORDADOS POR LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL, Y DIFUNDIDOS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOCALES, AL MENOS CON DOS DÍAS PREVIOS AL DÍA DE LA ELECCIÓN.

DÉCIMA PRIMERA. LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS QUE INTEGRARAN LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTACIÓN, SERÁN DESIGNADOS DE ENTRE LOS EMPLEADOS DEL H. AYUNTAMIENTO, ESTOS SE ENCARGARÁN DE LA INSTALACIÓN, DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL, CIERRE DE LA VOTACIÓN, PUBLICACIÓN DE RESULTADOS Y CIERRE DE LA MESA. ESTARÁN FACULTADOS PARA DIRIMIR Y RESOLVER PROBLEMÁTICAS, DIFERENCIAS Y CONFLICTOS QUE SE PRESENTEN EN TODO EL DESARROLLO DE LA ELECCIÓN. DE SER EL CASO, PODRÁN AUXILIARSE DE LA FUERZA PÚBLICA DEL MUNICIPIO O DE LAS PERSONAS O MEDIOS QUE ESTIMEN PERTINENTES PARA GARANTIZAR LA PAZ SOCIAL.

DÉCIMA SEGUNDA. LA MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN SE INTEGRARÁ POR DOS PERSONAS, UNA FUNGIRÁ COMO PRESIDENTA O PRESIDENTE Y LA



SEGUNDA COMO SECRETARIA O SECRETARIO, ASÍ COMO POR LOS REPRESENTANTES DE LAS CANDIDATAS QUE SE ACREDITEN ANTE LA MESA RECEPTORA.

DÉCIMA TERCERA. EN CASO DE QUE EL PRESIDENTE DE LA MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN NO PUEDA RESOLVER ALGÚN PROBLEMA, INFORMARÁ DE MANERA INMEDIATA A LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL. QUIEN TOMARA CARTAS EN EL ASUNTO Y DETERMINARA LO CONDUCTENTE PARA RESOLVER LAS INCIDENCIAS O PROBLEMÁTICAS QUE SE PRESENTEN.

DÉCIMA CUARTA. LA PRESIDENTA O EL PRESIDENTE, SERA EL REPOSABLE DEL LLENADO DE LOS APARTADOS DEL ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL, COMO SON: HORA DE INSTALACIÓN, INICIO DE LA VOTACIÓN, DESARROLLO DE LA JORNADA, CIERRE DE LA VOTACIÓN, INCIDENTES QUE SE SUSCITEN EN EL INICIO, DESARROLLO, CIERRE DE LA VOTACIÓN, PUBLICACIÓN DE RESULTADOS Y CLAUSURA DE LA MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN. DOCUMENTO QUE DEBERA SER FIRMADO POR EL PRESIDENTE(A), EL SECRETARIO(A) Y LOS REPRESENTANTES DE LOS CANDIDATOS(AS) ANTE LA MESA RECEPTORA

DÉCIMA QUINTA. CONTRA LAS RESOLUCIONES QUE EMITA LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL, SOLO PODRÁ INTERPONERSE EL RECURSO DE REVISIÓN, INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

- a) PRESENTARSE DENTRO DEL TÉRMINO DE (72) SETENTA Y DOS HORAS A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE SE TENGA CONOCIMIENTO DEL ACTO IMPUGNADO;
- b) FORMULARLO POR ESCRITO Y ESTAR FIRMADO POR LOS ACTORES O PROMOVENTES;
- c) SEÑALAR EL ACTO O RESOLUCIÓN IMPUGNADA, LA FECHA EN QUE SE TENGA CONOCIMIENTO DEL MISMO, ASÍ COMO ENUMERAR LOS HECHOS QUE SERÁN LOS ANTECEDENTES DEL CASO;
- d) OFRECER LAS PRUEBAS DOCUMENTALES Y TÉCNICAS, SEÑALANDO LOS PRECEPTOS LEGALES VIOLADOS;



- e) LA INTERPOSICIÓN DEL RECURSO SERÁ EXCLUSIVA DE LA CANDIDATA O CANDIDATO QUE SE HAYA REGISTRADO ANTE LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL; Y
- f) EL RECURSO DEBERÁ RESOLVERSE DE PLANO POR EL AYUNTAMIENTO, EN UN PLAZO NO MAYOR A CINCO DÍAS;
- g) EL FALLO SERÁ DEFINITIVO E INATACABLE.

DÉCIMA SEXTA. EL H. AYUNTAMIENTO EN SESIÓN QUE CELEBRE EL DOMINGO SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE SE LLEVE A CABO LA VOTACIÓN, CALIFICARÁ LA ELECCIÓN DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES, Y POSTERIORMENTE HARA ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA A LA FORMULA DE CANDIDATAS GANADORAS.

DÉCIMA SEPTIMA. EN LA FECHA EN QUE LAS AUTORIDADES AUXILIARES TOMEN POSESIÓN DEL CARGO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL O EN SU CASO EL REPRESENTANTE QUE DESIGNE, LES TOMARÁ LA PROTESTA DE LEY.

DECIMA OCTAVA. LOS CASOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SERÁN RESUELTOS Y DETERMINADOS POR LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL, EN SU CASO, POR EL CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO.

ATENTAMENTE

C. ISRAEL ANDRADE ZAVALA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE JONACATEPEC DE LEANDRO VALLE, MOR.
2025-2027



Amacuitlapilco



CONVOCATORIA

PARA LA ELECCIÓN DE AYUDANTE MUNICIPAL DE LA COMUNIDAD DE AMACUITLAPILCO

CONFORME AL NUMERAL III, ARTÍCULO 106 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JONACATEPEC DE LEANDRO VALLE MORELOS, EMITE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES PARA EL PERIODO 2025-2027.

CONSIDERANDO

QUE LAS AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES EJERCERÁN EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL QUE LES CORRESPONDA, LAS ATRIBUCIONES QUE LES DELEGUE EL AYUNTAMIENTO Y EL PRESIDENTE MUNICIPAL, LAS QUE LES CONFIERA LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS Y LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL QUE CORRESPONDA, CON EL PROPÓSITO DE MANTENER EL ORDEN, LA TRANQUILIDAD, LA PAZ SOCIAL, LA SEGURIDAD Y LA PROTECCIÓN DE LOS VECINOS.

ASI TAMBIEN, QUE PARA EFECTOS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL ENUNCIADA, SERÁN AUTORIDADES AUXILIARES, LOS DELEGADOS Y AYUDANTES MUNICIPALES, CARGOS QUE NO TIENEN EL CARÁCTER DE SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES.

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JONACATEPEC DE LEANDRO VALLE, MORELOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2º APARTADO "A" FRACCIÓN III (USOS Y COSTUMBRES) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 117 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MORELOS, 100 FRACCIÓN XVI DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS, 36 FRACCIÓN XXII, 100, 101 PÁRRAFO 1, 104, 105 Y 106 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS Y CON BASE EN EL ACUERDO DE CABILDO DE FECHA VIENTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS VEINTICINCO, SE:

CONVOCA

A LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE JONACATEPEC DE LEANDRO VALLE, MORELOS, QUE PRETENDAN PARTICIPAR



EN LA ELECCIÓN DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES A REALIZARSE EL DÍA **Dieciséis de marzo de dos mil veinticinco**, BAJO LAS SIGUIENTES:

B A S E S

PRIMERA. PODRAN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES, LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS VECINOS DEL MUNICIPIO, CUYO DOMICILIO PERTENEZCA A LA DEMARCACIÓN DE LA ELECCIÓN, PUDIENDO SER COLONIA, COMUNIDAD O LOCALIDAD Y QUE SE ENCUENTREN INSCRITOS EN LA LISTA NOMINAL DEL MUNICIPIO.

SEGUNDA. LA ELECCIÓN SE LLEVARÁ A CABO DENTRO DE DEL MES DE MARZO DEL AÑO SIGUIENTE AL DE LOS COMICIOS PARA ELEGIR EL AYUNTAMIENTO.

TERCERA. LA PREPARACIÓN, DESARROLLO Y VIGILANCIA DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES, ESTARÁ A CARGO DE LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL PERMANENTE, LA CUAL SE INTEGRARÁ POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL EN FUNCIONES, QUIEN LA PRESIDIRÁ; UN REPRESENTANTE DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (IMPEPAC), QUIEN FUNGIRÁ COMO SECRETARIO Y UN REPRESENTANTE DESIGNADO POR EL REGIDOR O REGIDORES DE LA PRIMERA MINORÍA.

CUARTA. EL REGISTRO DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS SE EFECTUARÁ EN LA JUNTA ELECTORAL, ÓRGANO COMICIAL QUE SE UBICARÁ EN LAS INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL. INICIARÁ EL DÍA **01 DE MARZO DE 2025** Y SE CERRARÁ EL DÍA **07 DE MARZO DE 2025**, EL HORARIO DE ATENCIÓN SERÁ DE LAS **10:00 A 15:00 HORAS**, DE LUNES A VIERNES.

QUINTA. CADA PLANILLA ESTARÁ INTEGRADA POR UN PROPIETARIO Y UN SUPLENTE Y TENDRÁ UN COLOR DISTINTIVO PARA EFECTOS DE LA ELECCIÓN.

SEXTA. REQUISITOS A CUMPLIR POR LAS Y LOS ASPIRANTES AL CARGO DE AUTORIDAD AJXILIAR, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

1. SER MORELENSE POR NACIMIENTO O TENER UNA RESIDENCIA MÍNIMA DE ANTIGÜEDAD DE (10) DIEZ AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE ELECCIÓN.



2. ESTAR EN PLENO GOCE DE SUS DERECHOS CIVILES Y POLITICOS.
3. PRESENTAR LA SOLICITUD DE REGISTRO (ORIGINAL) EN EL FORMATO QUE LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL LE EXPIDA.
4. ORIGINAL Y COPIA, DEL ACTA DE NACIMIENTO (PARA COTEJO).
5. ORIGINAL Y COPIA, DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA (PARA COTEJO).
6. CONSTANCIA DE RESIDENCIA QUE ACREDITE TENER CINCO AÑOS DE PERMANENCIA EN EL MUNICIPIO EN EL QUE EJERCERÁ SU CARGO, ANTERIORES A LA FECHA DE LA ELECCION. ESTA DEBERÁ SER EXPEDIDA POR EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.
7. DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA CANDIDATURA, FIRMADA POR LA CANDIDATA O EL CANDIDATO, EN EL FORMATO EXPEDIDO POR LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL.
8. DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 117 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS.
9. TRES FOTOGRAFÍAS RECIENTES TAMAÑO INFANTIL.
10. CURRICULUM VITAE
11. SABER LEER Y ESCRIBIR
12. TENER DISPONIBILIDAD Y TIEMPO SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LA REPRESENTACIÓN Y RESPONSABILIDADES ENCOMENDADAS ANTE LA COMLUNIDAD.
13. PRESENTAR CONSTANCIA DE ANTECEDENTES NO PENALES EXPEDIDA POR LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS.



SEPTIMA.- LAS CAMPAÑAS ELECTORALES Y LOS ACTOS DE PROMOCIÓN DEL VOTO DE LAS CANDIDATAS Y CANDIDATOS AL CARGO DE AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES, INICIARÁN A PARTIR DEL DÍA 10 MARZO DE 2025 Y CONCLUIRÁN EL DÍA 19 DE MARZO DE 2025.

OCTAVA. LA ELECCIÓN SE EFECTUARÁ EL DÍA DOMINGO VIENTITRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DE LAS 08:00 A LAS 18:00 HORAS. SE EFECTUARÁ POR VOTO DIRECTO Y SECRETO. EL CUAL SERÁ DEPOSITADO EN UNA URNA TRANSPARENTE, CONFORME AL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA.

NOVENA. LAS CANDIDATAS PODRÁN DESIGNAR A DOS REPRESENTANTES (UNO PROPIETARIO Y OTRO SUPLENTE) ANTE LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL Y LA MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN. DICHS REPRESENTANTES DEBERÁN CONTAR CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA VIGENTE, SER VECINOS DE LA COMUNIDAD. EL REPRESENTANTE SUPLENTE SOLO ENTRARÁ EN FUNCIONES EN AUSENCIA DEL PROPIETARIO.

DÉCIMA. LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTACIÓN SE INSTALARÁN EN LOS LUGARES DE COSTUMBRE, LOS CUALES SERÁN ACORDADOS POR LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL, Y DIFUNDIDOS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOCALES, AL MENOS CON DOS DÍAS PREVIOS AL DÍA DE LA ELECCIÓN.

DÉCIMA PRIMERA. LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS QUE INTEGRARAN LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTACIÓN, SERÁN DESIGNADOS DE ENTRE LOS EMPLEADOS DEL H. AYUNTAMIENTO, ESTOS SE ENCARGARÁN DE LA INSTALACIÓN, DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL, CIERRE DE LA VOTACIÓN, PUBLICACIÓN DE RESULTADOS Y CIERRE DE LA MESA. ESTARÁN FACULTADOS PARA DIRIMIR Y RESOLVER PROBLEMÁTICAS, DIFERENCIAS Y CONFLICTOS QUE SE PRESENTEN EN TODO EL DESARROLLO DE LA ELECCIÓN. DE SER EL CASO, PODRÁN AUXILIARSE DE LA FUERZA PÚBLICA DEL MUNICIPIO O DE LAS PERSONAS O MEDIOS QUE ESTIMEN PERTINENTES PARA GARANTIZAR LA PAZ SOCIAL.

DÉCIMA SEGUNDA. LA MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN SE INTEGRARÁ POR DOS PERSONAS, UNA FUNGIRÁ COMO PRESIDENTA O PRESIDENTE Y LA SEGUNDA COMO SECRETARIA O SECRETARIO, ASÍ COMO POR LOS REPRESENTANTES DE LAS CANDIDATAS QUE SE ACREDITEN ANTE LA MESA RECEPTORA.



DÉCIMA TERCERA. EN CASO DE QUE EL PRESIDENTE DE LA MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN NO PUEDA RESOLVER ALGÚN PROBLEMA, INFORMARÁ DE MANERA INMEDIATA A LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL, QUIEN TOMARÁ CARTAS EN EL ASUNTO Y DETERMINARÁ LO CONDUCENTE PARA RESOLVER LAS INCIDENCIAS O PROBLEMÁTICAS QUE SE PRESENTEN.

DÉCIMA CUARTA. LA PRESIDENTA O EL PRESIDENTE, SERÁ EL RESPONSABLE DEL LLENADO DE LOS APARTADOS DEL ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL, COMO SON: HORA DE INSTALACIÓN, INICIO DE LA VOTACIÓN, DESARROLLO DE LA JORNADA, CIERRE DE LA VOTACIÓN, INCIDENTES QUE SE SUSCITEN EN EL INICIO, DESARROLLO, CIERRE DE LA VOTACIÓN, PUBLICACIÓN DE RESULTADOS Y CLAUSURA DE LA MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN. DOCUMENTO QUE DEBERÁ SER FIRMADO POR EL PRESIDENTE(A), EL SECRETARIO(A) Y LOS REPRESENTANTES DE LOS CANDIDATOS(AS) ANTE LA MESA RECEPTORA.

DÉCIMA QUINTA. CONTRA LAS RESOLUCIONES QUE EMITA LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL, SOLO PODRÁ INTERPONERSE EL RECURSO DE REVISIÓN, INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

- a) PRESENTARSE DENTRO DEL TÉRMINO DE (72) SETENTA Y DOS HORAS A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE SE TENGA CONOCIMIENTO DEL ACTO IMPUGNADO;
- b) FORMULARLO POR ESCRITO Y ESTAR FIRMADO POR LOS ACTORES O PROMOVENTES;
- c) SEÑALAR EL ACTO O RESOLUCIÓN IMPUGNADA, LA FECHA EN QUE SE TENGA CONOCIMIENTO DEL MISMO, ASÍ COMO ENUMERAR LOS HECHOS QUE SERÁN LOS ANTECEDENTES DEL CASO;
- d) OFRECER LAS PRUEBAS DOCUMENTALES Y TÉCNICAS, SEÑALANDO LOS PRECEPTOS LEGALES VIOLADOS;
- e) LA INTERPOSICIÓN DEL RECURSO SERÁ EXCLUSIVA DE LA CANDIDATA O CANDIDATO QUE SE HAYA REGISTRADO ANTE LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL; Y



f) EL RECURSO DEBERÁ RESOLVERSE DE PLANO POR EL AYUNTAMIENTO, EN UN PLAZO NO MAYOR A CINCO DÍAS;

g) EL FALLO SERÁ DEFINITIVO E INATACABLE

DÉCIMA SEXTA. EL H. AYUNTAMIENTO EN SESIÓN QUE CELEBRE EL DOMINGO SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE SE LLEVE A CABO LA VOTACIÓN, CALIFICARÁ LA ELECCIÓN DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES, Y POSTERIORMENTE HARÁ ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA A LA FORMULA DE CANDIDATAS GANADORAS.

DÉCIMA SEPTIMA. EN LA FECHA EN QUE LAS AUTORIDADES AUXILIARES TOMEN POSESIÓN DEL CARGO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL O EN SU CASO EL REPRESENTANTE QUE DESIGNE, LES TOMARÁ LA PROTESTA DE LEY.

DECIMA OCTAVA. LOS CASOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SERÁN RESUELTOS Y DETERMINADOS POR LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL, EN SU CASO, POR EL CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO.

ATENTAMENTE

C. ISRAEL ANDRADE ZAVALA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE JONACATEPEC DE LEANDRO VALLE, MOR.
2025-2027

Colonia "Miguel López de Nava"



CONVOCATORIA

PARA LA ELECCIÓN DE AYUDANTE MUNICIPAL DE LA COLONIA "MIGUEL LOPEZ DE NAVA"

CONFORME AL NUMERAL III, ARTÍCULO 106 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JONACATEPEC DE LEANDRO VALLE MORELOS, EMITE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES PARA EL PERIODO 2025-2027.

CONSIDERANDO

QUE LAS AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES EJERCERÁN EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL QUE LES CORRESPONDA, LAS ATRIBUCIONES QUE LES DELEGUE EL AYUNTAMIENTO Y EL PRESIDENTE MUNICIPAL, LAS QUE LES CONFIERA LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS Y LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL QUE CORRESPONDA, CON EL PROPÓSITO DE MANTENER EL ORDEN, LA TRANQUILIDAD, LA PAZ SOCIAL, LA SEGURIDAD Y LA PROTECCIÓN DE LOS VECINOS.

ASI TAMBIEN, QUE PARA EFECTOS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL ENUNCIADA, SERÁN AUTORIDADES AUXILIARES, LOS DELEGADOS Y AYUDANTES MUNICIPALES, CARGOS QUE NO TIENEN EL CARÁCTER DE SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES.

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JONACATEPEC DE LEANDRO VALLE, MORELOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2º APARTADO "A" FRACCIÓN III (USOS Y COSTUMBRES) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 117 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MORELOS, 100 FRACCIÓN XVI DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS, 38 FRACCIÓN XXII, 100, 101 PÁRRAFO 1, 104, 105 Y 106 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS Y CON BASE EN EL ACUERDO DE CABILDO DE FECHA VIENTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS VEINTICINCO, SE:

CONVOCA

A LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE JONACATEPEC DE LEANDRO VALLE, MORELOS, QUE PRETENDAN PARTICIPAR





EN LA ELECCIÓN DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES A REALIZARSE EL DÍA **Dieciseis de marzo de dos mil veinticinco**, BAJO LAS SIGUIENTES:

B A S E S

PRIMERA. PODRAN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCION DE AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES, LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS VECINOS DEL MUNICIPIO, CUYO DOMICILIO PERTENEZCA A LA DEMARCACIÓN DE LA ELECCIÓN, PUDIENDO SER COLONIA, COMUNIDAD O LOCALIDAD Y QUE SE ENCUENTREN INSCRITOS EN LA LISTA NOMINAL DEL MUNICIPIO.

SEGUNDA. LA ELECCIÓN SE LLEVARÁ A CABO DENTRO DE DEL MES DE MARZO DEL AÑO SIGUIENTE AL DE LOS COMICIOS PARA ELEGIR EL AYUNTAMIENTO.

TERCERA. LA PREPARACIÓN, DESARROLLO Y VIGILANCIA DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES, ESTARÁ A CARGO DE LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL PERMANENTE, LA CUAL SE INTEGRARÁ POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL EN FUNCIONES, QUIEN LA PRESIDIRÁ, UN REPRESENTANTE DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (IMPEPAC) QUIEN FUNGIRÁ COMO SECRETARIO Y UN REPRESENTANTE DESIGNADO POR EL REGIDOR O REGIDORES DE LA PRIMERA MINORÍA.

CUARTA. EL REGISTRO DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS SE EFECTUARÁ ANTE LA JUNTA ELECTORAL, ORGANO COMICIAL QUE SE UBICARÁ EN LAS INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL. INICIARÁ EL DÍA **03 DE MARZO DE 2025** Y SE CERRARÁ EL DÍA **07 DE MARZO DE 2025**, EL HORARIO DE ATENCIÓN SERÁ DE LAS **10:00 A 15:00 HORAS**, DE LUNES A VIERNES.

QUINTA. CADA PLANILLA ESTARÁ INTEGRADA POR UN PROPIETARIO Y UN SUPLENTE Y TENDRÁ UN COLOR DISTINTIVO PARA EFECTOS DE LA ELECCIÓN

SEXTA. REQUISITOS A CUMPLIR POR LAS Y LOS ASPIRANTES AL CARGO DE AUTORIDAD AUXILIAR, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

1. SER MORELENSE POR NACIMIENTO O TENER UNA RESIDENCIA MÍNIMA DE ANTIGÜEDAD DE (10) DIEZ AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE ELECCIÓN



2. ESTAR EN PLENO GOCE DE SUS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS.
3. PRESENTAR LA SOLICITUD DE REGISTRO (ORIGINAL) EN EL FORMATO QUE LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL LE EXPIDA.
4. ORIGINAL Y COPIA, DEL ACTA DE NACIMIENTO (PARA COTEJO).
5. ORIGINAL Y COPIA, DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA (PARA COTEJO).
6. CONSTANCIA DE RESIDENCIA QUE ACREDITE TENER CINCO AÑOS DE PERMANENCIA EN EL MUNICIPIO EN EL QUE EJERCERÁ SU CARGO, ANTERIORES A LA FECHA DE LA ELECCION. ESTA DEBERÁ SER EXPEDIDA POR EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.
7. DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA CANDIDATURA, FIRMADA POR LA CANDIDATA O EL CANDIDATO, EN EL FORMATO EXPEDIDO POR LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL.
8. DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 117 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS.
9. TRES FOTOGRAFÍAS RECIENTES TAMAÑO INFANTIL.
10. CURRICULUM VITAE
11. SABER LEER Y ESCRIBIR.
12. TENER DISPONIBILIDAD Y TIEMPO SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LA REPRESENTACIÓN Y RESPONSABILIDADES ENCOMENDADAS ANTE LA COMLUNIDAD.
13. PRESENTAR CONSTANCIA DE ANTECEDENTES NO PENALES EXPEDIDA POR LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS.



SEPTIMA.- LAS CAMPAÑAS ELECTORALES Y LOS ACTOS DE PROMOCIÓN DEL VOTO DE LAS CANDIDATAS Y CANDIDATOS AL CARGO DE AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES, INICIARÁN A PARTIR DEL DÍA 10 MARZO DE 2025 Y CONCLUIRÁN EL DÍA 19 DE MARZO DE 2025.

OCTAVA. LA ELECCIÓN SE EFECTUARÁ EL DÍA DOMINGO VIENTITRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DE LAS 08:00 A LAS 18:00 HORAS. SE EFECTUARÁ POR VOTO DIRECTO Y SECRETO. EL CUAL SERÁ DEPOSITADO EN UNA URNA TRANSPARENTE, CONFORME AL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA.

NOVENA. LAS CANDIDATAS PODRÁN DESIGNAR A DOS REPRESENTANTES (UNO PROPIETARIO Y OTRO SUPLENTE) ANTE LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL Y LA MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN. DICHS REPRESENTANTES DEBERÁN CONTAR CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA VIGENTE, SER VECINOS DE LA COMUNIDAD. EL REPRESENTANTE SUPLENTE SOLO ENTRARA EN FUNCIONES EN AUSENCIA DEL PROPIETARIO.

DÉCIMA. LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTACIÓN SE INSTALARÁN EN LOS LUGARES DE COSTUMBRE, LOS CUALES SERÁN ACORDADOS POR LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL, Y DIFUNDIDOS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOCALES, AL MENOS CON DOS DÍAS PREVIOS AL DÍA DE LA ELECCIÓN.

DÉCIMA PRIMERA. LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS QUE INTEGRARAN LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTACIÓN, SERÁN DESIGNADOS DE ENTRE LOS EMPLEADOS DEL H. AYUNTAMIENTO, ESTOS SE ENCARGARAN DE LA INSTALACIÓN, DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL, CIERRE DE LA VOTACIÓN, PUBLICACIÓN DE RESULTADOS Y CIERRE DE LA MESA. ESTARÁN FACULTADOS PARA DIRIMIR Y RESOLVER PROBLEMÁTICAS, DIFERENCIAS Y CONFLICTOS QUE SE PRESENTEN EN TODO EL DESARROLLO DE LA ELECCIÓN. DE SER EL CASO, PODRÁN AUXILIARSE DE LA FUERZA PÚBLICA DEL MUNICIPIO O DE LAS PERSONAS O MEDIOS QUE ESTIMEN PERTINENTES PARA GARANTIZAR LA PAZ SOCIAL.

DÉCIMA SEGUNDA. LA MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN SE INTEGRARÁ POR DOS PERSONAS. UNA FUNGIRÁ COMO PRESIDENTA O PRESIDENTE Y LA SEGUNDA COMO SECRETARIA O SECRETARIO, ASÍ COMO POR LOS REPRESENTANTES DE LAS CANDIDATAS QUE SE ACREDITEN ANTE LA MESA RECEPTORA.



DÉCIMA TERCERA. EN CASO DE QUE EL PRESIDENTE DE LA MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN NO PUEDA RESOLVER ALGÚN PROBLEMA, INFORMARÁ DE MANERA INMEDIATA A LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL, QUIEN TOMARÁ CARTAS EN EL ASUNTO Y DETERMINARÁ LO CONDUCENTE PARA RESOLVER LAS INCIDENCIAS O PROBLEMÁTICAS QUE SE PRESENTEN.

DÉCIMA CUARTA. LA PRESIDENTA O EL PRESIDENTE, SERÁ EL REPOSABLE DEL LLENADO DE LOS APARTADOS DEL ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL, COMO SON: HORA DE INSTALACIÓN, INICIO DE LA VOTACIÓN, DESARROLLO DE LA JORNADA, CIERRE DE LA VOTACIÓN, INCIDENTES QUE SE SUSCITEN EN EL INICIO, DESARROLLO, CIERRE DE LA VOTACIÓN, PUBLICACIÓN DE RESULTADOS Y CLAUSURA DE LA MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN. DOCUMENTO QUE DEBERÁ SER FIRMADO POR EL PRESIDENTE(A), EL SECRETARIO(A) Y LOS REPRESENTANTES DE LOS CANDIDATOS(AS) ANTE LA MESA RECEPTORA

DÉCIMA QUINTA. CONTRA LAS RESOLUCIONES QUE EMITA LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL, SOLO PODRÁ INTERPONERSE EL RECURSO DE REVISIÓN, INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

- a) PRESENTARSE DENTRO DEL TÉRMINO DE (72) SETENTA Y DOS HORAS A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE SE TENGA CONOCIMIENTO DEL ACTO IMPUGNADO;
- b) FORMULARLO POR ESCRITO Y ESTAR FIRMADO POR LOS ACTORES O PROMOVENTES;
- c) SEÑALAR EL ACTO O RESOLUCIÓN IMPUGNADA, LA FECHA EN QUE SE TENGA CONOCIMIENTO DEL MISMO, ASÍ COMO ENUMERAR LOS HECHOS QUE SERÁN LOS ANTECEDENTES DEL CASO;
- d) OFRECER LAS PRUEBAS DOCUMENTALES Y TÉCNICAS, SEÑALANDO LOS PRECEPTOS LEGALES VIOLADOS;
- e) LA INTERPOSICIÓN DEL RECURSO SERÁ EXCLUSIVA DE LA CANDIDATA O CANDIDATO QUE SE HAYA REGISTRADO ANTE LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL; Y



f) EL RECURSO DEBERÁ RESOLVERSE DE PLAZO POR EL AYUNTAMIENTO, EN UN PLAZO NO MAYOR A CINCO DÍAS;

g) EL FALLO SERÁ DEFINITIVO E INATACABLE.

DÉCIMA SEXTA. EL H. AYUNTAMIENTO EN SESIÓN QUE CELEBRE EL DOMINGO SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE SE LLEVE A CABO LA VOTACIÓN, CALIFICARÁ LA ELECCIÓN DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES, Y POSTERIORMENTE HARA ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA A LA FORMULA DE CANDIDATAS GANADORAS.

DÉCIMA SEPTIMA. EN LA FECHA EN QUE LAS AUTORIDADES AUXILIARES TOMEN POSESIÓN DEL CARGO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL O EN SU CASO EL REPRESENTANTE QUE DESIGNE, LES TOMARÁ LA PROTESTA DE LEY.

DECIMA OCTAVA. LOS CASOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SERÁN RESUELTOS Y DETERMINADOS POR LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL, EN SU CASO, POR EL CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO.

ATENTAMENTE


C. ISRAEL ANDRADE ZAVALA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE JONACATEPEC DE LEANDRO VALLE, MOR.
2025-2027



Tlayca





**CONVOCATORIA
PARA LA ELECCIÓN DE AYUDANTE MUNICIPAL DE LA COMUNIDAD
DE TLAYCA.**

CONFORME AL NUMERAL III, ARTÍCULO 106 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, EL HONRABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JONACATEPEC DE LEANDRO VALLE MORELOS, EMITE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES PARA EL PERIODO 2025-2027.

CONSIDERANDO

QUE LAS AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES EJERCERÁN EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL QUE LES CORRESPONDA, LAS ATRIBUCIONES QUE LES DELEGUE EL AYUNTAMIENTO Y EL PRESIDENTE MUNICIPAL, LAS QUE LES CONFIERA LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS Y LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL QUE CORRESPONDA, CON EL PROPÓSITO DE MANTENER EL ORDEN, LA TRANQUILIDAD, LA PAZ SOCIAL, LA SEGURIDAD Y LA PROTECCIÓN DE LOS VECINOS.

ASI TAMBIEN, QUE PARA EFECTOS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL ENUNCIADA, SERÁN AUTORIDADES AUXILIARES, LOS DELEGADOS Y AYUDANTES MUNICIPALES, CARGOS QUE NO TIENEN EL CARÁCTER DE SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES.

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JONACATEPEC DE LEANDRO VALLE, MORELOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2º APARTADO "A" FRACCIÓN III (USOS Y COSTUMBRES) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 117 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MORELOS, 100 FRACCIÓN XVI DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS, 38 FRACCIÓN XXII, 100, 101 PÁRRAFO 1, 104, 105 Y 106 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS Y CON BASE EN EL ACUERDO DE CABILDO DE FECHA VIENTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS VEINTICINCO, SE:

CONVOCA

A LAS CIUDADANAS RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE JONACATEPEC DE LEANDRO VALLE, MORELOS, QUE PRETENDAN PARTICIPAR





EN LA ELECCIÓN DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES A REALIZARSE EL DÍA DOMINGO VEINTITRES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO, BAJO LAS SIGUIENTES:

B A S E S

PRIMERA. DE CONFORMIDAD CON ACUERDO IMEPAC/CEE/022/2025, PODRAN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES, ÚNICAMENTE LAS CIUDADANAS VECINAS DEL MUNICIPIO, CUYO DOMICILIO PERTENEZCA A LA DEMARCACIÓN DE LA ELECCIÓN, PUDIENDO SER COLONIA, COMUNIDAD O LOCALIDAD Y QUE SE ENCUENTREN INSCRITAS EN LA LISTA NOMINAL DEL MUNICIPIO.

SEGUNDA. LA ELECCIÓN SE LLEVARÁ A CABO DURANTE EL MES DE MARZO DEL AÑO SIGUIENTE AL DE LOS COMICIOS PARA ELEGIR EL AYUNTAMIENTO.

TERCERA. LA PREPARACIÓN, DESARROLLO Y VIGILANCIA DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES, ESTARÁ A CARGO DE LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL PERMANENTE, LA CUAL SE INTEGRARÁ POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL EN FUNCIONES, QUIEN LA PRESIDIRÁ; UN REPRESENTANTE DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (IMEPAC), QUIEN FUNGIRÁ COMO SECRETARIO Y UN REPRESENTANTE DESIGNADO POR EL REGIDOR O REGIDORES DE LA PRIMERA MINORÍA.

CUARTA. EL REGISTRO DE CANDIDATAS SE EFECTUARÁ ANTE LA JUNTA ELECTORAL, ÓRGANO COMICIAL QUE SE UBICARÁ EN LAS INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL. INICIARÁ EL DÍA 03 DE MARZO DE 2025 Y SE CERRARÁ EL DÍA 07 DE MARZO DE 2025, EL HORARIO DE ATENCIÓN SERÁ DE LAS 10:00 A 16:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES.

QUINTA. CADA PLANILLA ESTARÁ INTEGRADA POR UNA CANDIDATA PROPIETARIA Y SU SUPLENTE Y TENDRÁ UN COLOR DISTINTIVO PARA EFECTOS DE LA ELECCIÓN.

SEXTA. REQUISITOS A CUMPLIR POR LAS ASPIRANTES AL CARGO DE AUTORIDAD AUXILIAR, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:





1. SER MORELENSE POR NACIMIENTO O TENER UNA RESIDENCIA MÍNIMA DE ANTIGÜEDAD DE (10) DIEZ AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE ELECCION.
2. ESTAR EN PLENO GOCE DE SUS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS.
3. PRESENTAR LA SOLICITUD DE REGISTRO (ORIGINAL) EN EL FORMATO QUE LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL LE EXPIDA.
4. ORIGINAL Y COPIA, DEL ACTA DE NACIMIENTO (PARA COTEJO).
5. ORIGINAL Y COPIA, DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA (PARA COTEJO).
6. CONSTANCIA DE RESIDENCIA QUE ACREDITE TENER CUANDO MENOS CINCO AÑOS DE PERMANENCIA EN EL MUNICIPIO EN EL QUE EJERCERÁ SU CARGO, ANTERIORES A LA FECHA DE LA ELECCION. ESTA DEBERÁ SER EXPEDIDA POR EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.
7. DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA CANDIDATURA, FIRMADA POR LA CANDIDATA EN EL FORMATO EXPEDIDO POR LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL.
8. DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD PREVISTOS EN EL ARTICULO 117 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS.
9. TRES FOTOGRAFÍAS RECIENTES TAMAÑO INFANTIL.
10. CURRICULUM VITAE
11. SABER LEER Y ESCRIBIR.
12. TENER DISPONIBILIDAD Y TIEMPO SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LA REPRESENTACIÓN Y RESPONSABILIDADES ENCOMENDADAS ANTE LA COMUNIDAD.



13. PRESENTAR CONSTANCIA DE ANTECEDENTES NO PENALES EXPEDIDA POR LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS

SEPTIMA. LAS CAMPAÑAS ELECTORALES Y LOS ACTOS DE PROMOCIÓN DEL VOTO DE LAS CANDIDATAS AL CARGO DE AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES, INICIARÁN A PARTIR DEL DÍA **10 MARZO DE 2025** Y CONCLUIRÁN EL DÍA **19 DE MARZO DE 2025**.

OCTAVA. LA ELECCIÓN SE EFECTUARÁ EL DÍA **DOMINGO VIENTITRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO**, DE LAS 08:00 A LAS 18:00 HORAS. SE EFECTUARÁ POR VOTO DIRECTO Y SECRETO, EL CUAL SERÁ DEPOSITADO EN UNA URNA TRANSPARENTE, CONFORME AL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA.

NOVENA. LAS CANDIDATAS PODRÁN DESIGNAR A DOS REPRESENTANTES (UNO PROPIETARIO Y OTRO SUPLENTE) ANTE LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL Y LA MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN. DICHS REPRESENTANTES DEBERÁN CONTAR CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA VIGENTE, SER VECINOS DE LA COMUNIDAD. EL REPRESENTANTE SUPLENTE SOLO ENTRará EN FUNCIONES EN AUSENCIA DEL PROPIETARIO.

DECIMA. LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTACIÓN SE INSTALARÁN EN LOS LUGARES DE COSTUMBRE, LOS CUALES SERÁN ACORDADOS POR LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL, Y DIFUNDIDOS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOCALES, AL MENOS CON DOS DÍAS PREVIOS AL DÍA DE LA ELECCIÓN.

DÉCIMA PRIMERA. LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS QUE INTEGRARAN LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTACIÓN, SERÁN DESIGNADOS DE ENTRE LOS EMPLEADOS DEL H. AYUNTAMIENTO, ESTOS SE ENCARGARÁN DE LA INSTALACIÓN, DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL, CIERRE DE LA VOTACIÓN, PUBLICACIÓN DE RESULTADOS Y CIERRE DE LA MESA. ESTARÁN FACULTADOS PARA DIRIMIR Y RESOLVER PROBLEMÁTICAS, DIFERENCIAS Y CONFLICTOS QUE SE PRESENTEN EN TODO EL DESARROLLO DE LA ELECCIÓN. DE SER EL CASO, PODRÁN AUXILIARSE DE LA FUERZA PÚBLICA DEL MUNICIPIO O DE LAS PERSONAS O MEDIOS QUE ESTIMEN PERTINENTES PARA GARANTIZAR LA PAZ SOCIAL.

DÉCIMA SEGUNDA. LA MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN SE INTEGRARÁ POR DOS PERSONAS, UNA FUNGIRÁ COMO PRESIDENTA O PRESIDENTE Y LA



SEGUNDA COMO SECRETARIA O SECRETARIO, ASÍ COMO POR LOS REPRESENTANTES DE LAS CANDIDATAS QUE SE ACREDITEN ANTE LA MESA RECEPTORA.

DÉCIMA TERCERA. EN CASO DE QUE EL PRESIDENTE DE LA MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN NO PUEDA RESOLVER ALGÚN PROBLEMA, INFORMARÁ DE MANERA INMEDIATA A LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL, QUIEN TOMARÁ CARTAS EN EL ASUNTO Y DETERMINARÁ LO CONDUCTENTE PARA RESOLVER LAS INCIDENCIAS O PROBLEMÁTICAS QUE SE PRESENTEN.

DÉCIMA CUARTA. LA PRESIDENTA O EL PRESIDENTE, SERÁ EL REPOSABLE DEL LLENADO DE LOS APARTADOS DEL ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL DE VOTACIÓN COMO SON: HORA DE INSTALACIÓN, INICIO DE LA VOTACIÓN, DESARROLLO DE LA JORNADA, CIERRE DE LA VOTACIÓN, INCIDENTES QUE SE SUSCITEN EN EL INICIO, DESARROLLO, CIERRE DE LA VOTACIÓN, PUBLICACIÓN DE RESULTADOS Y CLAUSURA DE LA MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN. DOCUMENTO QUE DEBERÁ SER FIRMADO POR EL PRESIDENTE(A), EL SECRETARIO(A) Y LOS REPRESENTANTES DE LOS CANDIDATOS(AS) ANTE LA MESA RECEPTORA

DÉCIMA QUINTA. CONTRA LAS RESOLUCIONES QUE EMITA LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL SOLO PODRÁ INTERPONERSE EL RECURSO DE REVISIÓN, INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

- a) PRESENTARSE DENTRO DEL TÉRMINO DE (72) SETENTA Y DOS HORAS A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE SE TENGA CONOCIMIENTO DEL ACTO IMPUGNADO;
- b) FORMULARLO POR ESCRITO Y ESTAR FIRMADO POR LOS ACTORES O PROMOVENTES;
- c) SEÑALAR EL ACTO O RESOLUCIÓN IMPUGNADA, LA FECHA EN QUE SE TENGA CONOCIMIENTO DEL MISMO, ASÍ COMO ENUMERAR LOS HECHOS QUE SERÁN LOS ANTECEDENTES DEL CASO;
- d) OFRECER LAS PRUEBAS DOCUMENTALES Y TÉCNICAS, SEÑALANDO LOS PRECEPTOS LEGALES VIOLADOS;



- e) LA INTERPOSICIÓN DEL RECURSO SERÁ EXCLUSIVA DE LA CANDIDATA O CANDIDATO QUE SE HAYA REGISTRADO ANTE LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL; Y
- f) EL RECURSO DEBERÁ RESOLVERSE DE PLANO POR EL AYUNTAMIENTO, EN UN PLAZO NO MAYOR A CINCO DÍAS;
- g) EL FALLO SERÁ DEFINITIVO E INATACABLE.

DÉCIMA SEXTA. EL H. AYUNTAMIENTO EN SESIÓN QUE CELEBRE EL DOMINGO SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE SE LLEVE A CABO LA VOTACIÓN, CALIFICARÁ LA ELECCIÓN DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES, Y POSTERIORMENTE HARA ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA A LA FORMULA DE CANDIDATAS GANADORAS.

DÉCIMA SEPTIMA. EN LA FECHA EN QUE LAS AUTORIDADES AUXILIARES TOMEN POSESIÓN DEL CARGO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL O EN SU CASO EL REPRESENTANTE QUE DESIGNE, LES TOMARÁ LA PROTESTA DE LEY.

DECIMA OCTAVA. LOS CASOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SERÁN RESUELTOS Y DETERMINADOS POR LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL, EN SU CASO, POR EL CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO.

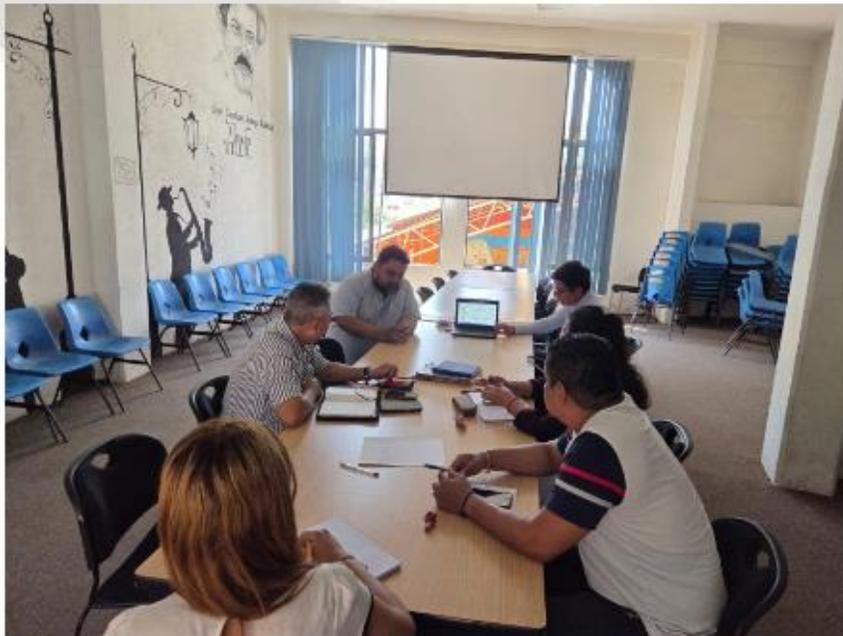
ATENTAMENTE

C. ISRAEL ANDRADE ZAVALA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE JONACATEPEC DE LEANDRO VALLE, MOR.
2025-2027





El día 11 de marzo de la presente anualidad se realizó también la capacitación al personal del Ayuntamiento de Mazatepec quienes tendrán solo elección en dos comunidades Santa Cruz Vista Alegre y Cuachichinola, de esta forma se capacito al los funcionarios que estarán al frente de las Mesas Receptoras de Votación el día 16 de marzo, el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos del IMPEPAC fue recibido y presentado por la Lic. Yullana Corzo, quien es Auxiliar del Ayuntamiento de Mazatepec.





AYUNTAMIENTO DE OCUITUCO.

Este Ayuntamiento llevo a cabo los registros de planillas hasta el día 11 de marzo; con el Oficio OFI/PMU/57/2025, informó que en la Calle 5 de mayo 15, Colonia 5 de mayo se instalará la MRV que recibirá la votación de la ciudadanía el día 23 de marzo en un horario de las 08:00 a las 18:00 horas.

Por cuanto al registro de planillas, solo el caso de las siguientes:

**PLANILLAS REGISTRADAS
 ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES 2025**

MUNICIPIO: OCUITUCO

ELECCIÓN:

FECHA DE LA

23/03/2025

Nº	Comunidad/Localidad/Bario	Genero		Color o número de planilla	Nombre completo de la Candidata/o	Calidad (Propietario-Suplente)
		Hombre	Mujer			
1	Colonia 5 de mayo	1		VERDE	ESTEBAN ARGANDAR FONSECA	PROPIETARIO
2	Colonia 5 de mayo		1	VERDE	CRISTHIAN VANESSA SALAZAR PIAR	SUPLENTE
3	Colonia 5 de mayo		1	GUINDA	EDITH MAGNOLIA IBARRA FONSECA	PROPIETARIA
4	Colonia 5 de mayo		1	GUINDA	LIZBETH MONTENEGRO GARCÍA	SUPLENTE

Página 89 de 159



AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

Con fecha 06 de marzo de 2025, se llevó a cabo sesión de cabildo en la que se aprobó la convocatoria para la elección de autoridades auxiliares.



La convocatoria refiere que el registro de candidaturas, se efectuará ante la junta electoral municipal, la cual tendrá su domicilio legal y estará ubicada en el palacio municipal, en avenida Emiliano zapata, número 16, colonia centro, Temixco, Morelos, c.p.62580, específicamente en la explanada municipal; el registro de candidaturas, iniciará el día **lunes diez de marzo**, durante el horario comprendido de las 09:00 a las 15:00 horas; y



concluirá el día **miércoles doce de marzo** a las 16:00 horas, del año dos mil veinticinco.

A cada planilla, se le asignará un número consecutivo al orden de su registro, para efectos de la elección; así mismo como se determina en el considerando de esta convocatoria en su Párrafo III, respetando el acuerdo del Impepac número IMPEPAC/CEE/022/2025, deberá garantizarse el 50% de participación en los espacios de las posiciones elegibles, para registrar planillas encabezadas por una mujer propietaria y suplente mujer y el otro 50% son para planillas encabezadas por un hombre propietario y podrán integrarse con una suplente mujer o un suplente hombre; por lo que no podrán registrarse propietaria mujer con suplente hombre, en caso de ser así, no serán aprobadas las planillas.

Con el propósito de garantizar el cumplimiento del principio de paridad de género, establecido en la constitución política federal, conforme a la parte considerativa del presente acuerdo, quedando de la siguiente manera, para el registro de candidaturas:

MUJER – MUJER	HOMBRE – MUJER HOMBRE – HOMBRE MUJER – MUJER
DELEGACIÓN RUBÉN JARAMILLO	DELEGACIÓN ACATLIPA
COL. AEROPUERTO	COL. DIEZ DE ABRIL
COL. ALTA PALMIRA	COL. PUEBLO VIEJO
COL. MIGUEL HIDALGO	COL. SANTA ÚRSULA
COL. LAS ÁNIMAS	COL. LOS LAURELES
COL. MORELOS	COL. LOMAS DEL CARRIL
COL. EL ESTRIBO	COL. LOMAS DE GUADALUPE
COL. AZTECA	COL. LOS PRESIDENTES



Una vez aprobado su registro, mediante la expedición de la constancia respectiva, emitida por la junta electoral municipal, podrán dar inicio las campañas electorales, actos de promoción o proselitismo de las candidatas y los candidatos a autoridades auxiliares municipales y concluirán tres días naturales antes del día de la elección; iniciando el día viernes 14 marzo y concluirán el día miércoles 19 de marzo del año 2025.

La elección se efectuará el día domingo **veintitrés de marzo, del año dos mil veinticinco**, de las 9:00 horas a las 16:00 horas, y será mediante voto popular directo, depositado en una urna transparente, conforme al principio de mayoría relativa.

AYUNTAMIENTO DE TEPALCINGO.

PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA

Con fecha 27 de febrero se publicó la convocatoria para la elección de autoridades auxiliares en el municipio de Tepalcingo, Morelos en la red social Facebook del Ayuntamiento, en el link siguiente:

<https://www.facebook.com/share/p/12Fb7meQSid/?mibextid=wwXlfr>



CONVOCATORIA

ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES 2025-2028

CONFORME A LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 106 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEPALCINGO, MORELOS, EMITE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES PARA EL PERIODO 2025-2028.

Considerando

Que el Municipio libre constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del estado mexicano. Es una entidad de carácter público, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio; susceptible de derechos y obligaciones, autónomo en su régimen interior y con libertad para administrar e integrar su hacienda, conforme a las disposiciones constitucionales y demás leyes.

Que las Autoridades Auxiliares Municipales ejercerán en la demarcación territorial que les corresponda, las atribuciones que les delegue el Ayuntamiento y el Presidente Municipal, las que les confiera la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos y la reglamentación municipal que corresponda, con el propósito de mantener el orden, la tranquilidad, la paz social, la seguridad y la protección de los vecinos.

Plaza Hidalgo s/n
Carretera Tepalcingo
Morelos

Página 1 de 10

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]



Así también, que, para efectos de la Ley Orgánica Municipal enunciada, serán Autoridades Auxiliares, los Delegados y Ayudantes Municipales, cargos que no tienen el carácter de servidores públicos municipales.

El Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Tepalcingo, Morelos, con fundamento en los artículos 2º apartado "A" fracción III (usos y costumbres) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 de la Constitución Política del Estado de Morelos, 100 fracción XVI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, 38 fracción XXI, 100, 101 párrafo 1, 104, 105 y 106 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos y con base en el acuerdo aprobado por el Honorable Cabildo de fecha veinticuatro de febrero del año dos veinticinco, se:

CONVOCA

A las ciudadanas y ciudadanos, residentes en el Municipio de Tepalcingo, Morelos, que pretendan participar, en la elección ordinaria de las Autoridades Auxiliares Municipales, a realizarse el día dieciséis de marzo del dos mil veinticinco, bajo las siguientes:

BASES

Primera.- Podrán participar en el proceso de elección de Autoridades Auxiliares Municipales, las ciudadanas y los ciudadanos, vecinos del Municipio de Tepalcingo, Morelos, cuyo domicilio pertenezca a la demarcación de la elección, pudiendo ser colonia, comunidad o localidad, que se encuentren inscritos en la lista nominal del Municipio y cuenten con credencial vigente para votar con fotografía (INE).

Segunda.- La elección se llevará a cabo dentro de la segunda quincena del mes de marzo del año siguiente, al de los comicios para elegir el Ayuntamiento.

PLAZA HERRERA S/N OESTE
centro Tepalcingo
Morelos

Página 2 de 10



Tercera.- La preparación, desarrollo y vigilancia del proceso de elección de las Autoridades Auxiliares Municipales, estará a cargo de la Junta Electoral Municipal Permanente, la cual se integrará por el Presidente Municipal Constitucional, C. Alfredo Sánchez Vélez; Lic. Octavio Augusto Landa Apaez, Representante del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC) y por el Lic. Gustavo Palma Lira, Regidor de la Primera Minoría del Ayuntamiento de Tepalcingo, en términos de lo dispuesto por el artículo 106 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.

Cuarta.- Por acuerdo de Cabildo de fecha veinticuatro de febrero del año dos mil veinticinco, los integrantes del Ayuntamiento de Tepalcingo, Morelos para el periodo constitucional 2025-2027, aprobaron la elección de Autoridades Auxiliares, así como la reelección de las personas que ocuparon un cargo de Autoridad Auxiliar en el Municipio de Tepalcingo, Morelos, en el periodo inmediato anterior, siempre y cuando, en ambos casos se cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

Quinta.- El registro de candidatas y candidatos, se realizará ante la Junta Electoral Municipal Permanente, órgano comicial que se ubicará en Plaza Miguel Hidalgo s/n, Col. Centro, Tepalcingo, Morelos, C.P. 62920, dicho registro iniciará el día 27 de febrero del dos mil veinticinco, en un horario de atención de las 09:00 horas a las 15:00 horas, y se cerrará el día 03 de marzo del dos mil veinticinco, a las 15:00 horas.

Los candidatos y candidatas deberán atenderse a lo establecido en los "Lineamientos para dar Cumplimiento al Acuerdo IMPEPAC/CEE/022/2025, dictado por el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, mediante el cual se vincula a los Ayuntamientos del Estado de Morelos, para que incluyan en las Convocatorias que emitan con relación a las Elecciones de Autoridades Auxiliares Municipales del año 2025, las medidas necesarias para dar cumplimiento al Principio de Paridad de Género establecido en la Constitución Federal." Así como al resultado del procedimiento de insaculación previsto en los referidos lineamientos.

Plaza Hidalgo s/n
Col. Centro, Tepalcingo,
Morelos

Página 3 de 10



Sexta.- Cada planilla estará integrada por un propietario y un suplente, para efectos de la elección, se le asignará un color distintivo, conforme al orden del registro.

En el caso de pertenecer a una colonia o comunidad cuyo resultado haya sido MUJER, en la insaculación prevista en los "Lineamientos para dar Cumplimiento al Acuerdo IMPEPAC/CEE/022/2025, dictado por el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana", tanto propietaria y suplente deberán de ser mujer.

En caso de no existir un género y/o sexo determinado para la colonia o comunidad respectiva, podrán ser elegibles tanto hombre como mujeres, pero en ningún caso se permitirá que las fórmulas o planillas estén encabezadas por una mujer propietaria con un suplente hombre, mientras que aquellas encabezadas por un hombre propietario podrán integrarse con una suplente mujer o un suplente hombre, indistintamente.

Séptima.- La Junta Electoral Municipal Permanente, el día 05 de marzo del dos mil veinticinco, emitirá la lista de las candidatas y candidatos a Autoridades Auxiliares, debidamente registrados por colonia, así como el color de su planilla; por lo que a partir, de su registro formal, podrán iniciar el proceso de campaña y la cual deberá concluir el día doce de marzo del dos mil veinticinco; por lo que, a partir del primer minuto del día trece de marzo del dos mil veinticinco, las candidatas y candidatos deberán de abstenerse de realizar cualquier tipo de proselitismo.

Octava.- Los requisitos y documentación con los que deberán cumplir los participantes, titular y suplencia, serán los siguientes:

1. Ser morelense por nacimiento o tener una residencia mínima de antigüedad de tres años anteriores a la fecha de la elección y estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos como ciudadano del Estado, en términos de lo señalado en el artículo 117 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Planilla Mixta O 5/71
contra Tepalcingo,
Morelos.

Página 4 de 10



Gobierno municipal 2025-2037
TEPALcingo
Todos le eligieron por su mejor representación

2. Tener reconocido domicilio permanente mínimo cinco años de residencia en la colonia, por la que se pretenda postular como candidata o candidato, propietario y suplente.
3. Saber leer y escribir.
4. No ser ministra o ministro de algún culto, salvo que hubiere dejado de serlo con la anticipación y en la forma que establezca la Ley Reglamentaria del artículo 130 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
5. No ser Consejera Presidente o Consejero Presidente, Consejera Electoral o Consejero Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, ni Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, así como formar parte del personal Directivo del Organismo Público Electoral de Morelos, aún si se separan de sus funciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 23 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
6. Tampoco podrán ser, las o los que tuvieren mando de fuerza pública, si no se separan de su cargo o puesto, noventa días antes del día de la elección.
7. No podrán participar el padre o madre en concurrencia con la hija o hijo; la esposa o esposo con la cónyuge, la hermana o hermano con la de la hermana o hermano, la prima con la prima, el primo con el primo, la socia con su consocia, el socio con su consocio, la patrona o el patrón con su dependiente.
8. No haber sido condenada o condenado, por delito intencional que merezca pena privativa de libertad.
9. Llenar solicitud de registro, ante la Junta Electoral Municipal Permanente.
10. Firmar carta bajo protesta de decir verdad, que se cumplen con los requisitos previstos en el artículo 117 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos y los establecidos en la Convocatoria para la elección de las Autoridades Auxiliares Municipales.

FRANCISCA HIDALGO S/N DE
CARRILLO TEPALcingo,
Morelos

Página 5 de 10



11. Firmar carta de civildad política.
12. Declaración de aceptación de la candidatura debidamente firmada por la candidata o candidato, propietario y suplente.
13. Copia certificada actualizada del acta de nacimiento de los participantes, titular y suplencia.
14. Original y copia fotostática simple de la credencial para votar vigente.
15. Original de la constancia de residencia expedida por el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepalcingo, Morelos, que acredite la residencia en su colonia, con antigüedad mínima de cinco años anteriores a la fecha de la elección, la cual no deberá contar con más de treinta días a la fecha de su expedición.
16. Original de la constancia de antecedentes no penales, la cual no deberá contar con más de treinta días a la fecha de su expedición.
17. Dos fotografías recientes, tamaño infantil a color.
18. Curriculum vitae.
19. Tener disposición y tiempo suficiente para cumplir las responsabilidades adquiridas.

Novena.- La jornada electoral se realizará el día dieciséis de marzo del dos mil veinticinco, iniciando la votación a partir de las 08:00 horas y concluyendo a las 18:00 horas, la cual será mediante voto libre, secreto y directo, depositado en una transparente, conforme al principio de mayoría relativa.

Décima.- Los participantes, tendrán derecho a nombrar a dos representantes de casilla, (titular y suplencia), quienes serán inscritos ante la Junta Electoral Municipal, el día del registro de los participantes, dichos representantes podrán ser removidos por las candidatas o candidatos, con cuarenta y ocho horas de anticipación al proceso de elección.



Gobierno municipal 2025-2027

TEPALcingo

Todos los días están por nosotros trabajando

Décima Primera.- Las mesas receptoras de votación, se instalarán en las Ayudantías Municipales, así como en los lugares acostumbrados en el caso de aquellas colonias que no cuenten con Ayudantía Municipal o en su caso se requiera instalar más de una mesa receptora de votos, difundiendo la información en los medios de comunicación locales.

Décima Segunda.- La mesa receptora de votos, se integrará con dos responsables que fungirán como Presidenta o Presidente, Secretaria o Secretario; así como de los representantes inscritos ante la Junta Electoral Municipal Permanente de las candidatas o candidatos.

Décima Tercera.- La responsabilidad de las mesas receptoras de votos, serán trabajadores del H. Ayuntamiento Constitucional de Tepalcingo, Morelos, designados y acreditados por la Junta Electoral Municipal, quienes se encargarán del desarrollo y vigilancia de la jornada electoral y tendrán facultades para resolver cualquier tipo de diferencias y conflictos que surjan durante la jornada electoral y quienes podrán auxiliarse de la fuerza pública del Municipio, así como de las personas o medios que estimen pertinentes para garantizar el buen desarrollo de la jornada.

Décima Cuarta.- En caso de que la Presidenta o Presidente de la mesa receptora de votos, no pueda dar solución al problema, se le informará a la Junta Electoral Municipal Permanente, quien tomará las medidas pertinentes y determinará lo conducente para resolver las incidencias o problemáticas que se presenten.

Décima Quinta.- La Presidenta o Presidente de la mesa receptora de votos, levantará el acta correspondiente a la jornada electoral, que contemplará; inicio y cierre de la jornada, incidentes registrados durante y después de la jornada, cierre de la votación, resultados de la votación y clausura de la jornada electoral, asimismo, la documentación deberá ser firmada por la Presidenta o Presidente, Secretaria o Secretario y los representantes de las candidatas o candidatos ante la mesa receptora.

Plaza Hidalgo 576
Centro Tepalcingo
Morelos

Página 7 de 10

Página 99 de 159



Décima Sexta.- La Presidenta o Presidente de la mesa receptora de votos, al cierre de la casilla, colocará en un lugar visible una lona que contendrá los resultados de la votación emitida en la casilla, misma que contendrá las firmas de las personas responsables de casilla y de la representatividad de planillas.

Décima Séptima.- De las resoluciones de la Junta Electoral Municipal Permanente, podrá interponerse el recurso de revisión, ante el Ayuntamiento a través de la Secretaría Municipal del H. Ayuntamiento de Tepalcingo, Morelos, en un horario de las 09:00 horas y hasta las 15:00 horas, observándose lo siguiente:

- a) A partir del cierre de la jornada electoral, el recusante, tiene un término de setenta y dos horas, para interponer recurso de revisión.
- b) Deberá formularse por escrito y estar firmado por los promoventes.
- c) Se señalará el acto o resolución impugnado, la fecha que tuvo conocimiento del mismo y los hechos que sirvan de antecedentes al caso.
- d) Se ofrecerán las pruebas, que serán únicamente documentales y técnicas, y se señalarán los preceptos legales violados.
- e) La interposición del recurso de revisión corresponde, exclusivamente a la candidata o candidato debidamente registrado ante la Junta Electoral Municipal; y
- f) El Ayuntamiento resolverá el recurso de revisión, en un término no mayor de cinco días naturales y su fallo será definitivo e inapelable.

Décima Octava.- El Ayuntamiento en sesión, que celebrará el domingo veintitrés de marzo del dos mil veinticinco, calificará la elección de los Ayudantes Municipales y entregará a los participantes electos, la correspondiente constancia de mayoría, en términos de lo dispuesto en el artículo 106 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.

Plaza Hidalgo s/n. C. Centro Tepalcingo, Morelos

Página 8 de 10



Décima Novena.- El día primero de abril del dos mil veinticinco, en que deban tomar posesión del cargo las Autoridades Auxiliares Municipales: el Presidente Municipal o un Representante de éste, les tomará la protesta y les dará posesión de su encargo.

Vigésima.- Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la Junta Electoral Municipal Permanente y/o en su defecto por el Honorable Cabildo.

Vigésima primera.- En las planillas, preferentemente deberá haber presencia de grupos vulnerables y/o minorías, entendiéndose estas como personas indígenas, personas con discapacidad, personas afroamericanas y personas pertenecientes a la comunidad LGTBTTIQ+.

Atentamente
Integrantes del Ayuntamiento de
Tepalcingo, Morelos, 2025-2027


C. Alfredo Sánchez Vélez,
Presidente Municipal Constitucional.



H. AYUNTAMIENTO DE
TEPALcingo, MORELOS
2025-2027


Lic. Carlina Deyanira Mendoza Quintero,
Síndica Municipal.


Lic. Gustavo Palma Lira,
Regidor.

LA PRESENTE FOJA FORMA PARTE DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES PARA EL PERIODO 2025-2028 EN EL MUNICIPIO DE TEPALcingo, MORELOS; APROBADA EL DÍA VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

Plaza Juárez S/N
Centro Tepalcingo,
Morelos

Página 9 de 10





REGISTROS DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS

Conforme a la convocatoria emitida por el Ayuntamiento de Cuautla, Morelos los registros de candidatas y candidatos para la elección de autoridades auxiliares se llevó a cabo del 27 de febrero al 03 de marzo de 2025, siendo registradas las siguientes planillas:

MUNICIPIO DE TEPALCINGO, MORELOS

COMUNIDAD	No. PLAN. REG.	PLANILLA	GÉNERO (HOMBRE-MUJER)	PROPIETARIO	GÉNERO (HOMBRE-MUJER)	SUPLENTE
ATOTONILCO	3	VERDE	H	JOSE ALBERTO HERRERA BARBA	H	FELIPE JESÚS ESPINOZA FLORES
		VINO	H	CÉSAR MONTESINOS SÁNCHEZ	H	LUIS FERNANDO MONTESINOS COYOTE
		AZUL	H	ANTONIO GADEA ESPITIA	H	RAMON BRAVO JAVA
COLONIA CRUZ DE JARAMALLA	2	VERDE	H	LORENZO LÓPEZ COYOTE	M	YESICA CUEVAS AMACENDE
		AZUL	H	RICARDO MUÑOZ ARREDONDO	H	LORENZO MENDEZ GALICIA
COLONIA BUENOS AIRES	3	ROSA	M	LILY YARABIT MARTINEZ CAMPOS	H	ADIR ANZÚREZ GÓMEZ
		VERDE	H	ERICK MATILDE COYOTE	M	BERENICE HEIDY RAMREZ VALES
		ROJO	M	KARINA VIOLETA RIVERA COYOTE	M	MARICRUZ TEPOXTECO CHOCA
COLONIA EMILIANO ZAPATA	3	AZUL	H	GABRIEL VÁSQUEZ NOPALA	H	BRAYAN ALEXIS ZUÑIGA VÁSQUEZ
		ROSA	H	EVARISTO FLORES LIMANTOUR	M	MARICELA MARTINEZ COYOTE
		MORADO	M	YOLANDA SANCHEZ FUENTES	M	MARIA LAYZON NERI
COLONIA MARIANO MATAMOROS	3	VERDE	H	ANTONIO NORIEGA ANACLETO	M	LUCIA GALICIA TEPEXPA
		AZUL	H	JOSE PILAR ZITLALAPA MORALES	M	MARGARITA LEYTE TEPEXPA
		ROJO	H	SOTERO TORRES OLVERA	H	ESIDORO TORRES ROMERO
HUITCHILA	4	AMARILLO	M	DOLORES SANCHEZ ZUÑIGA	H	GIOVANNI CANDANOZA DIAZ
		AZUL	H	JOSUE TORRES PALMA	M	GABRIELA TABACO MENDEZ
		ROJO	M	YETNI SILVA TIMOTEO	M	MARIA DEL CARMEN DIAZ RODRIGUEZ
		VERDE	H	JAIME SANDOVAL LEANA	H	MANUEL BARRON SANCHEZ
IXTUCO EL GRANDE	1	VERDE	H	PASCUAL ORTIZ SOLORZANO	M	MA. TERESA PINEDA TREJO
IXTULCO EL CHICO	3	AZUL	M	ARACELI SANDOVAL PLIEGO	H	ERACLIO QUEVEDO GARCIA
		VERDE	H	MARCO ANTONIO LUGO DÍAZ	M	SELENE BERENISE DELGADO VÁSQUEZ
		ROJO	H	IGNACIO RAMIREZ QUEVEDO	H	EVARISTO SANCHEZ PUEGO
COLONIA LÓPEZ MATEOS	1	VERDE	H	RAFAEL VARGAS TABLAS	H	CLAUDIO GUERRERO SANCHEZ
LOS SAUCES	3	ROJO	H	GENARO PLIEGO SANCHEZ	M	NAZARIA RODRIGUEZ CANDANOZA
		VERDE	H	ALEJANDRO PEÑA BENITEZ	H	CRISTIAN ROMAN MARTINEZ TAJONAR
		AZUL	H	ISRAEL TAJONAR PLIEGO	H	JOSE ALBERTO SANCHEZ PLIEGO
PITZOTLAN	2	AZUL	H	ISAIAS ANACLETO PALMA	M	ESTRELLA SANCHEZ CADENAS
		VERDE	H	CJUAHTEMOC CADENAS MADRIGAL	H	MODESTO PLIEGO RODRIGUEZ
TEPEHUAJE	2	ROJO	M	MARISOL FIERROS MENDEZ	M	MIRIAM TORRES GONZALES
		VERDE	M	BLANCA SELENE GONZALEZ FARFAN	H	FERNANDO DOMINGUEZ FALFAN
ZACAPALCO	2	ROJO	H	ENRIQUE LEANA GOMEZ	M	AZUCENA BUENO REYNOSO
		VERDE	H	GERARDO TORRES SANCHEZ	H	YURIKO RODRIGUEZ MONTESINOS

SOLICITUD Y ENTREGA DE MATERIAL ELECTORAL

Con fecha 10 de marzo de 2025 se recibió vía correo electrónico de Correspondencia de Secretaría Ejecutiva del IMPEPAC, oficio número MTE/SMT/220-2025, signado por el Ing. René Benítez Castillo, Secretario

Página 103 de 159

Municipal del Ayuntamiento de Tepalcingo, Morelos, solicitando 13 urnas y 13 mamparas para ser utilizadas el día de la elección de autoridades auxiliares el día 16 de marzo de 2025.



Con fecha 12 de marzo de 2025 de 2025 en colaboración con la Lic. Irene Avalos Zamora, coordinadora de Organización Electoral, encargada de los trabajos en Bodega Electoral del IMPEPAC, se realizó la entrega del material solicitado por la Secretario Municipal del Ayuntamiento de Tepalcingo, Morelos.

impepac ORGANIZACIÓN
RECIBO MATERIALES ELECTORALES
ELECCIÓN AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES 2025

RECIBI DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, EN CALIDAD DE PRESTAMO LOS MATERIALES ELECTORALES CONSISTENTES EN 2413 MAMPARAS, 2215 URNAS Y 26 CRAYOLAS, QUE SERÁN UTILIZADOS EN LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES 2025. MISMAS QUE ME COMPROMETO A SU DEVOLUCIÓN UNA VEZ CONCLUIDO EL PROCESO ELECTIVO.

PERSONA QUE RECIBE
NOMBRE COMPLETO: Ricari Benítez Castillo
CARGO: Secretario Municipal
FIRMA: [Firma]
MUNICIPIO: Tepalcingo
FECHA: 12/03/2025

PERSONA QUE ENTREGA
NOMBRE COMPLETO: Octavio Augusto Landa Apérez
CARGO: Auxiliar Electoral
FIRMA: [Firma]

CAPACITACIÓN SOBRE ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES

Con fecha 12 de marzo de 2024 se llevó a cabo la capacitación para las personas que estarán en las mesas de recepción de la elección de autoridades auxiliares en el municipio de Tepalcingo, Morelos, misma que fue impartida por el C. Octavio Augusto Landa Apérez, Auxiliar Electoral de la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos del IMPEPAC.





AYUNTAMIENTO DE TEPOZTLÁN.

Este Ayuntamiento concluye el registro de planillas el día 13 marzo del presente año; en el caso de la capacitación que se impartirá a las personas que formaran parte de las MRV, esta se impartió el día 14 de marzo.

AYUNTAMIENTO DE TETECALA.

El día 11 de marzo de la presente anualidad se realizó la capacitación al personal del Ayuntamiento de Tetecala quienes estarán al frente de las Mesas Receptoras de Votación el día 16 de marzo durante la elección de Autoridades Auxiliares. El personal de la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos del IMPEPAC fue recibido y presentado por la Lic. Diana Atzimba Irazoque García Secretaria Municipal.





AYUNTAMIENTO DE TETELA DEL VOLCÁN

Este Ayuntamiento, derivado de que ya se realizó la elección por usos y costumbres, el pasado 25 de febrero, remitió las actas correspondientes de las comunidades de Talmimilulpan y Xochicalco.

AYUNTAMIENTO DE TALNEPANTLA.

Con el oficio IMPEPAC/SE/MGCP/0533-02/2025, se solicitó informar la decisión de instalar o no JEM, y poder contar con copias de las actas de las Asambleas que ya fueron realizadas que eligen mediante Usos y Costumbres. Ya que algunos realizaron la elección en diciembre de 2024, a la fecha no ha dado respuesta.

AYUNTAMIENTO DE TLALTIZAPAN.

Con fecha 05 de marzo de 2025, se llevó a cabo reunión de la Junta Electoral, en la que se aprobó documentación para la elección de autoridades auxiliares para el 23 de marzo de 2025.





AYUNTAMIENTO DE TLAYACAPAN

Este Ayuntamiento, instaló JEM, aprobó su Convocatoria y la publico el pasado día 1 de marzo, este municipio se rige por usos y costumbre, por lo tanto, no van con urna, y será a partir del día 15 de marzo en que inicien sus Asambleas, conforme a la programación integrada en la Convocatoria:

SEGUNDA. LA ELECCIÓN SE LLEVARÁ A CABO DENTRO DE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, DE ACUERDO AL SIGUIENTE CALENDARIO

CALENDARIZACIÓN DE ASAMBLEAS PARA ELECCIÓN DE AUTORIDAD AUXILIAR MUNICIPAL			
LOCALIDAD, COMUNIDAD O BARRIO	FECHA	HORA	LUGAR
COLONIA JERÓNIMO	15-MARZO-2025	19:00 HORAS	CALLE AV MONTE SINI (JUNTO AL TEMPLO)
SAN AGUSTÍN AMATLIPAC	17-MARZO-2025	19:00 HORAS	EXPLANADA DE LA AYUDANTIA MUNICIPAL
3 DE MAYO SAN AGUSTÍN	19-MARZO-2025	19:00 HORAS	EXPLANADA DE LA AYUDANTIA MUNICIPAL
EX-HACIENDA PANTITLAN	19-MARZO-2025	19:00 HORAS	EXPLANADA DE LA AYUDANTIA MUNICIPAL
PUENTE PANTITLAN	20-MARZO-2025	19:00 HORAS	EXPLANADA DE LA AYUDANTIA MUNICIPAL
COLONIA EL OOLÁN	21-MARZO-2025	19:00 HORAS	CASA DE SALUD

Ayuntamiento Municipal de Tlayacapan, Morelos
Plaza de la constitución S/N, Cal. Centro, Tlayacapan Mor. C.P. 62949
Tel: 776 139 30 82

3 DE 6



H. AYUNTAMIENTO DE TLAYACAPAN, MORELOS. 2025-2027.
REGIDURIA DE HACIENDA PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

COLONIA AHUEHUETE	22-MARZO-2025	19:00 HORAS	AYUDANTIA MUNICIPAL
COLONIA VIVIANAS	24-MARZO-2025	19:00 HORAS	EXPLANADA DE LA AYUDANTIA MUNICIPAL
COLONIA TEXALO	25-MARZO-2025	19:00 HORAS	AYUDANTIA MUNICIPAL
COLONIA EL PLAN	26-MARZO-2025	19:00 HORAS	AYUDANTIA MUNICIPAL
COLONIA 3 DE MAYO	27-MARZO-2025	19:00 HORAS	AYUDANTIA MUNICIPAL
BARRIO SANTA ANA	28-MARZO-2025	19:00 HORAS	LUGAR DE COSTUMBRE, PUENTE DE LA ABSTACI.
BARRIO TEXCALAPAN	29-MARZO-2025	19:00 HORAS	LA CRUZ, CALLE REFORMA.
BARRIO EL ROSARIO	31-MARZO-2025	19:00 HORAS	CAPILLA DE TLAXCALCHICA.

AYUNTAMIENTO DE TOTOLAPAN

Con el Oficio PM/SG/0/02/2025, el H. Ayuntamiento reitero que la elección de sus autoridades auxiliares municipales, se rige por usos y costumbres, por lo tanto, no se instalará JEM, emitirá Convocatoria para que se considere la participación de las mujeres en la elección, sin embargo, en la celebración de la Asamblea serán los habitantes decidan a quien designan.



AYUNTAMIENTO DE XOCHITEPEC.

Con fecha 10 de marzo de 2025, se realizó sesión de la Junta Electoral Municipal de Xochitepec, Morelos, en la que se realizaron aprobación de candidaturas para las elecciones de autoridades auxiliares, así como el desechamiento de las candidaturas que no cumplieron con los requisitos de la convocatoria, aprobación de boletas, aprobación de lugares de instalación de las casillas, formatos a utilizar en la jornada de elecciones de autoridades auxiliares y dos recursos de revisión desechados.

AYUNTAMIENTO DE YAUTEPEC

En este Ayuntamiento, concluidos los registros de planillas, iniciaron las campañas, en su mayoría utilizando redes sociales.





Respecto al registro de planillas, se contó con un total de 189 que contendrán en el proceso electivo, en el que estarán participando 60 lugares.

PLANILLAS REGISTRADAS
ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES 2025
MUNICIPIO: YAUTEPEC FECHA DE LA ELECCIÓN: 16/03/2025

N°	Comunidad/Localidad/Barrio	Genero		Color o número de planilla	Nombre completo de la Candidato/a	Calidad (Propietario-Suplente)
		Hombre	Mujer			
1	13 DE SEPTIEMBRE	1		ROJO	CARLOS ALBERTO TOPIC BLAS	PROPIETARIO
2	13 DE SEPTIEMBRE	1		VERDE	PEDRO SANCHEZ TOPIC	PROPIETARIO
3	24 DE FEBRERO		1	VERDE	BEATRIZ MARTINEZ VILLEGAS	PROPIETARIA
4	24 DE FEBRERO		1	ROJO	ISAMAR TORRES HERNANDEZ	PROPIETARIA
5	5 DE MAYO		1	AZUL	ROSA BALTAZAR TORRES	PROPIETARIA
6	5 DE MAYO		1	ROJO	ERIKA CARDOZO BELTRAN	PROPIETARIA
7	ALEJANDRA	1		ROJO	CAMILO BERNARDO GUEVARA VERDEJO	PROPIETARIO
8	ALEJANDRA	1		AZUL	MARIO ROSALEZ RAMIREZ	PROPIETARIO
9	ALEJANDRA	1		MORADO	ARTURO YOBANI GONZALEZ CORSINO	PROPIETARIO
10	ALEJANDRA	1		BLANCO	SAMUEL GUADARRAMA RAMIREZ	PROPIETARIO
11	ALFREDO V. BONFIL		1	ROJO	ONORINA GARCIA AGUILAR	PROPIETARIA
12	ALFREDO V. BONFIL		1	AMARILLO	LORENA BRITO RIOS	PROPIETARIA
13	ALFREDO V. BONFIL		1	VERDE	ANA CRISTAL FLORES REYES	PROPIETARIA
14	ALFREDO V. BONFIL		1	AZUL	ADRIANA SOTO ALVARADO	PROPIETARIA
15	ALFREDO V. BONFIL		1	ROSA	GUADALUPE CYNTHIA GALVAN SANCHEZ	PROPIETARIA
16	ALVARO LEONEL	1		AMARILLA	ESTEBAN SANCHEZ CARREON	PROPIETARIO
17	ALVARO LEONEL		1	VERDE	CONSUELO HERNANDEZ CRUZ	PROPIETARIA
18	AMADOR SALAZAR	1		PLANILLA	FRANCISCO JAVIER BRITO MARTINEZ	PROPIETARIO
19	AMADOR SALAZAR		1	ROJO	MA. DE JESUS MARTINEZ ADAME	PROPIETARIA
20	AMADOR SALAZAR	1		AZUL	ELICEO RODRIGUEZ TORRES	PROPIETARIO
21	AMADOR SALAZAR	1		AMARILLO	JOAQUIN DIAZ ZAMORA	PROPIETARIO



22	APANQUETZALCO			1	MORADO	ADRIANA ORTEGA HERNANDEZ	PROPIETARIA
23	APANQUETZALCO			1	ROJO	ELBA LUCERO RODRIGUEZ REYES	PROPIETARIA
24	APANQUETZALCO			1	VERDE	MARGARITA RAMIREZ CONDE	PROPIETARIA
25	APANQUETZALCO			1	AZUL	YARELI REYES MONTEL	PROPIETARIA
26	ATLIHUAYAN			1	ROJO	LUISA SOTELO LOPEZ	PROPIETARIA
27	ATLIHUAYAN			1	VERDE	PORFIRIO FAUSTINO HERNANDEZ	PROPIETARIO
28	ATLIHUAYAN			1	AZUL	ADALBERTO SALCEDO GOMEZ	PROPIETARIO
29	BARRIO DE BUENAVISTA			1	AZUL	ALEJANDRO GARCIA CID	PROPIETARIO
30	BARRIO DE BUENAVISTA			1	AMARILLO	ANGEL REMIGIO RIOS CHEPETA	PROPIETARIO
31	BARRIO DE BUENAVISTA			1	VERDE	NORMA SUSAN CONDE CASTILLO	PROPIETARIA
32	BARRIO DE BUENAVISTA			1	MORADO	ROBERTO VAZQUEZ ARANDA	PROPIETARIO
33	BARRIO DE BUENAVISTA			1	ROSA	DELFINO VALDEZ VALLALBA	PROPIETARIO
34	BARRIO DE BUENAVISTA			1	ROJO	ENRIQUE TORRES HERNANDEZ	PROPIETARIO
35	BARRIO DE RANCHO NUEVO			1	AZUL	MARIO EFREN FLOREZ GOMEZ	PROPIETARIO
36	BARRIO DE RANCHO NUEVO			1	ROJO	DAVID DANIEL RIVERA	PROPIETARIO
37	BARRIO DE SAN JUAN			1	AZUL	BENITO BENITEZ VALDEZ	PROPIETARIO
38	BARRIO DE SAN JUAN			1	VERDE	EDUARDA MIRANDA VALLEJO	PROPIETARIA
39	BARRIO DE SAN JUAN			1	ROJO	HUMBERTO MEDINA CASTILLO	PROPIETARIA
40	BARRIO DE SANTIAGO			1	AZUL	NANCY VIDAL RENDON	PROPIETARIA
41	BARRIO DE SANTIAGO			1	AMARILLO	ESTELA ABIGAIL MILLAN SANCHEZ	PROPIETARIA
N°	Comunidad/Localidad/Barrio	Genero		Color o número de planilla	Nombre completo de la Candidata/o	Calidad (Propietario-Suplente)	
		Hombre	Mujer				
42	BARRIO DE SANTIAGO			1	VERDE	MARIBEL RUIZ UMAÑA	PROPIETARIA
43	BARRIO DE SANTIAGO			1	ROSA	XIMENA SOLANO MIRANDA	PROPIETARIA
44	BARRIO DE SANTIAGO			1	ROJO	BLANCA ESTELA CASTILLO GONZALEZ	PROPIETARIA
45	BENITO JUAREZ			1	AMARILLO	OFELIA MARTINEZ CRUZ	PROPIETARIA
46	BENITO JUAREZ			1	VERDE	SANDRA JAIMES FERNANDEZ	PROPIETARIA
47	BENITO JUAREZ			1	MORADO	JESICA GOMEZ CARBALLO	PROPIETARIA
48	BENITO JUAREZ			1	ROJO	AMALIA AYALA QUINTANA	PROPIETARIA
49	CAMPO CHIQUITO			1	AZUL	RUTH GONZALEZ GASPAR	PROPIETARIA
50	CAMPO CHIQUITO			1	AMARILLO	ROSA MARIA LABRA MOSO	PROPIETARIA
51	CAMPO CHIQUITO			1	ROJO	LETICIA GONZALEZ GOMEZ	PROPIETARIA
52	CAUILLO DEL SUR			1	ROJO	SALVADOR BALDEMAR AGUILAR HURTADO	PROPIETARIO
53	CAUILLO DEL SUR			1	VERDE	JUAN ANTONIO DIAZ MORENO	PROPIETARIO
54	COCOYOC CENTRO			1	ROJO	PEDRO HERNANDEZ RAMIREZ	PROPIETARIO
55	COCOYOC CENTRO			1	AZUL	SIMON SANCHEZ TOLEDANO	PROPIETARIO
56	CORRAL GRANDE			1	AMARILLO	ELVIA LORENZA JUAREZ CHAVEZ	PROPIETARIA
57	CORRAL GRANDE			1	ROJO	CARMEN PABLO CRUZ	PROPIETARIA
58	CUAUHTEMOC			1	ROJO	IVONNE VICTORIA AVELAR ANDRADE	PROPIETARIA
59	DIEGO RUIZ			1	AZUL	CESAR MARIACA CARRERA	PROPIETARIO
60	EL CAPULIN			1	AMARILLO	DIANA PALOMA PEREZ MERINO	PROPIETARIA
61	EL CAPULIN			1	VERDE	JORGINA ARIZA ANZUREZ	PROPIETARIA
62	EL ROCIO			1	ROJO	ARTURO TORRES VALENCIA	PROPIETARIO
63	EL ROCIO			1	AMARILLO	MARCO ANTONIO HERNANDEZ CARRILLO	PROPIETARIO



64	EL ROCIO		1	VERDE	YUNUEN GONZALEZ CASTELLANO	PROPIETARIA
65	EL ROCIO	1		AZUL	JUAN CARLOS DOMINGUEZ ALFARO	PROPIETARIO
66	EL ZARCO		1	AMARILLO	MA. DE LOURDES QUIROZ JUGO	PROPIETARIA
67	EL ZARCO		1	AZUL	GUADALUPE VARGAS OREA	PROPIETARIA
68	EL ZARCO		1	VERDE	ROCIO GALICIA ARROYO	PROPIETARIA
69	EMILIANO ZAPATA		1	ROJO	ALEJANDRA SOTELO LOPEZ	PROPIETARIA
70	EMILIANO ZAPATA		1	AMARILLO	NORMA ESPINOSA SOTELO	PROPIETARIA
71	EMILIANO ZAPATA		1	VERDE	YARETZIL HERRERA FLORES	PROPIETARIA
72	EMILIANO ZAPATA		1	AZUL	FRAN CELIA ESTHER MARTINEZ	PROPIETARIA
73	EMILIANO ZAPATA		1	ROSA	FABIOLA LOPEZ AGUIRRE	PROPIETARIA
74	FELIPE NERI		1	AZUL	DIANA VERGARA CERVANTES	PROPIETARIA
75	FELIPE NERI		1	AMARILLO	MARIANA INES RAMIREZ HELGUERA	PROPIETARIA
76	FELIPE NERI		1	ROJO	MARIA DEL REFUGIO SALGADO HERNANDEZ	PROPIETARIA
77	FELIPE NERI		1	NEGRO	KAREN SALAZAR HEREDIA	PROPIETARIA
78	FRANCISCO I. MADERO		1	AZUL	MARCELINA ANTONIO RUEDA	PROPIETARIA
79	FRANCISCO I. MADERO		1	MORADA	JANET BRAVO GOMEZ	PROPIETARIA
80	FRANCISCO I. MADERO		1	ROJO	ANALLELY BRAVO ROJAS	PROPIETARIA
81	FRANCISCO I. MADERO		1	AMARILLO	BERTHA SANTANA TREJO	PROPIETARIA
82	FRANCISCO VILLA		1	ROSA	MARIA DEL PILAR RENDON PANTOJA	PROPIETARIA
83	HUIZACHERA	1		NARANJA	ALFREDO SALGADO FLORES	PROPIETARIO
84	HUIZACHERA		1	AZUL	ANA CECILIA OCAMPO ORIGUELE	PROPIETARIA
85	HUIZACHERA		1	VERDE	BRENDA AYALA AMATES	PROPIETARIA
86	HUIZACHERA	1		ROJO	JAJME HIDALGO RODRIGUEZ	PROPIETARIO
87	HUIZACHERA		1	AMARILLO	MONICA BAHENA OCAMPO	PROPIETARIA
N°	Comunidad/Localidad/Barrio	Genero		Color o número de planilla	Nombre completo de la Candidata/o	Calidad (Propietario-Suplente)
		Hombre	Mujer			
88	IGNACIO BASTIDA	1		AZUL	JAVIER MOLINA FLORES	PROPIETARIO
89	IGNACIO BASTIDA		1	VERDE	HERIBERTO FLORES TLATILPA	PROPIETARIO
90	IGNACIO BASTIDA	1		ROJO	JESUS MOLINA NORIEGA	PROPIETARIO
91	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO		1	VERDE	FELIPA FLORES MITO	PROPIETARIA
92	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO		1	AZUL	NANCY NALLELY GARCIA TEPANOHAYA	PROPIETARIA
93	IGNACIO ZARAGOZA	1		NEGRA	FRANCISO VEGA JIMENEZ	PROPIETARIO
94	IGNACIO ZARAGOZA	1		AMARILLA	JOB ISRAEL ARROYO MORENO	PROPIETARIO
95	IGNACIO ZARAGOZA	1		AZUL	ODILON CAMPUZANO HIDALGO	PROPIETARIO
96	IGNACIO ZARAGOZA	1		VERDE	CESAR ROMERO VALLE	PROPIETARIO
97	IGNACIO ZARAGOZA	1		ROJA	ALONSO ALONSO TOPIC	PROPIETARIO
98	IGNACIO ZARAGOZA		1	ROSA	MIRNA RAMOS GARCIA	PROPIETARIA
99	ITZAMATITLAN		1	AZUL	YATZEL RINCÓN FLORES	PROPIETARIA
100	ITZAMATITLAN		1	ROJO	ERIKA CONTIS CORRALES	PROPIETARIA
101	IXTLAHUACAN	1		AZUL	JUAN CARLOS ARELLANO BUITRON	PROPIETARIO
102	IXTLAHUACAN	1		VERDE	ESTEBAN GARCIA MOLINA	PROPIETARIO
103	IXTLAHUACAN		1	ROSA	CAROLINA CASTILLO JIMENEZ	PROPIETARIA
104	IXTLAHUACAN	1		ROJO	HERCTOR BELTRAN QUINTAN	PROPIETARIO
105	JACARANDAS		1	AZUL	TERESA RAMIREZ BELLO	PROPIETARIA
106	JACARANDAS		1	VERDE	ARIANA DEL VALLE RODRIGUREZ	PROPIETARIA
107	JACARANDAS		1	ROJO	MA. DOLORES CAMACHO	PROPIETARIA



108	JOSE ORTIZ		1	AZUL	LOURDES ESTEFANIA ALARCON	PROPIETARIA
109	JOSE ORTIZ		1	ROJO	BALBINA ALVAREZ FLORES	PROPIETARIA
110	JOSE ORTIZ		1	BLANCO	DULCE LILIANA CALDERON SANCHEZ	PROPIETARIA
111	JOVITO SERRANO		1	AZUL	MARTHA MAURICIO GONZALEZ	PROPIETARIA
112	JOVITO SERRANO		1	AMARILLO	LEONARDA JUAREZ DOMINGUEZ	PROPIETARIA
113	JOVITO SERRANO		1	ROJO	ELDIN SANCHEZ CHULA RAQUEL	PROPIETARIA
114	LA JOYA	1		MORADO	VICTOR GOAVANY GOMEZ MUÑIZ	PROPIETARIO
115	LA JOYA		1	ROSA	JOHANA AIDEED MARINO DIAZ	PROPIETARIA
116	LA JOYA	1		AMARILLO	PEDRO SALGADO MORAN	PROPIETARIO
117	LA JOYA	1		VERDE	DAVID ALFREDO FLORES JIMENEZ	PROPIETARIO
118	LAZARO CARDENAS	1		AZUL	BENJAMIN CORIA OMALLELY	PROPIETARIO
119	LAZARO CARDENAS		1	VERDE	ELADIA HERRERA LAZARO	PROPIETARIA
120	LAZARO CARDENAS		1	MORADO	BERNARDA MARCELA MONTES DE OCA ALVARES	PROPIETARIA
121	LAZARO CARDENAS	1		NARANJA	JOSE LUIS VALENTIN HERNANDEZ	PROPIETARIO
122	LAZARO CARDENAS	1		ROJO	CESARIN MARIN MERLOMEO	PROPIETARIO
123	LAZARO CARDENAS	1		BLANCO	OSCAR CHRISTIAN LIBORIO GILES	PROPIETARIO
124	LOMAS DEL POTRERO	1		NARANJA	VICK ROLANDO GUTIERREZ ALBARRAN	PROPIETARIO
125	LOMAS DEL POTRERO		1	ROSA	GUILLERMINA MORALES DEL ANGEL	PROPIETARIA
126	LOMAS DEL POTRERO	1		ROJO	RICARDO RAMIREZ CORRALES	PROPIETARIO
127	LOMAS DEL REAL	1		ROJO	BRANDON RAMOS VALDEZ	PROPIETARIO
128	LOMAS DEL REAL		1	VERDE	SALOME FLORES ESPINOZA	PROPIETARIA
129	LOS ARCOS	1		MORADO	FREDY MARTIN GARCIA RINCON	PROPIETARIO
130	LOS ARCOS	1		VERDE	JOVANY HERNANDEZ ALVAREZ	PROPIETARIA
131	LOS ARCOS	1		ROJO	JUAN CARRILLO RIVERA	PROPIETARIO
132	LUCIO MORENO		1	AZUL	MARIA LILIANA GARCIA PEREZ	PROPIETARIA
133	LUCIO MORENO		1	ROJO	LUISA MARIA FUENTES MARTINEZ	PROPIETARIA
134	LUCIO MORENO		1	MORADO	FABIOLA PEREZ REYES	PROPIETARIA
135	LUIS ECHEVERRIA		1	MORADO	ZURISADDAI TAPIA REYNOSO	PROPIETARIA
136	LUIS ECHEVERRIA		1	ROJO	ENEDINA RAJREZ HERNANDEZ	PROPIETARIA
137	MIGUEL HIDALGO		1	ROJO	HORALIA LAGUNAS VICENCIO	PROPIETARIA
N°	Comunidad/Localidad/Barrio	Genero		Color o número de planilla	Nombre completo de la Candidata/o	Cualidad (Propietario-Suplente)
		Hombre	Mujer			
138	MIGUEL HIDALGO		1	MORADO	ANA LAURA ALMANZO TOLEDANO	PROPIETARIA
139	NOPALERA		1	VERDE	CAROLINA CHEPETLA CARRERA	PROPIETARIA
140	NOPALERA		1	AZUL	SARAHÍ LINARES REYES	PROPIETARIA
141	NOPALERA		1	ROJO	JUANA YAMILETH ARELLANO ROMERO	PROPIETARIA
142	OACALCO		1	AZUL	ROSA NELVA RAMIREZ VIDAL	PROPIETARIA
143	OACALCO		1	AMARILLO	MARICELA PEREZ CONDE	PROPIETARIA
144	OACALCO		1	VERDE	ROSALIA LOPEZ CADENA	PROPIETARIA
145	OACALCO		1	MORADO	ALMA YESENIA HERNANDEZ LOPEZ	PROPIETARIA
146	OACALCO		1	ROSA	SONIA SALDAÑA GARCIA	PROPIETARIA
147	OACALCO		1	ROJO	IRMA BAHENA CEDILLO	PROPIETARIA
148	OAXTEPEC		1	AMARILLO	GEORGINA PALACIOS CRUZ	PROPIETARIA
149	OAXTEPEC		1	VERDE	SARA MARIA GARCIA CARRANZA	PROPIETARIA
150	OAXTEPEC		1	ROJO	AURORA LUNA OCAMPO	PROPIETARIA
151	OTILIO MONTAÑO		1	ROJO	ITZEL CRUZ ZAMORA	PROPIETARIA
152	OTILIO MONTAÑO		1	VERDE	J. TRINIDAD GONZALEZ GALICIA	PROPIETARIA



153	OTILIO MONTAÑO	1		AZUL	JOSE ENRIQUE OCAMPO PIZAR	PROPIETARIO
154	OTILIO MONTAÑO	1		ROSA	JUAN GALEANA REYNOSO	PROPIETARIO
155	PARACAS		1	ROJO	LUISA ANDREA ROMERO CARAY	PROPIETARIA
156	PARACAS		1	AZUL	VICTORIA FLORES CELSO	PROPIETARIA
157	PARACAS		1	NEGRO	ELIZABETH LOPEZ SALGADO	PROPIETARIA
158	PARAISO	1		ROJO	JUAN MANUEL GONZALEZ CID	PROPIETARIO
159	RICARDO FLORES MAGON		1	AZUL	ITZEL MORENO LEYVA	PROPIETARIA
160	RICARDO FLORES MAGON		1	VER	MARICRIZ VARGAS JIMENEZ	PROPIETARIA
161	RICARDO FLORES MAGON		1	ROSA	EHIMI SIERRA SALDAÑA	PROPIETARIA
162	RICARDO FLORES MAGON		1	ROJO	MARIA DE JESUS GONZALEZ VERGARA	PROPIETARIA
163	SAN ISIDRO		1	ROJO	CAROLINA FRANCISCO REGINO	PROPIETARIA
164	SAN ISIDRO	1		VERDE	CRENCICIO SALUSTIO CALDERON OSORIO	PROPIETARIO
165	SAN ISIDRO	1		AZUL	ARTURO MARIACA GONZALEZ	PROPIETARIO
166	SAN JUANITO		1	ROJO	YENI LEYDI PEREZ HERNANDEZ	PROPIETARIA
167	SAN JUANITO		1	VERDE	SANDRA RODRIGUEZ COLIN	PROPIETARIA
168	SAN JUANITO		1	AZUL	ADRIANA MENA DOMINGUEZ	PROPIETARIA
169	SANTA LUCIA		1	AMARILLO	SONIA OCHOA TRUJILLO	PROPIETARIA
170	SANTA LUCIA		1	VERDE	MARIA DE JESUS CASTILLO CASTAÑEDA	PROPIETARIA
171	SANTA LUCIA		1	ROJO	LORENA YESENIA CASTILLO MARTINEZ	PROPIETARIA
172	SANTA ROSA		1	VERDE	JAQUELINE OYUKI BELTRAN BARON	PROPIETARIA
173	SANTA ROSA		1	MORADO	VIRIDIANA ORENDAIN AVELAR	PROPIETARIA
174	TABACHINES	1		ROJO	RICARDO BAHENA ALQUISIRA	PROPIETARIO
175	TABACHINES		1	VERDE	MARITZA HERNANDEZ SALGADO	PROPIETARIA
176	TABACHINES	1		AMARILLO	OSVALDO CABALLERO DOMINGUEZ	PROPIETARIO
177	TEHUXTLERA	1		AZUL	J. JESUS DIAZ SOTO	PROPIETARIO
178	TEHUXTLERA		1	ROJO	TANIA ADRIANA ALLENDE RAMIREZ	PROPIETARIA
179	TETILLAS		1	VERDE	LILIANA GUADALUPE CASTREJON RUIZ	PROPIETARIA
180	TETILLAS		1	ROJA	PATRICIA LANDA JIMENEZ	PROPIETARIA
N°	Comunidad/Localidad/Barrio	Genero		Color o número de planilla	Nombre completo de la Candidata/o	Calidad (Propietario-Suplente)
		Hombre	Mujer			
181	VICENTE ESTRADA CAJIGAL		1	VERDE	MAYRA ANGELICA RIVERA MARTINEZ	PROPIETARIA
182	VICENTE ESTRADA CAJIGAL	1		ROJO	FRANCISCO SANCHEZ MORALES	PROPIETARIO
183	VICENTE ESTRADA CAJIGAL	1		MORADO	CARLOS ALBERTO RESENDIZ VELASCO	PROPIETARIO
184	VICENTE ESTRADA CAJIGAL		1	BLANCA	ANGELICA MARIA CORRALES BALBUENA	PROPIETARIA
185	VICENTE ESTRADA CAJIGAL	1		ROSA	JOSE ANTONIO DE LA ROSA ESBEDE	PROPIETARIO
186	VICENTE ESTRADA CAJIGAL	1		AMARILLO	DAVID ROJAS GONZALEZ	PROPIETARIO
187	VICENTE ESTRADA CAJIGAL	1		AZUL	CESAR ANTONIO PAREDES SANDOVAL	PROPIETARIO
188	VICENTE GUERRERO	1		ROJO	JOSE MANUEL AMARO CAMACHO	PROPIETARIO
189	VICENTE GUERRERO	1		AZUL	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ VIVAR	PROPIETARIO



Los lugares en que se ubicaran las MRV son los siguientes:

ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES 2025 - YAUTEPEC
Ubicación de Mesas Receptoras de Votación

No.	Barrio/Colonia/Poblado	Domicilio/Lugar	Referencia
1	13 de Septiembre	Independencia Esq. 20 de Noviembre	Ayudantía
2	24 de Febrero	Miguel Hidalgo frente al Kinder	Ayudantía
3	5 de Mayo	Prolongación Sabino Esq. Zaragoza	Ayudantía
4	Alejandra	Agustín Peña	Techumbre Cancha Usos Múltiples
5	Alfredo V. Bonfil	Alfredo V. Bonfil Esq. Cedro	Ayudantía
6	Álvaro Leonel	Circuito Conquistadores Esq. Miguel Hidalgo	Ayudantía
7	Amador Salazar	Aldama Esq. I. Zaragoza	Ayudantía
8	Apanquetzalco	Priv. Hermanos Rodríguez	Ayudantía
9	Atlihuayan	Paseo Solidaridad Esq. Revolución	Ayudantía
10	Barrio de Buenavista	Tienda de Agroquímicos	Junto al Oxxo de Buena Vista.
11	Barrio de Ixtlahuacan	5 de Mayo Esq. del Remolino	Ayudantía
12	Barrio de Rancho Nuevo	Purísima Esq. Puentecillas	Ayudantía
13	Barrio de San Juan	Primera Priv. de San Juan Esq. Calle San Juan	Ayudantía
14	Barrio de Santiago	5 de Mayo S/N	Plazuela de Santiago
15	Benito Juárez	Revolución Esq. V. Fábregas	Ayudantía
16	Capulín	Capulín Esq. Caulote	Ayudantía
17	Caudillo del Sur	Emiliano Zapata Esq. Circuito Mártires de la Revolución	Ayudantía
18	Cocoyoc Centro	Alvaro Obregón Esq. E. Zapata- Plazuela Cocoyoc.	Ayudantía
19	Corral Grande	Principal S/N	Ayudantía
20	Cuauhtémoc	Cuifláhuac Esq. Cuauhtémoc	Ayudantía
21	Diego Ruiz	Carretera Yautepec-Jojutla	Ayudantía
22	El Caracol	Emiliano Zapata Esq. Benito Juárez	Ayudantía
23	El Rocío	Bugambillas Esq. Calle de la Cruz	Ayudantía
24	El Zarco	2 de diciembre Esq. Naranjos.	Ayudantía
25	Emiliano Zapata	5 de Mayo Esq. Revolución	Ayudantía
26	Felipe Neri	Independencia Esq. Apizaco	Ayudantía
27	Flores Magón	Ignacio Maya Esq. calle del Recreo	Base de las Combis

Página 117 de 159



28	Francisco I. Madero	Capilla San Francisco de Asís	Techumbre de la Capilla
29	Francisco Villa	División del Norte S/N	Ayudantía
30	Huizachera	Emiliano Zapata Esq. Geranio	Ayudantía
31	I. M. Altamirano	Emiliano Zapata Esq. Bugambilias.	Ayudantía
32	I. Zaragoza	Vicente Guerrero Esq. Venusiano Carranza.	Ayudantía

No.	Barrio/Colonia/Poblado	Domicilio/Lugar	Referencia
33	Ignacio Bastida	Independencia frente a la Iglesia	Ayudantía
34	Itzamatitlán	Niños Héroes Esq. Constitución.	Techumbre Pegada a la Iglesia
35	Jacarandas	Real de Oacalco Esq. Callejón del Río	Ayudantía
36	José Ortiz	Carretera Yautepec-Tlayacapan	Ayudantía
37	Jovito Serrano	Selenita Esq. Mauricio Uriostegui	Frente a Tienda "Doña Karla".
38	La Joya	Alfredo V. Bonfil Esq. Alejandrina	Ayudantía
39	La Nopalera	Morelos Esq. Calle Eustaquio Jiménez S/N	Techumbre de la Ayudantía.
40	Lázaro Cárdenas	Lauro Ortega 1	Ayudantía
41	Lomas Del Potrero	Del Colorado (Terreno)	Ayudantía
42	Lomas Del Real	Alvaro Carrillo Esq. Salvador Díaz Mirón	Ayudantía
43	Lucio Moreno	Zapata Esq. Constitución	Frente al Mercado
44	Luis Echeverría	Felipe Rivera Crespo Esq. M. Hidalgo	Ayudantía
45	Miguel Hidalgo	Carretera Yautepec- Jojutla	Ayudantía
46	Oacalco	Calle Morelos Esq. Felipe Neri	Ayudantía
47	Oaxtepec	Calle San Juan S/N	Ayudantía
48	Otilio Montaña	Guillermo Herrera Esq. Solidaridad.	Ayudantía
49	Paracas	Camino a Tefillas Esq. Reforma	Ayudantía
50	Paraíso	Alfredo V. Bonfil	Frente al nicho de la Virgen de Guadalupe
51	San Carlos - Los Arcos	Plaza se las Américas Esq. Plaza del Recreo	Ayudantía
52	San Isidro	Zaragoza Esq. Barranca Honda	Ayudantía
53	San Juanito	Emiliano Zapata Esq. I. Manuel Altamirano.	Ayudantía
54	Santa Lucía	Del Mirador	Junto a la Capilla de Guadalupe
55	Santa Rosa	Av. Santa Rosa Esq. Av. Nacional	Ayudantía
56	Tabachines	De La Escopeta	Ayudantía
57	Tehuixtlera	Central Esq. calle del Bosque	Ayudantía



58	Tetillas	Josefa Ortiz de Domínguez Esq. Jalisco	Ayudantía
59	V. Estrada Cajigal	Carlos Pacheco Esq. Vicente Guerrero	Ayudantía
60	Vicente Guerrero	Frente a la Escuela Benemérito de las Américas	

AYUNTAMIENTO DE YECAPIXTLA

PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIAS

Con fecha 05 de marzo de 2025 se recibió vía correo electrónico de Correspondencia de Secretaría Ejecutiva del IMPEPAC, oficio número 79/2025-2027, signado por el Ing. Antonio Sánchez Marino, Secretario de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Yecapixtla, Morelos, mismo donde informa, entre otras cuestiones, que el día 07 de marzo de 2025 se publicará las convocatorias para la elección de nueve comunidades:

COMUNIDADES	PARIDAD
1. JUAN MORALES	MIXTA
2. AQUILES SERDÁN	MIXTA
3. MEXQUEMECA	MIXTA
4. YECAPIXTECA	MIXTA
5. ADOLFO LÓPEZ MATEOS	MIXTA
6. MIXTLALCINGO	MUJER
7. PARAÍSO ESCONDIDO	MUJER
8. FRANCISCO MADERO I.	MUJER
9. LOS REYES	MUJER

Asimismo, solicita material electoral consistente en 11 mamparas y 14 urnas para la elección de autoridades auxiliares la cual será en domingo 23 de marzo de 2024 de 9:00 a 18:00 horas.

CONVOCATORIA MIXTA

CONVOCATORIA ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES 2025



CONFORME AL NUMERAL III, ARTÍCULO 106 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE YECAPIXTLA, MORELOS, EMITE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES PARA EL PERIODO 2025-2027.

CONSIDERANDO

QUE LAS AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES EJERCERÁN EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL QUE LES CORRESPONDA, LAS ATRIBUCIONES QUE LES DELEGE EL AYUNTAMIENTO Y EL PRESIDENTE MUNICIPAL, LAS QUE LES CONFIERA LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS Y LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL QUE CORRESPONDA, CON EL PROPÓSITO DE MANTENER EL ORDEN, LA TRANQUILIDAD, LA PAZ SOCIAL, LA SEGURIDAD Y LA PROTECCIÓN DE LOS VECINOS.

ASI TAMBIEN, QUE PARA EFECTOS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL ENUNCIADA, SERÁN AUTORIDADES AUXILIARES, LOS DELEGADOS Y AYUDANTES MUNICIPALES, CARGOS QUE NO TIENEN EL CARÁCTER DE SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES.

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE YECAPIXTLA, MORELOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2º APARTADO "A" FRACCIÓN III (USOS Y COSTUMBRES) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 117 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MORELOS, 100 FRACCIÓN XVI DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS, 38 FRACCIÓN XXII, 100, 101 PÁRRAFO 1, 104, 105 Y 106 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS Y CON BASE EN EL ACUERDO NUMERO VI APROBADO MEDIANTE SESION DE CABILDO DE FECHA MIERCOLES CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, SE:

CONVOCA

A LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS RESIDENTES DE LAS COMUNIDADES DE JUAN MORALES, AQUILES SERDAN, MEXQUEMECA, YECAPIXTECA Y ADOLFO LOPEZ MATEOS DEL MUNICIPIO DE

YECAPIXTLA, MORELOS, QUE PRETENDAN PARTICIPAR EN LA ELECCIÓN DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES A REALIZARSE EL DÍA **DOMINGO 23 DE MARZO** DE DOS MIL VEINTICINCO, BAJO LAS SIGUIENTES:

B A S E S

PRIMERA. PODRÁN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES, LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS VECINOS DEL MUNICIPIO, CUYO DOMICILIO PERTENEZCA A LA DEMARCACIÓN DE LA ELECCIÓN, PUDIENDO SER COLONIA, COMUNIDAD O LOCALIDAD Y QUE SE ENCUENTREN INSCRITOS EN LA LISTA NOMINAL DEL MUNICIPIO.

SEGUNDA. LA ELECCIÓN SE LLEVARÁ A CABO DENTRO DE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE MARZO DEL AÑO SIGUIENTE AL DE LOS COMICIOS PARA ELEGIR EL AYUNTAMIENTO.

TERCERA. LA PREPARACIÓN, DESARROLLO Y VIGILANCIA DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES, ESTARÁ A CARGO DE LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL PERMANENTE, LA CUAL SE INTEGRARÁ POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL EN FUNCIONES, QUIEN LA PRESIDIRÁ; UN REPRESENTANTE DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (IMPEPAC), QUIEN FUNGIRÁ COMO SECRETARIO Y UN REPRESENTANTE DESIGNADO POR EL REGIDOR O REGIDORES DE LA PRIMERA MINORÍA.

CUARTA. EL REGISTRO DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS SE EFECTUARÁ ANTE LA JUNTA ELECTORAL, ÓRGANO COMICIAL QUE SE UBICARÁ EN LAS INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL, EN LA OFICINA DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL, SEGUNDO PISO, INICIARÁ EL DÍA **LUNES 10 DE MARZO A LAS 9:00 AM.** EL HORARIO DE ATENCIÓN SERÁ DE LAS **09:00 A LAS 16:00 HORAS**, DE LUNES A VIERNES. Y SE CERRARÁ EL DÍA **VIERNES 15 DE MARZO A LAS 16:00 HORAS.**

QUINTA. CADA PLANILLA ESTARÁ INTEGRADA POR UN PROPIETARIO O PROPIETARIA Y UNA MUJER SUPLENTE, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO IMPEPAC /CCEI/022/2025, DE FECHA 24 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO. *"LA DETERMINACIÓN EXPRESA DE RESERVAR AL MENOS EL 50% DE LAS POSICIONES ELEGIBLES (PROPIETARIA Y SUPLENTE) EXCLUSIVAMENTE PARA MUJERES EN CADA COLONIA, LOCALIDAD O COMUNIDAD QUE DETERMINEN. EN EL PORCENTAJE RESTANTE PODRÁN SER ELEGIBLES TANTO HOMBRES COMO MUJERES, PERO EN NINGÚN CASO SE PERMITIRÁ*



QUE LAS FÓRMULAS O PLANILLAS ESTÉN ENCABEZADAS POR UNA MUJER PROPIETARIA CON UN SUPLENTE HOMBRE, MIENTRAS QUE AQUELLAS ENCABEZADAS POR UN HOMBRE PROPIETARIO PODRÁN INTEGRARSE CON UNA SUPLENTE MUJER. INDISTINTAMENTE. ESTA DISPOSICIÓN SERÁ APLICABLE EXCLUSIVAMENTE PARA EL PROCESO ELECTORAL DEL AÑO 2025, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO, ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIONAL FEDERAL, CONFORME A LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE ACUERDO*.

CADA PLANILLA TENDRÁ UN COLOR DISTINTIVO PARA EFECTOS DE LA ELECCIÓN

SEXTA. REQUISITOS A CUMPLIR POR LAS Y LOS ASPIRANTES AL CARGO DE AUTORIDAD AUXILIAR, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

1. SER MORELENSE POR NACIMIENTO O TENER UNA RESIDENCIA MÍNIMA DE ANTIGÜEDAD DE (10) DIEZ AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE ELECCION
2. ESTAR EN PLENO GOCE DE SUS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS.
3. PRESENTAR LA SOLICITUD DE REGISTRO (ORIGINAL) EN EL FORMATO QUE LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL LE EXPIDA.
4. ORIGINAL Y COPIA, DEL ACTA DE NACIMIENTO (PARA COTEJO).
5. ORIGINAL Y COPIA, DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA. (PARA COTEJO).
6. CONSTANCIA DE RESIDENCIA QUE ACREDITE TENER 10 AÑOS DE PERMANENCIA EN EL MUNICIPIO EN EL QUE EJERCERÁ SU CARGO, ANTERIORES A LA FECHA DE LA ELECCION. ESTA DEBERÁ SER EXPEDIDA POR EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.
7. DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA CANDIDATURA, FIRMADA POR LA CANDIDATA O EL CANDIDATO, EN EL FORMATO EXPEDIDO POR LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL.
8. DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 117 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS.



9. 03 FOTOGRAFÍAS RECIENTES TAMAÑO INFANTIL.

10. CURRICULUM VITAE

11. SABER LEER Y ESCRIBIR.

12. TENER DISPONIBILIDAD Y TIEMPO SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LA REPRESENTACIÓN Y RESPONSABILIDADES ENCOMENDADAS ANTE LA COMUNIDAD.

13. PRESENTAR CONSTANCIA DE ANTECEDENTES NO PENALES EXPEDIDA POR LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO. (CANDIDATO PROPIETARIO)

SEPTIMA. LAS CAMPAÑAS ELECTORALES Y LOS ACTOS DE PROMOCIÓN DEL VOTO DE LAS CANDIDATAS Y LOS CANDIDATOS AL CARGO DE AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES, INICIARÁN UNA VEZ CUMPLIDOS LOS REQUISITOS DE LEY, Y ESTAR DEBIDAMENTE REGISTRADOS ANTE LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL. LOS ACTOS DE CAMPAÑA DEBERÁN CONCLUIR EL **JUEVES 26 DE MARZO A LAS 11:59PM**, TRES DÍAS ANTES AL DÍA DE LA ELECCIÓN.

OCTAVA. LA ELECCIÓN SE EFECTUARÁ EL DÍA **DOMINGO 23 DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO**, DE LAS 09:00 A LAS 16:00 HORAS, SE EFECTUARÁ POR VOTO DIRECTO Y SECRETO, EL CUAL SERÁ DEPOSITADO EN UNA URNA TRANSPARENTE, CONFORME AL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA.

NOVENA. LAS ELECCIONES QUE SE REALICEN MEDIANTE ASAMBLEA PÚBLICA, PARA QUE CIUDADANAS Y CIUDADANOS EMITAN SU VOTO CONFORME A LOS USOS Y COSTUMBRES DE LA COMUNIDAD, SE INFORMARÁ AL IMPEPAC, MEDIANTE LA DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y PARTIDOS POLÍTICOS, DEL LUGAR Y LA HORA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO, CON AL MENOS 15 DÍAS ANTICIPACIÓN.

DECIMA. LAS CANDIDATAS Y LOS CANDIDATOS PODRÁN DESIGNAR A DOS REPRESENTANTES (UNO PROPIETARIO Y OTRO SUPLENTE) ANTE LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL Y LA MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN. DICHS REPRESENTANTES DEBERÁN CONTAR CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA VIGENTE, SER VECINOS DE LA COMUNIDAD. EL REPRESENTANTE SUPLENTE SOLO ENTRARA EN FUNCIONES EN AUSENCIA DEL PROPIETARIO.

DÉCIMA PRIMERA. LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTACIÓN SE INSTALARÁN EN LOS LUGARES DE COSTUMBRE, EN **JUAN MORALES**, AYUDANTIA DE LA COMUNIDAD; **AQUILES SERDAN**, AYUDANTIA DE LA COMUNIDAD; **MEXQUEMECA**, EN LA AYUDANTIA DE LA COMUNIDAD; **YECAPIXTECA** EN CANCHA DEPORTIVA/PARQUE Y **ADOLFO LÓPEZ MATEOS** LUGAR DE COSTUMBRE. LOS CUALES SERÁN ACORDADOS POR LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL, Y DIFUNDIDOS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOCALES, AL MENOS CON 10 DÍAS PREVIOS AL DÍA DE LA ELECCIÓN.

DÉCIMA SEGUNDA. LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS QUE INTEGRARAN LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTACIÓN, SERÁN DESIGNADOS DE ENTRE LOS EMPLEADOS DEL H. AYUNTAMIENTO, ESTOS SE ENCARGARÁN DE LA INSTALACIÓN, DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL, CIERRE DE LA VOTACIÓN, PUBLICACIÓN DE RESULTADOS Y CIERRE DE LA MESA, ESTARÁN FACULTADOS PARA DIRIMIR Y RESOLVER PROBLEMÁTICAS, DIFERENCIAS Y CONFLICTOS QUE SE PRESENTEN EN TODO EL DESARROLLO DE LA ELECCIÓN. DE SER EL CASO, PODRÁN AUXILIARSE DE LA FUERZA PÚBLICA DEL MUNICIPIO O DE LAS PERSONAS O MEDIOS QUE ESTIMEN PERTINENTES PARA GARANTIZAR LA PAZ SOCIAL.

DÉCIMA TERCERA. LA MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN SE INTEGRARÁ POR DOS PERSONAS, UNA FUNGIRÁ COMO PRESIDENTA O PRESIDENTE Y LA SEGUNDA COMO SECRETARIA O SECRETARIO, ASÍ COMO POR LOS REPRESENTANTES DE LAS CANDIDATAS O LOS CANDIDATOS QUE SE ACREDITEN ANTE LA MESA RECEPTORA.

DÉCIMA CUARTA. EN CASO DE QUE EL PRESIDENTE DE LA MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN NO PUEDA RESOLVER ALGÚN PROBLEMA, INFORMARÁ DE MANERA INMEDIATA A LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL, QUIEN TOMARA CARTAS EN EL ASUNTO Y DETERMINARA LO CONDUCTENTE PARA RESOLVER LAS INCIDENCIAS O PROBLEMÁTICAS QUE SE PRESENTEN.

DÉCIMA QUINTA. LA PRESIDENTA O EL PRESIDENTE, SERA EL RESPONSABLE DEL LLENADO DE LOS APARTADOS DEL ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL, COMO SON: HORA DE INSTALACIÓN, INICIO DE LA VOTACIÓN, DESARROLLO DE LA JORNADA, CIERRE DE LA VOTACIÓN, INCIDENTES QUE SE SUSCITEN EN EL INICIO, DESARROLLO, CIERRE DE LA VOTACIÓN, PUBLICACIÓN DE RESULTADOS Y CLAUSURA DE LA MESA RECEPTORA DE

VOTACIÓN. DOCUMENTO QUE DEBERÁ SER FIRMADO POR EL PRESIDENTE(A), EL SECRETARIO(A) Y LOS REPRESENTANTES DE LOS CANDIDATOS(AS) ANTE LA MESA RECEPTORA.

DÉCIMA SEXTA. CONTRA LAS RESOLUCIONES QUE EMITA LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL, SOLO PODRÁ INTERPONERSE EL RECURSO DE REVISIÓN, INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

- a) PRESENTARSE DENTRO DEL TÉRMINO DE (72) SETENTA Y DOS HORAS A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE SE TENGA CONOCIMIENTO DEL ACTO IMPUGNADO;
- b) FORMULARLO POR ESCRITO Y ESTAR FIRMADO POR LOS ACTORES O PROMOVENTES;
- c) SEÑALAR EL ACTO O RESOLUCIÓN IMPUGNADA, LA FECHA EN QUE SE TENGA CONOCIMIENTO DEL MISMO, ASÍ COMO ENUMERAR LOS HECHOS QUE SERÁN LOS ANTECEDENTES DEL CASO;
- d) OFRECER LAS PRUEBAS DOCUMENTALES Y TÉCNICAS, SEÑALANDO LOS PRECEPTOS LEGALES VIOLADOS;
- e) LA INTERPOSICIÓN DEL RECURSO SERÁ EXCLUSIVA DE LA CANDIDATA O CANDIDATO QUE SE HAYA REGISTRADO ANTE LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL; Y
- f) EL RECURSO DEBERÁ RESOLVERSE DE PLANO POR EL AYUNTAMIENTO, EN UN PLAZO NO MAYOR A (5) CINCO DÍAS;
- g) EL FALLO SERÁ DEFINITIVO E INATACABLE.

DÉCIMA SEPTIMA. EL H. AYUNTAMIENTO EN SESIÓN QUE CELEBRE EL DOMINGO SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE SE LLEVE A CABO LA VOTACIÓN, CALIFICARÁ LA ELECCIÓN DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES, Y HARÁ ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA A LA FÓRMULA DE CANDIDATAS O CANDIDATOS GANADORES.

DECIMA OCTAVA. EN LA FECHA EN QUE LAS AUTORIDADES AUXILIARES TOMEN POSESIÓN DEL CARGO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL O EN SU CASO EL REPRESENTANTE QUE DESIGNE, LES TOMARÁ LA PRÓTESTA DE LEY.

DECIMA NOVENA. LOS CASOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SERÁN RESUELTOS Y DETERMINADOS POR LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL, EN SU CASO, POR EL CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO.

ATENTAMENTE

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE YECAPIXTLA.



Rafael Sánchez Zavala
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL.

YECAPIXTLA, MORELOS A 07 DE MARZO DEL 2025.



CONVOCATORIA EXCLUSIVA PARA MUJERES

CONVOCATORIA ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES 2025



CONFORME AL NUMERAL III, ARTÍCULO 106 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE YECAPIXTLA, MORELOS, EMITE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES PARA EL PERIODO 2025-2027.

CONSIDERANDO

QUE LAS AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES EJERCERÁN EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL QUE LES CORRESPONDA, LAS ATRIBUCIONES QUE LES DELEGE EL AYUNTAMIENTO Y EL PRESIDENTE MUNICIPAL, LAS QUE LES CONFIERA LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS Y LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL QUE CORRESPONDA, CON EL PROPÓSITO DE MANTENER EL ORDEN, LA TRANQUILIDAD, LA PAZ SOCIAL, LA SEGURIDAD Y LA PROTECCIÓN DE LOS VECINOS.

ASI TAMBIEN, QUE PARA EFECTOS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL ENUNCIADA, SERÁN AUTORIDADES AUXILIARES, LOS DELEGADOS Y AYUDANTES MUNICIPALES, CARGOS QUE NO TIENEN EL CARÁCTER DE SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES.

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE YECAPIXTLA, MORELOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2º APARTADO "A" FRACCIÓN III (USOS Y COSTUMBRES) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 117 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MORELOS, 100 FRACCIÓN XVI DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS, 38 FRACCIÓN XXII, 100, 101 PÁRRAFO 1, 104, 105 Y 108 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS Y CON BASE EN EL ACUERDO NUMERO VI APROBADO MEDIANTE SESION DE CABILDO DE FECHA MIERCOLES CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, SE:

CONVOCA

A LAS CIUDADANAS RESIDENTES DE LAS COMUNIDADES DE
FRANCISCO I. MADERO, LOS REYES,



MIXTLALCINGO Y PARAISO ESCONDIDO DEL MUNICIPIO DE YECAPIXTLA, MORELOS, QUE PRETENDAN PARTICIPAR EN LA ELECCIÓN DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES A REALIZARSE EL DÍA **DOMINGO 23 DE MARZO** DE DOS MIL VEINTICINCO, BAJO LAS SIGUIENTES:

B A S E S

PRIMERA. PODRAN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES, **LAS CIUDADANAS** VECINAS DEL MUNICIPIO, CUYO DOMICILIO PERTENEZCA A LA DEMARCACIÓN DE LA ELECCIÓN, PUDIENDO SER COLONIA, COMUNIDAD O LOCALIDAD Y QUE SE ENCUENTREN INSCRITOS EN LA LISTA NOMINAL DEL MUNICIPIO.

SEGUNDA. LA ELECCIÓN SE LLEVARÁ A CABO DENTRO DE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE **MARZO** DEL AÑO SIGUIENTE AL DE LOS COMICIOS PARA ELEGIR EL AYUNTAMIENTO.

TERCERA. LA PREPARACIÓN, DESARROLLO Y VIGILANCIA DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES, ESTARÁ A CARGO DE LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL PERMANENTE, LA CUAL SE INTEGRARÁ POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL EN FUNCIONES, QUIEN LA PRESIDIRÁ; UN REPRESENTANTE DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (IMPEPAC), QUIEN FUNGIRÁ COMO SECRETARIO Y UN REPRESENTANTE DESIGNADO POR EL RÉGIDOR O RÉGIDORES DE LA PRIMERA MINORÍA.

CUARTA. EL REGISTRO DE CANDIDATAS SE EFECTUARÁ ANTE LA JUNTA ELECTORAL, ÓRGANO COMICIAL QUE SE UBICARÁ EN LAS INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL, EN LA OFICINA DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL, INICIARÁ EL DÍA **LUNES 10 DE MARZO A LAS 9:00 AM**. EL HORARIO DE ATENCIÓN SERÁ DE **LAS 09:00 A LAS 16:00 HORAS**, DE LUNES A VIERNES, Y SE CERRARÁ EL DÍA **VIERNES 14 DE MARZO A LAS 16:00 HORAS**.

QUINTA. CADA PLANILLA ESTARÁ INTEGRADA POR UNA PROPIETARIA Y UNA MUJER SUPLENTE EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/022/2025, DE FECHA 24 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO "LA DETERMINACIÓN EXPRESA DE RESERVAR AL MENOS EL 50% DE LAS POSICIONES ELEGIBLES (**PROPIETARIA Y SUPLENTE**) **EXCLUSIVAMENTE PARA MUJERES** EN CADA COLONIA, LOCALIDAD O COMUNIDAD QUE

DETERMINEN, **PERO EN NINGÚN CASO SE PERMITIRÁ QUE LAS FÓRMULAS O PLANILLAS ESTÉN ENCABEZADAS POR UNA MUJER PROPIETARIA CON UN SUPLENTE HOMBRE**, INDISTINTAMENTE, ESTA DISPOSICIÓN SERÁ APLICABLE EXCLUSIVAMENTE PARA EL PROCESO ELECTORAL DEL AÑO 2025, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO, ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIONAL FEDERAL, CONFORME A LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE ACUERDO*.

CADA PLANILLA TENDRÁ UN COLOR DISTINTIVO PARA EFECTOS DE LA ELECCIÓN.

SEXTA. REQUISITOS A CUMPLIR POR LAS ASPIRANTES AL CARGO DE AUTORIDAD AUXILIAR, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

1. SER MORELENSE POR NACIMIENTO O TENER UNA RESIDENCIA MÍNIMA DE ANTIGÜEDAD DE (10) DIEZ AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE ELECCION
2. ESTAR EN PLENO GOCE DE SUS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS.
3. PRESENTAR LA SOLICITUD DE REGISTRO (ORIGINAL) EN EL FORMATO QUE LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL LE EXPIDA.
4. ORIGINAL Y COPIA, DEL ACTA DE NACIMIENTO (PARA COTEJO).
5. ORIGINAL Y COPIA, DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA. (PARA COTEJO).
6. CONSTANCIA DE RESIDENCIA QUE ACREDITE TENER 10 AÑOS DE PERMANENCIA EN EL MUNICIPIO EN EL QUE EJERCERÁ SU CARGO, ANTERIORES A LA FECHA DE LA ELECCION. ESTA DEBERÁ SER EXPEDIDA POR EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.
7. DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA CANDIDATURA, FIRMADA POR LA CANDIDATA, EN EL FORMATO EXPEDIDO POR LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL.
8. DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 117 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS.

9. 3 FOTOGRAFÍAS RECIENTES TAMAÑO INFANTIL.
10. CURRICULUM VITAE
11. SABER LEER Y ESCRIBIR.
12. TENER DISPONIBILIDAD Y TIEMPO SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LA REPRESENTACIÓN Y RESPONSABILIDADES ENCOMENDADAS ANTE LA COMUNIDAD.
13. PRESENTAR CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES (SOLO CANDIDATO PROPIETARIO)

SEPTIMA. LAS CAMPAÑAS ELECTORALES Y LOS ACTOS DE PROMOCIÓN DEL VOTO DE LAS CANDIDATAS AL CARGO DE AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES, INICIARÁN UNA VEZ CUMPLIDOS LOS REQUISITOS DE LEY, Y ESTAR DEBIDAMENTE REGISTRADOS ANTE LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL. LOS ACTOS DE CAMPAÑA DEBERÁN CONCLUIR EL **JUEVES 20 DE MARZO A LAS 11:59PM.**

OCTAVA. LA ELECCIÓN SE EFECTUARÁ EL DÍA **DOMINGO 23 DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO**, DE LAS 09:00 A LAS 18:00 HORAS, SE EFECTUARÁ POR VOTO DIRECTO Y SECRETO, EL CUAL SERÁ DEPOSITADO EN UNA URNA TRANSPARENTE, CONFORME AL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA.

NOVENA. LAS ELECCIONES QUE SE REALICEN MEDIANTE ASAMBLEA PÚBLICA, PARA QUE CIUDADANAS Y CIUDADANOS EMITAN SU VOTO CONFORME A LOS USOS Y COSTUMBRES DE LA COMUNIDAD. SE INFORMARÁ AL IMPEPAC, MEDIANTE LA DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y PARTIDOS POLÍTICOS, DEL LUGAR Y LA HORA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO, CON AL MENOS 15 DÍAS ANTICIPACIÓN.

DECIMA. LAS CANDIDATAS PODRÁN DESIGNAR A DOS REPRESENTANTES (UNO PROPIETARIO Y OTRO SUPLENTE) ANTE LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL Y LA MEGA RECEPTORA DE VOTACIÓN. DICHS REPRESENTANTES DEBERÁN CONTAR CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA VIGENTE, SER VECINOS DE LA COMUNIDAD. EL REPRESENTANTE SUPLENTE SOLO ENTRARA EN FUNCIONES EN AUSENCIA DEL PROPIETARIO.

DÉCIMA PRIMERA. LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTACIÓN SE INSTALARÁN EN LOS LUGARES DE COSTUMBRE, **EN FRANCISCO**

I. MADERO, EN LA AYUDANTIA DE LA COMUNIDAD; **LOS**

REYES, EN LA AYUDANTIA DE LA COMUNIDAD;

MIXTLALCINGO EN LA AYUDANTIA DE LA COMUNIDAD Y

PARAISO ESCONDIDO EN LA CANCHA DE USOS MULTIPLES.

LOS CUALES SERÁN ACORDADOS POR LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL, Y DIFUNDIDOS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOCALES, AL MENOS CON 10 DÍAS PREVIOS AL DÍA DE LA ELECCIÓN.

DÉCIMA SEGUNDA. LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS QUE INTEGRARAN LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTACIÓN, SERÁN DESIGNADOS DE ENTRE LOS EMPLEADOS DEL H. AYUNTAMIENTO, ESTOS SE ENCARGARÁN DE LA INSTALACIÓN, DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL, CIERRE DE LA VOTACIÓN, PUBLICACIÓN DE RESULTADOS Y CIERRE DE LA MESA. ESTARÁN FACULTADOS PARA DIRIMIR Y RESOLVER PROBLEMÁTICAS, DIFERENCIAS Y CONFLICTOS QUE SE PRESENTEN EN TODO EL DESARROLLO DE LA ELECCIÓN DE SER EL CASO. PODRÁN AUXILIARSE DE LA FUERZA PÚBLICA DEL MUNICIPIO O DE LAS PERSONAS O MEDIOS QUE ESTIMEN PERTINENTES PARA GARANTIZAR LA PAZ SOCIAL.

DÉCIMA TERCERA. LA MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN SE INTEGRARÁ POR DOS PERSONAS, UNA FUNGIRÁ COMO PRESIDENTA O PRESIDENTE Y LA SEGUNDA COMO SECRETARIA O SECRETARIO, ASÍ COMO POR LOS REPRESENTANTES DE LAS CANDIDATAS O LOS CANDIDATOS QUE SE ACREDITEN ANTE LA MESA RECEPTORA.

DÉCIMA CUARTA. EN CASO DE QUE EL PRESIDENTE DE LA MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN NO PUEDA RESOLVER ALGÚN PROBLEMA, INFORMARÁ DE MANERA INMEDIATA A LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL, QUIEN TOMARA CARTAS EN EL ASUNTO Y DETERMINARA LO CONDUCENTE PARA RESOLVER LAS INCIDENCIAS O PROBLEMÁTICAS QUE SE PRESENTEN.

DÉCIMA QUINTA. LA PRESIDENTA O EL PRESIDENTE, SERA EL RESPONSABLE DEL LLENADO DE LOS APARTADOS DEL ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL, COMO SON: HORA DE INSTALACIÓN, INICIO DE LA VOTACIÓN, DESARROLLO DE LA JORNADA, CIERRE DE LA VOTACIÓN, INCIDENTES QUE SE SUSCITEN EN EL INICIO, DESARROLLO, CIERRE DE LA VOTACIÓN, PUBLICACIÓN DE RESULTADOS Y CLAUSURA DE LA MESA RECEPTORA DE

VOTACIÓN. DOCUMENTO QUE DEBERA SER FIRMADO POR EL PRESIDENTE(A), EL SECRETARIO(A) Y LOS REPRESENTANTES DE LOS CANDIDATOS(A) ANTE LA MESA RECEPTORA.

DÉCIMA SEXTA. CONTRA LAS RESOLUCIONES QUE EMITA LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL, SOLO PODRÁ INTERPONERSE EL RECURSO DE REVISIÓN, INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

- a) PRESENTARSE DENTRO DEL TÉRMINO DE (72) SETENTA Y DOS HORAS A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE SE TENGA CONOCIMIENTO DEL ACTO IMPUGNADO;
- b) FORMULARLO POR ESCRITO Y ESTAR FIRMADO POR LOS ACTORES O PROMOVENTES;
- c) SEÑALAR EL ACTO O RESOLUCIÓN IMPUGNADA, LA FECHA EN QUE SE TENGA CONOCIMIENTO DEL MISMO, ASÍ COMO ENUMERAR LOS HECHOS QUE SERÁN LOS ANTECEDENTES DEL CASO;
- d) OFRECER LAS PRUEBAS DOCUMENTALES Y TÉCNICAS, SEÑALANDO LOS PRECEPTOS LEGALES VIOLADOS;
- e) LA INTERPOSICIÓN DEL RECURSO SERÁ EXCLUSIVA DE LA CANDIDATA O CANDIDATO QUE SE HAYA REGISTRADO ANTE LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL; Y
- f) EL RECURSO DEBERÁ RESOLVERSE DE PLANO POR EL AYUNTAMIENTO, EN UN PLAZO NO MAYOR A (5) CINCO DÍAS;
- g) EL FALLO SERÁ DEFINITIVO E INATACABLE.

DÉCIMA SÉPTIMA. EL H. AYUNTAMIENTO EN SESIÓN QUE CELEBRE EL DOMINGO SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE SE LLEVE A CABO LA VOTACIÓN, CALIFICARÁ LA ELECCIÓN DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES, Y HARÁ ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA A LA FÓRMULA DE CANDIDATAS GANADORAS.

DÉCIMA OCTAVA. EN LA FECHA EN QUE LAS AUTORIDADES AUXILIARES TOMEN POSESIÓN DEL CARGO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL O EN SU CASO EL REPRESENTANTE QUE DESIGNÉ, LES TOMARÁ LA PROTESTA DE LEY.

DÉCIMA NOVENA. LOS CASOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SERÁN RESUELTOS Y DETERMINADOS POR LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL, EN SU CASO, POR EL CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO.

ATENTAMENTE
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE YECAPITLA.

Rafael Sánchez Zavala
SECRETARIO MUNICIPAL DE YECAPITLA, MORELOS
CIBELDO RAFAEL SANCHEZ ZAVALA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y
PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL.
YECAPITLA, MORELOS A 7 DE MARZO DEL 2025

ENTREGA DE MATERIAL ELECTORAL

Con fecha 12 de marzo de 2025, en colaboración con la Lic. Irene Avalos Zamora, coordinadora de Organización Electoral, encargada de los trabajos en Bodega Electoral del IMPEPAC, se realizó la entrega del material solicitado por el Ing. Antonio Sánchez Marino, Secretario de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tepalcingo, Morelos.

TRABAJOS EN SEGURIDAD PÚBLICA.

El día 4 de marzo de la presente anualidad la Mtra. Mireya Gally Jordá Consejera Presidenta del Consejo Estatal Electoral en compañía de la Mtra. Mayte Cázales Campos junto a personal de la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos asistió a una reunión con el Secretario de Gobierno Juan Salgado Brito, el Secretario de Seguridad Pública Miguel Ángel Urrutia Lozano y otras autoridades del Gobierno Estatal, para elaborar un plan integral de Seguridad para garantizar que las elecciones de Autoridades Auxiliares que se llevarán a cabo en los municipios del estado de Morelos se realicen en dentro de la legalidad y de forma pacífica.





LISTA DE COMUNIDADES A ELEGIR EL 16 DE MARZO DE 2025.

AMACUZAC.

Núm.	Nombre de comunidad
1	Cajones
2	Casahuatlán
3	Coahuixtla
4	Colonia Campamento
5	Colonia los Ángeles
6	Colonia Ojo de Agua
7	Colonia Oriental
8	Huajintlán
9	Mihuatlán
10	Rancho Nuevo
11	San Gabriel
12	Teacalco
13	Zoquitl



ATLATLAHUCAN.

NÚM.	NOMBRE DE COMUNIDAD
1	CABELLITO
2	VICENTE GUERRERO
3	KILÓMETRO 88
4	CERRITOS
5	ASTILLERO
6	ZACANCO
7	MANCERA
8	CUACHIZOLOTERA
9	SAN MIGUEL
10	SAN DIEGO TEPATONGO
11	MINAS
12	TEXCALPAN
13	SAN FRANCISCO
14	SANTA INÉS

AYALA.

NÚM.	NOMBRE DE COMUNIDAD
1	SAN PEDRO APATLACO
2	ANENECUILCO
3	MOYOTEPEC
4	CHINAMECA
5	U. HAB. 10 DE ABRIL
6	TLAYECAC
7	OLINTEPEC
8	SAN VICENTE DE JUÁREZ
9	EL SALITRE
10	MARIANO MATAMOROS
11	EMILIANO ZAPATA
12	PALO BLANCO
13	HUACATLACO
14	TECOMALCO
15	EJIDAL RAFAEL MERINO



EMILIANO ZAPATA.

NÚM.	NOMBRE DE COMUNIDAD
1	TRES DE MAYO
2	TEZOYUCA
3	TEPETZINGO
4	TETECALITA
5	COLONIA PROHOGAR
6	COLONIA BENITO JUÁREZ

HUITZILAC.

NÚM.	NOMBRE DE COMUNIDAD
1	FIERRO DEL TORO
2	TRES MARÍAS
3	FRACCIONAMIENTOS (MONTECASINO)

JOJUTLA.

NÚM.	NOMBRE DE COMUNIDAD
1	Independencia
2	Constitución del 57
3	Guadalupe
4	Higuerón
5	Jicarero
6	Pedro amaro
7	Ricardo Soto
8	Río Seco
9	Unidad Morelos
10	Vicente Aranda



TEPALcingo.

NÚM.	NOMBRE DE COMUNIDAD
1	ADOLFO LOPEZ MATEOS
2	ATOTONILCO
3	CAMPO PALO PRIETO
4	CRUZ DE JARAMALLA
5	EL LIMÓN DE CUAUCHICHINOLA
6	EL TEPEHUAJE
7	HITCHILA
8	IXTLILCO EL CHICO
9	IXTLILCO EL GRANDE
10	LOS SAUCES
11	PITZOTLÁN
12	COL. EMILIANO ZAPATA
13	COL. BUENOS AIRES
14	MARIANO MATAMOROS
15	ZACAPALCO

TETECALA.

NÚM.	NOMBRE DE COMUNIDAD
1	SONORA
2	ACTOPAN
3	CHARCO
4	CONTLALCO
5	FRANCISCO SARABIA
6	CUAULTITA
7	MARIANO MATAMOROS
8	CERRO DE LA CRUZ

YAUTEPEC.

NÚM.	NOMBRE DE COMUNIDAD
1	13 DE SEPTIEMBRE
2	24 DE FEBRERO
3	5 DE MAYO
4	ALEJANDRA

5	ALFREDO V. BONFIL
6	ÁLVARO LEONEL
7	AMADOR SALAZAR
8	APANQUETZALCO
9	ATLIHUAYAN
10	BARRIO DE BUENAVISTA
11	BARRIO DE IXTLAHUACAN
12	BARRIO DE RANCHO NUEVO
13	BARRIO DE SAN JUAN
14	BARRIO DE SANTIAGO
15	BENITO JUÁREZ
16	CAUDILLO DEL SUR
17	COCOYOC
18	COL. CUAUHTÉMOC
19	CORRAL GRANDE
20	DIEGO RUIZ
21	EL CAPULÍN
22	EL CARACOL
23	EL ROCÍO
24	EL ZARCO
25	EMILIANO ZAPATA
26	FELIPE NERI
27	FRANCISCO I MADERO
28	FRANCISCO VILLA
29	IGNACIO BASTIDA
30	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
31	IGNACIO ZARAGOZA
32	ITZAMATITLÁN
33	JACARANDAS
34	JOSÉ ORTÍZ
35	JOVITO SERRANO
36	LA HUIZACHERA
37	LA JOYA
38	LA NOPALERA
39	LÁZARO CÁRDENAS
40	LOMAS DEL POTRERO
41	LOMAS DEL REAL
42	LOS ARCOS - SAN CARLOS
43	LUCIO MORENO
44	LUIS ECHEVERRÍA

45	MIGUEL HIDALGO
46	OACALCO
47	OAXTEPEC
48	OTILIO MONTAÑO
49	PARACAS
50	PARAÍSO
51	RICARDO FLORES MAGÓN
52	SAN ISIDRO
53	SAN JUANITO
54	SANTA LUCÍA
55	SANTA ROSA
56	TABACHINES
57	TEHUIXTLERA
58	TETILLAS
59	VICENTE ESTRADA CAJIGAL
60	VICENTE GUERRERO

TOTAL DE COMUNIDADES A ELEGIR EL 16 DE MARZO DE 2025.

Núm.	Municipio.	Cantidad de ayudantías.
1	AMACUZAC	13
2	ATLATLAHUCAN	14
3	AYALA	15
4	EMILIANO ZAPATA	6
5	HUITZILAC	3
6	JOJUTLA	10
7	TEPALCINGO	15
8	TETECALA	8
9	YAUTEPEC	60
	TOTAL	144

LISTA DE CANDIDATOS REGISTRADOS ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES 2025.

FECHA DE LA ELECCIÓN: 16 DE MARZO DE 2025.

MUNICIPIO: AMACUZAC



N°	Comunidad/Localidad/Barrio	Genero		Color o número de planilla	Nombre completo de la Candidata/o	Calidad (Propietario-Suplente)
		Hombre	Mujer			
1	ZOQUITAL	X		ROJO	ABRAHAM HERIBERTO LABRA VILLALOBOS	PROPIETARIO
2	ZOQUITAL	X		ROJO	ADRIAN CASTAÑEDA HERNANDEZ	SUPLENTE
3	RANCHO NUEVO	X		ROJO	MARTIN FIGUEROA VILLEGAS	PROPIETARIO
4	RANCHO NUEVO	X		ROJO	ADELFO VILLEGAS OCAMPO	SUPLENTE
5	CASAHUATLAN		X	ROSA	EMMA SUJEY GARCIA FIGUEROA	PROPIETARIO
6	CASAHUATLAN		X	ROSA	JOSSEFA GARCIA GONZALEZ	SUPLENTE
7	CASAHUATLAN	X		VERDE	J. APOLINAR ARROYO ESTEBAN	PROPIETARIO
8	CASAHUATLAN	X		VERDE	MAURILIO ALVAREZ JACOBO	SUPLENTE
9	CASAHUATLAN	X		ROJO	IGNACIO LOPEZ ARELLANO	PROPIETARIO
10	CASAHUATLAN	X		ROJO	ALBERTO MARTINEZ RAMOS	SUPLENTE
11	COLONIA ORIENTAL	X		VERDE	TOMAS CERVANTES OCHOA	PROPIETARIO
12	COLONIA ORIENTAL		X	VERDE	JUANA OCHOA MENDOZA	SUPLENTE
13	CAJONES		X	ROJO	MARIA DE LOS ANGELES BARRIENTOS DOMIGNEZ	PROPIETARIO
14	CAJONES		X	ROJO	MARIA ISABEL DOMINGUEZ AMARO	SUPLENTE
15	COLONIA CAMPAMENTO	X		ROJO	JUAN MARTINEZ ESTRADA	PROPIETARIO
16	COLONIA CAMPAMENTO		X	ROJO	GLORIA CAMACHO MALDONADO	SUPLENTE
17	COLONIA LOS ANGELES	X		ROJO	PEDRO ESCUDERO RODRIGUEZ	PROPIETARIO
18	COLONIA LOS ANGELES		X	ROJO	MARGARITA AYALA OCHOA	SUPLENTE
19	COLONIA OJO DE AGUA		X	ROSA	BERTHA VILLA RAMIREZ	PROPIETARIO
20	COLONIA OJO DE AGUA		X	ROSA	MA. CONCEPCION BENITEZ FLORES	SUPLENTE
21	TEACALCO	X		ROJO	OSCAR ORTIZ RODRIGUEZ	PROPIETARIO
22	TEACALCO		X	ROJO	FILIBERTA ORTIZ VARGAS	SUPLENTE
23	MIAHUATLAN	X		ROJO	RAMON BARBA BARRERA	PROPIETARIO
24	MIAHUATLAN		X	ROJO	YADIRA OCAMPO BARBA	SUPLENTE
25	SAN GABRIEL	X		NARANJA	OSVALDO SANCHEZ NAVA	PROPIETARIO
26	SAN GABRIEL		X	NARANJA	ALMA LUCIA LOPEZ MOLINA	SUPLENTE
27	SAN GABRIEL	X		ROJO	JOSE BRAULIO SANTOYO NUÑEZ	PROPIETARIO
28	SAN GABRIEL		X	ROJO	YESSICA MIREYA ESPINOZA OCAMPO	SUPLENTE
29	SAN GABRIEL	X		VERDE	VICTOR HERNANDEZ JAIME	PROPIETARIO
30	SAN GABRIEL	X		VERDE	ROSALIO AVILA BELTRAN	SUPLENTE
MUNICIPIO: ATLATLAHUCAN						
N°	Comunidad/Localidad/Barrio	Genero				



		Hombre	Mujer			
1	COLONIA KM88		X	MORADO	KAREN ANDREA MARTINEZ ANGELES	PROPIETARIO/A
2	COLONIA KM89		X		ALONDRA DIAZ LINAREZ	SUPLENTE
3	COLONIA KM90		X	ROJO	LILIANA FRANCO RIVERA	PROPIETARIO/A
4	COLONIA KM91		X		GUADALUPE CHAVEZ LOPEZ	SUPLENTE
5	COLONIA KM92		X	AZUL	YLIANA ABIGAIL FRANCO OLIVARES	PROPIETARIO/A
6	COLONIA KM93		X		GABRIELA JAQUELIN OLIVARES CASTILLO	SUPLENTE
7	COLONIA EL CABELLITO		X	AZUL	MAYRA HUERTOS HUERTOS	PROPIETARIO/A
8	COLONIA EL CABELLITO		X		PAMELA REYES HUERTOS	SUPLENTE
9	COLONIA EL CABELLITO	X		VERDE	ATANACIO HUERTOS MARTINEZ	PROPIETARIO/A
10	COLONIA EL CABELLITO		X		MARIA FLORIBERTA BUCIO PEREZ	SUPLENTE
11	COLONIA MANCERA		X	ROJO	MARIA CRISTINA OCHOA MORA	PROPIETARIO/A
12	COLONIA MANCERA		X		BRENDA JULIANA RODRIGUEZ PEREZ	SUPLENTE
13	COLONIA MANCERA	X		AMARILLO	GERARDO ARTURO LECHUGA RICARDEZ	PROPIETARIO/A
14	COLONIA MANCERA		X		LUZ MARIA YENNI ALBINO AGUILAR	SUPLENTE
15	COLONIA MANCERA	X		MORADO	MAXIMINO FERNANDEZ BARRIENTOS	PROPIETARIO/A
16	COLONIA MANCERA		X		EVELIN JAZMIN BUSTAMANTE SEGUNDOS	SUPLENTE
17	COLONIA LOS CERRITOS	X		AZUL	FIDEL SANTIAGO GARCIA	PROPIETARIO/A
18	COLONIA LOS CERRITOS		X		ISIDRA GARCIA SANTIAGO	SUPLENTE
19	COLONIA LOS CERRITOS	X		ROJO	ARTURO GOMEZ GOMEZ	PROPIETARIO/A
20	COLONIA LOS CERRITOS		X		RAUL ISRAEL SOLIS NOVALES	SUPLENTE
21	COLONIA LOS CERRITOS	X		ANARANJADO	OMAR GARCIA CASARRUBIAS	PROPIETARIO/A
22	COLONIA LOS CERRITOS		X		LLUVIA YOLOTZIN CEBALLOS RICARDO	SUPLENTE
23	COLONIA LOS CERRITOS		X	MORADO	CARMELA MARTINEZ JACINTO	PROPIETARIO/A
24	COLONIA LOS CERRITOS		X		MARIAN CHAVEZ BELLO	SUPLENTE
25	COLONIA TEXCALPAN		X	ROJO	ESMERALDA YASMIN VILLAMAR RODRIGUEZ	PROPIETARIO/A
26	COLONIA TEXCALPAN		X		YOLANDA CAZARES GUTIERREZ	SUPLENTE
27	COLONIA TEXCALPAN		X	AZUL	MAGALI AMARO NERI	PROPIETARIO/A
28	COLONIA TEXCALPAN		X		SANDRA VIDAL MANZANO	SUPLENTE
29	VICENTE GUERRERO		X	ROJO	ALICIA TORRES HERNANDEZ	PROPIETARIO/A
30	VICENTE GUERRERO		X		GUADALUPE MORENO JIMENEZ	SUPLENTE



31	VICENTE GUERRERO		X	VERDE	VIVIANA VILLAREAL AMARO	PROPIETARIO/A
32	VICENTE GUERRERO		X		MARIA MAGDALENA PATLAN HERNANDEZ	SUPLENTE
33	COLONIA LAS MINAS		X	VERDE	MARIA MAGDALENA JUAREZ PINZON	PROPIETARIO/A
34	COLONIA LAS MINAS		X		ARACELI ENRIQUEZ MORALES	SUPLENTE
35	COLONIA LAS MINAS		X	ROJO	PATRICIA OREA HERRERA	PROPIETARIO/A
36	COLONIA LAS MINAS		X		VIOLETA TAPIA RODRIGUEZ	SUPLENTE
37	COLONIA LAS MINAS		X	MORADO	SILVIA HERNANDEZ	PROPIETARIO/A
38	COLONIA LAS MINAS		X		MARICELA JIMENEZ SANCHEZ	SUPLENTE
39	COLONIA CUACHIZOLOTERA		X	MORADO	ARAMANDA FRANCISCA CRUZ SANCHEZ	PROPIETARIO/A
40	COLONIA CUACHIZOLOTERA		X		MARICRUZ CHEPETLA SANCHEZ	SUPLENTE
41	COLONIA CUACHIZOLOTERA		X	ANARANJADO	LAURA LETICIA TORRES TORRES	PROPIETARIO/A
42	COLONIA CUACHIZOLOTERA		X		ISELA VELASCO MORALES	SUPLENTE
43	COLONIA CUACHIZOLOTERA		X	AZUL	CINTIA NALLELY AGUILAR FUENTES	PROPIETARIO/A
44	COLONIA CUACHIZOLOTERA		X		YANIRA BERDUGO JIMENEZ	SUPLENTE
45	COLONIA TEPANTONGO	X		ROJO	MARIO OFELIO MARTINEZ LOPEZ	PROPIETARIO/A
46	COLONIA TEPANTONGO	X			IGNACIO DE LA CRUZ BALDIVIA	SUPLENTE
47	COLONIA SAN FRANCISCO	X		ROJO	JOSE TRINIDAD DIAZ TEZILLO	PROPIETARIO/A
48	COLONIA SAN FRANCISCO	X			TOMAS GERARDO BERNABE ANDRADE	SUPLENTE
49	COLONIA SAN FRANCISCO	X		AZUL	MIGUEL ANGEL CUESTA CAMARILLO	PROPIETARIO/A
50	COLONIA SAN FRANCISCO		X		INES MORALES GARCIA	SUPLENTE

MUNICIPIO: EMILIANO ZAPATA

N°	Comunidad/ Localidad/ Barrio	Genero		Color o número de planilla	Nombre completo de la Candidata/o	Calidad (Propietario- Suplente)
		Hombre	Mujer			
1	3 MAYO		X	VERDE	TAPIA RAMIREZ NORMA	PROPIETARIO
2	3 MAYO		X	VERDE	AVALOS VILLEGAS DENISSE	SUPLENTE
3	BENITO JUAREZ		X	VERDE	JOSÉ REMIGIO, AMANDA	PROPIETARIO
4	BENITO JUAREZ		X	VERDE	MONRROY FRIAS REBECA	SUPLENTE
5	BENITO JUAREZ		X	GUINDA	NAJERA GODINEZ MIRNA	PROPIETARIO
6	BENITO JUAREZ		X	GUINDA	GARCIA RUEDAS MARÍA	SUPLENTE



7	BENITO JUÁREZ		X	ROJO	TORRES QUITERIO JUANA ELENA	PROPIETARIO
8	BENITO JUÁREZ		X	ROJO	ALMEDA ALLOL ALEJANDRA	SUPLENTE
9	BENITO JUÁREZ		X	ROSA	MUÑOZ MENDEZ ELOISA	PROPIETARIO
10	BENITO JUÁREZ		X	ROSA	ARANDA GARCÍA ALMAYELI	SUPLENTE
11	BENITO JUÁREZ		X	AZUL	MONTERO VILLALOBOS ZAIRA DEL ROCIO	PROPIETARIO
12	BENITO JUÁREZ		X	AZUL	LARA CATALAN BLANCA NAIVY	SUPLENTE
13	PRO-HOGAR	X		VERDE	PÉREZ SÁNCHEZ ARTURO	PROPIETARIO
14	PRO-HOGAR		X	VERDE	GALICIA VILLALBA MARISOL	SUPLENTE
15	PRO-HOGAR	X		AZUL	GARCÍA PEÑALOZA JUAN	PROPIETARIO
16	PRO-HOGAR		X	AZUL	RAMOS LÓPEZ ROSA MARÍA	SUPLENTE
17	PRO-HOGAR	X		NEGRO	DE JESÚS CRUZ ESTEBAN	PROPIETARIO
18	PRO-HOGAR	X		NEGRO	MERCADO SALGADO JOSÉ LUIS	SUPLENTE
19	PRO-HOGAR	X		ROJO	CEREZO POMPA PAULO CESAR	PROPIETARIO
20	PRO-HOGAR	X		ROJO	REYES SAN JUAN JAIME	SUPLENTE
21	PRO-HOGAR		X	ROSA	DOMINGUEZ BRUNO GABRIELA	PROPIETARIO
22	PRO-HOGAR		X	ROSA	VILLAGOMEZ LOPEZ MA. TERESA	SUPLENTE
23	TEPETZINGO		X	VERDE	MILLÁN LÓPEZ YOLANDA	PROPIETARIO
24	TEPETZINGO		X	VERDE	MILLÁN FLORES MARINA	SUPLENTE
25	TEPETZINGO		X	AMARILLO	LUGO RODRIGUEZ REYNA	PROPIETARIO
26	TEPETZINGO		X	AMARILLO	DELGADO VAZQUEZ ELOISA	SUPLENTE
27	TEPETZINGO		X	AZUL	SERRANO LÓPEZ ZAIRA LIZZANIA	PROPIETARIO
28	TEPETZINGO		X	AZUL	MARTINEZ FUENTES SANDRA	SUPLENTE
29	TEPETZINGO		X	NARANJA	MILLAN ESCOTO EPIFANIA	PROPIETARIO
30	TEPETZINGO		X	NARANJA	PADILLA ADAME KENIA	SUPLENTE
31	TEPETZINGO		X	ROJO	BARCENAS RAMIREZ ALMA PETRA	PROPIETARIO
32	TEPETZINGO	X	X	ROJO	RUIZ MOLINA SANDRA	SUPLENTE
33	TETECALITA	X		VERDE	RODRIGUEZ SALGADO CIRILO EMILIO	PROPIETARIO
34	TETECALITA	X		VERDE	VIRTO NAJERA FLORENTINO	SUPLENTE
35	TETECALITA	X		AZUL	VERASTEGUI IDARZA JOSÉ LUIS	PROPIETARIO
36	TETECALITA		X	AZUL	HERNANDEZ GARCÍA MAYRA TERESA	SUPLENTE
37	TETECALITA	X		GUINDA	VALLE RAMIREZ JOSE LUIS	PROPIETARIO
38	TETECALITA		X	GUINDA	ARANDA SALGADO LIZBETH	SUPLENTE
39	TETECALITA	X		ROJO	TAPIA MARTÍNEZ MOISES	PROPIETARIO
40	TETECALITA		X	ROJO	ORTÍZ LANDA CECILIA JULIANA	SUPLENTE
41	TETECALITA		X	ROSA	RODRÍGUEZ CASTREJÓN EDITH	PROPIETARIO
42	TETECALITA		X	ROSA	MARTÍNEZ ROJAS JUANA	SUPLENTE



43	TEZOYUCA	X		VERDE	PERALTA NAVARRO PABLO JESÚS	PROPIETARIO
44	TEZOYUCA		X	VERDE	RODRIGUEZ NAJERA MARIA LUISA	SUPLENTE
45	TEZOYUCA	X		AMARILLO	GUZMÁN FUENTES RICARDO	PROPIETARIO
46	TEZOYUCA	X		AMARILLO	AVONCE PERALTA WALTER OMAR	SUPLENTE
47	TEZOYUCA	X		AZÚL	CORONEL VÁZQUEZ ERNESTO	PROPIETARIO
48	TEZOYUCA	X		AZÚL	VALERA NAJERA MOISES SALVADOR	SUPLENTE
49	TEZOYUCA	X		GUINDA	GALVAN CEBRERO EDGAR EMMANUEL	PROPIETARIO
50	TEZOYUCA		X	GUINDA	CORONEL VELAZQUEZ VERONICA	SUPLENTE
51	TEZOYUCA	X		ROJO	GONZALEZ ROMERO OMAR	PROPIETARIO
52	TEZOYUCA		X	ROJO	ESTRADA BEAZA CLAUDIA	SUPLENTE
MUNICIPIO: HUITZILAC						
N°	Comunidad/ Localidad/ Barrio	Genero		Color o número de planilla	Nombre completo de la Candidata/o	Calidad (Propietario- Suplente)
		Hombre	Mujer			
1	TRES MARIAS	X			EDUARDO GARCIA GARCIA	PROPIETARIO
2	TRES MARIAS	X			ALFREDO MUÑOZ BRAVO	SUPLENTE
3	TRES MARIAS	X			JOSE SANTOS HERNANDEZ SOTO	PROPIETARIO
4	TRES MARIAS		X		ANAYELY LÓPEZ ROMERO	SUPLENTE
5	TRES MARIAS	X			MISAEAL NICOLAS ROMERO	PROPIETARIO
6	TRES MARIAS	X			JOSE ELISEO ANTONINO CARRILLO	SUPLENTE
7	TRES MARIAS	X			JOSE IVAN SEGURA ENCINAS	PROPIETARIO
8	TRES MARIAS	X			EDUARDO TORRES ACOSTA	SUPLENTE
9	TRES MARIAS		X		REYNA GONZALEZ GONZALEZ	PROPIETARIO
10	TRES MARIAS	X			ORLANDO UGARTE JAIMES	SUPLENTE
11	TRES MARIAS	X			JOSE LUIS HERMANDEZ CORTES	PROPIETARIO
12	TRES MARIAS	X			LUISALFONSO CORRAL ALANIZ	SUPLENTE
13	TRES MARIAS		X		ELIZABETH MEZA ENCINAS	PROPIETARIO
14	TRES MARIAS		X		ANA MARIA ENCINAS SANCHEZ	SUPLENTE
15	FIERRO DEL TORO		X		MARCIA JURADO REYES	PROPIETARIO
16	FIERRO DEL TORO	X			JOSE ALFREDO TORRES GONZALEZ	SUPLENTE
17	FIERRO DEL TORO	X			VICTOR RAMON MANJAREZ MORALES	PROPIETARIO
18	FIERRO DEL TORO		X		LORENA MONTESINOS MONTESINOS	SUPLENTE
19	FRACCIONAMIENTOS	X			LEONCIO JIMENEZ ALVARADO	PROPIETARIO
20	FRACCIONAMIENTOS		X		MARIA LUISA ZARATE PEREZ	SUPLENTE



21	FRACCIONAMIENTOS	X			BRUNO EMILIANO VIVEROS LOPEZ	PROPIETARIO
22	FRACCIONAMIENTOS		X		ROMINA FABIOLA DURAN LOPEZ	SUPLENTE
MUNICIPIO: YAUTEPEC						
N°	Comunidad/Localidad/Barrio	Genero		Color o número de planilla	Nombre completo de la Candidata/o	Calidad (Propietario-Suplente)
		Hombre	Mujer			
1	13 DE SEPTIEMBRE	X		ROJO	CARLOS ALBERTO TOPIC BLAS	PROPIETARIO
2	13 DE SEPTIEMBRE	X		VERDE	PEDRO SANCHEZ TOPIC	PROPIETARIO
3	24 DE FEBRERO		X	VERDE	BEATRIZ MARTINEZ VILLEGAS	PROPIETARIA
4	24 DE FEBRERO		X	ROJO	ISAMAR TORRES HERNANDEZ	PROPIETARIA
5	5 DE MAYO		X	AZUL	ROSA BALTAZAR TORRES	PROPIETARIA
6	5 DE MAYO		X	ROJO	ERIKA CARDOZO BELTRAN	PROPIETARIA
7	ALEJANDRA	X		ROJO	CAMILO BERNARDO GUEVARA VERDEJO	PROPIETARIO
8	ALEJANDRA	X		AZUL	MARIO ROSALEZ RAMIREZ	PROPIETARIO
9	ALEJANDRA	X		MORADO	ARTURO YOBANI GONZALEZ CORSINO	PROPIETARIO
10	ALEJANDRA	X		BLANCO	SAMUEL GUADARRAMA RAMIREZ	PROPIETARIO
11	ALFREDO V. BONFIL		X	ROJO	ONORINA GARCIA AGUILAR	PROPIETARIA
12	ALFREDO V. BONFIL		X	AMARILLO	LORENA BRITO RIOS	PROPIETARIA
13	ALFREDO V. BONFIL		X	VERDE	ANA CRISTAL FLORES REYES	PROPIETARIA
14	ALFREDO V. BONFIL		X	AZUL	ADRIANA SOTO ALVARADO	PROPIETARIA
15	ALFREDO V. BONFIL		X	ROSA	GUADALUPE CYNTIA GALVAN SANCHEZ	PROPIETARIA
16	ALVARO LEONEL	X		AMARILLA	ESTEBAN SANCHEZ CARREON	PROPIETARIO
17	ALVARO LEONEL		X	VERDE	CONSUELO HERNANDEZ CRUZ	PROPIETARIA
18	AMADOR SALAZAR	X		PLANILLA	FRANCISCO JAVIER BRITO MARTINEZ	PROPIETARIO
19	AMADOR SALAZAR		X	ROJO	MA. DE JESUS MARTINEZ ADAME	PROPIETARIA
20	AMADOR SALAZAR	X		AZUL	ELICEO RODRIGUEZ TORRES	PROPIETARIO
21	AMADOR SALAZAR	X		AMARILLO	JOAQUIN DIAZ ZAMORA	PROPIETARIO
22	APANQUETZALCO		X	MORADO	ADRIANA ORTEGA HERNANDEZ	PROPIETARIA
23	APANQUETZALCO		X	ROJO	ELBA LUCERO RODRIGUEZ REYES	PROPIETARIA
24	APANQUETZALCO		X	VERDE	MARGARITA RAMIREZ CONDE	PROPIETARIA
25	APANQUETZALCO		X	AZUL	YARELI REYES MONTIEL	PROPIETARIA
26	ATLIHUAYAN		X	ROJO	LUISA SOTELO LOPEZ	PROPIETARIA
27	ATLIHUAYAN	X		VERDE	PORFIRIO FAUSTINO HERNANDEZ	PROPIETARIO
28	ATLIHUAYAN	X		AZUL	ADALBERTO SALCEDO GOMEZ	PROPIETARIO
29	BARRIO DE BUENAVISTA	X		AZUL	ALEJANDRO GARCIA CID	PROPIETARIO



30	BARRIO DE BUENAVISTA	X		AMARILLO	ANGEL REMIGIO RIOS CHEPETLA	PROPIETARIO
31	BARRIO DE BUENAVISTA		X	VERDE	NORMA SUSAN CONDE CASTILLO	PROPIETARIA
32	BARRIO DE BUENAVISTA	X		MORADO	ROBERTO VAZQUEZ ARANDA	PROPIETARIO
33	BARRIO DE BUENAVISTA	X		ROSA	DELFINO VALDEZ VALLALBA	PROPIETARIO
34	BARRIO DE BUENAVISTA	X		ROJO	ENRIQUE TORRES HERNANDEZ	PROPIETARIO
35	BARRIO DE RANCHO NUEVO	X		AZUL	MARIO EFREN FLOREZ GOMEZ	PROPIETARIO
36	BARRIO DE RANCHO NUEVO	X		ROJO	DAVID DANIEL RIVERA	PROPIETARIO
37	BARRIO DE SAN JUAN	X		AZUL	BENITO BENITEZ VALDEZ	PROPIETARIO
38	BARRIO DE SAN JUAN		X	VERDE	EDUARDA MIRANDA VALLEJO	PROPIETARIA
39	BARRIO DE SAN JUAN	X		ROJO	HUMBERTO MEDINA CASTILLO	PROPIETARIA
40	BARRIO DE SANTIAGO		X	AZUL	NANCY VIDAL RENDON	PROPIETARIA
41	BARRIO DE SANTIAGO		X	AMARILLO	ESTELA ABIGAIL MILLAN SANCHEZ	PROPIETARIA
42	BARRIO DE SANTIAGO		X	VERDE	MARIBEL RUIZ UMAÑA	PROPIETARIA
43	BARRIO DE SANTIAGO		X	ROSA	XIMENA SOLANO MIRANDA	PROPIETARIA
44	BARRIO DE SANTIAGO		X	ROJO	BLANCA ESTELA CASTILLO GONZALEZ	PROPIETARIA
45	BENITO JUAREZ		X	AMARILLO	OFELIA MARTINEZ CRUZ	PROPIETARIA
46	BENITO JUAREZ		X	VERDE	SANDRA JAIMES FERNANDEZ	PROPIETARIA
47	BENITO JUAREZ		X	MORADO	JESICA GOMEZ CARBALLO	PROPIETARIA
48	BENITO JUAREZ		X	ROJO	AMALIA AYALA QUINTANA	PROPIETARIA
49	CAMPO CHIQUITO		X	AZUL	RUTH GONZALEZ GASPAR	PROPIETARIA
50	CAMPO CHIQUITO		X	AMARILLO	ROSA MARIA LABRA MOSO	PROPIETARIA
51	CAMPO CHIQUITO		X	ROJO	LETICIA GONZALEZ GOMEZ	PROPIETARIA
52	CAUDILLO DEL SUR	X		ROJO	SALVADOR BALDEMAR AGUILAR HURTADO	PROPIETARIO
53	CAUDILLO DEL SUR	X		VERDE	JUAN ANTONIO DIAZ MORENO	PROPIETARIO
54	COCOYOC CENTRO	X		ROJO	PEDRO HERNANDEZ RAMIREZ	PROPIETARIO
55	COCOYOC CENTRO	X		AZUL	SIMON SANCHEZ TOLEDANO	PROPIETARIO
56	CORRAL GRANDE		X	AMARILLO	ELVIA LORENZA JUAREZ CHAVEZ	PROPIETARIA
57	CORRAL GRANDE		X	ROJO	CARMEN PABLO CRUZ	PROPIETARIA
58	CUAUHTEMOC		X	ROJO	IVONNE VICTORIA AVELAR ANDRADE	PROPIETARIA
59	DIEGO RUIZ	X		AZUL	CESAR MARIACA CARRERA	PROPIETARIO
60	EL CAPULIN		X	AMARILLO	DIANA PALOMA PEREZ MERINO	PROPIETARIA
61	EL CAPULIN		X	VERDE	JORGINA ARIZA ANZUREZ	PROPIETARIA
62	EL ROCIO	X		ROJO	ARTURO TORRES VALENCIA	PROPIETARIO
63	EL ROCIO	X		AMARILLO	MARCO ANTONIO HERNANDEZ CARRILLO	PROPIETARIO



64	EL ROCIO		X	VERDE	YUNUEN GONZALEZ CASTELLANO	PROPIETARIA
65	EL ROCIO	X		AZUL	JUAN CARLOS DOMINGUEZ ALFARO	PROPIETARIO
66	EL ZARCO		X	AMARILLO	MA. DE LOURDES QUIROZ JUGO	PROPIETARIA
67	EL ZARCO		X	AZUL	GUADALUPE VARGAS OREA	PROPIETARIA
68	EL ZARCO		X	VERDE	ROCIO GALICIA ARROYO	PROPIETARIA
69	EMILIANO ZAPATA		X	ROJO	ALEJANDRA SOTELO LOPEZ	PROPIETARIA
70	EMILIANO ZAPATA		X	AMARILLO	NORMA ESPINOSA SOTELO	PROPIETARIA
71	EMILIANO ZAPATA		X	VERDE	YARETZIL HERRERA FLORES	PROPIETARIA
72	EMILIANO ZAPATA		X	AZUL	FRAN CELIA ESTHER MARTINEZ	PROPIETARIA
73	EMILIANO ZAPATA		X	ROSA	FABIOLA LOPEZ AGUIRRE	PROPIETARIA
74	FELIPE NERI		XX	AZUL	DIANA VERGARA CERVANTES	PROPIETARIA
75	FELIPE NERI		X	AMARILLO	MARIANA INES RAMIREZ HELGUERA	PROPIETARIA
76	FELIPE NERI		X	ROJO	MARIA DEL REFUGIO SALGADO HERNANDEZ	PROPIETARIA
77	FELIPE NERI		X	NEGRO	KAREN SALAZAR HEREDIA	PROPIETARIA
78	FRANCISCO I. MADERO		X	AZUL	MARCELINA ANTONIO RUEDA	PROPIETARIA
79	FRANCISCO I. MADERO		X	MORADA	JANET BRAVO GOMEZ	PROPIETARIA
80	FRANCISCO I. MADERO		X	ROJO	ANALLELY BRAVO ROJAS	PROPIETARIA
81	FRANCISCO I. MADERO		X	AMARILLO	BERTHA SANTANA TREJO	PROPIETARIA
82	FRANCISCO VILLA		X	ROSA	MARIA DEL PILAR RENDON PANTOJA	PROPIETARIA
83	HUIZACHERA	X		NARANJA	ALFREDO SALGADO FLORES	PROPIETARIO
84	HUIZACHERA		X	AZUL	ANA CECILIA OCAMPO ORIGUELE	PROPIETARIA
85	HUIZACHERA		X	VERDE	BRENDA AYALA AMATES	PROPIETARIA
86	HUIZACHERA	X		ROJO	JAIME HIDALGO RODRIGUEZ	PROPIETARIO
87	HUIZACHERA		X	AMARILLO	MONICA BAHENA OCAMPO	PROPIETARIA
88	IGNACIO BASTIDA	X		AZUL	JAVIER MOLINA FLORES	PROPIETARIO
89	IGNACIO BASTIDA	X		VERDE	HERIBERTO FLORES TLATILPA	PROPIETARIO
90	IGNACIO BASTIDA	X		ROJO	JESUS MOLINA NORIEGA	PROPIETARIO
91	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO		X	VERDE	FELIPA FLORES MITO	PROPIETARIA
92	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO		X	AZUL	NANCY NALLELY GARCIA TEPANOHAYA	PROPIETARIA
93	IGNACIO ZARAGOZA	X		NEGRA	FRANCISO VEGA JIMENEZ	PROPIETARIO
94	IGNACIO ZARAGOZA	X		AMARILLA	JOB ISRAEL ARROYO MORENO	PROPIETARIO
95	IGNACIO ZARAGOZA	X		AZUL	ODILON CAMPUZANO HIDALGO	PROPIETARIO
96	IGNACIO ZARAGOZA	X		VERDE	CESAR ROMERO VALLE	PROPIETARIO
97	IGNACIO ZARAGOZA	X		ROJA	ALONSO ALONSO TOPIC	PROPIETARIO



98	IGNACIO ZARAGOZA		X	ROSA	MIRNA RAMOS GARCIA	PROPIETARIA
99	ITZAMATITLAN		X	AZUL	YATZEL RINCON FLORES	PROPIETARIA
100	ITZAMATITLAN		X	ROJO	ERIKA CONTIS CORRALES	PROPIETARIA
101	IXTLAHUACAN	X		AZUL	JUAN CARLOS ARELLANO BUITRON	PROPIETARIO
102	IXTLAHUACAN	X		VERDE	ESTEBAN GARCIA MOLINA	PROPIETARIO
103	IXTLAHUACAN		X	ROSA	CAROLINA CASTILLO JIMENEZ	PROPIETARIA
104	IXTLAHUACAN	X		ROJO	HERCTOR BELTRAN QUINTAN	PROPIETARIO
105	JACARANDAS		X	AZUL	TERESA RAMIREZ BELLO	PROPIETARIA
106	JACARANDAS		X	VERDE	ARIANA DEL VALLE RODRIGUEZ	PROPIETARIA
107	JACARANDAS		X	ROJO	MA. DOLORES CAMACHO	PROPIETARIA
108	JOSE ORTIZ		X	AZUL	LOURDES ESTEFANIA ALARCON	PROPIETARIA
109	JOSE ORTIZ		X	ROJO	BALBINA ALVAREZ FLORES	PROPIETARIA
110	JOSE ORTIZ		X	BLANCO	DULCE LILIANA CALDERON SANCHEZ	PROPIETARIA
111	JOVITO SERRANO		X	AZUL	MARTHA MAURICIO GONZALEZ	PROPIETARIA
112	JOVITO SERRANO		X	AMARILLO	LEONARDA JUAREZ DOMINGUEZ	PROPIETARIA
113	JOVITO SERRANO		X	ROJO	ELDIN SANCHEZ CHULA RAQUEL	PROPIETARIA
114	LA JOYA	X		MORADO	VICTOR GOAVANY GOMEZ MUÑIZ	PROPIETARIO
115	LA JOYA		X	ROSA	JOHANA AIDEED MARINO DIAZ	PROPIETARIA
116	LA JOYA	X		AMARILLO	PEDRO SALGADO MORAN	PROPIETARIO
117	LA JOYA	X		VERDE	DAVID ALFREDO FLORES JIMENEZ	PROPIETARIO
118	LAZARO CARDENAS	X		AZUL	BENJAMIN CORIA OMALLELY	PROPIETARIO
119	LAZARO CARDENAS		X	VERDE	ELADIA HERRERA LAZARO	PROPIETARIA
120	LAZARO CARDENAS		X	MORADO	BERNARDA MARCELA MONTES DE OCA ALVARES	PROPIETARIA
121	LAZARO CARDENAS	X		NARANJA	JOSE LUIS VALENTIN HERNANDEZ	PROPIETARIO
122	LAZARO CARDENAS	X		ROJO	CESARIN MARIN MERLOMEO	PROPIETARIO
123	LAZARO CARDENAS	X		BLANCO	OSCAR CHRISTIAN LIBORIO GILES	PROPIETARIO
124	LOMAS DEL POTRERO	X		NARANJA	VICK ROLANDO GUTIERREZ ALBARRAN	PROPIETARIO
125	LOMAS DEL POTRERO		X	ROSA	GUILLERMINA MORALES DEL ANGEL	PROPIETARIA
126	LOMAS DEL POTRERO	X		ROJO	RICARDO RAMIREZ CORRALES	PROPIETARIO
127	LOMAS DEL REAL	X		ROJO	BRANDON RAMOS VALDEZ	PROPIETARIO
128	LOMAS DEL REAL		X	VERDE	SALOME FLORES ESPINOZA	PROPIETARIA
129	LOS ARCOS	X		MORADO	FREDY MARTIN GARCIA RINCON	PROPIETARIO
130	LOS ARCOS	X		VERDE	JOVANY HERNANDEZ ALVAREZ	PROPIETARIA
131	LOS ARCOS	X		ROJO	JUAN CARRILLO RIVERA	PROPIETARIO
132	LUCIO MORENO		X	AZUL	MARIA LILYANA GARCIA PEREZ	PROPIETARIA



133	LUCIO MORENO		X	ROJO	LUISA MARIA FUENTES MARTINEZ	PROPIETARIA
134	LUCIO MORENO		X	MORADO	FABIOLA PEREZ REYES	PROPIETARIA
135	LUIS ECHEVERRIA		X	MORADO	ZURISADDAI TAPIA REYNOSO	PROPIETARIA
136	LUIS ECHEVERRIA		X	ROJO	ENEDINA RAIREZ HERNANEZ	PROPIETARIA
137	MIGUEL HIDALGO		X	ROJO	HORALIA LAGUNAS VICENCIO	PROPIETARIA
138	MIGUEL HIDALGO		X	MORADO	ANA LAURA ALMANZO TOLEDANO	PROPIETARIA
139	NOPALERA		X	VERDE	CAROLINA CHEPETLA CARRERA	PROPIETARIA
140	NOPALERA		X	AZUL	SARAHÍ LINARES REYES	PROPIETARIA
141	NOPALERA		X	ROJO	JUANA YAMILETH ARELLANO ROMERO	PROPIETARIA
142	OACALCO		X	AZUL	ROSA NELVA RAMIREZ VIDAL	PROPIETARIA
143	OACALCO		X	AMARILLO	MARICELA PEREZ CONDE	PROPIETARIA
144	OACALCO		X	VERDE	ROSALIA LOPEZ CADENA	PROPIETARIA
145	OACALCO		X	MORADO	ALMA YESENIA HERNANDEZ LOPEZ	PROPIETARIA
146	OACALCO		X	ROSA	SONIA SALDAÑA GARCIA	PROPIETARIA
147	OACALCO		X	ROJO	IRMA BAHENA CEDILLO	PROPIETARIA
148	OAXTEPEC		X	AMARILLO	GEORGINA PALACIOS CRUZ	PROPIETARIA
149	OAXTEPEC		X	VERDE	SARA MARIA GARCIA CARRANZA	PROPIETARIA
150	OAXTEPEC		X	ROJO	AURORA LUNA OCAMPO	PROPIETARIA
151	OTILIO MONTAÑO		X	ROJO	ITZEL CRUZ ZAMORA	PROPIETARIA
152	OTILIO MONTAÑO		X	VERDE	J. TRINIDAD GONZALEZ GALICIA	PROPIETARIA
153	OTILIO MONTAÑO	X		AZUL	JOSE ENRIQUE OCAMPO PIZAR	PROPIETARIO
154	OTILIO MONTAÑO	X		ROSA	JUAN GALEANA REYNOSO	PROPIETARIO
155	PARACAS		X	ROJO	LUISA ANDREA ROMERO CARAY	PROPIETARIA
156	PARACAS		X	AZUL	VICTORIA FLORES CELSO	PROPIETARIA
157	PARACAS		X	NEGRO	ELIZABETH LOPEZ SALGADO	PROPIETARIA
158	PARAISO	X		ROJO	JUAN MANUEL GONZALEZ CID	PROPIETARIO
159	RICARDO FLORES MAGON		X	AZUL	ITZEL MORENO LEYVA	PROPIETARIA
160	RICARDO FLORES MAGON		X	VER	MARICRIZ VARGAS JIMENEZ	PROPIETARIA
161	RICARDO FLORES MAGON		X	ROSA	EHIMI SIERRA SALDAÑA	PROPIETARIA
162	RICARDO FLORES MAGON		X	ROJO	MARIA DE JESUS GONZALEZ VERGARA	PROPIETARIA
163	SAN ISIDRO		X	ROJO	CAROLINA FRANCISCO REGINO	PROPIETARIA
164	SAN ISIDRO	X		VERDE	CRECENCIO SALUSTIO CALDERON OSORIO	PROPIETARIO
165	SAN ISIDRO	X		AZUL	ARTURO MARIACA GONZALEZ	PROPIETARIO
166	SAN JUANITO		X	ROJO	YENI LEYDI PEREZ HERNANDEZ	PROPIETARIA



167	SAN JUANITO		X	VERDE	SANDRA RODRIGUEZ COLIN	PROPIETARIA
168	SAN JUANITO		X	AZUL	ADRIANA MENA DOMINGUEZ	PROPIETARIA
169	SANTA LUCIA		X	AMARILLO	SONIA OCHOA TRUJILLO	PROPIETARIA
170	SANTA LUCIA		X	VERDE	MARIA DE JESUS CASTILLO CASTANEDA	PROPIETARIA
171	SANTA LUCIA		X	ROJO	LORENA YESENIA CASTILLO MARTINEZ	PROPIETARIA
172	SANTA ROSA		X	VERDE	JAQUELINE OYUKI BELTRAN BARON	PROPIETARIA
173	SANTA ROSA		X	MORADO	VIRIDIANA ORENDAIN AVELAR	PROPIETARIA
174	TABACHINES	X		ROJO	RICARDO BAHENA ALQUISIRA	PROPIETARIO
175	TABACHINES		X	VERDE	MARITZA HERNANDEZ SALGADO	PROPIETARIA
176	TABACHINES	X		AMARILLO	OSVALDO CABALLERO DOMINGUEZ	PROPIETARIO
177	TEHUIXTLERA	X		AZUL	J. JESUS DIAZ SOTO	PROPIETARIO
178	TEHUIXTLERA		X	ROJO	TANIA ADRIANA ALLENDE RAMIREZ	PROPIETARIA
179	TETILLAS		X	VERDE	LILIANA GUADALUPE CASTREJON RUIZ	PROPIETARIA
180	TETILLAS		X	ROJA	PATRICIA LANDA JIMENEZ	PROPIETARIA
181	VICENTE ESTRADA CAJIGAL		X	VERDE	MAYRA ANGELICA RIVERA MARTINEZ	PROPIETARIA
182	VICENTE ESTRADA CAJIGAL	X		ROJO	FRANCISCO SANCHEZ MORALES	PROPIETARIA
183	VICENTE ESTRADA CAJIGAL	X		MORADO	CARLOS ALBERTO RESENDIZ VELASCO	PROPIETARIO
184	VICENTE ESTRADA CAJIGAL		X	BLANCA	ANGELICA MARIA CORRALES BALBUENA	PROPIETARIA
185	VICENTE ESTRADA CAJIGAL	X		ROSA	JOSE ANTENIO DE LA ROSA ESBEDE	PROPIETARIO
186	VICENTE ESTRADA CAJIGAL	X		AMARILLO	DAVID ROJAS GONZALEZ	PROPIETARIO
187	VICENTE ESTRADA CAJIGAL	X		AZUL	CESAR ANTENIO PAREDES SANDOVAL	PROPIETARIO
188	VICENTE GUERRERO	X		ROJO	JOSE MANUEL AMARO CAMACHO	PROPIETARIO
189	VICENTE GUERRERO	X		AZUL	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ VIVAR	PROPIETARIO
MUNICIPIO: TETECALA						
N°	Comunidad/Localidad/Barrio	Genero		Color o número de planilla	Nombre completo de la Candidata/o	Calidad (Propietario-Suplente)
		Hombre	Mujer			
1	MARIANO MATAMOROS	X		GUINDA	ODON SHAIID GARCIA ROMERO	PROPIETARIO
2	MARIANO MATAMOROS		X	GUINDA	MARIANA DELGADO ROMERO	SUPLENTE
3	MARIANO MATAMOROS	X		VERDE	BERNABE HERNANDEZ DIAZ	PROPIETARIO



4	MARIANO MATAMOROS	X		VERDE	EFRAIN VAZQUEZ DIAZ	SUPLENTE
5	CONTLALCO		X	AZUL CIELO	ROSA MARIA REYNOSO RODRIGUEZ	PROPIETARIO
6	CONTLALCO		X	AZUL CIELO	MARCELA RODRIGUEZ CORDOVA	SUPLENTE
7	CONTLALCO		X	GUINDA	MARIA FELIX SOTELO CORDOVA	PROPIETARIO
8	CONTLALCO		X	GUINDA	LEYDI MANCILLA PEDROZA	SUPLENTE
9	SONORA		X	AZUL CIELO	NALLELI TORRES GUADARRAMA	PROPIETARIO
10	SONORA		X	AZUL CIELO	CELESTINA GARNICA DE LA ROSA	SUPLENTE
11	CERRO DE LA CRUZ	X		GUINDA	JONATHAN JOSUE ROJAS GARCIA	PROPIETARIO
12	CERRO DE LA CRUZ	X		GUINDA	LUCIO FUENTES VERGARA	SUPLENTE
13	CUAUTLITA		X	ROSA	ELDA GARCIA MARTINEZ	PROPIETARIO
14	CUAUTLITA		X	ROSA	JAZMIN LAURA MARRINER RAMOS	SUPLENTE
15	CUAUTLITA	X		GUINDA	JOSE LUIS CASTANEDA FIGUEROA	PROPIETARIO
16	CUAUTLITA	X		GUINDA	GONZALO GARCIA ROMERO	SUPLENTE
17	EL CHARCO		X	ROSA	MARITZA LUNA SALDAÑA	PROPIETARIO
18	EL CHARCO		X	ROSA	HELADIA ORTEGA DIAZ	SUPLENTE
19	EL CHARCO		X	AZUL CIELO	GABRIELA BERNAL VIVEROS	PROPIETARIO
20	EL CHARCO		X	AZUL CIELO	WENDI JUDI ASCENCIO OCAMPO	SUPLENTE
21	FRANCISCO SARABIA		X	GUINDA	LETICIA CASTAÑEDA TORRES	PROPIETARIO
22	FRANCISCO SARABIA		X	GUINDA	MIRIAN MARIA MARTINEZ TORRES	SUPLENTE
23	ACTOPAN		X	GUINDA	FABIOLA ALFAN SANCHEZ	PROPIETARIO
24	ACTOPAN		X	GUINDA	FERMINA EVA GUADARRAMA TOLEDO	SUPLENTE

MUNICIPIO: AYALA

N°	Comunidad/Localidad/Barrio	Genero		Color o número de planilla	Nombre completo de la Candidata/o	Calidad (Propietario-Suplente)
		Hombre	Mujer			
1	10 DE ABRIL		X	ROSA	MARIA ELENA TREJO SANCHEZ	PROPIETARIA
2	10 DE ABRIL		X	ROSA	ELVIA OCAMPO VARGAS	SUPLENTE
3	AHUEHUEYO	X		ROSA	EMMANUEL VEGA SUBIAS	PROPIETARIO
4	AHUEHUEYO	X		ROSA	SANTA CRUZ VAZQUEZ MEJIA	SUPLENTE
5	AHUEHUEYO		X	ROJA	MARA LILIANA DOMINGUEZ PLIEGO	PROPIETARIA
6	AHUEHUEYO		X	ROJA	THAMAR AMACENDEZ SANTANA	SUPLENTE
7	AHUEHUEYO		X	MORADA	HANNIA KAREN FRANCO AYALA	PROPIETARIA
8	AHUEHUEYO		X	MORADA	JESSICA YOSELIN LOPEZ PARRA	SUPLENTE
9	ANENEUILCO		X	AZUL OSCURO	ANA LAURA TISCAREÑO FRANCO	PROPIETARIO
10	ANENEUILCO		X	AZUL OSCURO	BLANCA YADIRA MARIN BARRERA	SUPLENTE



11	ANENEUILCO		x	CAFÉ	PATRICIA SANCHEZ CASTRO	PROPIETARIO
12	ANENEUILCO		x	CAFÉ	SANDRA LIZBETH SORIANO VIVAR	SUPLENTE
13	ANENEUILCO		x	ROSA	MARISOL TLALPAN OSORIO	PROPIETARIO
14	ANENEUILCO		x	ROSA	ISAURA NOLASCO VAZQUEZ	SUPLENTE
15	APATLACO		x	AZUL CLARO	DOLORES LEON LOPEZ	PROPEIATIO
16	APATLACO		x	AZUL CLARO	ESMERALDA GARCIA AYALA	SUPLENTE
17	APATLACO		x	AMARILLA	CRISTINA REYES RAMIREZ	PROPIETARIO
18	APATLACO		x	AMARILLA	FABIOLA HERNANDEZ VELAZQUEZ	SUPLENTE
19	APATLACO		x	ROJA	PERLA MIREYA ROJAS CORTES	PROPIETARIO
20	APATLACO		x	ROJA	ANA GABRIEL BENITEZ SANGUINO	SUPLENTE
21	BENITO JUAREZ		x	AZUL OSCURO	HILDA ROSALBA MENDOZA ACUÑA	PROPIETARIO
22	BENITO JUAREZ		x	AZUL OSCURO	DULCE OLIVIA BALBUENA VEGA	SUPLENTE
23	BUENAVISTA	x		VERDE	DIONICIO LARIOS VILLANUEVA	PROPIETARIO
24	BUENAVISTA		x	VERDE	PERLA ORTA ALATORRE	SUPLENTE
25	BUENAVISTA		x	ROJA	ILIANA ROMERO LOPEZ	PROPIETARIO
26	BUENAVISTA		x	ROJA	ANAMELY CHAVEZ VAZQUEZ	SUPLENTE
27	CHINAMECA		x	AMARILLA	JAZZIRI ANZUREZ ESTRADA	PROPIETARIA
28	CHINAMECA		x	AMARILLA	AMANDA PALMA BENITEZ	SUPLENTE
29	CHINAMECA		x	AZUL CLARO	GABINA VALLE BAHENA	PROPIETARIO
30	CHINAMECA		x	AZUL CLARO	REBECA TORRES GADEA	SUPLENTE
31	CONSTANCIO FARFAN	x		VERDE	SEVERIANO HUERTA RAMIREZ	PROPIETARIO
32	CONSTANCIO FARFAN		x	VERDE	MARIA ISABEL CHULA SANTANA	SUPLENTE
33	CONSTANCIO FARFAN	x		NARANJA	TOMAS POLICARPO MARIN RAMIREZ	PROPIETARIO
34	CONSTANCIO FARFAN		x	NARANJA	MARIA CLEOFAS ZOSAYAS LOPEZ	SUPLENTE
35	EJIDAL RAFAEL MERINO		x	AZUL OSCURO	MA. DE LOURDES GUTIERRES PEREZ	PROPIETARIO
36	EJIDAL RAFAEL MERINO		x	AZUL OSCURO	EMILIA PASCUAL TOLENTINO	SUPLENTE
37	EJIDAL RAFAEL MERINO		x	VERDE	ERIKA BELLO PARENTE	PROPIETARIO
38	EJIDAL RAFAEL MERINO		x	VERDE	SANDRA LAURA ROSALES GARCIA	SUPLENTE
39	EL SALITRE		x	CAFÉ	MARIA DE LOURDES CORTES RAMOS	PROPIETARIO
40	EL SALITRE		x	CAFÉ	DORISELI JUAREZ ANACLETO	SUPLENTE
41	EL SALITRE		x	VERDE	GUILLERMINA VAZQUEZ GARCÍA	PROPIETARIO
42	EL SALITRE		x	VERDE	TERESA OLIVAR MARIN	SUPLENTE
43	EL SALITRE		x	ROSA	AZUCENA VARELA TLAZOLA	PROPIETARIO
44	EL SALITRE		x	ROSA	GISELA SANCHEZ CASTAÑEDA	SUPLENTE
45	EL SALITRE		x	NARANJA	IVONNE ROSAS VARELA	PROPIETARIO



46	EL SALITRE		x	NARANJA	LILIANA BENITEZ CARRASCO	SUPLENTE
47	EL VERGEL	x		AZUL OSCURO	ALEJANDRO ZUÑIGA ROLDAN	PROPIETARIO
48	EL VERGEL		x	AZUL OSCURO	KARLA GUADALUPE VAZQUEZ MARBAN	SUPLENTE
49	EL VERGEL	x		MORADA	VICTORIO CASALEZ HERNANDEZ	PROPIETARIO
50	EL VERGEL	x		MORADA	DAVID MARBAN BARBA	SUPLENTE
51	EMILIANO ZAPATA		x	NARANJA	DULCE MARIA DE JESUS MORENO GUDIÑO	PROPIETARIA
52	EMILIANO ZAPATA		x	NARANJA	TANIA AZUCENA RAMIREZ BARRANCO	SUPLENTE
53	EMILIANO ZAPATA		x	VERDE	FIDELIA VALLEJO DELGADO	PROPIETARIA
54	EMILIANO ZAPATA		x	VERDE	ALEJANDRA MENDEZ ANZO	SUPLENTE
55	EMILIANO ZAPATA		x	MORADA	GABRIELA MARCELINO MATEOS	PROPIETARIA
56	EMILIANO ZAPATA		x	MORADA	MARIA GUADALUPE AVILES SANCHEZ	SUPLENTE
57	HUACATLACO		x	MORADA	AMALIA ARAGON NOPALA	PROPIETARIA
58	HUACATLACO		x	MORADA	MARIA TERESA RAZO BURGOS	SUPLENTE
59	HUATULCO		x	ROSA	ROCIO VILLANUEVA MIGUEL	PROPIETARIA
60	HUATULCO		x	ROSA	MARIA DEL SOCORRO FLORES QUEVEDO	SUPLENTE
61	HUITZILILLA		x	ROSA	NORBERTA MARTINEZ VARA	PROPIETARIA
62	HUITZILILLA		x	ROSA	ANTONIA HERNANDEZ MORALES	SUPLENTE
63	HUITZILILLA	x		VERDE	EDGAR EDUARDO BENITEZ ARAGON	PROPIETARIO
64	HUITZILILLA		x	VERDE	MA. AURORA FLORES QUEVEDO	SUPLENTE
65	JALOXTOC	x		ROJA	JAVIER ROMERO HUERTA	PROPIETARIO
66	JALOXTOC		x	ROJA	IRAI EBENEZER TORRES GUTIERREZ	SUPLENTE
67	JALOXTOC	x		AZUL OSCURO	JOSE EMMANUEL BARRAGAN GIL	PROPIETARIO
68	JALOXTOC		x	AZUL OSCURO	DULCE CAROLINA TOLEDANO MARTINEZ	SUPLENTE
69	LEOPOLDO HEREDIA		x	AZUL CLARO	LAURA MARIA VIVAS RUIZ	PROPIETARIO
70	LEOPOLDO HEREDIA		x	AZUL CLARO	ADRIANA BOLAÑOS ROSAS	SUPLENTE
71	LOMA BONITA		x	MORADA	LAURA VELEZ BELLO	PROPIETARIO
72	LOMA BONITA		x	MORADA	EDITH FLORES ESPINOSA	SUPLENTE
73	LOMA BONITA	x		AZUL CLARO	AMADEO MEZA REYES	PROPIETARIO
74	LOMA BONITA		x	AZUL CLARO	AYERIM ZURISADAY MEZA RODRIGUEZ	SUPLENTE
75	LOMA BONITA	x		ROJA	ANTONIO GONZALEZ ESCOBAR	PROPIETARIO
76	LOMA BONITA		x	ROJA	TERESA SEDANO MONRROY	SUPLENTE
77	LOMA BONITA	x		AMARILLA	MAURICIO VALLE ARELLANO	PROPIETARIO



78	LOMA BONITA	x		AMARILLA	NOE MORALES MONTIEL	SUPLENTE
79	MARIANO MATAMOROS		x	MORADA	CLAUDIA ROJAS JIMENEZ	PROPIETARIO
80	MARIANO MATAMOROS		x	MORADA	HAYDE JACQUELINE ROBLES JIMENEZ	SUPLENTE
81	MARIANO MATAMOROS		x	NARANJA	SUSANA TAPIA URIBE	PROPIETARIO
82	MARIANO MATAMOROS		x	NARANJA	OYUKI JAZMIN SANCHEZ COTERO	SUPLENTE
83	MOYOTEPEC		x	ROSA	SILVIA MONTES CHAVEZ	PROPIETARIO
84	MOYOTEPEC		x	ROSA	CARITINA ALCAZAR CAMPOS	SUPLENTE
85	NIÑOS HEROES		x	VERDE	MA. ASUNCIÓN ISABEL HERNANDEZ CRUZ	PROPIETARIO
86	NIÑOS HEROES		x	VERDE	ELENA SANCHEZ CAÑETE	SUPLENTE
87	NIÑOS HEROES	x		CAFÉ	CESAR AUGUSTO VICENTE EULALIO AGUILAR DAZA	PROPIETARIO
88	NIÑOS HEROES		x	CAFÉ	YOSAJANDI SOLANO CARRANZA	SUPLENTE
89	OLINTEPEC		x	VERDE	JESSICA RUBI ANDRADE BRAVO	PROPIETARIO
90	OLINTEPEC		x	VERDE	SENORINA ROSAS CASTILLO	SUPLENTE
91	OLINTEPEC		x	ROJA	AMELIA ROSAS GONZALEZ	PROPIETARIO
92	OLINTEPEC		x	ROJA	SARAHÍ RAMIREZ FUENTES	SUPLENTE
93	OLINTEPEC		x	AZUL OSCURO	LUCÍA ANALINY DOMINGUEZ SANCHEZ	PROPIETARIO
94	OLINTEPEC		x	AZUL OSCURO	YESICA GARCÍA SALAZAR	SUPLENTE
95	OLINTEPEC		x	ROSA	ARACELI AGUILAR FLORES	PROPIETARIO
96	OLINTEPEC		x	ROSA	ROSA ISELA LOPEZ JIMENEZ	SUPLENTE
97	PALO BLANCO		x	AZUL CLARO	EDITH NAVA PALMA	PROPIETARIO
98	PALO BLANCO		x	ACUL CLARO	FLORENCIA ROCENDO PALMA	SUPLENTE
99	PALO BLANCO		x	ROSA	SOCORRO SANCHEZ NOGUERON	PROPIETARIO
100	PALO BLANCO		x	ROSA	MALENI LIZBETH DOMINGUEZ COYOTE	SUPLENTE
101	RAFAEL MERINO	x		AZUL CLARO	ROSENDO CENTENO PUEBLA	PROPIETARIO
102	RAFAEL MERINO		x	AZUL CLARO	SOCORRO RODRIGUEZ MORAN	SUPLENTE
103	RAFAEL MERINO	x		CAFÉ	MARINO JESUS GARCÍA FLORES	PROPIETARIO
104	RAFAEL MERINO		x	CAFÉ	SANDRA HERNANDEZ ESCOBAR	SUPLENTE
105	RAFAEL MERINO	x		NEGRO	BRAULIO SAMIR FIERROS CENTENO	PROPIETARIO
106	RAFAEL MERINO		x	NEGRO	LUZ EDITH MUÑOZ CENTENO	SUPLENTE
107	SAN VICENTE		x	ROJA	ALEXA MARIEL TABUADA ROJAS	PROPIETARIO
108	SAN VICENTE		x	ROJA	JUANA BALLESTEROS LARA	SUPLENTE
109	SAN VICENTE		x	AZUL CLARO	MARITZA SOSA FLORES	PROPIETARIO
110	SAN VICENTE		x	AZUL CLARO	PILAR PLIEGO ROMERO	SUPLENTE
111	SAN VICENTE		x	AZUL OSCURO	MARIBEL VELAZQUEZ RINCON	PROPIETARIO



112	SAN VICENTE		x	AZUL OSCURO	ISELA VEGA ROSAS	SUPLENTE
113	TECOMALCO		x	NARANJA	APOLONIA CORTES MORENO	PROPIETARIO
114	TECOMALCO		x	NARANJA	LETICIA MENDEZ AGUIRRE	SUPLENTE
115	TENEXTEPANGO	x		NEGRA	JESUS MANUEL VALLE MARIN	PROPIETARIO
116	TENEXTEPANGO	x		NEGRRA	VICENTE PERALTA ROMERO	SUPLENTE
117	TLAYECAC		x	VERDE	EUFROSINA PEREZ URZUA	PROPIETARIO
118	TLAYECAC		x	VERDE	GABRIELA FLORES GONZALEZ	SUPLENTE
MUNICIPIO: TEPALCINGO						
N°	Comunidad/Localidad/Barrio	Genero		Color o número de planilla	Nombre completo de la Candidata/o	Calidad (Propietario-Suplente)
		Hombre	Mujer			
1	ATOTONILCO	x		VERDE	JOSÉ ALBERTO HERRERA BARBA	PROPIETARIO
2	ATOTONILCO	x		VERDE	FELIPE JESUS ESPINOZA FLORES	SUPLENTE
3	ATOTONILCO	x		VINO	CESAR MONTESINOS SÁNCHEZ	PROPIETARIO
4	ATOTONILCO	x		VINO	LUIS FERNANDO MONTESINOS COYOTE	SUPLENTE
5	ATOTONILCO	x		AZUL	ANTONIO GADEA ESPITIA	PROPIETARIO
6	ATOTONILCO	x		AZUL	RAMON BRAVO JAVA	SUPLENTE
7	COLONIA CRUZ DE JARAMALLA	x		VERDE	LORENZO LOPEZ COYOTE	PROPIETARIO
8	COLONIA CRUZ DE JARAMALLA		x	VERDE	YESICA CUEVAS AMACENDE	SUPLENTE
9	COLONIA CRUZ DE JARAMALLA	x		AZUL	RICARDO MUÑOZ ARREDONDO	PROPIETARIO
10	COLONIA CRUZ DE JARAMALLA	x		AZUL	LORENZO MENDEZ GALICIA	SUPLENTE
11	COLONIA BUENOS AIRES		x	ROSA	LILI YARABIT MARTINEZ CAMPO	PROPIETARIO
12	COLONIA BUENOS AIRES	x		ROSA	ADIR ANZÚRES GÓMEZ	SUPLENTE
13	COLONIA BUENOS AIRES	x		VERDE	ERICK MATILDE COYOTE	PROPIETARIO
14	COLONIA BUENOS AIRES		x	VERDE	BERENICE HEIDY RAMIREZ VALES	SUPLENTE
15	COLONIA BUENOS AIRES		x	ROJO	KARINA VIOLETA RIVERA COYOTE	PROPIETARIO
16	COLONIA BUENOS AIRES		x	ROJO	MARICRUZ TEPOXTECO CHOCA	SUPLENTE
17	COLONIA EMILIANO ZAPATA	x		AZUL	GABRIEL VASQUEZ NOPALA	PROPIETARIO
18	COLONIA EMILIANO ZAPATA	x		AZUL	BRAYAN ALEXIS ZUNIGA VASQUEZ	SUPLENTE
19	COLONIA EMILIANO ZAPATA	x		ROSA	EVARISTO FLORES LIMANTOUR	PROPIETARIO
20	COLONIA EMILIANO ZAPATA		x	ROSA	MARICELA MARTINEZ COYOTE	SUPLENTE
21	COLONIA EMILIANO ZAPATA		x	MORADO	YOLANDA SANCHEZ FUENTES	PROPIETARIO



22	COLONIA EMILIANO ZAPATA		x	MORADO	MARIA LAYZON NERI	SUPLENTE
23	COLONIA MARIANO MATAMOROS	x		VERDE	ANTONIO NORIEGA ANACLETO	PROPIETARIO
24	COLONIA MARIANO MATAMOROS		x	VERDE	LUCIA GALICIA TEPEXPA	SUPLENTE
25	COLONIA MARIANO MATAMOROS	x		AZUL	JOSE PILAR ZITLALAPA MORALES	PROPIETARIO
26	COLONIA MARIANO MATAMOROS		x	AZUL	MARGARITA LEYTE TEPEXPA	SUPLENTE
27	COLONIA MARIANO MATAMOROS	x		ROJO	SOTERO TORRES OLVERA	PROPIETARIO
28	COLONIA MARIANO MATAMOROS	x		ROJO	ISIDORO TORRES ROMERO	SUPLENTE
29	HUITCHILA		x	AMARILLO	DOLORES SANCHEZ ZUÑIGA	PROPIETARIO
30	HUITCHILA	x		AMARILLO	GIOVANNI CANDANOZA DÍAZ	SUPLENTE
31	HUITCHILA	x		AZUL	JOSUE TORRES PALMA	PROPIETARIO
32	HUITCHILA		x	AZUL	GABRIELA TABACO MENDEZ	SUPLENTE
33	HUITCHILA		x	ROJO	YETNI SILVA TIMOTEO	PROPIETARIO
34	HUITCHILA		x	ROJO	MARIA DEL CARMEN DIAZ RODRIGUEZ	SUPLENTE
35	HUITCHILA	x		VERDE	JAIME SANDOVAL LEANA	PROPIETARIO
36	HUITCHILA	x		VERDE	MANUEL BARRON SANCHEZ	SUPLENTE
37	IXTLICO EL GRANDE	x		VERDE	PASCUAL ORTIZ SOLANO	PROPIETARIO
38	IXTLICO EL GRANDE		x	VERDE	MA. TERESA PINEDA TREJO	SUPLENTE
39	IXTLICO EL CHICO		x	AZUL	ARACELI SANDOVAL PLIEGO	PROPIETARIO
40	IXTLICO EL CHICO	x		AZUL	ARECLIO QUEVEDO GARCÍA	SUPLENTE
41	IXTLICO EL CHICO	x		VERDE	MARCO ANTONIO LUGO DÍAZ	PROPIETARIO
42	IXTLICO EL CHICO		x	VERDE	SELENE BERENISE DELGADO VASQUEZ	SUPLENTE
43	IXTLICO EL CHICO	x		ROJO	IGNACIO RAMIREZ QUEVEDO	PROPIETARIO
44	IXTLICO EL CHICO	x		ROJO	EVARISTO SANCHEZ PLIEGO	SUPLENTE
45	COLONIA LOPEZ MATEOS	x		VERDE	RAFAEL VARGAS TABLAS	PROPIETARIO
46	COLONIA LOPEZ MATEOS	x		VERDE	CLAUDIO GUERRERO SANCHEZ	SUPLENTE
47	LOS SAUCES	x		ROJO	GENARO PLIEGO SANCHEZ	PROPIETARIO
48	LOS SAUCES		x	ROJO	NAZARIA RODRIGUEZ CANDANOZA	SUPLENTE
49	LOS SAUCES	x		VERDE	ALEJANDRO PEÑA BENITEZ	PROPIETARIO
50	LOS SAUCES	x		VERDE	CRISTIAN ROMAN MARTINEZ TAJONAR	SUPLENTE
51	LOS SAUCES	x		AZUL	ISRAEL TAJONAR PLIEGO	PROPIETARIO



52	LOS SAUCES	x		AZUL	JOSE ALBERTO SANCHEZ PLIEGO	SUPLENTE
53	PITZOTLAN	x		AZUL	ISAIAS ANACLETO PALMA	PROPIETARIO
54	PITZOTLAN		x	AZUL	ESTRELLA SANCHEZ CADENAS	SUPLENTE
55	PITZOTLAN	x		VERDE	CUAUHTEMOC CADENAS MADRIGAL	PROPIETARIO
56	PITZOTLAN	x		VERDE	MODESTO PLIEGO RODRIGUEZ	SUPLENTE
57	TEPEHUAJE		x	ROJO	MARISOL FIERROS MENDEZ	PROPIETARIO
58	TEPEHUAJE		x	ROJO	MIRIAM TORRES GONZALES	SUPLENTE
59	TEPEHUAJE		x	VERDE	BLANCA SELENE GONZALEZ FARFAN	PROPIETARIO
60	TEPEHUAJE	x		VERDE	FERNANDO DOMINGUEZ FALFAN	SUPLENTE
61	ZACAPALCO	x		ROJO	ENRIQUE LEANA GÓMEZ	PROPIETARIO
62	ZACAPALCO		x	ROJO	AZUCENA BUENO REYNOSO	SUPLENTE
63	ZACAPALCO	x		VERDE	GERARDO TORRES SÁNCHEZ	PROPIETARIO
64	ZACAPALCO	x		VERDE	YURIKO RODRIGUEZ MONTESINOS	SUPLENTE

MUNICIPIO: JOJUTLA

N°	Comunidad/Localidad/Barrio	Genero		Color o número de planilla	Nombre completo de la Candidata/o	Calidad (Propietario-Suplente)
		Hombre	Mujer			
1	RICARDO SOTO		x	ROJO	ANA KAREN HERNANDEZ VELAZQUEZ	PROPIETARIA
2	RICARDO SOTO		x	ROJO	MARIA LUISA PATRICIO VIVEROS	SUPLENTE
3	RICARDO SOTO		x	AZUL	ENEIDA SALDAÑA MIRANDA	PROPIETARIA
4	RICARDO SOTO		x	AZUL	ROSALINDA DIAZ VICARIO	SUPLENTE
5	RICARDO SOTO		x	VERDE	MA. NATIVIDAD MASTACHE CASTREJON	PROPIETARIA
6	RICARDO SOTO		x	VERDE	TERESA MARTINEZ HERRERA	SUPLENTE
7	GUADALUPE		x	AMARILLO	SUSANA ESTRADA QUINTERO	PROPIETARIA
8	GUADALUPE		x	AMARILLO	GUADALUPE ZUÑIGA AYALA	SUPLENTE
9	GUADALUPE		x	VERDE	CRUZ CRUZ FERNANDEZ	PROPIETARIA
10	GUADALUPE		x	VERDE	ROSA ICELA FIGUEROA SORIANO	SUPLENTE
11	HIGUERON		x	ROJO	ADA NUBIA CASTREJON BRITO	PROPIETARIA
12	HIGUERON		x	ROJO	ANA MARIA VALLE CHAVEZ	SUPLENTE
13	HIGUERON		x	VERDE	MAYTE GARCIA RODRIGUEZ	PROPIETARIA
14	HIGUERON		x	VERDE	HIZAMAR MENDEZ ESTRADA	SUPLENTE
15	TEQUESQUITENGO	x		AZUL	MIGUEL ANGEL VASQUEZ RUIZ	PROPIETARIO
16	TEQUESQUITENGO	x		AZUL	VICTOR MANUEL LAGUNAS TORRES	SUPLENTE
17	TEQUESQUITENGO	x		ROJO	SALVADOR HEINE PARRA GARCIA	PROPIETARIO
18	TEQUESQUITENGO	x		ROJO	CARLOS ONGAY VARGAS	SUPLENTE



19	RIO SECO		X	AZUL	LORENA VICARIO MATEOS	PROPIETARIA
20	RIO SECO		X	AZUL	ANABEL MENDIOLA AQUINO	SUPLENTE
21	RIO SECO		X	ROJO	ARIZBETH NAVARRETE CASARRUIBIAS	PROPIETARIA
22	RIO SECO		X	ROJO	LIDIA HERNANDEZ OCAMPO	SUPLENTE
23	TLATENCHI	X		AZUL	JUAN CARLOS BELTRAN MENDOZA	PROPIETARIO
24	TLATENCHI		X	AZUL	ROSA ROSALES DE LA ROSA	SUPLENTE
25	TLATENCHI	X		VERDE	GABRIEL GARCIA PASTRANA	PROPIETARIO
26	TLATENCHI		X	VERDE	NATIVIDAD YENDERINA FUENTES SANCHEZ	SUPLENTE
27	TLATENCHI	X		ROJO	GREGORIO GARCIA MORALES	PROPIETARIO
28	TLATENCHI		X	ROJO	MARIA DEL ROSARIO PARRA GARCIA	SUPLENTE
29	VICENTE ARANDA		X	AMARILLO	CARLA AZUCENA CARPIO	PROPIETARIO
30	VICENTE ARANDA		X	AMARILLO	MIRIAM Jael SANCHEZ NERIA	SUPLENTE
31	UNIDAD MORELOS		X	ROSA	NORMA LUNA TORRES	PROPIETARIA
32	UNIDAD MORELOS		X	ROSA	GRECIA VALERIA VILLANUEVA VARON	SUPLENTE
33	UNIDAD MORELOS		X	AZUL	PAULA LOZA SANDOVAL	PROPIETARIA
34	UNIDAD MORELOS		X	AZUL	ROSA ELENA CONTRERAS ARRIAGA	SUPLENTE
35	CONTITUCION DEL 57		X	MORADO	BISENCIA RABADAN SILVAR	PROPIETARIA
36	CONTITUCION DEL 57		X	MORADO	ROSINA GARCIA GARCIA	SUPLENTE
37	CONTITUCION DEL 57		X	ROJO	NELLY ELIZABETH RAMIREZ OCAMPO	PROPIETARIA
38	CONTITUCION DEL 57		X	ROJO	LAURA JIMENEZ DOMIGUEZ	SUPLENTE
39	JICARERO		X	ROJO	MARGARITA MILLAN BARRIOS	PROPIETARIA
40	JICARERO		X	ROJO	MARIA ISABEL VASQUEZ OCAMPO	SUPLENTE
41	JICARERO		X	NARAJA	CYNTHIA ROMAN HERNANDEZ	PROPIETARIA
42	JICARERO		X	NARANJA	BELEN LEONARDO RODRIGUEZ	SUPLENTE
43	NICOLAS BRAVO	X		AZUL	AGUSTIN FLORES COLIN	PROPIETARIO
44	NICOLAS BRAVO			AZUL	LUCERO CANO CUAHUTZIHUA	SUPLENTE
45	NICOLAS BRAVO	X		AMARILLO	IGNACIO REZA ROMAN	PROPIETARIO
46	NICOLAS BRAVO		X	AMARILLO	MADAY HERNANDEZ DELGADO	SUPLENTE
47	NICOLAS BRAVO	X		ROJO	RIGO BERTO ANDRECILLO MARTINEZ	PROPIETARIO
48	NICOLAS BRAVO		X	ROJO	GALILEA FIGUEROA FERRERO	SUPLENTE
49	LOS PILARES	X		AZUL	NICOLAS AVILES SANCHEZ	PROPIETARIO
50	LOS PILARES		X	AZUL	SUSANA FLORES MANZANARES	SUPLENTE
51	TEHUXTLA		X	ROJO	MELINA MCMAMPOS SAMANO	PROPIETARIA
52	TEHUXTLA		X	ROJO	GUADALUPE ANTONIA CARVAJAL OSORIO	SUPLENTE



53	TEHUIXTLA	X		AZUL	SERGIO MARTINEZ ORTIZ	PROPIETARIO
54	TEHUIXTLA		X	AZUL	MARIA DEL CARMEN TOLEDO GARDUÑO	SUPLENTE
55	TEHUIXTLA	X		VERDE	LEOPOLDO GONZALEZ ZUÑIGA	PROPIETARIO
56	TEHUIXTLA		X	VERDE	GRACIELA REZA SANCHEZ	SUPLENTE
57	PANCHIMALCO	X		MORADO	MIGUEL MASTACHE CASTREJON	PROPIETARIO
58	PANCHIMALCO		X	MORADO	DIGNORA ELENA PEREZ DORANTES	SUPLENTE
59	PANCHIMALCO		X	VERDE	ANGELINA MIRANDA DIAZ	PROPIETARIA
60	PANCHIMALCO	X		VERDE	JUAN PABLO ALCARAZ MORALES	SUPLENTE
61	PANCHIMALCO		X	ROSA	MAGDALENA LOEZA RAMIREZ	PROPIETARIA
62	PANCHIMALCO		X	ROSA	GRACIELA GARCIA MELGAR	SUPLENTE
63	ALTA VISTA	X		ROJO	HEBERTO CASA RRUBIAS ABARCA	PROPIETARIO
64	ALTA VISTA		X	ROJO	DULCE ELIZABETH MELGAR DIAZ	SUPLENTE
65	ALTA VISTA	X		VERDE	EDUT GIOVANI ROMAN JIMENEZ	PROPIETARIO
66	ALTA VISTA		X	VERDE	DOLORES MIRANDA BRUJIDO	SUPLENTE
67	INDEPENDENCIA		X	VERDE	MARIA ELEUTERIA NAVARRO PARRA	PROPIETARIA
68	INDEPENDENCIA		X	VERDE	PERLA SALINAS RAMIREZ	SUPLENTE
69	INDEPENDENCIA		X	ROJO	ZURIZADA LOPEZ POZAS	PROPIETARIA
70	INDEPENDENCIA		X	ROJO	FLORINA TORRES RUIZ	SUPLENTE
71	PEDRO AMARO		X	ROJO	JANETH BARRAGAN AVILA	PROPIETARIA
72	PEDRO AMARO		X	ROJO	LUCIA MARTINEZ VAZQUEZ	SUPLENTE
73	PEDRO AMARO		X	VERDE	NELY ALCAZAR COLIN	PROPIETARIA
74	PEDRO AMARO		X	VERDE	YOLANDA VEGA MARTINEZ	SUPLENTE
75	LAZARO CARDENAS	X		ROJO	ROQUE SANDOVAL CANALES	PROPIETARIO
76	LAZARO CARDENAS		X	ROJO	FABIOLA CASTELO MIRANDA	SUPLENTE
77	LAZARO CARDENAS	X		VERDE	VICTOR MANUEL TORRES RODRIGUEZ	PROPIETARIO
78	LAZARO CARDENAS	X		VERDE	CRUZ VAZQUEZ SANCHEZ	SUPLENTE
79	CHISCO (J)	X		NARANJA	FERNANDO PEREZ REBOLLAR	PROPIETARIO
80	CHISCO(J)			NARANJA		SUPLENTE
81	CHISCO	X		AZUL	SERGIO BARON ARRIAGA	PROPIETARIO
82	CHISCO		X	AZUL	KAROLINA BRITO CATALAN	SUPLENTE
83	CHISCO	X		VERDE	AMADO ARRIAGA OCAMPO	PROPIETARIO
84	CHISCO		X	VERDE	MARIELA MONTES PEREZ	SUPLENTE
85	CHISCO	X		ROJO	ERIBERTO VICARIO NAVARRETE	PROPIETARIO
86	CHISCO		X	ROJO	PILAR QUINOES ARRIGA	SUPLENTE

INFORME. INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN, DEL PERÍODO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS; ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS, MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL Y PREVENCIÓN DEL PARTIDO POLÍTICO REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS, LOS CUALES FUERON PRESENTADOS POR LOS LIQUIDADORES DESIGNADOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO DE 2025. **EN RELACIÓN AL INFORME MARCADO EN EL NUMERAL 8, DE ESTE ORDEN DEL DÍA, SE TIENE PRESENTADO EL MISMO, SIENDO LAS 12 HORAS CON 47 MINUTOS, DEL PRESENTE DÍA 20 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, SIN OBSERVACIONES AL RESPECTO**



COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN



INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN, DEL PERIODO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: **ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS, MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL Y PREVENCIÓN DEL PARTIDO POLÍTICO REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS**, LOS CUALES FUERON PRESENTADOS POR LOS LIQUIDADORES DESIGNADOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO DE 2025.



PROCESO ELECTORAL 2023-2024.



01	ANTECEDENTES	1
02	DECLARATORIA DEL PERIODO DE LIQUIDACIÓN	6
03	CRONOGRAMA PARA LA ENTREGA DE INFORMES DE LOS LIQUIDADORES EN LA ETAPA DE LIQUIDACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL 2023-2024	7
04	RECURSO DE RECONSIDERACIÓN REDES SOCIALES PROGRESITAS MORELOS	8
05	PRESENTACIÓN DEL INFORME EN PERIODO DE PREVENCIÓN CORRESPONDIENTE A FEBRERO 2025, REMITIDO POR LA INTERVENTORA C.P.C. MARÍA VISTORIA OBISPO LOZANO DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS.	8
06	SEGUIMIENTO MENSUAL EN PERIODO DE PREVENCIÓN	9
07	INTERVENTOR QUE PRESENTO EL INFORME MENSUAL	9
08	CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 43 Y 44 DE LOS LINEAMIENTOS	9
09	PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DEL MES DE FEBRERO DE 2025, REMITIDO POR LOS LIQUIDADORES DESIGNADOS AL PERIODO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICO LOCALES	10
10	CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS POR LOS LIQUIDADORES DESIGNADOS AL PERIODO DE LIQUIDACION DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.	11





1. ANTECEDENTES

- **ACUERDO IMPEPAC/CEE/437/2021.** Con fecha cinco de julio del año dos mil veintiuno, en sesión extraordinaria del Pleno del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, fue aprobado el acuerdo **IMPEPAC/CEE/437/2021**, mediante el cual se aprobaron los "Lineamientos aplicables al procedimiento de liquidación de los partidos políticos que no obtuvieron el porcentaje mínimo establecido de votación válida para conservar su registro o acreditación ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana".
- **INICIO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024.** En sesión extraordinaria solemne del Pleno del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, celebrada el día 01 de septiembre de 2023, se declaró el inicio del Proceso Ordinario Electoral Local 2023-2024, que tendría verificativo en la entidad, en términos de lo dispuesto por el artículo 160, del Código Local Electoral, en el que se eligieron, Gobernador, Diputados Locales miembros del Congreso del Estado de Morelos e integrantes de los Ayuntamientos de la entidad.
- **ACUERDO IMPEPAC/CEE/311/2023.** Con fecha dieciséis de octubre del año dos mil veintitrés, en sesión extraordinaria urgente, el Pleno del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, aprobó el acuerdo **IMPEPAC/CEE/311/2023**, mediante el cual se realizó la modificación de los "Lineamientos aplicables al procedimiento de liquidación de los partidos políticos que no obtuvieron el porcentaje mínimo establecido de votación válida, para conservar su registro o acreditación ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana", derivado de este acuerdo el nombre de los Lineamientos fue modificado a "Lineamientos aplicables al procedimiento de liquidación de los partidos políticos que no obtuvieron el porcentaje mínimo de votación válida para conservar su registro acreditación y los que dejen de cumplir con los requisitos necesarios para obtener el registro ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana".
- **JORNADA ELECTORAL.** El dos de junio de año dos mil veinticuatro, se llevó a cabo la jornada electoral correspondiente al proceso electoral local ordinario 2023-2024. En ella participaron los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional,



de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, MORENA, Nueva Alianza Morelos, Encuentro Solidario Morelos, Movimiento Alternativa Social, Morelos Progresista y Redes Sociales Progresistas Morelos, así como los candidatos independientes en los municipios de Coatlán del Río, Mazatepec y Tepoztlán Morelos.

- **ACUERDO CÓMPUTO TOTAL, Y DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA.** Con fecha nueve de junio del año 2024, el Consejo Estatal Electoral, en sesión extraordinaria urgente, aprobó el acuerdo **IMPEPAC/CEE/327/2024**, por el que se realiza el cómputo total, se emite la declaración de validez, se califica la elección y se otorga la constancia de mayoría correspondiente respecto de la elección de Gubernatura del Estado Libre y Soberano de Morelos, que tuvo verificativo en la entidad el 02 de junio de 2024.
- **ACUERDO CÓMPUTO TOTAL Y DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES.** Con fecha 09 de junio de 2024, el Consejo Estatal Electoral, en sesión extraordinaria urgente, aprobó el acuerdo **IMPEPAC/CEE/333/2024**, por medio del cual se realiza el cómputo total y la declaración de validez de la elección de Diputaciones por el principio de mayoría relativa, así mismo se determina la distribución y asignación de Diputados por el principio de representación proporcional en el cual se designan las Diputaciones por el principio de Representación Proporcional y la entrega de las constancias respectivas.
- **RESULTADOS DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.** Derivado de los sufragios emitidos por las y los ciudadanos del Estado de Morelos, los resultados de la votación fueron computados y declarados como válidos por los Consejos Municipales y Distritales en los días comprendidos del cinco al diez de junio de 2024.
- **ACUERDO IMPEPAC/CEE/376/2024.** Mediante el cual se declaró el periodo de prevención del partido político denominado: Encuentro Solidario Morelos. Notificado el día 21 de junio de 2024, en cumplimiento del artículo 355, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.
- **ACUERDO IMPEPAC/CEE/377/2024.** Mediante el cual se declaró el periodo de prevención del partido político denominado: Movimiento Alternativa Social. Notificado el día 25 de junio de 2024, a través de correo electrónico.



- **ACUERDO IMPEPAC/CEE/378/2024.** Mediante el cual se declaró el periodo de prevención del partido político denominado; **Redes Sociales Progresistas de Morelos**. Notificado el día 21 de junio de 2024, en cumplimiento del artículo 355, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.

- **AMPLIACIÓN DEL OBJETO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN.** Con fecha 21 de junio de 2024, en sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral, fue aprobado el acuerdo **IMPEPAC/CEE/380/2024**, por el que se aprueba ampliar el objeto de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización de este órgano electoral local, para que realice el procedimiento de prevención y liquidación de los partidos políticos que no obtuvieron el porcentaje mínimo establecido de la votación válida emitida para conservar el registro ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en las pasadas elecciones de Gobernatura y Diputaciones Locales del Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.

- **DESIGNACIÓN DE LOS INTERVENTORES PARA EL PERIODO DE PREVENCIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PROCESO ELECTORAL 2023-2024.** En cumplimiento del artículo 22 de los "Lineamientos aplicables al procedimiento de liquidación de los partidos políticos que no obtuvieron el porcentaje mínimo establecido de votación válida para conservar su registro o acreditación y los que dejen de cumplir con los requisitos necesarios para obtener el registro ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, el cual cita:

[...]

Artículo 22. El Interventor será designado a través de una insaculación de la lista del Colegio de Contadores Públicos de Morelos A.C. o del Tribunal Superior de Justicia, los cuales deberán contar con registro vigente ante el Instituto Federal de Concursos Mercantiles (IFECOM), o acreditación equivalente, que será remitida por dicha instituciones, siendo así que la lista se presentará a los partidos políticos, y será validada por la Comisión de Fiscalización y posteriormente por el Consejo Estatal Electoral; la cual será publicada en el periódico Oficial "Tierra y Libertad". [...]

Con fecha 21 de junio de 2024, en sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral, fue aprobado el acuerdo **IMPEPAC/CEE/381/2024**, mediante el cual se somete para validación la lista de profesionistas que fungirán como posibles interventores en la

COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN, PROCESO ELECTORAL 2023-2024

3





etapa de prevención o liquidación de bienes de los partidos políticos locales que no obtuvieron el porcentaje mínimo establecido de votación válida para conservar su registro ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en las pasadas elecciones de Gubernatura y Diputación Local del Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.

Por lo anterior, con fecha 21 de junio de 2024, en sesión extraordinaria del Consejo estatal Electoral, fue aprobado el acuerdo **IMPEPAC/CEE/382/2024**, por el que se aprobó la designación del interventor o interventores que fungirán como responsables del control y vigilancia del uso y destino de los recursos y bienes de los partidos políticos locales que se encuentren en periodo de prevención o liquidación, al no obtener el porcentaje mínimo establecido de votación válida para conservar su registro ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en las pasadas elecciones de Gubernatura y Diputaciones Locales en el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.

- **SUSPENSIÓN DEL COBRO DE LAS SANCIONES IMPUESTAS AL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS.** Con fecha 12 de julio de 2024, en sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral de este instituto, tuvo a bien aprobar el acuerdo **IMPEPAC/CEE/422/2024**, por el cual se determina lo conducente respecto de las sanciones impuestas al partido Encuentro Solidario Morelos, derivado del acuerdo INE/CG740/2022, respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de los partidos políticos locales, correspondiente al ejercicio 2021, ejecutadas por este órgano electoral mediante acuerdo **IMPEPAC/CEE/044/2024**.

Mediante el cual en su parte considerativa, **APRUEBA** suspender el cobro de las multas impuestas al Partido Encuentro Solidario Morelos, hasta en tanto quede firme la declaratoria de la pérdida de registro del ente político en mención, y posterior a ello, atender el artículo 67 de los Lineamientos antes referidos, el cual señala que las multas pendientes de pago no deberán descontarse de las ministraciones que le correspondan al partido político en liquidación de que se trate, si no que estas deberán considerarse en la lista de créditos.





- **ACUERDO IMPEPAC/CEE/585/2024.** A través de sesión extraordinaria del pleno del Consejo Estatal Electoral de fecha 27 de septiembre de 2024, fue aprobado el acuerdo **IMPEPAC/CEE/585/2024**, mediante el cual se determinó lo conducente respecto del informe presentado por el C.P. José de Cupertino Estefanía Téllez, en su carácter de interventor del partido político Movimiento Alternativa Social, los días 09 y 12 de agosto de 2024. El cual en sus resolutivos **SEGUNDO Y TERCERO** citan:

[...]

SEGUNDO. Se tiene al Partido Movimiento Alternativa Social, por conducto del ciudadano Enrique Paredes Sotelo en su carácter de Presidente del Comité Directivo Estatal y al C. Eduardo Valerio Torres Secretario de Administración del Partido Movimiento Alternativa Social, incumpliendo con lo requerido en el punto de acuerdo TERCERO del acuerdo IMPEPAC/CEE/377/2024.

TERCERO. Se hace efectivo el apercibimiento realizado mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/377/2024, al Partido Movimiento Alternativa Social, por conducto de los ciudadanos Enrique Paredes Sotelo y Eduardo Valerio Torres, quienes son Presidente del Comité Directivo Estatal y Secretario de Administración y Gestión de Recurso Financieros del Partido Movimiento Alternativa Social, respectivamente.

Por tanto, se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice las acciones necesarias a efecto de iniciar el procedimiento ordinario sancionador. [...]

- **ACUERDO IMPEPAC/CEE/586/2024.** A través de sesión extraordinaria del pleno del Consejo Estatal Electoral de fecha 27 de septiembre de 2024, fue aprobado el acuerdo **IMPEPAC/CEE/586/2024**, mediante el cual se determina lo conducente respecto del informe presentado por la C.P. María Victoria Obispo Lozano, en su carácter de interventora del partido político Redes Sociales Progresistas de Morelos, el día 08 de agosto de 2024. El cual en sus resolutivos **SEGUNDO Y TERCERO** citan:

[...]

SEGUNDO. Se tiene al Partido Redes Sociales Progresistas de Morelos, por conducto de su representante acreditado ante este Instituto, el Lic. Diego Villagómez Vázquez y a la C.P. Scarlet Jahazeel Gress Herrera, responsable de Administración y Finanzas del Comité Directivo Estatal, incumpliendo con lo requerido en el punto de acuerdo TERCERO del acuerdo IMPEPAC/CEE/378/2024.





TERCERO. Se hace efectivo el apercibimiento realizado mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/378/2024, al Partido Redes Sociales Progresistas de Morelos, por conducto de su representante acreditado ante este órgano comicial, el Lic. Diego Villagómez Vázquez. Por tanto, se propone Instruir a la Secretaría Ejecutiva para que realice las acciones necesarias a efecto de iniciar el procedimiento ordinario sancionador. [...]

2. DECLARATORIA DEL PERIODO DE LIQUIDACIÓN

► Como resultado de las elecciones que se llevaron a cabo el pasado 02 de junio de 2024, para la elección de Gobernatura y Diputaciones Locales, y toda vez que los partidos políticos; Encuentro Solidario Morelos, Movimiento Alternativa Social y Redes sociales Progresistas Morelos, no obtuvieron el tres por ciento de la votación válida emitida necesaria para conservar su registro, con fecha 10 de enero de 2025, en sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobaron los acuerdos:

- ✚ **IMPEPAC/CEE/004/2025.** Mediante el cual se declaró la pérdida de registro del partido político local denominado Partido Encuentro Solidario Morelos.
- ✚ **IMPEPAC/CEE/005/2025.** Mediante el cual se declaró la pérdida de registro del partido político local denominado Partido Movimiento Alternativa Social.
- ✚ **IMPEPAC/CEE/006/2025.** Mediante el cual se declaró la pérdida de registro del partido político local denominado Partido Redes Sociales Progresistas Morelos.

Lo anterior, en virtud de no haber obtenido por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida de Gobernatura y Diputación Local en la Elección Local Ordinaria 2023-2024, celebrada el 02 de junio de 2024, de conformidad con lo establecido por el artículo 05 de los Lineamientos aplicables al procedimiento de liquidación de los partidos políticos que no obtuvieron el porcentaje mínimo establecido de votación válida para conservar su registro o acreditación y los que dejen de cumplir con los requisitos para obtener el registro ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.





3. CRONOGRAMA PARA LA ENTREGA DE INFORMES DE LOS LIQUIDADORES EN LA ETAPA DE LIQUIDACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL 2023-2024.

► Acuerdo IMPEPAC/CEE/043/2025 con fecha 13 de febrero de 2025, que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, por medio del cual se aprueba el cronograma mensual para la entrega de informes de los liquidadores que participan en el proceso de liquidación y prevención de los partidos políticos que no obtuvieron el porcentaje mínimo establecido de votación válida, para conservar su registro o acreditación y los que dejen de cumplir con los requisitos necesarios para obtener el registro ante el IMPEPAC.

COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN
PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023 - 2024

CRONOGRAMA MENSUAL PARA LA ENTREGA DE INFORMES DE LOS INTERVENTORES QUE PARTICIPAN EN EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN Y PREVENCIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO OBTUVIERON EL PORCENTAJE MÍNIMO ESTABLECIDO DE VOTACIÓN VÁLIDA, PARA CONSERVAR SU REGISTRO O ACREDITACIÓN Y LOS QUE DEJEN DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA OBTENER EL REGISTRO ANTE EL IMPEPAC.

2025 - 2026							
INFORME CORRESPONDIENTE AL MES DE:	MES DE ENTREGA DEL INFORME:	VIERNES Y LUNES	LUNES Y MARTES	JUEVES Y VIERNES	LUNES Y MARTES	MARTES Y MIÉRCOLES	JUEVES Y VIERNES
ENERO	FEBRERO	14 Y 17					
FEBRERO	MARZO		10 Y 11				
MARZO	ABRIL			10 Y 11			
ABRIL	MAYO				12 Y 13		
MAYO	JUNIO					10 Y 11	
JUNIO	JULIO						10 Y 11





INFORME CORRESPONDIENTE AL MES DE:	MES DE ENTREGA DEL INFORME:	LUNES Y MARTES	MIERCOLES Y JUEVES	JUEVES Y VIERNES	LUNES Y MARTES	MIERCOLES Y JUEVES	LUNES Y MARTES
JULIO	AGOSTO	11 Y 12					
AGOSTO	SEPTIEMBRE		10 Y 11				
SEPTIEMBRE	OCTUBRE			9 Y 10			
OCTUBRE	NOVIEMBRE				10 Y 11		
NOVIEMBRE	DICIEMBRE					10 Y 11	
DICIEMBRE	ENERO 2025						12 Y 13

- EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 INCISO C) Y 41 DE LOS LINEAMIENTOS APLICABLES AL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO OBTUVIERON EL PORCENTAJE MÍNIMO ESTABLECIDO DE VOTACIÓN VÁLIDA, PARA CONSERVAR SU REGISTRO O ACREDITACIÓN Y LOS QUE DEJEN DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA OBTENER EL REGISTRO ANTE EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

4. RECURSO DE RECONSIDERACIÓN REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS

Con fecha 17 de enero del año 2025, el Licenciado Mauricio Arizmendi Gardero, en su carácter propietario del otrora Partido Redes Sociales Progresistas Morelos, presento **Recurso de Reconsideración** en contra del acuerdo IMPEPAC/CEE/006/2025, emitido por el Pleno del Consejo Estatal Electoral mediante el cual se declaró la **pérdida de registro** del Partido Político Local denominado **Redes Sociales Progresistas Morelos**, **Recurso de Reconsideración** que fue integrado y registrado por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos bajo el número de expediente **TEEM/REC/02/2025**.

5. PRESENTACIÓN DEL INFORME EN PERIODO DE PREVENCIÓN CORRESPONDIENTE A FEBRERO 2025, REMITIDO POR LA INTERVENTORA C.P.C. MARÍA VICTORIA OBISPO LOZANO DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS

En cumplimiento del artículo 28, inciso c, y 41 de los multicitados lineamientos, los cuales establecen:

COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN, PROCESO ELECTORAL 2023-2024



[...]

Artículo 28. El interventor en el desempeño de sus funciones:

c) Deberá rendir informes mensualmente, así como los que solicite la Comisión de Fiscalización y el Pleno del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC.

Artículo 41. El interventor deberá informar a la Comisión de fiscalización, de todas las actividades que realice de manera mensual, y en caso de detectar alguna irregularidad hacerlo del conocimiento de manera inmediata. [...]

6. SEGUIMIENTO MENSUAL EN PERIODO DE PREVENCIÓN

- Con fecha 24 de febrero de 2025 se envió el oficio IMPEPAC/SE/MGCP/628/2025 solicitando información más detallada de las cuentas por pagar parte de la otona Partido Político Redes Sociales Progresistas Morelos. Respuesta recibida el día 25 de febrero con sello y número de recepción 000805 en el cual menciona que **no tiene cuentas pendientes por pagar**, por sueldos y salarios al cierre del ejercicio fiscal 2024.

7. INTERVENTOR QUE PRESENTO EL INFORME MENSUAL

PARTIDO POLÍTICO	NOMBRE DEL INTERVENTOR	FECHA PRESENTACIÓN DEL INFORME MENSUAL
 REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS	C.P.C. MARÍA VICTORIA OBISPO LOZANO	07 DE MARZO 2025

8. CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 43 Y 44 DE LOS LINEAMIENTOS

En cumplimiento a los artículos 43 y 44 de los Lineamientos aplicables al procedimiento de liquidación de los partidos políticos que no obtuvieron el porcentaje mínimo establecido de la votación válida para conservar su registro o acreditación y los que dejen de cumplir con los requisitos necesarios para obtener su registro ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, los cuales citan:

COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN, PROCESO ELECTORAL 2023-2024

9





[...]

Artículo 43. Durante el periodo de prevención, el partido político solo podrá pagar gastos relacionados con nóminas e impuestos, por lo que deberá suspender cualquier pago a proveedores o prestadores de servicios, y todas aquellos contratos, compromisos, pedidos, adquisiciones u obligaciones celebradas, adquiridas o realizadas durante este periodo, serán nulos.

Artículo 44. En este periodo los dirigentes, candidatos, administradores y representantes legales, deberán suspender pagos de obligaciones vencidas con anterioridad, abstenerse de enajenar activos del partido político, así como de realizar transferencias de recursos o valores a favor de sus dirigentes, militantes, simpatizantes o cualquier persona física o moral. [...]

Por lo anterior se tiene la información proporcionada por el partido político en periodo de prevención.

PARTIDO POLÍTICO	NOMBRE DEL INTERVENTOR	¿SE REALIZÓ LA SOLICITUD DE LOS PAGOS EN TÉRMINO DE LOS ARTÍCULOS 43 Y 44 DE LOS LINEAMIENTOS?	¿EL INTERVENTOR SOLICITÓ MAS INFORMACIÓN?
	C.P.C. MARÍA VICTORIA OBISPO LOZANO	sí	No

9. PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DEL MES DE FEBRERO DE 2025, REMITIDO POR LOS LIQUIDADORES DESIGNADOS AL PERIODO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICO LOCALES.

Por lo anterior se tiene que los liquidadores presentaron el segundo Informe correspondiente al periodo de liquidación del mes de febrero de 2025, como se resume en el siguiente cuadro:

PARTIDO POLÍTICO	NOMBRE DEL INTERVENTOR	FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME MENSUAL
	C.P.C GREGORIO CONTRERAS GONZÁLEZ	10 DE MARZO 2025



 MAS Movimiento Alternativa Social MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL	C.P. JOSÉ DE CUPERTINO ESTEFANÍA TÉLLEZ	12 DE MARZO 2025
---	--	-------------------------

10. CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS POR LOS LIQUIDADORES DESIGNADOS AL PERIODO DE LIQUIDACION DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.

En relación a la presentación del informe en términos de los artículos 47 y 50 de los Lineamientos, que señalan:

[...]

Artículo 47. Una vez que haya quedado firme la declaratoria de pérdida de registro emitida por el Consejo Estatal Electoral, el interventor deberá emitir el aviso de liquidación del partido político de que se trate, mismo que deberá publicarse en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad". Con esta acción inicia formalmente el periodo de liquidación.

Artículo 50. En la etapa de liquidación, una vez publicado el aviso de liquidación, el interventor deberá abrir cuando menos, una cuenta bancaria a nombre del partido político, seguido de las palabras "en proceso de liquidación", y de inmediato deberá notificar al responsable de finanzas del partido político o equivalente. [...]

Por lo anterior se tiene el status del cumplimiento correspondiente al periodo de liquidación, como se resume en el siguiente cuadro:

PARTIDO POLÍTICO	NOMBRE DEL INTERVENTOR	AVISO DE LIQUIDACIÓN	APERTURA DE CUENTA BANCARIA
 PES ENCUNTRO SOLIDARIO MORELOS	C.P.C GREGORIO CONTRERAS GONZÁLEZ	PUBLICADO EL DÍA 12 DE MARZO 2025 6ª ÉPOCA EJEMPLAR 6408	PENDIENTE
 MAS Movimiento Alternativa Social MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL	C.P. JOSÉ DE CUPERTINO ESTEFANÍA TÉLLEZ	PUBLICADO EL DÍA 05 DE MARZO 2025 6ª ÉPOCA EJEMPLAR 6407	PENDIENTE

Este es el informe

